

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DISPOSICIONES de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

**DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL SOBRE EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD,
ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE
LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSION
ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO**

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo previsto en los artículos 1°, 2°, 5° fracciones I, II, III, VII, XIII bis y XVI, 12 fracciones I, VI, VIII y XVI, 18, 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1°, 106, 107 y 108 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1, 2 fracción III y 8o. primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que en términos de los artículos 84 y 85 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la contabilidad de las Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, deberá sujetarse a lo previsto en dicha ley, así como en su reglamento y en las disposiciones de carácter general que para tal efecto expida esta Comisión;

Que a la fecha han sido notificados diversos oficios a las Administradoras de Fondos para el Retiro en los que se hizo de su conocimiento el catálogo de cuentas contables y las guías de registro correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, tomando en consideración su carácter de información recurrente;

Que con el objeto de hacer más eficiente y facilitar su observancia por parte de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro referidos, y favorecer que los envíos de información respectivos se realicen de manera simplificada, aprovechando las tecnologías de la información disponibles y en actual operación, se considera necesario incorporar el contenido de los oficios notificados respecto al catálogo de cuentas contables y guías de registro a la normatividad, brindando con ello también mayor certeza a los particulares respecto de su cumplimiento y alcances, por lo que también se contribuye a uniformar los plazos de envío y recepción de la información, favoreciendo la posibilidad de programar con antelación su preparación, remisión y análisis lo cual también permitirá reducir incidencias operativas;

Que dando cumplimiento al "Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo", a causa de la expedición de las presentes Disposiciones, se derogan el artículo 210, fracción I, inciso m. así como su referencia contenida en el artículo 216, ambos de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro y la Regla Séptima fracción IV de la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16, CONSAR 19-17, CONSAR 19-18 y CONSAR 19-19 publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014, 17 de agosto de 2015, 6 de junio de 2016 y 6 de septiembre de 2017, respectivamente dando lugar a la eliminación del Anexo 63 de la citada circular, ha tenido a bien a expedir las siguientes:

**DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL SOBRE EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD,
ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE
LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSION
ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO**

INDICE

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

TITULO SEGUNDO

DEL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD DE LAS ADMINISTRADORAS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN

CAPITULO I

Del registro contable de las operaciones de las Administradoras

CAPITULO II

Del registro contable de las operaciones de las Sociedades de Inversión

CAPITULO III

Del reconocimiento de las operaciones de las Sociedades de Inversión

CAPITULO IV

De las provisiones por las comisiones que cobren las Administradoras y Mandatarios

TITULO TERCERO

DE LOS CRITERIOS RELATIVOS AL REGISTRO Y VALUACIÓN CONTABLE DEL ACTIVO ADMINISTRADO POR EL MANDATARIO

CAPITULO I

De los criterios para el registro contable del Activo Administrado por el Mandatario

CAPITULO II

De las variaciones en la valuación del Activo Administrado por el Mandatario

TITULO CUARTO

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CAPITULO I

De la elaboración y presentación de los estados financieros de las Sociedades de Inversión

CAPITULO II

De la certificación de los estados financieros de las Sociedades de Inversión

CAPITULO III

De los requisitos mínimos que deben cubrir los estados financieros anuales dictaminados

TITULO QUINTO

DE LA AUDITORIA EXTERNA

CAPITULO I

De las Sociedades de Auditoría Externa

CAPITULO II

De los requisitos de los Auditores Externos

CAPITULO III

Del trabajo de Auditoría Externa

CAPITULO IV

Del dictamen del Auditor Externo

LISTADO DE ANEXOS**ANEXO "A"**

Catálogo de Cuentas de las AFORES

ANEXO "B"

Guías de registro de Cuentas de Activo, Pasivo y Capital

ANEXO "C"

Guías de registro de cuentas de resultados

ANEXO “D”

Guías de registro de cuentas de orden

ANEXO “E”

Reglas de agrupación y presentación en el Estado de Situación Financiera

ANEXO “F”

Reglas de agrupación y presentación en el Estado de Resultados

ANEXO “G”

Reglas de agrupación y presentación de cuentas de orden en el estado de situación financiera

ANEXO “H”

Estado de Situación Financiera

ANEXO “I”

Estado de Resultados

Anexo “J”

Estado de Cambios en el Capital Contable

ANEXO “K”

Catálogo de cuentas para la agrupación y formulación de estados financieros de las Sociedades de Inversión

ANEXO “L”

Guía contable de operaciones para Sociedades de Inversión

ANEXO “M”

Formato para la presentación y publicación de los estados financieros

ANEXO “N”

Formato guía para la elaboración de los estados financieros

ANEXO “O”

Determinación del resarcimiento

TITULO PRIMERO**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las presentes disposiciones tienen por objeto establecer los requisitos y términos que deberá cumplir el registro contable de las operaciones de las Administradoras y Sociedades de Inversión, así como la elaboración, revelación y presentación de los Estados Financieros Básicos de dichas entidades.

Artículo 2.- Para los efectos de las presentes disposiciones de carácter general se comprenderán, además de las definiciones señaladas por los artículos 3° de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 2° de su Reglamento, las previstas en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión, las siguientes:

- I. **Ajuste Contable**, al registro contable que se formula para modificar el saldo de dos o más cuentas que por alguna circunstancia dejen de reflejar la realidad en un momento determinado y que tiene un impacto en los importes de los activos netos;
- II. **Comisario**, al profesional autorizado por la Asamblea de Accionistas de la Administradora o el Órgano equivalente que vigilará el correcto funcionamiento y administración de las Sociedades de Inversión en términos de lo previsto en los artículos 165 y 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- III. **Contador General de SIEFORE**, al funcionario de al menos tres niveles jerárquicos inferiores al del director general de la Administradora que designe ésta como responsable de la información contable de la Sociedad de Inversión;
- IV. **Cuenta de Mayor**, a la cuenta que podría conformarse por una o varias subcuentas, en las cuales se realizan registros contables de forma clara, ordenada y comprensible, los aumentos y disminuciones que sufre un valor o concepto de Activo, Pasivo y Capital como consecuencia de las operaciones realizadas;

- V. **Estados Financieros Básicos**, son los informes que deben preparar la Sociedad de Inversión con el fin de dar a conocer su situación financiera y los resultados económicos obtenidos a lo largo de un período, comprendidos por el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el capital contable y estado de flujos de efectivo;
- VI. **Fecha de Concertación**, a la fecha en que dos partes acuerdan o pactan la compra o venta de Activos Objeto de Inversión;
- VII. **Fecha de Confirmación**, a la fecha en que el Mandatario de la Sociedad de Inversión confirma los términos de la operación con su contraparte y envía al Custodio, a través de la red Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT por sus siglas en idioma inglés) o su equivalente de acuerdo con sus características de la operación;
- VIII. **NIF**, a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (identificado por el acrónimo CINIF);
- IX. **NIIF**, a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en Inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés);
- X. **Póliza Contable**, al documento de carácter interno en el que se registran los montos de las operaciones relacionadas con un evento contable, respaldadas y justificadas por los documentos que las amparan;
- XI. **Proceso de Información Contable**, al comprendido por distintas fases que se llevan a cabo en una Sociedad de Inversión tales como identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento contable de las transacciones y Transformaciones Internas;
- XII. **Reclasificación**, son registros contables que representan cambios en la presentación de partidas integrantes de los estados financieros que no modifican los importes de los activos netos;
- XIII. **Registro Contable**, es la afectación o asiento que se realiza en los sistemas contables con objeto de proporcionar los elementos necesarios para obtener la información financiera;
- XIV. **Riesgos No Controlados**, son aquellos que podrían provocar pérdidas debido a errores, procesos y controles internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos;
- XV. **Trabajo de Auditoría Externa**, al trabajo profesional practicado por Auditores Externos para realizar el examen de la situación económica y financiera de una Sociedad de Inversión;
- XVI. **Transformaciones Internas**, son cambios en la estructura financiera de la Sociedad de Inversión, a consecuencia de decisiones internas, los cuales le ocasionan efectos económicos que modifican sus recursos y se reconocen contablemente en el momento en que modifican la estructura financiera de la Sociedad de Inversión;
- XVII. **Sistema de Contabilidad**, al conjunto de tareas y registros de una Sociedad de Inversión por medio de las que se procesan las transacciones y que se usa como un medio para mantener registros financieros. Dichos sistemas identifican, reúnen, analizan, calculan, clasifican, registran, resumen e informan transacciones;
- XVIII. **Sistema de Control Interno**, a todas las políticas y procedimientos adoptados por la administración de una Sociedad de Inversión para ayudar a lograr el objetivo de la administración, de asegurar la conducción ordenada y eficiente de la Sociedad de Inversión, en materia contable;
- XIX. **Subcuenta**, término contable que se le asigna a cada uno de los elementos que integran a una Cuenta de Mayor; en las cuales se realizan registros contables de forma clara, ordenada y comprensible; los aumentos y disminuciones que sufre un valor o conceptos de Activo, Pasivo y Capital como consecuencia de las operaciones realizadas;
- XX. **Supletoriedad**, a la aplicación de las NIF o NIIF en aquellos casos en los que no exista, para un evento contable, un tratamiento normativo emitido por la Comisión, y
- XXI. **Variación significativa en el Activo Administrado por el Mandatario**, a la desviación que exceda el margen de tolerancia, definido por cada Administradora, en términos nominales o porcentuales por variación en el Activo Administrado por el Mandatario.

Artículo 3.- La Administradora deberá contar con un Proceso de Información Contable. Los postulados básicos que deben observarse para configurar cada una de las fases que comprende el Proceso de Información Contable y que la afectan económicamente, son los siguientes:

- I. **Económica.-** Esta debe prevalecer en la delimitación y operación del Proceso de Información Contable, así como en el reconocimiento contable de las transacciones, Transformaciones Internas y otros eventos, que afectan económicamente a una Sociedad de Inversión. Para el reconocimiento contable se debe tomar en cuenta la esencia de la transacción;
- II. **Negocio en Marcha.-** La Sociedad de Inversión se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado, salvo prueba en contrario, por lo que las cifras en el sistema de información contable, representan valores sistemáticamente obtenidos. En tanto prevalezcan dichas condiciones, no deben determinarse valores estimados provenientes de la disposición o liquidación del conjunto de los activos netos de la Sociedad de Inversión;
- III. **Devengación Contable.-** Los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una Sociedad de Inversión con otras entidades, de las Transformaciones Internas y de cualquier otro evento, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados, en otras palabras, dichos eventos deben entenderse como independientes a la fecha de cobro o pago;
- IV. **Asociación de costos y gastos con ingresos.-** Los costos y gastos de una Sociedad de Inversión deben identificarse con el ingreso que generen en el día, independientemente de la fecha en que se realice la liquidación;
- V. **Valuación.-** Los efectos financieros derivados de las transacciones, Transformaciones Internas y otros eventos, que afectan económicamente a la Sociedad de Inversión, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos;
- VI. **Dualidad Económica.-** La estructura financiera de una Sociedad de Inversión está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propias o ajenas, y
- VII. **Consistencia.-** Ante la existencia de operaciones similares en una Sociedad de Inversión, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica y jurídica de las operaciones.

Los postulados básicos antes señalados deberán ser aplicados consistentemente con los criterios emitidos por la Comisión así como los previstos en las NIF o las que las sustituyan.

Artículo 4.- La información contable de las Sociedades de Inversión debe ser confiable, comprensible y comparable, además de reunir las características de veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, suficiencia y oportunidad, por lo que dicha información debe reflejar en su contenido las transacciones, Transformaciones Internas y otros eventos que la afecten, tener concordancia entre su contenido y presentación, así como ser imparcial y verificable.

Artículo 5.- Las Sociedades de Inversión deberán contar con Sistemas de Contabilidad operativos, automatizados, con datos homologados de uso común entre los distintos sistemas o plataformas empleados por la Administradora y con estandarización de catálogos, para la realización de sus operaciones, así como emitir los reportes correspondientes, para el cumplimiento de los lineamientos, normas y criterios contables establecidos por la Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley. El Sistema de Contabilidad deberá estar interconectado tecnológicamente al Sistema Integral Automatizado que se prevea en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión, de tal forma que se mitiguen los riesgos operativos por procesos manuales y se garantice, al cierre del día, el Registro Contable de la totalidad de las operaciones realizadas durante el día de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 9.

Para tal efecto, las Administradoras que operen a las Sociedades de Inversión deberán prever que dichos sistemas cuenten con medidas de seguridad estrictas, con acceso controlado por credenciales de usuario y la aplicación de políticas que regulen la fortaleza y vigencia de las contraseñas, así como el control en la administración de cuentas y perfiles de usuario del sistema. Entre los mecanismos de almacenamiento de información, los sistemas deberán proveer funcionalidad para el registro de movimientos, visualización de las pólizas de registro y auxiliares contables detallados que permitan el monitoreo del Registro Contable y el cumplimiento regulatorio aplicable, así como también deberán contar con registros denominados marcas de auditoría que permitan reconstruir cronológicamente los registros contables de las operaciones, la actividad

operativa del sistema y constatar las características operativas de las transacciones. La Administradora deberá contar con autonomía e independencia en la definición de nuevas Cuentas de Mayor y subcuentas, en la organización y estandarización de funciones relacionadas al sistema con el objeto de obtener información integra, veraz, oportuna, confiable y verificable ante nuevos eventos contables que se deriven de la operación con Activos Objeto de Inversión.

Artículo 6.- La Administradora deberá enviar a esta Comisión los saldos finales de las cuentas deudoras y acreedoras, a tercer nivel, incluyendo rubros de balance, resultados y cuentas de orden al cierre del ejercicio anual de las Sociedades de Inversión que administra, dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del año.

TITULO SEGUNDO

DEL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD DE LAS ADMINISTRADORAS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN

CAPITULO I

Del registro contable de las operaciones de las Administradoras

Artículo 6 bis.- Las Administradoras deberán llevar su contabilidad conforme al catálogo de cuentas previsto en el Anexo A de las presentes disposiciones de carácter general. Asimismo las Administradoras deberán observar las guías contabilizadoras y los lineamientos para la presentación de estados financieros, previstos en los Anexos B, C, D, E, F, G, H, I y J de las presentes disposiciones de carácter general.

CAPITULO II

DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Artículo 7.- Los registros contables de las Sociedades de Inversión deberán ser analíticos y permitir la identificación de la secuencia de las operaciones. Los movimientos contables deberán registrarse el mismo día en que se celebre la operación que les dio origen, salvo aquellas operaciones pactadas en los mercados de los Países Elegibles para Inversiones en las que por diferencias horarias no sea posible su registro el mismo día, caso en el cual se deberán registrar el día hábil siguiente.

Artículo 8.- Las Sociedades de Inversión deberán llevar su contabilidad conforme al catálogo de cuentas previsto en el Anexo K de las presentes disposiciones de carácter general. Dicho catálogo deberá ser observado por las Sociedades de Inversión en su totalidad para la transmisión de la información contable a la Comisión, de conformidad con las Reglas generales que al efecto establezca la Comisión para la entrega de información, no obstante que existan cuentas contables que tengan limitada, prohibida o no autorizada su utilización, en función de las certificaciones o del alcance previsto en los Prospectos de Inversión de cada Sociedad de Inversión, así como en la documentación que cada Administradora prevea para tal efecto. La Comisión en caso de que lo considere necesario o bien a solicitud de las Sociedades de Inversión, podrá modificar el catálogo de cuentas en cualquier momento y notificarlo a las Sociedades de Inversión para su observación.

Artículo 9.- El Registro Contable deberá elaborarse de acuerdo a los movimientos de cargo y abono previstos en la guía contable de operaciones para Sociedades de Inversión prevista en el Anexo L de las presentes disposiciones de carácter general.

En los casos no previstos en la guía contable de operaciones para Sociedades de Inversión, la Sociedad de Inversión deberá apegarse a las NIF y supletoriamente a lo previsto en las NIIF previa opinión del Comisario y de los Auditores Externos.

En caso de realizar adecuaciones a algún caso de los previstos en los supuestos del párrafo anterior, la Sociedad de Inversión, mediante documento signado conjuntamente por el Director General o su homólogo, el Contador General de SIEFORE, el Comisario y el Auditor Externo, señalarán el detalle del criterio contable aplicado, los hechos en torno al evento, la normatividad considerada, el impacto de su Registro Contable y, en su caso, la nota de revelación que se incluirá en los Estados Financieros Básicos a dictaminar al final del ejercicio, dicho documento permanecerá como evidencia de la adecuación adoptada y deberá estar a disposición de la Comisión.

Artículo 10.- Para la apertura de Cuentas de Mayor y subcuentas adicionales a las previstas en el catálogo señalado en el artículo anterior se deberá informar previamente a la Comisión, con el fin de garantizar la transmisión de la balanza de comprobación diaria de las Sociedades de Inversión a primer y segundo nivel, de conformidad con lo previsto en las Reglas generales que al efecto establezca la Comisión para la entrega de información, indicando las Sociedades de Inversión el motivo de la misma. Lo anterior, no obstante que en cualquier momento la Administradora podrá determinar la apertura de cuentas a tercer nivel, sin que sea necesario informar a la Comisión y sin que esto signifique que los movimientos en estas cuentas puedan duplicar las cifras en las Cuentas de Mayor y subcuentas.

CAPITULO III

DEL RECONOCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Artículo 11.- Las operaciones de compraventa con Activos Objeto de Inversión administrados por la Sociedad de Inversión deberán ser registradas en la Fecha de Concertación independientemente de su fecha de liquidación. Tratándose de la adquisición en ofertas primarias, el registro deberá llevarse a cabo en la fecha de asignación, cuidando que las operaciones se asignen formalmente el mismo día, independientemente de la fecha en que sean liquidadas. Así mismo, las operaciones de reporto y con instrumentos financieros derivados, se registrarán en la fecha de contratación.

Artículo 12.- Todos los Activos Objeto de Inversión denominados en Divisas integrantes de la cartera de valores, deben ser valuados diariamente en moneda nacional, registrándose contablemente cualquier cambio el mismo día en que se suscite.

Artículo 13.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento, las Sociedades de Inversión registrarán diariamente en la Bolsa Mexicana de Valores el total, tanto de compra como de venta, de acciones de la respectiva Sociedad de Inversión que se operaron el día hábil inmediato anterior, así como el número de operaciones realizadas y el precio resultante de la valuación que tendrá una vigencia al día del registro. Con fines de registrar el precio de las acciones representativas del capital de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores, la Sociedad de Inversión deberá sujetarse al horario establecido y dado a conocer por la Bolsa Mexicana de Valores, de conformidad con lo establecido en la regulación aplicable.

Artículo 14.- En el evento en que se identifiquen errores u omisiones en los registros de la Sociedad de Inversión, el Contador General de SIEFORE deberá asegurar su inmediata corrección y hacerlo del conocimiento del Contralor Normativo de la Administradora el mismo día en que hayan sido identificados, detallando las causas que les hayan dado origen. Para tal efecto, las Sociedades de Inversión deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 99 de la Ley.

Artículo 15.- En aquellos casos en que la Sociedad de Inversión incurra en errores u omisiones que impliquen Ajustes Contables retroactivos que tengan como consecuencia un impacto en la valuación del precio de las acciones representativas de su capital, la Administradora que opere la Sociedad de Inversión deberá realizar la actualización del mismo en la Bolsa Mexicana de Valores en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir del día en que se realizó la corrección, proporcionando evidencia a la Comisión en el mismo plazo. Así mismo, la Administradora que opere a la Sociedad de Inversión de que se trate, deberá resarcir a los Trabajadores afectados por las variaciones en el precio de la acción conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de las presentes disposiciones de carácter general, proporcionando a esta Comisión evidencia detallada. Para tal efecto, las Sociedades de Inversión deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 99 de la Ley.

A fin de anteponer el interés de los Trabajadores afectados, la Sociedad de Inversión podrá dejar de realizar los Ajustes Contables retroactivos y en consecuencia la Administradora que opere a la Sociedad de Inversión dejar de actualizar el precio de las acciones representativas de capital a que se refiere el párrafo anterior, cuando la variación en términos porcentuales absolutos sea inferior o igual a 0.001% por acción, siempre y cuando el importe absoluto a resarcir por acción sea inferior o igual a 0.0001 pesos por acción, considerando para tal efecto la siguiente expresión:

$$\Delta_{\%} = \left| \frac{P_i}{P_c} - 1 \right| \leq 0.001\% \quad \text{y} \quad \Delta_p = |P_i - P_c| \leq 0.0001$$

Donde:

$\Delta_{\%}$ Variación porcentual absoluta en el precio.

Δ_p Variación absoluta en el precio.

P_i Es el precio susceptible de corrección de la acción de la Sociedad de Inversión que se trate.

P_c Es el precio correcto de la acción de la Sociedad de Inversión que se trate.

Para tal efecto, la Sociedad de Inversión deberá someter a la aprobación de su Consejo de Administración un margen de tolerancia en términos porcentuales y nominales que no exceda lo previsto en el párrafo anterior, asimismo deberá contar con el voto favorable de los Consejeros Independientes y preverlo en los Prospectos de Información de las Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión podrá dejar de realizar los Ajustes Contables retroactivos y en consecuencia dejar de actualizar el precio de las acciones representativas de capital a que se refiere el primer párrafo de este artículo, cuando la Sociedad de Inversión no haya realizado la compra o venta de acciones representativas de su capital en el periodo en cual el valor de las acciones representativas de su capital este sujeto a corrección.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores dejará de ser aplicable cuando se trate de acciones u omisiones dolosas que impliquen Ajustes Contables.

Lo previsto en el presente artículo quedará sujeto a la aprobación de la Comisión en el evento en que la Administradora haya promovido una solicitud de autorización para el ejercicio de algún derecho sobre las acciones representativas del capital de la Sociedad de Inversión.

Artículo 16.- En caso de resarcimiento a los Trabajadores, la Administradora que opere la Sociedad de Inversión de que se trate, deberá cubrirlo, considerando lo previsto en el Anexo O.

La Administradora deberá cubrir los gastos que se deriven en caso de que la Sociedad de Inversión incurra en errores u omisiones que impliquen Ajustes Contables retroactivos, tales como el resarcimiento a los trabajadores afectados, actualización del precio de las acciones representativas de su capital en la Bolsa Mexicana de Valores o cualquier otro análogo que sea la denominación que se le dé, vinculado con las correcciones a que se refieren los artículos 14 y 15 de las presentes disposiciones.

Artículo 17.- Para obtener el beneficio señalado en el artículo 15 de las presentes disposiciones de carácter general, se deberá contar con la aprobación interna del Presidente del Consejo de Administración y deberá ser revelado en el informe mensual del Contralor Normativo. Esta aprobación deberá estar a disposición de la Comisión. Lo anterior no exime a la Administradora que opere la Sociedad de Inversión de comunicar a la Comisión por conducto de su Contralor Normativo las omisiones o contravenciones que hayan dado origen a los Ajustes Contables a que se refiere dicho artículo.

Artículo 18.- El costo de los Instrumentos integrantes de la cartera de valores se determinará bajo el sistema de costos promedios ponderados, es decir, según el precio promedio ponderado de cada instrumento determinado en forma específica e individual, por emisor y serie, obtenido al ponderar por número de títulos. Asimismo, tanto los costos como los precios deben ser reportados en moneda nacional, debiendo observar para tal efecto lo previsto en el artículo 7 de las presentes disposiciones de carácter general.

Artículo 19.- Las Sociedades de Inversión, diariamente deberán reconocer contablemente los precios actualizados para valuación de los Activos Objeto de Inversión, así como las provisiones de las obligaciones, derechos o intereses devengados que correspondan, considerando que las Sociedades de Inversión registran el precio relacionado con las acciones representativas del capital de las Sociedades de Inversión el día hábil siguiente al día de la operación.

El Registro Contable de los Vehículos que confieran derechos, directa o indirectamente respecto de los Activos Objeto de Inversión o de los Mandatos de Inversión, se realizará en las cuentas y subcuentas previstas para tal efecto, considerando el valor consolidado de los Activos Objeto de Inversión que los integren.

Respecto de los Instrumentos que sean elegibles para ser entregados por las Contrapartes para garantizar operaciones con Derivados, en términos de las Disposiciones del Banco de México, exceptuando los depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en Instituciones de Crédito, la Sociedad de Inversión de que se trate, efectuará su Registro Contable en las cuentas de orden previstas para tal efecto el día en que sean entregados, en el entendido de que no serán objeto de negociación por parte de la Sociedad de Inversión hasta en tanto se materialice la transferencia de propiedad. En caso de que la Sociedad de Inversión incurra en costos y gastos distintos a los Costos de Corretaje derivado de las obligaciones contractuales de las operaciones celebradas al amparo de un contrato de prenda bursátil con transferencia de la propiedad, éstos le serán reembolsados ya sea por la Administradora cuando la Sociedad de Inversión tenga el carácter de deudora de dichas garantías o bien por la Contraparte cuando la Sociedad de Inversión tenga el carácter de acreedora de dichas garantías.

CAPITULO IV

DE LAS PROVISIONES POR LAS COMISIONES QUE COBREN LAS ADMINISTRADORAS Y MANDATARIOS

Artículo 20.- Para efecto de calcular las comisiones que cobren las Administradoras a los Trabajadores con cuenta individual a que se refiere el artículo 37 de la Ley, se deberá provisionar diariamente el resultado de dividir el monto porcentual de las comisiones autorizadas por la Comisión, entre los días naturales del año corriente y multiplicarse por el valor de los activos netos (capital contable) de la Sociedad de Inversión de que se trate al cierre de operaciones del día anterior.

Cada provisión de comisiones corresponde a la fecha de la contabilidad que se está efectuando. En caso de existir días inhábiles posteriores a dicha fecha contable, éstos deberán ser tomados en cuenta para efecto de determinar el número total de días por los que se efectuará la provisión.

Cuando la provisión que se realiza ocurra el último día hábil del ejercicio contable, y corresponda a una fecha con días inhábiles posteriores, se deberá efectuar la provisión aplicando la comisión vigente al número de días correspondientes a cada ejercicio.

El activo neto que se utilizará para determinar la provisión de la comisión de una fecha inhábil determinada, corresponderá al de la fecha hábil previa.

Las Sociedades de Inversión deberán liquidar a la Administradora diariamente la provisión de la comisión del día anterior y conservar a disposición de la Comisión, por un periodo de cinco años, las memorias de cálculo para la determinación de la provisión así como las cifras base para la determinación de ésta.

Artículo 21.- Cuando no se tenga certeza de los montos que se pagarán por costos, la Sociedad de Inversión podrá realizar la mejor estimación respecto de los costos que se generen. Dichas estimaciones deberán de ser lo suficientemente confiables para ser reconocidas diariamente como provisiones con el objeto de liquidar las obligaciones derivadas de dichos gastos. En caso de existir días inhábiles posteriores al día de la provisión, estos días deberán ser tomados en cuenta para efecto de determinar el número total de días por los que se efectuará la provisión. En caso de que no se pueda realizar la mejor estimación antes señalada, los gastos se reconocerán en la fecha en que se tenga certeza.

El Contador General de SIEFORE será responsable de decidir y realizar la mejor estimación, conforme a las políticas y procedimientos descritos y formalizados internamente y disponibles en todo momento para la Comisión.

Dichas provisiones deberán ajustarse en la fecha en la que se tenga conocimiento del monto definitivo relativo al gasto asimilable por la Sociedad de Inversión.

Para efecto de calcular la provisión de las comisiones por gastos asimilables de las Sociedades de Inversión, se deberá dividir el monto porcentual de la contraprestación entre los días que conformen el periodo que ampare dicha contraprestación de conformidad con los términos previstos en el respectivo contrato. Dichas provisiones deberán mantenerse en la cuenta por pagar de la contabilidad de la Sociedad de Inversión hasta el momento en que efectivamente se realice el pago de la contraprestación referida, momento en el cual se cancelará la provisión calculada atendiendo a lo dispuesto para tal efecto por la guía contable de operaciones para Sociedades de Inversión.

Las Sociedades de Inversión deberán conservar a disposición de la Comisión, por un periodo de cinco años, las memorias de cálculo para la determinación de la provisión así como las cifras base para dicho cálculo.

TITULO TERCERO

DE LOS CRITERIOS RELATIVOS AL REGISTRO Y VALUACIÓN CONTABLE DEL ACTIVO ADMINISTRADO POR EL MANDATARIO

CAPITULO I

DE LOS CRITERIOS PARA EL REGISTRO CONTABLE DEL ACTIVO ADMINISTRADO POR EL MANDATARIO

Artículo 22.- Con fines del Registro Contable de las operaciones con Activos Objeto de Inversión bajo gestión de un Mandatario, el Custodio que le preste servicios deberá llevar la contabilidad de dichas operaciones y deberá determinar el Activo Administrado por el Mandatario también conocido como NAV (Net Asset Value) por sus siglas en inglés, de conformidad con las Reglas generales que al efecto establezca la Comisión para la entrega de información, debiendo revelar las cuentas y subcuentas contables previstas para los mandatos de inversión.

Artículo 23.- Con fines contables, se considerarán como días hábiles para el Custodio que le preste servicios al Mandatario los días hábiles aplicables a las Administradoras.

Artículo 24.- Para determinar el Activo Total de la Sociedad de Inversión, al Activo Administrado por la Sociedad de Inversión se le sumarán los Activos Objeto de Inversión bajo la gestión financiera del Mandatario.

Para tal efecto, el Activo Total de la Sociedad de Inversión debe calcularse considerando lo previsto en el artículo 27 de las presentes disposiciones, de conformidad con lo siguiente:

$$AN_t = ANM_t + ANS_t$$

Donde

AN_t Es el Activo Total de la Sociedad de Inversión en el día t.

ANM_t Es el Activo Administrado por el Mandatario en el día t.

ANS_t Es el Activo Administrado por la Sociedad de Inversión en el día t .

t Es el día hábil de operación para la Administradora y el Custodio que le presta servicios al Mandatario.

- I. Si los siguientes n días son inhábiles para el Custodio que le preste servicios al Mandatario, pero hábiles para la Administradora, cada Sociedad de Inversión deberá reconocer, en su contabilidad, el valor de los Activos Objeto de Inversión bajo la gestión financiera del Mandatario del último día hábil t , determinado conforme a lo siguiente:

$$AN_{t+n} = ANM_t + ANS_{t+n}$$

Dónde:

t Es el último día hábil del Custodio que le preste servicios al Mandatario pero hábiles para la Administradora al día $t+n$.

n Es el número de días inhábiles del Custodio que le preste servicios al Mandatario pero hábiles para la Administradora, con $n \geq 1$.

- II. Si los siguientes m días son inhábiles para la Administradora, pero hábiles para el Custodio que le preste servicios al Mandatario; el Custodio deberá reconocer los eventos contables de los m días a partir del día t en el valor de los Activos Objeto de Inversión bajo la gestión financiera del Mandatario, determinado conforme a lo siguiente:

$$AN_{t+m+1} = ANS_{t+m+1} + ANM_{t+m+1}$$

Dónde:

$$ANM_{t+m+1} = ANM_t + \sum_{i=1}^{m+1} E_{t+i}$$

E_{t+i} Son los eventos contables del día $t+i$, al valor de los Activos Objeto de Inversión bajo la gestión financiera del Mandatario.

$t+m+1$ Es el siguiente día hábil para la Administradora.

m Es el número de días inhábiles de la Administradora, pero no para el Custodio que le preste servicios al Mandatario.

Lo previsto en las fracciones I y II anteriores deberá ser considerado para la información que las Sociedades de Inversión entreguen a la Comisión de conformidad con las Reglas generales que al efecto establezca la Comisión para la entrega de información.

Artículo 25.- Respecto a los asientos contables para realizar el registro de la transferencia de recursos para operaciones con Activos Objeto de Inversión bajo la gestión financiera de un Mandatario contratado por la Sociedad de Inversión en los Países Elegibles para Inversiones en los que por diferencias horarias la liquidación al Mandatario no se realice el mismo día, la Sociedad de Inversión deberá realizar el registro en cuentas por cobrar o por pagar según corresponda y dichos registros se deberán mantener hasta el día de la liquidación, que no podrá exceder de dos días hábiles. El día en que el Mandatario reciba los recursos para iniciar la gestión del mandato, únicamente el Custodio proveerá el valor de los Activos Objeto de Inversión bajo la gestión financiera del Mandatario de conformidad con lo previsto en las presentes disposiciones de carácter general.

Artículo 26.- En los contratos de intermediación que las Administradoras celebren con los Mandatarios y el Custodio, además de lo establecido al respecto en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión, se deberá prever explícitamente lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de las presentes disposiciones de carácter general.

Artículo 27.- Respecto de los Activos Objeto de Inversión administrados por Mandatarios, los Precios Actualizados para Valuación, así como las provisiones de las obligaciones y de los derechos o intereses devengados que correspondan, se deberán reconocer diariamente, considerando que el valor a mercado de los Activos Objeto de Inversión administrados por el Mandatario se consolida con el activo administrado por la Sociedad de Inversión con un rezago no mayor a dos días hábiles siguientes a la fecha de operación de dichos activos. Una vez determinado el número de días de rezago para la consolidación del NAV de los distintos mandatos de inversión otorgados por una misma Administradora, el rezago deberá ser estándar y consistente en el tiempo.

Artículo 28.- El valor a mercado de los Activos Objeto de Inversión en mandato, en la fecha “t” podrá estar conformado considerando alguna de las siguientes alternativas:

- i) Incorporando las operaciones de compraventa concertadas antes del cierre de la fecha “t”, confirmadas y no confirmadas, independientemente de su fecha de liquidación.
- ii) Incorporando las operaciones de compraventa que han sido confirmadas antes del cierre de la fecha “t”, que pudieran tener una desviación en cuanto a la fecha en que fueron concertadas por causas atribuibles a la operación habitual, independientemente de su fecha de liquidación.

Tratándose de la adquisición en subastas, el registro deberá llevarse a cabo en la fecha de asignación, cuidando que las operaciones se asignen formalmente el mismo día, independientemente de la fecha en que sean liquidadas. Así mismo, las operaciones de reporto y con instrumentos financieros derivados, se registrarán en la fecha de contratación.

Artículo 29.- Las disposiciones previstas en el presente título se emiten sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones fiscales que determinen las autoridades competentes.

CAPITULO II

DE LAS VARIACIONES EN LA VALUACIÓN DEL ACTIVO ADMINISTRADO POR EL MANDATARIO

Artículo 30.- Tratándose de operaciones no confirmadas realizadas por los Mandatarios cuya información esté sujeta a variaciones, se deberán reconocer los efectos por dichas variaciones el día en que se conozca la información con exactitud.

Artículo 31.- Las variaciones se considerarán no imputables a la Administradora que opera la Sociedad de Inversión de que se trate, siempre y cuando estas no sean significativas y no requieran de correcciones retrospectivas que impacten el valor de los Activos Objeto de Inversión aplicables a las fechas en que sean reconocidas, siempre que se deriven de información obtenida con posterioridad, verificable y provista por fuentes reconocidas para tales efectos.

Artículo 32.- Para efectos de las variaciones en el valor de los Activos Objeto de Inversión bajo la gestión del Mandatario, se consideran:

- I. Cambios en comisiones cobradas por Prestadores de Servicios Financieros distintos al Mandatario, conocidos como Costos de Corretaje;
- II. Las diferencias en el pago o cobro de impuestos determinadas por autoridades fiscales, o bien por especialistas en la materia del país donde se operó;
- III. Diferencias en elementos de las operaciones, tales como cantidad, precio, tasa de interés o tipos de cambio que pudieran modificarse durante el proceso de confirmación o bien que impliquen la cancelación de la operación, así como
- IV. Eventos corporativos, divulgados fuera de los tiempos predefinidos, por montos distintos a los que se hubiesen anunciado inicialmente por fuentes competentes o que presenten diferencias explicable por criterios adoptados en el ejercicio de derechos, así como cambios regulatorios dados a conocer sin la debida oportunidad, incluyendo en todo caso fallas derivadas de riesgos operativos en la gestión, en los registros y fallas en la comunicación de los sistemas de los agentes involucrados en el manejo de información del Mandatario.

Artículo 33.- En los contratos de intermediación que la Administradora celebre con los Mandatarios o con el Custodio, se deberá prever que cuando se presente una variación en el valor a mercado del Activo Objeto de Inversión administrado por el Mandatario, la Comisión podrá requerir una certificación sobre el origen de la diferencia a la Administradora para que a su vez ésta lo requiera al Oficial de Cumplimiento del Mandatario o al funcionario que realice funciones semejantes, quien deberá especificar las causas que generaron la diferencia.

En dicho contrato también se deberá prever que el Mandatario que le presta servicios ponga a disposición de la Administradora cualquier información que le sea requerida por la Comisión dentro de los plazos, características y calidad que les sean solicitadas mediante requerimiento expreso, disposición o reglas de carácter general.

Artículo 34.- Para determinar la significancia de una variación, la Administradora por cuenta de la Sociedad de Inversión que opere deberá establecer en los contratos de intermediación que celebre con los Mandatarios y el Custodio, un porcentaje o margen de tolerancia en términos nominales o porcentuales respecto del valor a mercado del Activo Objeto de Inversión administrado, incluyendo las causas por las cuales se procederá al reproceso de información y la responsabilidad legal derivada de dicho reproceso.

Lo previsto en el párrafo anterior deberá contar con la aprobación del Contador General de SIEFORE, con la opinión del Comisario y de la Sociedad de Auditoría Externa, y con la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión.

El Contador General de SIEFORE deberá vigilar que la significancia de una variación se determine de conformidad con lo establecido en dichos contratos y deberá llevar un registro histórico de las variaciones significativas por Mandato y Mandatario con el objeto de establecer un plan de acción en aquellos casos en los que se identifiquen causas reincidentes con la finalidad de evitar Riesgos No Controlados.

Artículo 35.- En caso de presentarse alguna Variación significativa en el Activo Administrado por el Mandatario, tan pronto como sea del conocimiento de la Administradora, ésta deberá asegurar que se realicen los Ajustes Contables correspondientes a efecto de corregir el valor a mercado de los Activos Objeto de Inversión. Dichas variaciones deberán ser informadas por el Oficial de Cumplimiento del Mandatario o funcionario que realice funciones semejantes al Contralor Normativo de la Administradora que opere la Sociedad de Inversión de que se trate el mismo día en que se identifique la misma, señalando el impacto en el valor a mercado de los Activos Objeto de Inversión, el detalle de los hechos, las causas que hayan originado las citadas variaciones y el detalle del periodo a reprocesar.

La Sociedad de Inversión, de conformidad con las Reglas generales que al efecto establezca la Comisión para la entrega de información, retransmitirá a esta Comisión la información sujeta a correcciones, debiendo observar para tal efecto lo previsto en las presentes disposiciones de carácter general. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones previstas en la normatividad que le resulten aplicables.

TITULO CUARTO

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CAPITULO I

DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Artículo 36.- Los estados financieros trimestrales, con cifras a marzo, junio, septiembre y diciembre, deberán presentarse para aprobación al Consejo de Administración de las Sociedades de Inversión en la siguiente sesión a la fecha de su emisión, acompañados con la documentación complementaria de apoyo necesaria, a fin de que el Consejo de Administración cuente con elementos suficientes para conocer y evaluar las operaciones determinantes en los cambios fundamentales ocurridos durante el ejercicio correspondiente.

A la fecha de publicación de los estados financieros se deberá contar con la aprobación del Consejo de Administración. En caso de que la fecha de publicación sea anterior a la fecha de sesión del Consejo se deberá revelar al calce de la publicación dicha situación, y en la publicación de los subsecuentes estados financieros se deberá revelar la fecha en que se realizó la aprobación.

Artículo 37.- La Sociedad de Inversión deberá elaborar sus estados financieros comparativos conforme a los formatos previstos en el Anexo N y publicarlos conforme a los formatos previstos en el Anexo M de las presentes disposiciones de carácter general.

Los estados financieros de la Sociedad de Inversión se presentarán en miles de pesos con excepción de los saldos de las cuentas de orden que no representen cifras monetarias y deberán suprimirse todas aquellas cuentas cuyo saldo sea igual a cero.

Artículo 38.- Los formatos para la elaboración y publicación de los estados financieros de la Sociedad de Inversión, así como el catálogo de cuentas y la guía contable previstos en los Anexos K, L, M y N de las presentes disposiciones de carácter general podrán modificarse cuando las necesidades de la Comisión así lo requieran, entendiéndose que dichas modificaciones serán notificadas a la Administradora de las Sociedades de Inversión, así como a la Asociación gremial constituida por las Administradoras.

Artículo 39.- La Administradora deberá difundir a través de su página electrónica oficial en la red mundial denominada Internet los estados financieros trimestrales y los Estados Financieros Básicos anuales dictaminados, sus notas, así como el dictamen realizado por el Auditor Externo independiente de las Sociedades de Inversión que administre. Dicha publicación se realizará dentro del mes siguiente al periodo al que correspondan y dentro de los 90 días naturales siguientes al cierre del ejercicio para los Estados Financieros Básicos anuales dictaminados. Dicha información la deberá mantener la Sociedad de Inversión al menos durante tres años.

Artículo 40.- La Comisión podrá ordenar correcciones a los estados financieros objeto de difusión o publicación cuando, a través de un proceso de supervisión, tenga evidencia de que contienen errores u omisiones en la información presentada, no revelan adecuadamente la información o se incumple la normatividad. Los estados financieros respecto de los cuales la Comisión ordene correcciones y que ya hubieren sido publicados o difundidos deberán ser nuevamente publicados o difundidos a través del mismo medio, con las modificaciones pertinentes, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de la resolución correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones previstas en la normatividad que resulten aplicables.

CAPITULO II

DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Artículo 41.- Los estados financieros de las Sociedades de Inversión, a los que se refieren los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, deberán ser signados al menos por el Director General y el Contador General de SIEFORE responsable de la información contenida en los mismos, autorizados por dichas entidades financieras para tal efecto. Cuando sean anuales, además deberán de estar firmados por el Comisario que haya aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos.

Asimismo el Director General, el Contador General de SIEFORE y el Comisario declararán bajo protesta de decir verdad, al calce los estados financieros, que los datos contenidos en los mismos son auténticos y veraces.

Artículo 42.- Las personas autorizadas para signar los estados financieros de la Sociedad de Inversión podrán designar suplentes para que signen los documentos antes señalados durante sus ausencias. Tanto las personas autorizadas como los suplentes designados para signar estados financieros deberán ser aprobados por el Órgano de Gobierno de la Sociedad de Inversión.

Tratándose de ausencias definitivas que impidan el desarrollo de las funciones del signatario titular, hasta en tanto se efectué el nombramiento de la persona que quedará en su lugar, el suplente podrá signar estados financieros incluyendo el periodo en el que el nuevo titular haya sido nombrado y se proceda a tramitar las autorizaciones correspondientes, así como notificar dicha situación a la Comisión, dentro de los diez días hábiles siguientes a su nombramiento.

La Administradora que opere a la Sociedad de Inversión deberá notificar y presentar a la Comisión por escrito y a través de un representante legal, la designación de las personas autorizadas para firmar los estados financieros referidos en el párrafo anterior, así como sus firmas.

CAPITULO III

DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUBRIR LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DICTAMINADOS

Artículo 43.- Los Estados Financieros Básicos anuales de las Sociedades de Inversión deberán acompañarse del dictamen emitido por un contador público certificado independiente, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dictaminar estados financieros.

Dichos estados financieros deberán estar firmados por las personas autorizadas bajo cuya responsabilidad se hayan preparado y por el Comisario que haya aprobado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos. Asimismo, deberán acompañarse con las notas complementarias y aclaratorias respectivas.

Artículo 44.- Las notas a los Estados Financieros Básicos dictaminados de la Sociedad de Inversión deben comprender la descripción de la naturaleza de las operaciones de la Sociedad de Inversión, el resumen de las políticas contables significativas, la información relativa a partidas que se presentan en el cuerpo de los estados financieros en el orden en que se presenta cada estado y las partidas que lo integran, así como el nombre de los funcionarios y órganos de la administración que los autorizaron.

Así mismo, deberán proporcionar una explicación breve sobre la conformación de la cartera, el impacto que tuvo en la situación financiera y en el rendimiento de la Sociedad de Inversión, la naturaleza y alcance de las clases de activos en las que hubiera invertido durante el ejercicio sobre el que se informa.

TITULO QUINTO

DE LA AUDITORIA EXTERNA

CAPITULO I

DE LAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA

Artículo 45.- La Administradora de Fondos para el Retiro, en nombre de las Sociedades de Inversión que administre, deberá contratar los servicios de una Sociedad de Auditoría Externa para dictaminar sus Estados Financieros Básicos. El Órgano de Gobierno de la Sociedad que corresponda deberá definir y aprobar los criterios que considere para la contratación de dichos servicios.

Artículo 46.- La Administradora podrá efectuar la sustitución de la Sociedad de Auditoría Externa de las Sociedades de Inversión cuando así lo considere. Para tal efecto, la Administradora deberá seleccionar a la Sociedad de Auditoría Externa de las Sociedades de Inversión remitiendo tantas solicitudes de propuesta a las distintas Sociedades de Auditoría Externa como las que sean consideradas por el Consejo de Administración de las Sociedades de Inversión. En dichas solicitudes se deberán incorporar los criterios definidos por el Órgano de Gobierno de cada Sociedad, así como los requisitos previstos en las presentes disposiciones de carácter general.

El Contador General de SIEFORE deberá coordinar el proceso de selección de la Sociedad de Auditoría Externa de las Sociedades de Inversión en apego a las presentes disposiciones y deberá conservar a disposición de la Comisión evidencia del mismo.

Una vez que la Administradora obtenga las propuestas de las distintas Sociedades de Auditoría Externa con base en su solicitud de propuesta, deberá seleccionar a la Sociedad de Auditoría Externa que mejor cumpla con los criterios aprobados por el Órgano de Gobierno de la Sociedad de Inversión y demás requisitos previstos en las presentes disposiciones de carácter general.

En el contrato de prestación de servicios celebrado entre la Administradora, por cuenta de la Sociedad de Inversión, y la Sociedad de Auditoría Externa se deberá establecer expresamente que esta última deberá proporcionar la documentación que la Comisión le requiera por cuenta de la Administradora que opere a la Sociedad de Inversión. Dicho contrato deberá ser aprobado por el Órgano de Gobierno de la Sociedad de Inversión.

La Administradora que opere las Sociedades de Inversión deberá tener a disposición de la Comisión, evidencia de las solicitudes de propuesta remitidas a las distintas Sociedades de Auditoría Externa, así como el contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad de Auditoría Externa correspondiente, y los anexos que formen parte integrante del mismo.

Artículo 47.- La Administradora deberá asegurar que la Sociedad de Auditoría Externa que tenga contratada en nombre de las Sociedades de Inversión, sustituya al Auditor Externo y al equipo de auditores que intervengan en la auditoría de los estados financieros por lo menos una vez cada cinco años, pudiendo designarlos nuevamente después de un periodo no menor de cinco años.

Artículo 48.- El Auditor Externo, así como la Sociedad de Auditoría Externa que dictamine los Estados Financieros Básicos de la Sociedad de Inversión, a la fecha de celebración del contrato de prestación de servicios y durante el desarrollo de la auditoría, deberán ser independientes de las Sociedades de Inversión. Se considera que dejan de satisfacer el requisito de independencia, cuando incumpla alguno de los siguientes:

- I. Los ingresos que perciba la Sociedad de Auditoría Externa, derivados de la prestación de sus servicios a entidades con las cuales tiene Nexo Patrimonial la Sociedad de Inversión, representen en su conjunto el 10% o más de los ingresos totales de la Sociedad de Auditoría Externa durante el año inmediato anterior a aquel en que pretenda prestar el servicio;
- II. La Sociedad de Auditoría Externa, el Auditor o algún funcionario que labore en ésta proporcione a la Sociedad de Inversión, además de los servicios de auditoría, cualquier servicio que implique o pudiera implicar conflictos de interés con respecto al Trabajo de Auditoría Externa, y
- III. Los ingresos que el Auditor Externo perciba o vaya a percibir por auditar los Estados Financieros Básicos de la Sociedad de Inversión dependan del resultado de la propia auditoría.

Lo previsto en las fracciones I, II y III anteriores deberá señalarse, bajo protesta de decir verdad, en el contrato de prestación de servicios celebrado entre la Administradora, por cuenta de la Sociedad de Inversión que administra, y la Sociedad de Auditoría Externa.

Artículo 49.- Si el Auditor Externo deja de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 52 de las presentes disposiciones de carácter general, sus informes no reúnen las características de alcance y calidad suficientes, incurre en faltas graves en el ejercicio de su actividad, o bien en aquellos casos en que la Comisión identifique errores, omisiones, incumplimientos normativos o inconsistencias reiteradas o de gravedad en los Estados Financieros Básicos auditados y sus notas, la Administradora que opere a la Sociedad de Inversión auditada notificará al Órgano de Gobierno de la Administradora y de las Sociedades de Inversión para que ordenen la sustitución del Auditor Externo o de la Sociedad de Auditoría Externa, exponiendo los hechos y argumentos en que funde sus resoluciones.

Artículo 50.- La Administradora que opere a las Sociedades de Inversión, deberá asegurar que la Sociedad de Auditoría Externa cuente con un código de ética y con políticas y procedimientos que le permita mantener un adecuado control de calidad en la prestación del servicio de auditoría y vigilar el cumplimiento de los requisitos de independencia señalados en el presente Capítulo. Al respecto, las políticas y procedimientos deberán procurar que el Trabajo de Auditoría Externa que realice el personal de la Sociedad de Auditoría Externa se efectúe de acuerdo a lo señalado en la normatividad aplicable, así como en los lineamientos del código de ética profesional de la Sociedad de Auditoría externa.

Las políticas y procedimientos de la Sociedad de Auditoría Externa deberán prever cuando menos lo siguiente:

- I. Políticas y procedimientos aplicables al personal involucrado en el trabajo de auditoría externa;
- II. Las políticas y procedimientos para la confidencialidad, resguardo y conservación de la información provista por la Administradora y las Sociedades de Inversión, los papeles de trabajo que se deriven de la misma, los informes, comunicados y resultados del trabajo de auditoría realizado;
- III. La definición de estándares mínimos de formación, capacitación y actualización al personal involucrado en el trabajo de auditoría externa;
- IV. Descripción de los mecanismos que permitan al personal involucrado en el trabajo de auditoría externa contar con información periódica de las instituciones respecto de las cuales deben mantener independencia;
- V. Procedimientos que permitan verificar que la información contenida en los papeles de trabajo y bases de datos, se encuentra reflejada adecuadamente en la opinión o informe emitido, así como la información financiera dictaminada; Procedimientos disciplinarios y de ética que garanticen el cumplimiento de las políticas previstas en los numerales I, II, III, IV, y V anteriores; y
- VI. Descripción de los requisitos que deberá cumplir el personal involucrado en el Trabajo de Auditoría Externa, considerando al menos estándares y requisitos profesionales de calidad, capacidad técnica, confidencialidad y ética para el desempeño de su trabajo.

Artículo 51.- La Administradora deberá asegurar que la Sociedad de Auditoría Externa que le preste servicios a las Sociedades de Inversión que administre, participe en un programa de evaluación de calidad que contemple el grado de apego a las normas de auditoría, normas para atestiguar y normas de revisión, así como una evaluación sobre control de calidad en las auditorías que practique.

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Artículo 52- La Administradora que opere a la Sociedad de Inversión auditada deberá validar que el Auditor Externo y los auditores encargados designados por la Sociedad de Auditoría Externa para dictaminar los Estados Financieros Básicos de la Sociedad de Inversión reúnan los siguientes requisitos:

- I. Que acrediten formación profesional con cédula profesional o, en su caso, el documento emitido por el organismo oficial que avale la educación profesional en el extranjero;
- II. Que el Auditor Externo, esté certificado por los colegios o asociaciones de contadores públicos de reconocida experiencia. Dicho documento deberá estar vigente;
- III. Que el Auditor Externo, sea socio de la Sociedad de Auditoría Externa contratada por la Administradora que opera la Sociedad de Inversión para prestar los servicios de auditoría externa;
- IV. Que el Auditor Externo, cuente con registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría;
- V. Que el Auditor Externo, cuente con experiencia profesional mínima de cinco años en labores de auditoría externa relacionada con entidades del sector financiero y los auditores encargados deberán contar con al menos dos años en labores de auditoría externa relacionada con entidades del sector financiero;
- VI. Que el Auditor Externo y los auditores encargados no hayan sido condenados por delito patrimonial que amerite pena corporal;
- VII. Que el Auditor Externo y los auditores encargados no hayan sido suspendidos como miembros de la asociación profesional a la que pertenecen;

- VIII. Que el Auditor Externo y los auditores encargados no tengan antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como auditor se requiera, por causas imputables a la persona y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe;
- IX. Que el Auditor Externo y los auditores encargados no sean o hayan sido, ni tener ofrecimiento para ser, consejero, directivo o funcionario de cualquier Administradora o Sociedad de Inversión, incluyendo a la Sociedad de Inversión auditada, así como de empresas con las que tiene Nexo Patrimonial durante al menos 12 meses anteriores a la fecha de la firma del contrato de prestación de servicios;
- X. Que el Auditor Externo y los auditores encargados no tengan litigio alguno pendiente con la Administradora o la Sociedad de Inversión, así como con empresas con las que tiene Nexo Patrimonial, con excepción de aquellos juicios de declaración de Beneficiarios de Cuentas Individuales en los que intervenga como interesado;
- XI. Que el Auditor Externo y los auditores encargados no estén inhabilitados para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano, así como no haber sido declarado como quebrado o concursado sin que haya sido rehabilitado;
- XII. Que el Auditor Externo y los auditores encargados no se encuentren en algún supuesto que obstaculice su adecuado desempeño profesional; y
- XIII. Que el Auditor Externo y los auditores encargados no sean servidores públicos, ni se encuentren en el supuesto establecido en el artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Para tal efecto, la Administradora deberá obtener evidencia de haber validado los puntos anteriores de conformidad con los medios que la misma defina y mantener a disposición de esta Comisión dicha evidencia.

Artículo 53.- El Auditor Externo responsable de dictaminar los Estados Financieros Básicos de las Sociedades de Inversión a la fecha de celebración del contrato de prestación de servicios y durante el desarrollo de la auditoría, también deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. No ser accionista, directa o indirectamente del grupo financiero del cual forme parte la Sociedad de Inversión auditada o de entidades o empresas subsidiarias de ésta, con excepción de cuando se trate de acciones de capital variable emitidas por Sociedades de Inversión en las que participe como Trabajador;
- II. No encontrarse en alguno de los supuestos que prevea el código de ética profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la asociación que certifica al Auditor Externo o, en su caso, aquellos aceptados internacionalmente y reconocidas por la Sociedad de Auditoría Externa que afecten la independencia e imparcialidad de juicio para expresar su opinión; y
- III. No tener relación de dependencia laboral o económica, ni ser deudor de la Administradora de la Sociedad de Inversión auditada o de alguna de las sociedades relacionadas con ésta, excepción hecha de los adeudos por tarjeta de crédito, por financiamientos destinados a la compra de bienes de consumo duradero y por créditos hipotecarios para adquisición de vivienda, siempre y cuando sean otorgados en condiciones de mercado y se encuentre al corriente en sus pagos.

CAPÍTULO III

DEL TRABAJO DE AUDITORÍA EXTERNA

Artículo 54.- El Trabajo de Auditoría Externa deberá evaluar el apego de la Sociedad de Inversión al cumplimiento de la normatividad en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y a las NIF o NIIF a las que se haya apegado en los términos de lo previsto en el artículo 10 de las presentes disposiciones de carácter general.

Así mismo, la Sociedad de Inversión deberá contar con la opinión de la Sociedad de Auditoría Externa en relación con sus sistemas de Registro Contable y operativo automatizados para la realización de sus operaciones, que cumpla con lo previsto en el artículo 5 de las presentes disposiciones de carácter general.

Artículo 55.- El contrato deberá señalar que cuando en el curso de la auditoría, el Auditor Externo conozca de irregularidades graves que, con base en su juicio profesional, puedan poner en peligro la estabilidad, liquidez, solvencia o reputación moral de la Administradora y de la Sociedad de Inversión auditada, deberá presentar de inmediato un informe detallado sobre la situación observada al Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión y al Contralor Normativo, así como a la Comisión en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la detección de la irregularidad identificada.

Se considerarán de manera enunciativa más no limitativa a los siguientes hechos como irregularidades graves:

- I. Incumplimiento de la normatividad aplicable;
- II. Destrucción, alteración o falsificación de registros contables físicos y electrónicos;
- III. Fraude, soborno o dolo en las actividades realizadas por los funcionarios o miembros del Órgano de Gobierno de la Administradora que opera la Sociedad de Inversión, y
- IV. Cualquier otra actividad que a juicio del Auditor Externo deban de ser reveladas de manera inmediata.

Artículo 56.- El contrato deberá señalar que la Sociedad de Auditoría Externa deberá conservar por un plazo mínimo de cinco años la documentación y papeles de trabajo que soporten el dictamen de la auditoría externa. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley, durante el transcurso de la auditoría y dentro del mencionado plazo, la Sociedad de Auditoría Externa estará obligada a poner a disposición de la Comisión dichos documentos y papeles de trabajo. En su caso, la Comisión podrá revisar conjuntamente con el Auditor Externo dichos documentos, para lo cual podrá requerir su presencia a fin de que dicho Auditor Externo suministre o amplíe los informes o elementos de juicio que sirvieron de base para la formulación de su opinión o informe.

Artículo 57.- La Administradora en nombre y representación de las Sociedades de Inversión que opere, deberá presentar a la Comisión dentro de los 90 días naturales siguientes al de cierre del ejercicio respectivo, el dictamen del Auditor Externo, incluyendo los Estados Financieros Básicos dictaminados, sus notas relativas y opiniones que emita el Auditor Externo.

Artículo 58.- La auditoría que practique la Sociedad de Auditoría Externa a los Estados Financieros Básicos de la Sociedad de Inversión se deberá apegar a lo dispuesto por las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores, "International Federation of Accountants", así como con la Norma de Control de Calidad, el Marco de Referencia para Trabajos de Aseguramiento y las Normas para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, aprobadas y emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., o a las que las sustituyan, tomando en cuenta las consideraciones especiales de la Auditoría de Instrumentos Financieros de las previstas en la Nota Internacional de Prácticas de Auditoría 1000 (*NIPA por sus siglas*).

CAPITULO IV

DEL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO

Artículo 59.- El dictamen de los Estados Financieros Básicos anuales de la Sociedad de Inversión que elabore la Sociedad de Auditoría Externa se deberá acompañar de una declaración bajo protesta de decir verdad, en la que el Auditor Externo signe y manifieste su conformidad o bien su opinión respecto a lo siguiente:

- I. Que los citados Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos y que no han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados;
- II. Que los Estados Financieros Básicos han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los requerimientos del marco normativo aplicable;
- III. Que obtuvo una comprensión del Sistema de Contabilidad y de control interno suficiente para planear la auditoría y desarrollar un enfoque de auditoría efectivo;
- IV. Que se han diseñado controles en materia de Registro Contable, proceso y reporte de la información contable y financiera con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Sociedad de Inversión se hagan del conocimiento del Órgano de Gobierno de la Sociedad de Inversión auditada, así como del Contralor Normativo de la Administradora;
- V. Que ha revelado al Órgano de Gobierno de la Sociedad de Inversión auditada, así como al Contralor Normativo de la misma, mediante comunicaciones oportunas, todas las deficiencias detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de Registro Contable, proceso y reporte de la información contable y financiera; y

- VI. Manifestar si durante el desarrollo del trabajo de auditoria externa tuvieron conocimiento de cualquier irregularidad grave de acuerdo con lo previsto en los numerales I a IV del artículo 55 de las presentes disposiciones de carácter general.

Artículo 60.- El dictamen a los Estados Financieros Básicos anuales de las Sociedades de Inversión deberá acompañarse de una evaluación del control interno realizada por especialistas en la materia, en la que se incluya una breve descripción del marco normativo aplicable a la entidad y el modo en que la entidad cumple con dicho marco normativo, así como un resumen de los resultados de su revisión y una opinión que claramente deberá señalar si "cumple" o "no cumple" sobre al menos los siguientes aspectos:

- I. Si el control interno de la Administradora que opera a las Sociedades de Inversión cumple con sus objetivos y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones;
- II. Si el grado de sofisticación de los controles internos de la entidad, en materia contable, son acordes a la complejidad de los instrumentos financieros que forman parte de las carteras de las Sociedades de Inversión;
- III. Si el Sistema de Control Interno va más allá de las funciones previstas regulatoriamente y si este comprende otras características, funciones o procesos relevantes;
- IV. Si la documentación con la que cuenta la administración, como manuales de políticas y procedimientos, descripción de puestos y diagramas de flujo, es difundida a todos los funcionarios involucrados y estos desempeñan sus funciones en apego a los mismos;
- V. Si se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información relevante;
- VI. Si los controles internos son efectivos y relevantes para prevenir, detectar y corregir errores de importancia relativa, para determinar si el Sistema de Contabilidad y control interno están adecuadamente diseñados y operan en forma efectiva; y
- VII. Si los elementos clave del proceso de control interno relacionados con los instrumentos financieros por clase o tipo de una entidad incluyen:
 - a. Procesos para la documentación y autorización de nuevos tipos de transacciones con instrumentos financieros que consideren un adecuado registro contable;
 - b. Procesos para las transacciones con instrumentos financieros, incluyendo confirmaciones y conciliaciones de tenencias de efectivo y activos contra estados de cuenta externos, así como el proceso de pago;
 - c. Segregación de funciones entre aquellos que invierten o negocian con instrumentos financieros y los responsables de procesar, valorar y confirmar dichos instrumentos;
 - d. Procesos y controles de valoración, incluyendo controles sobre la información obtenida de fuentes externas de precios; y
 - e. Seguimiento y valoración de la efectividad de controles.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- A la fecha de entrada en vigor de las presentes disposiciones de carácter general se abrogan las "Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2015, adicionada por las "Adiciones a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2017.

Asimismo, con la entrada en vigor de las presentes disposiciones se deroga toda disposición emitida por la Comisión que resulte contraria al presente ordenamiento.

TERCERA.- A la fecha de entrada en vigor de las presentes disposiciones de carácter general se deroga el artículo 210, fracción I, inciso m., así como su referencia contenida en el artículo 216, ambos de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, modificadas el 21 de abril, 29 de junio, 25 de agosto y 18 de octubre de 2016, así como 4 de julio de 2017.

Ciudad de México, 16 de octubre de 2017.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Carlos Ramírez Fuentes**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

Catálogo de Cuentas de AFORE

Catálogo de Cuentas de Activo del Estado de Situación Financiera

Cuenta	Subcuenta	Concepto
1101	00	Caja
1102	00	Bancos
1103	00	Inversiones del disponible a la vista
1230	00	Inversiones en instrumentos financieros
1230	01	<i>Inversiones en títulos de deuda con fines de negociación</i>
1230	02	<i>Inversiones en títulos de deuda disponibles para su venta</i>
1230	03	<i>Inversiones en títulos de deuda conservados a vencimiento a corto plazo</i>
1230	04	<i>Inversiones con fines de negociación Siefore básica 1</i>
1230	05	<i>Inversiones con fines de negociación Siefore básica 2</i>
1230	06	<i>Inversiones con fines de negociación Siefore básica 3</i>
1230	07	<i>Inversiones con fines de negociación Siefore básica 4</i>
1230	08	<i>Inversiones con fines de negociación Siefore Básica de Pensiones</i>
1230	09	<i>Inversiones con fines de negociación (Siefores para fondos de Previsión Social)</i>
1230	10	<i>Inversiones con fines de negociación (Siefores de ahorro voluntario)</i>
1230	11	<i>Inversiones disponibles para su venta en la Siefore básica 1</i>
1230	12	<i>Inversiones disponibles para su venta en la Siefore básica 2</i>
1230	13	<i>Inversiones disponibles para su venta en la Siefore básica 3</i>
1230	14	<i>Inversiones disponibles para su venta en la Siefore básica 4</i>
1230	15	<i>Inversiones disponibles para su venta en la Siefore Básica de Pensiones</i>
1230	16	<i>Inversiones disponibles para su venta (Siefores para fondos de Previsión Social)</i>
1230	17	<i>Inversiones disponibles para su venta (Siefores de ahorro voluntario)</i>
1231	00	Inversiones en instrumentos de deuda a largo plazo
1231	01	Inversiones en títulos de deuda conservados al vencimiento
1232	00	Inversiones en la reserva especial
1232	10	Siefore básica 1
1232	20	Siefore básica 2
1232	30	Siefore básica 3
1232	40	Siefore básica 4
1232	55	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones
1232	60	Siefore para Fondos de Previsión Social 1
1232	61	Siefore para Fondos de Previsión Social 2
1232	62	Siefore para Fondos de Previsión Social 3
1232	63	Siefore para Fondos de Previsión Social 4
1232	64	Siefore para Fondos de Previsión Social 5
1232	65	Siefore para Fondos de Previsión Social 6
1232	66	Siefore para Fondos de Previsión Social 7
1232	67	Siefore para Fondos de Previsión Social 8
1232	68	Siefore para Fondos de Previsión Social 9
1232	69	Siefore para Fondos de Previsión Social 10
1232	70	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 1
1232	71	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 2
1232	72	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 3

1232	80	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 1
1232	81	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 2
1232	82	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 3
1232	83	Siefore para Fondos de Previsión Social 11
1232	84	Siefore para Fondos de Previsión Social 12
1232	85	Siefore para Fondos de Previsión Social 13
1232	86	Siefore para Fondos de Previsión Social 14
1232	87	Siefore para Fondos de Previsión Social 15
1233	00	Inversiones en capital social mínimo de SIEFORES
1233	10	Siefore básica 1
1233	20	Siefore básica 2
1233	30	Siefore básica 3
1233	40	Siefore básica 4
1233	55	Siefore Básica de Pensiones
1233	60	Siefore para Fondos de Previsión Social 1
1233	61	Siefore para Fondos de Previsión Social 2
1233	62	Siefore para Fondos de Previsión Social 3
1233	63	Siefore para Fondos de Previsión Social 4
1233	64	Siefore para Fondos de Previsión Social 5
1233	65	Siefore para Fondos de Previsión Social 6
1233	66	Siefore para Fondos de Previsión Social 7
1233	67	Siefore para Fondos de Previsión Social 8
1233	68	Siefore para Fondos de Previsión Social 9
1233	69	Siefore para Fondos de Previsión Social 10
1233	70	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 1
1233	71	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 2
1233	72	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 3
1233	80	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 1
1233	81	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 2
1233	82	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 3
1233	83	Siefore para Fondos de Previsión Social 11
1233	84	Siefore para Fondos de Previsión Social 12
1233	85	Siefore para Fondos de Previsión Social 13
1233	86	Siefore para Fondos de Previsión Social 14
1233	87	Siefore para Fondos de Previsión Social 15
1301	00	Deudores diversos
1302	00	Deudores diversos con partes relacionadas a corto plazo
1310	00	Comisiones por cobrar
1310	10	Siefore básica 1
1310	20	Siefore básica 2
1310	30	Siefore básica 3
1310	40	Siefore básica 4
1310	55	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones
1310	60	Siefore para Fondos de Previsión Social 1
1310	61	Siefore para Fondos de Previsión Social 2
1310	62	Siefore para Fondos de Previsión Social 3
1310	63	Siefore para Fondos de Previsión Social 4
1310	64	Siefore para Fondos de Previsión Social 5

1310	65	Siefore para Fondos de Previsión Social 6
1310	66	Siefore para Fondos de Previsión Social 7
1310	67	Siefore para Fondos de Previsión Social 8
1310	68	Siefore para Fondos de Previsión Social 9
1310	69	Siefore para Fondos de Previsión Social 10
1310	70	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 1
1310	71	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 2
1310	72	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 3
1310	80	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 1
1310	81	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 2
1310	82	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 3
1310	83	Por servicios de administración ICEFA-ISSSTE
1310	84	Sobre saldos de prestadoras de servicios
1310	85	Siefore para Fondos de Previsión Social 11
1310	86	Siefore para Fondos de Previsión Social 12
1310	87	Siefore para Fondos de Previsión Social 13
1310	88	Siefore para Fondos de Previsión Social 14
1310	89	Siefore para Fondos de Previsión Social 15
1311	00	Adeudos de funcionarios y empleados
1311	01	De funcionarios
1311	02	De empleados
1312	00	Impuestos por recuperar y/o acreditar
1312	01	I.S.R.
1312	02	I.V.A.
1312	03	I.A.
1312	04	Crédito al salario
1401	00	Inversiones permanentes
1401	01	Otras inversiones permanentes en Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR
1401	02	Otras empresas de servicios
1402	00	Inversiones de reserva para pensiones del personal y prima de antigüedad
1402	01	Inversiones de reserva para pensiones del personal y prima de antigüedad
1501	00	Mobiliario y equipo
1501	01	De oficina
1501	02	De cómputo electrónico
1501	03	Periférico de cómputo electrónico
1501	04	Telecomunicaciones
1501	81	Actualización
1501	82	Actualización
1501	83	Actualización
1501	84	Actualización
1502	00	Equipo de transporte
1502	01	Histórico
1502	02	Actualización
1503	00	Inmuebles
1503	01	Terrenos
1503	02	Edificios
1503	80	Actualización

1504	00	Bienes muebles en adquisición - Arrendamiento financiero
1504	01	Histórico
1504	02	Actualización
1505	00	Bienes inmuebles en adquisición - Arrendamiento financiero
1505	01	Histórico
1505	02	Actualización
1603	00	Adaptaciones y mejoras
1603	01	Adaptaciones y mejoras
1603	02	Actualización
1603	03	Adaptaciones a locales arrendados
1603	04	Actualización
1601	00	Pagos anticipados a corto plazo
1601	01	Gastos anticipados por rentas
1601	02	Gastos anticipados por seguros y fianzas
1601	03	Gastos anticipados publicidad
1601	04	Gastos anticipados contratos de mantenimiento
1601	05	Gastos anticipados por pagos provisionales de impuestos
1601	06	Gastos anticipados por otros conceptos
1602	00	Pagos anticipados a largo plazo
1602	01	Gastos anticipados por rentas
1602	02	Gastos anticipados por seguros y fianzas
1602	03	Gastos anticipados publicidad
1602	04	Gastos anticipados contratos de mantenimiento
1602	05	Gastos anticipados por otros conceptos
1607	00	Impuestos diferidos - Activo
1607	01	Impuesto diferido - Activo
1608	00	Crédito mercantil
1608	01	Histórico
1608	02	Actualización
1606	00	Activos intangibles
1606	01	Activos intangibles de vida definida adquiridos en forma individual
1606	02	Actualización
1606	03	Activos intangibles de vida indefinida adquiridos en forma individual
1606	04	Actualización
1606	05	Activos intangibles de vida definida adquiridos en una adquisición de negocios
1606	06	Actualización
1606	07	Activos intangibles de vida indefinida adquiridos en una adquisición de negocios
1606	08	Actualización
1606	09	Activos intangibles de vida definida generados internamente
1606	10	Actualización
1606	11	Activos intangibles de vida indefinida generados internamente
1606	12	Actualización
1604	00	Depósitos en garantía
1604	01	Depósitos en garantía por rentas
1604	02	Depósitos en garantía por líneas telefónicas
1604	03	Otros depósitos en garantía
1801	00	Deudores diversos con partes relacionadas a largo plazo
1801	10	Deudores diversos con partes relacionadas a largo plazo

Catálogo de Cuentas de Pasivo del Estado de Situación Financiera

Cuenta	Subcuenta	Concepto
2101	00	Acreedores diversos
2112	00	Partes relacionadas
2112	01	Acreedores diversos partes relacionadas
2112	02	Provisiones para obligaciones diversas partes relacionadas
2102	00	Dividendos por pagar
2104	00	Impuestos y contribuciones por pagar
2104	01	I.S.R. otros
2104	02	I.V.A.
2104	03	I.A.
2104	04	I.S.R. retiros
2104	06	Impuesto sobre nominas
2104	07	Aportaciones INFONAVIT
2104	08	Cuotas del SAR
2104	09	Para cuotas del IMSS
2104	10	Otros impuestos y contribuciones por pagar
2105	00	Multas y sanciones por pagar
2105	01	Afore
2105	02	Siefores
2106	00	Créditos o prestamos autorizados
2107	00	Intereses por pagar de créditos o prestamos
2108	00	Impuestos a la utilidad por pagar
2108	01	I.S.R.
2108	02	I.A.
2109	00	Impuestos diferidos
2109	01	I.S.R.
2110	00	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida
2111	00	Participación de los trabajadores en las utilidades
2201	00	Reserva para pensiones del personal
2202	00	Reserva para primas de antigüedad y beneficios por terminación
2103	00	Provisiones para obligaciones diversas
2103	01	Provisiones para obligaciones diversas
2103	02	Para gratificaciones del personal cuya cuantía o vencimiento son inciertos
2103	03	Para pago de servicios telefónicos
2103	04	Por cuenta de las Siefores
2103	05	Para emisión de estados de cuenta
2103	06	Para comisiones a las Empresas Operadoras
2103	07	Para cuotas pagadas a instituciones gremiales
2103	08	Para el pago al IMSS por gastos de fiscalización y cobranza
2103	09	Para derechos de inspección
2103	10	Para juicios y demandas
2103	11	Para otras provisiones
2204	00	Comisiones por pagar
2204	01	Comisiones por gastos de afiliación
2204	02	Otras comisiones
2205	00	Depósitos recibidos en garantía

Catálogo de Cuentas Complementarias de Activo del Estado de Situación Financiera

Cuenta	Subcuenta	Concepto
3102	00	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo
3102	11	De oficina sobre valor histórico
3102	12	Actualización
3102	21	De cómputo sobre valor histórico
3102	22	Actualización
3102	31	Periférico sobre valor histórico
3102	32	Actualización
3102	41	Telecomunicaciones sobre valor histórico
3102	42	Actualización
3103	00	Depreciación acumulada de equipo de transporte
3103	01	Sobre valor histórico
3103	02	Actualización
3104	00	Depreciación acumulada de inmuebles - Edificio
3104	01	Sobre valor histórico
3104	02	Actualización
3105	00	Depreciación acumulada de bienes muebles adquiridos en Arrendamiento Financiero
3105	01	Sobre valor histórico
3105	02	Actualización
3106	00	Depreciación acumulada de bienes inmuebles adquiridos en Arrendamiento Financiero
3106	01	Sobre valor histórico
3106	02	Actualización
3107	00	Amortización acumulada de activos intangibles de vida definida
3107	01	Activos intangibles de vida definida adquiridos en forma individual
3107	02	Actualización
3107	03	Activos intangibles de vida definida adquiridos en una adquisición de negocios
3107	04	Actualización
3107	05	Activos intangibles de vida definida generados internamente
3107	06	Actualización
3108	00	Deterioro en el valor de los activos de larga duración intangibles
3108	01	Activos intangibles
3108	02	Actualización
3110	00	Deterioro en el valor de los activos de larga duración tangibles
3110	01	Inmuebles mobiliario y equipo
3110	02	Actualización
3109	00	Depreciación acumulada de adaptaciones y mejoras
3109	01	Sobre valor histórico de adaptaciones y mejoras
3109	02	Actualización
3109	03	Sobre valor histórico de adaptaciones y mejoras de locales arrendados
3109	04	Actualización
3111	00	Pérdidas por deterioro del crédito mercantil
3111	01	Pérdidas por deterioro del crédito mercantil

Catálogo de Cuentas de Capital del Estado de Situación Financiera

Cuenta	Subcuenta	Concepto
4101	00	Capital social pagado
4101	11	Fijo histórico
4101	12	Fijo actualización
4101	21	Variable histórico
4101	22	Variable actualización
4102	00	Prima en venta de acciones
4102	01	Histórico
4102	02	Actualización
4103	00	Aportaciones para futuros aumentos de capital
4103	01	Histórico
4103	02	Actualización
4201	00	Reserva legal
4201	01	Histórico
4201	02	Actualización
4301	00	Resultados de ejercicios anteriores
4301	01	Histórico
4301	02	Actualización
4302	00	Resultados del ejercicio
4303	00	Otros Resultados Integrales

Catálogo de Cuentas Acreedoras del Estado de Resultado Integral

Cuenta	Subcuenta	Concepto
5101	00	Ingresos por comisiones
5101	10	Comisiones por Saldos Siefore 1
5101	20	Comisiones por Saldos Siefore 2
5101	30	Comisiones por Saldos Siefore 3
5101	40	Comisiones por Saldos Siefore 4
5101	55	Comisiones por Saldo Siefore Básica de Pensiones
5101	60	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 1
5101	61	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 2
5101	62	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 3
5101	63	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 4
5101	64	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 5
5101	65	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 6
5101	66	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 7
5101	67	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 8
5101	68	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 9
5101	69	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 10
5101	70	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1
5101	71	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2
5101	72	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3

5101	80	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1
5101	81	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2
5101	82	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3
5101	83	Comisiones por Servicios de Administración ICEFA - ISSSTE
5101	85	Otras Comisiones Autorizadas
5101	88	Comisiones sobre saldos de prestadoras de servicios
5101	90	Actualización
5101	91	Otras Comisiones Autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 11
5101	92	Otras Comisiones Autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 12
5101	93	Otras Comisiones Autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 13
5101	94	Otras Comisiones Autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 14
5101	95	Otras Comisiones Autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 15
5105	00	Otros Ingresos
5105	01	Otros Ingresos
5105	02	Dividendos provenientes de Procesar
5105	90	Actualización
5106	00	Participación en los resultados de subsidiarias
5106	10	Por Valuación Siefore Básica 1
5106	11	Por Valuación Siefore Básica 2
5106	20	Por Valuación Siefore Básica 3
5106	21	Por Valuación Siefore Básica 4
5106	52	Por Valuación Siefore Básica de Pensiones
5106	31	Por Venta Siefore Básica 1
5106	40	Por Venta Siefore Básica 2
5106	41	Por Venta Siefore Básica 3
5106	50	Por Venta Siefore Básica 4
5106	53	Por Venta Siefore Básica de Pensiones
5106	60	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 1
5106	61	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 2
5106	62	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 3
5106	66	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 4
5106	67	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 5
5106	12	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 6
5106	13	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 7
5106	14	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 8
5106	15	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 9
5106	16	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 10
5106	63	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 1
5106	64	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 2
5106	65	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 3
5106	69	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 4
5106	70	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 5
5106	22	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 6
5106	23	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 7
5106	24	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 8

5106	25	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 9
5106	26	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 10
5106	72	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1
5106	73	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2
5106	74	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3
5106	75	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1
5106	76	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2
5106	77	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3
5106	78	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1
5106	79	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2
5106	80	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3
5106	81	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1
5106	82	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2
5106	83	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3
5106	84	Por Valuación Otras Subsidiarias
5106	85	Por Venta Otras Subsidiarias
5106	90	ACTUALIZACIÓN
5106	91	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 11
5106	92	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 12
5106	93	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 13
5106	94	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 14
5106	95	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 15
5106	34	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 11
5106	35	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 12
5106	36	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 13
5106	37	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 14
5106	38	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 15

Catálogo de Cuentas Deudoras del Estado de Resultado Integral

Cuenta	Subcuenta	Concepto
5401	00	Costos de afiliación y traspasos
5401	01	Remuneraciones fijas del personal área comercial
5401	02	Remuneraciones variables del personal área comercial
5401	03	Honorarios por servicios profesionales
5401	04	Empresas de servicios
5401	05	Cursos y Seminarios
5401	06	Convenciones (Agentes promotores y/o personal de ventas / promoción)
5401	07	Publicidad y asesoría en mercadotecnia
5401	08	Gastos de viaje y viáticos (Agentes promotores y/o personal de ventas / promoción)
5401	09	Servicios de comunicación y correos
5401	10	Gastos inherentes a registro y traspaso
5401	11	Rentas (Inmuebles)
5401	12	Gastos de reparación y mantenimiento (ventas)
5401	13	Gastos TI

5401	14	Amortizaciones y depreciaciones
5401	15	Valija de fuerza de ventas
5401	16	Otros
5401	17	Remuneraciones fijas a Agentes Promotores en Empresas de servicios
5401	18	Remuneraciones variables a Agentes Promotores en Empresas de servicios
5401	19	Remuneraciones a Comisionistas
5401	20	Arrendamiento de Mobiliario y equipo
5401	90	Actualización
5402	00	Costos regulatorios
5402	01	Pagos a Empresas Operadoras
5402	02	Pagos al IMSS
5402	03	Derechos de inspección CONSAR
5402	04	Otros
5402	90	Actualización
5403	00	Costos directos de operación de personal operativo y servicio a trabajadores
5403	01	Remuneraciones fijas del personal área operaciones y servicio
5403	02	Honorarios por servicios profesionales
5403	03	Empresas de servicios
5403	04	Cursos y Seminarios
5403	05	Gastos de viaje y viáticos
5403	06	Servicios de Comunicación y correos
5403	07	Rentas (Inmuebles)
5403	08	Gastos de reparación y mantenimiento (operaciones y servicio al cliente)
5403	09	Gastos TI
5403	10	Amortizaciones y depreciaciones
5403	11	Preparación y envío de estados de cuenta afiliados
5403	12	Otros
5403	13	Arrendamiento de Mobiliario y equipo
5403	90	Actualización
5404	00	Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos
5404	01	Remuneraciones fijas del personal proceso de inversiones
5404	02	Honorarios por servicios profesionales
5404	03	Empresas de servicios
5404	04	Cursos y seminarios
5404	05	Gastos de viaje y viáticos
5404	06	Servicios de Comunicación y correos
5404	07	Rentas (Inmuebles)
5404	08	Gastos de reparación y mantenimiento (proceso de inversión)
5404	09	Gastos TI
5404	10	Amortizaciones y depreciaciones
5404	11	Valuadora
5404	12	UAIR
5404	13	Custodios
5404	14	Bolsa Mexicana de Valores
5404	15	Proveedor de Precios
5404	16	Sistema de información bursátil
5404	17	Comisiones bursátiles
5404	18	Comisiones Bancarias (Afore y Siefores)

5404	19	Otros
5404	20	Arrendamiento de Mobiliario y equipo
5404	90	Actualización
5405	00	Gastos generales de administración
5405	01	Remuneraciones fijas del personal administración
5405	02	Honorarios por servicios profesionales
5405	03	Empresas de servicios
5405	04	Cursos y seminarios
5405	05	Gastos de viaje y viáticos
5405	06	Servicios de comunicación y correos
5405	07	Rentas (Inmuebles)
5405	08	Gastos de reparación y mantenimiento (administración)
5405	09	Gastos TI
5405	10	Amortizaciones y depreciaciones
5405	11	Vigilancia y sistemas de seguridad
5405	12	Seguros y fianzas
5405	13	Suscripciones
5405	14	Publicaciones obligatorias
5405	15	Fletes y acarreos
5405	16	Recargos
5405	17	Donativos
5405	18	Devolución y/o resarcimiento de comisiones
5405	19	Cuotas sindicales
5405	20	Energía eléctrica
5405	21	Gastos y útiles de aseo
5405	22	Papelería y servicio de fotocopiado
5405	23	Gastos no deducibles
5405	24	Impuestos y derechos diversos
5405	25	Honorarios al Consejo y/o Comisarios
5405	26	Multas y otras sanciones administrativas
5405	27	Arrendamiento de Mobiliario y equipo
5405	28	Cuotas pagadas a instituciones gremiales
5405	29	(Utilidad) Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo
5405	30	Otros
5405	31	Comisiones Bancarias (Afore y Siefores)
5405	90	Actualización
5406	00	Resultado Integral de Financiamiento
5406	01	Intereses a (cargo) favor
5406	02	Resultado cambiario (Afore) - Utilidad o Pérdida en fluctuaciones de moneda extranjera
5406	03	Minusvalías y Plusvalías generadas - Resultado por Valuación a valor razonable de activos y pasivos financieros
5406	04	Resultado por Posición Monetaria
5406	90	Actualización
5407	00	Impuesto a la utilidad
5407	01	Impuestos corriente ISR
5407	03	Impuestos diferidos ISR
5407	90	Actualización
5408	00	Otros gastos
5408	01	Otros gastos
5408	90	Actualización

Catálogo de Cuentas de Orden Deudoras

Cuenta	Subcuenta	Cuenta de naturaleza deudora
7103	00	Saldos administrados de vivienda INFONAVIT
7103	11	Saldos administrados de vivienda INFONAVIT 97 en AIV's
7103	12	Complemento en pesos Vivienda INFONAVIT 97
7103	21	Saldos administrados de vivienda INFONAVIT 92 en AIV's
7103	22	Complemento en pesos Vivienda INFONAVIT 92
7108	00	Saldos administrados de vivienda FOVISSSTE
7108	11	Saldos administrados de vivienda FOVISSSTE 2008 en AIV's
7108	12	Complemento en pesos Vivienda FOVISSSTE 2008
7108	21	Saldos administrados de vivienda FOVISSSTE 92 en AIV's
7108	22	Complemento en pesos Vivienda FOVISSSTE 92 (en pesos)
7104	00	Bonos de pensión de ISSSTE
7104	01	Bonos de Pensión del ISSSTE - Valor devengado en UDIS
7104	02	Complemento en pesos del bono de pensión - Valor devengado
7104	03	Bonos de Pensión del ISSSTE- Valor de redención
7104	04	Complemento en pesos del bono de pensión del ISSSTE - Valor de redención
7106	00	Acciones de Siefors , posición de terceros
7106	10	Siefors Básica 1 (número de acciones)
7106	11	Siefors Básica 1 Complemento en pesos
7106	20	Siefors Básica 2 (número de acciones)
7106	21	Siefors Básica 2 Complemento en pesos
7106	30	Siefors Básica 3 (número de acciones)
7106	31	Siefors Básica 3 Complemento en pesos
7106	40	Siefors Básica 4 (número de acciones)
7106	41	Siefors Básica 4 Complemento en pesos
7106	55	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones (número de acciones)
7106	56	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones Complemento en pesos
7106	60	Siefors para Fondos de Previsión Social 1 (número de acciones)
7106	66	Siefors para Fondos de Previsión Social 1 Complemento en pesos
7106	61	Siefors para Fondos de Previsión Social 2 (número de acciones)
7106	67	Siefors para Fondos de Previsión Social 2 Complemento en pesos
7106	62	Siefors para Fondos de Previsión Social 3 (número de acciones)
7106	68	Siefors para Fondos de Previsión Social 3 Complemento en pesos
7106	63	Siefors para Fondos de Previsión Social 4 (número de acciones)
7106	69	Siefors para Fondos de Previsión Social 4 Complemento en pesos
7106	64	Siefors para Fondos de Previsión Social 5 (número de acciones)
7106	70	Siefors para Fondos de Previsión Social 5 Complemento en pesos
7106	42	Siefors para Fondos de Previsión Social 6(número de acciones)
7106	43	Siefors para Fondos de Previsión Social 6 Complemento en pesos
7106	44	Siefors para Fondos de Previsión Social 7 (número de acciones)
7106	45	Siefors para Fondos de Previsión Social 7 Complemento en pesos
7106	46	Siefors para Fondos de Previsión Social 8 (número de acciones)
7106	47	Siefors para Fondos de Previsión Social 8 Complemento en pesos

7106	48	Siefore para Fondos de Previsión Social 9 (número de acciones)
7106	49	Siefore para Fondos de Previsión Social 9 Complemento en pesos
7106	50	Siefore para Fondos de Previsión Social 10 (número de acciones)
7106	51	Siefore para Fondos de Previsión Social 10 Complemento en pesos
7106	72	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1 (número de acciones)
7106	75	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 1 Complemento en pesos
7106	73	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2 (número de acciones)
7106	80	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 2 Complemento en pesos
7106	74	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3 (número de acciones)
7106	81	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 3 Complemento en pesos
7106	82	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1 (número de acciones)
7106	85	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 1 Complemento en pesos
7106	83	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2 (número de acciones)
7106	86	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 2 Complemento en pesos
7106	84	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3 (número de acciones)
7106	87	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 3 Complemento en pesos
7106	88	Siefore para Fondos de Previsión Social 11 (número de acciones)
7106	93	Siefore para Fondos de Previsión Social 11 Complemento en Pesos
7106	89	Siefore para Fondos de Previsión Social 12 (número de acciones)
7106	94	Siefore para Fondos de Previsión Social 12 Complemento en Pesos
7106	90	Siefore para Fondos de Previsión Social 13 (número de acciones)
7106	95	Siefore para Fondos de Previsión Social 13 Complemento en Pesos
7106	91	Siefore para Fondos de Previsión Social 14 (número de acciones)
7106	96	Siefore para Fondos de Previsión Social 14 Complemento en Pesos
7106	92	Siefore para Fondos de Previsión Social 15 (número de acciones)
7106	97	Siefore para Fondos de Previsión Social 15 Complemento en Pesos
7107	00	Acciones de Siefores , posición propia
7107	10	Siefore Básica 1 (número de acciones)
7107	11	Siefore Básica 1 Complemento en pesos
7107	20	Siefore Básica 2 (número de acciones)
7107	21	Siefore Básica 2 Complemento en pesos
7107	30	Siefore Básica 3 (número de acciones)
7107	31	Siefore Básica 3 Complemento en pesos
7107	40	Siefore Básica 4 (número de acciones)
7107	41	Siefore Básica 4 Complemento en pesos
7107	55	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones (número de acciones)
7107	56	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones Complemento en pesos
7107	60	Siefore para Fondos de Previsión Social 1 (número de acciones)
7107	66	Siefore para Fondos de Previsión Social 1 Complemento en pesos
7107	61	Siefore para Fondos de Previsión Social 2 (número de acciones)
7107	67	Siefore para Fondos de Previsión Social 2 Complemento en pesos
7107	62	Siefore para Fondos de Previsión Social 3 (número de acciones)
7107	68	Siefore para Fondos de Previsión Social 3 Complemento en pesos
7107	63	Siefore para Fondos de Previsión Social 4 (número de acciones)
7107	69	Siefore para Fondos de Previsión Social 4 Complemento en pesos

7107	64	Siefore para Fondos de Previsión Social 5 (número de acciones)
7107	70	Siefore para Fondos de Previsión Social 5 Complemento en pesos
7107	42	Siefore para Fondos de Previsión Social 6(número de acciones)
7107	43	Siefore para Fondos de Previsión Social 6 Complemento en pesos
7107	44	Siefore para Fondos de Previsión Social 7 (número de acciones)
7107	45	Siefore para Fondos de Previsión Social 7 Complemento en pesos
7107	46	Siefore para Fondos de Previsión Social 8 (número de acciones)
7107	47	Siefore para Fondos de Previsión Social 8 Complemento en pesos
7107	48	Siefore para Fondos de Previsión Social 9 (número de acciones)
7107	49	Siefore para Fondos de Previsión Social 9 Complemento en pesos
7107	50	Siefore para Fondos de Previsión Social 10 (número de acciones)
7107	51	Siefore para Fondos de Previsión Social 10 Complemento en pesos
7107	72	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1 (número de acciones)
7107	75	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 1 Complemento en pesos
7107	73	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2 (número de acciones)
7107	80	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 2 Complemento en pesos
7107	74	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3 (número de acciones)
7107	81	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 3 Complemento en pesos
7107	82	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1 (número de acciones)
7107	85	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 1 Complemento en pesos
7107	83	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2 (número de acciones)
7107	86	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 2 Complemento en pesos
7107	84	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3 (número de acciones)
7107	87	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 3 Complemento en pesos
7107	88	Siefore para Fondos de Previsión Social 11 (número de acciones)
7107	93	Siefore para Fondos de Previsión Social 11 Complemento en Pesos
7107	89	Siefore para Fondos de Previsión Social 12 (número de acciones)
7107	94	Siefore para Fondos de Previsión Social 12 Complemento en Pesos
7107	90	Siefore para Fondos de Previsión Social 13 (número de acciones)
7107	95	Siefore para Fondos de Previsión Social 13 Complemento en Pesos
7107	91	Siefore para Fondos de Previsión Social 14 (número de acciones)
7107	96	Siefore para Fondos de Previsión Social 14 Complemento en Pesos
7107	92	Siefore para Fondos de Previsión Social 15 (número de acciones)
7107	97	Siefore para Fondos de Previsión Social 15 Complemento en Pesos
7114	00	Acciones administradas por cuenta de trabajadores
7114	01	Siefore Básica 1 Retiro
7114	02	Siefore Básica 1 Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
7114	03	Siefore Básica 1 Cuota Social
7114	04	Siefore Básica 1 SAR Anterior
7114	08	Siefore Básica 1 Ahorro Voluntario IMSS
7114	09	Siefore Básica 1 SAR ISSSTE 1992
7114	10	Siefore Básica 1 RCV ISSSTE
7114	11	Siefore Básica 1 Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE
7114	12	Siefore Básica 1 Ahorro Voluntario ISSSTE
7114	06	Cuenta de Pensión

7114	13	Siefore Básica 2 Retiro
7114	14	Siefore Básica 2 Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
7114	15	Siefore Básica 2 Cuota Social
7114	16	Siefore Básica 2 SAR Anterior
7114	20	Siefore Básica 2 Ahorro Voluntario IMSS
7114	21	Siefore Básica 2 SAR ISSSTE 1992
7114	22	Siefore Básica 2 RCV ISSSTE
7114	23	Siefore Básica 2 Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE
7114	24	Siefore Básica 2 Ahorro Voluntario ISSSTE
7114	25	Siefore Básica 3 Retiro
7114	26	Siefore Básica 3 Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
7114	27	Siefore Básica 3 Cuota Social
7114	28	Siefore Básica 3 SAR Anterior
7114	32	Siefore Básica 3 Ahorro Voluntario IMSS
7114	33	Siefore Básica 3 SAR ISSSTE 1992
7114	34	Siefore Básica 3 RCV ISSSTE
7114	35	Siefore Básica 3 Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE
7114	36	Siefore Básica 3 Ahorro Voluntario ISSSTE
7114	37	Siefore Básica 4 Retiro
7114	38	Siefore Básica 4 Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
7114	39	Siefore Básica 4 Cuota Social
7114	40	Siefore Básica 4 SAR Anterior
7114	44	Siefore Básica 4 Ahorro Voluntario IMSS
7114	45	Siefore Básica 4 SAR ISSSTE 1992
7114	46	Siefore Básica 4 RCV ISSSTE
7114	47	Siefore Básica 4 Aportaciones de Ahorro Voluntario Solidario ISSSTE
7114	48	Siefore Básica 4 Ahorro Voluntario ISSSTE
7114	49	Siefore Básica de Pensiones Retiro
7114	50	Siefore Básica de Pensiones Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
7114	51	Siefore Básica de Pensiones Cuota Social
7114	52	Siefore Básica de Pensiones SAR Anterior
7114	53	Siefore Básica de Pensiones Ahorro Voluntario IMSS
7114	54	Siefore Básica de Pensiones SAR ISSSTE 1992
7114	55	Siefore Básica de Pensiones RCV ISSSTE
7114	56	Siefore Básica de Pensiones Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE
7114	57	Siefore Básica de Pensiones Ahorro Voluntario ISSSTE
7114	70	Siefore para Fondos de Previsión Social 1
7114	71	Siefore para Fondos de Previsión Social 2
7114	72	Siefore para Fondos de Previsión Social 3
7114	73	Siefore para Fondos de Previsión Social 4
7114	74	Siefore para Fondos de Previsión Social 5
7114	75	Siefore para Fondos de Previsión Social 6
7114	76	Siefore para Fondos de Previsión Social 7
7114	77	Siefore para Fondos de Previsión Social 8
7114	78	Siefore para Fondos de Previsión Social 9

7114	79	Siefore para Fondos de Previsión Social 10
7114	80	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1
7114	81	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2
7114	82	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3
7114	85	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1
7114	86	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2
7114	87	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3
7114	93	Siefore para Fondos de Previsión Social 11
7114	94	Siefore para Fondos de Previsión Social 12
7114	95	Siefore para Fondos de Previsión Social 13
7114	96	Siefore para Fondos de Previsión Social 14
7114	97	Siefore para Fondos de Previsión Social 15
7115	00	Complemento en pesos Acciones administradas por cuenta de trabajadores
7115	01	Complemento en pesos Siefore Básica 1
7115	02	Complemento en pesos Siefore Básica 2
7115	03	Complemento en pesos Siefore Básica 3
7115	04	Complemento en pesos Siefore Básica 4
7115	05	Complemento en pesos Siefore Básica de Pensiones
7115	06	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 1
7115	07	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 2
7115	08	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 3
7115	09	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 4
7115	10	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 5
7115	11	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 6
7115	12	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 7
7115	13	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 8
7115	14	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 9
7115	15	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 10
7115	16	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1
7115	17	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2
7115	18	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3
7115	19	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1
7115	20	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2
7115	21	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3
7115	22	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 11
7115	23	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 12
7115	24	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 13
7115	25	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 14
7115	26	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 15
7120	00	Bancos cuentas administradas por cuenta de trabajadores
7120	01	Chequera 1
7120	02	Chequera 2
7120	03	Chequera 3
7120	04	Chequera 4
7120	05	Chequera 5

7120	06	Chequera 6
7120	07	Chequera 7
7120	08	Chequera 8
7120	09	Chequera 9
7120	10	Chequera 10
7303	00	Saldos de vivienda de trabajadores en prestadora de servicios administrados por INFONAVIT
7303	01	Saldos de vivienda 97 de trabajadores en prestadora de servicios administrados en AIV'S por INFONAVIT
7303	02	Complemento en pesos por los saldos de vivienda 97 de trabajadores en prestadora de servicios administrados por INFONAVIT
7303	03	Saldos de vivienda 92 de trabajadores en prestadora de servicios administrados en AIV'S por INFONAVIT
7303	04	Complemento en pesos por los saldos de vivienda 92 de trabajadores en prestadora de servicios administrados por INFONAVIT
7304	00	Saldos en BANXICO de prestadoras de servicios
7304	01	Retiro
7304	02	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
7304	03	Cuota social
7304	04	Voluntarias
7304	05	SAR 1992
7304	06	Complementarias
7121	00	Saldo de trabajadores administrados Régimen 10° Transitorio
7121	01	Saldos de trabajadores SAR 92 administrados - Régimen 10° Transitorio
7121	02	Saldos de trabajadores SAR ISSSTE administrados - Régimen 10° Transitorio
7122	00	Saldo de Trabajadores administrados en PENSIONISSSTE en su carácter de ICEFA
7122	01	Saldos de trabajadores administrados SAR 92
7180	00	Remuneraciones variables pagadas a Agentes Promotores propios
7180	01	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses
7180	02	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses
7180	03	Remuneraciones variables por afiliaciones
7180	04	Remuneraciones variables por recertificaciones
7180	05	Otras Remuneraciones variables
7180	07	Bonos de productividad
7180	08	Comisiones por Ahorro Voluntario
7180	09	Comisiones por retención de cartera de clientes
7181	00	Remuneraciones variables pagadas a los Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios
7181	01	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses
7181	02	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses
7181	03	Remuneraciones variables por afiliaciones
7181	04	Remuneraciones variables por recertificaciones
7181	05	Otras Remuneraciones variables a empresas de servicios
7181	07	Bonos de productividad
7181	08	Comisiones por Ahorro Voluntario
7181	09	Comisiones por retención de cartera de clientes

7182	00	Remuneraciones variables pagadas a Comisionistas
7182	01	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses
7182	02	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses
7182	03	Remuneraciones variables por afiliaciones
7182	04	Remuneraciones variables por recertificaciones
7182	05	Otras Remuneraciones variables a comisionistas
7182	07	Bonos de productividad
7182	08	Comisiones por Ahorro Voluntario
7182	09	Comisiones por retención de cartera de clientes
7183	00	Número total de traspasos con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses
7183	01	Número total de traspasos efectuados por Agentes Promotores propios
7183	02	Número total de traspasos efectuados por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios
7183	03	Número total de traspasos efectuados por Comisionistas
7184	00	Número total de traspasos con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses
7184	01	Número total de traspasos efectuados por Agentes Promotores propios
7184	02	Número total de traspasos efectuados por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios
7184	03	Número total de traspasos efectuados por Comisionistas
7185	00	Número total de afiliaciones
7185	01	Número total de afiliaciones efectuadas por Agentes Promotores propios
7185	02	Número total de afiliaciones efectuadas por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios
7185	03	Número total de afiliaciones efectuadas por Comisionistas
7186	00	Número total de recertificaciones
7186	01	Número total de recertificaciones efectuadas por Agentes Promotores propios
7186	02	Número total de recertificaciones efectuadas por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios
7186	03	Número total de recertificaciones efectuadas por Comisionistas
7186	04	Número total de recertificaciones efectuadas a través de Call-Center

Catálogo de Cuentas de Orden Acreedoras

Cuenta	Subcuenta	Cuenta de naturaleza acreedora
7203	00	Administración de saldos vivienda INFONAVIT
7203	11	Administración de saldos vivienda INFONAVIT 97 en AIV's
7203	12	Vivienda INFONAVIT 97 Complemento en pesos
7203	21	Administración de saldos vivienda INFONAVIT 92 en AIV's
7203	22	Vivienda INFONAVIT 92 Complemento en pesos
7208	00	Administración de saldos vivienda FOVISSSTE
7208	11	Administración de saldos vivienda FOVISSSTE 2008 en AIV's
7208	12	Vivienda FOVISSSTE 2008 complemento en pesos
7208	21	Administración de saldos vivienda FOVISSSTE 92 en AIV's
7208	22	Vivienda FOVISSSTE 92 complemento en pesos

7204	00	ISSSTE Bonos de pensión
7204	01	Valor devengado en UDIS - Bonos de Pensión del ISSSTE
7204	02	Bono de pensión del ISSSTE complemento en pesos
7204	03	Valor de redención - Bonos de Pensión del ISSSTE
7204	04	Valor de redención - Complemento en pesos Bonos de Pensión del ISSSTE
7206	00	Posición de terceros, acciones de Siefores
7206	10	Número de acciones Siefore Básica 1
7206	11	Complemento en pesos Siefore Básica 1
7206	20	Número de acciones Siefore Básica 2
7206	21	Complemento en pesos Siefore Básica 2
7206	30	Número de acciones Siefore Básica 3
7206	31	Complemento en pesos Siefore Básica 3
7206	40	Número de acciones Siefore Básica 4
7206	41	Complemento en pesos Siefore Básica 4
7206	55	Número de acciones Sociedad de Inversión Básica de Pensiones
7206	56	Complemento en pesos Sociedad de Inversión Básica de Pensiones
7206	60	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 1
7206	66	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 1
7206	61	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 2
7206	67	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 2
7206	62	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 3
7206	68	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 3
7206	63	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 4
7206	69	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 4
7206	64	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 5
7206	70	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 5
7206	42	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 6
7206	43	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 6
7206	44	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 7
7206	45	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 7
7206	46	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 8
7206	47	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 8
7206	48	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 9
7206	49	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 9
7206	50	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 10
7206	51	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 10
7206	72	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1
7206	75	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 1
7206	73	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2
7206	80	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 2
7206	74	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3
7206	81	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 3
7206	82	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1
7206	85	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 1
7206	83	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2

7206	86	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 2
7206	84	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3
7206	87	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 3
7206	88	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 11
7206	93	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 11
7206	89	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 12
7206	94	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 12
7206	90	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 13
7206	95	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 13
7206	91	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 14
7206	96	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 14
7206	92	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 15
7206	97	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 15
7207	00	Posición propia, acciones en Siefores
7207	10	Número de acciones Siefore Básica 1
7207	11	Complemento en pesos Siefore Básica 1
7207	20	Número de acciones Siefore Básica 2
7207	21	Complemento en pesos Siefore Básica 2
7207	30	Número de acciones Siefore Básica 3
7207	31	Complemento en pesos Siefore Básica 3
7207	40	Número de acciones Siefore Básica 4
7207	41	Complemento en pesos Siefore Básica 4
7207	55	Número de acciones Sociedad de Inversión Básica de Pensiones
7207	56	Complemento en pesos Sociedad de Inversión Básica de Pensiones
7207	60	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 1
7207	66	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 1
7207	61	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 2
7207	67	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 2
7207	62	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 3
7207	68	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 3
7207	63	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 4
7207	69	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 4
7207	64	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 5
7207	70	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 5
7207	42	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 6
7207	43	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 6
7207	44	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 7
7207	45	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 7
7207	46	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 8
7207	47	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 8
7207	48	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 9
7207	49	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 9
7207	50	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 10
7207	51	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 10
7207	72	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1

7207	75	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 1
7207	73	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2
7207	80	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 2
7207	74	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3
7207	81	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 3
7207	82	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1
7207	85	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 1
7207	83	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2
7207	86	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 2
7207	84	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3
7207	87	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 3
7207	88	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 11
7207	93	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 11
7207	89	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 12
7207	94	Complemento en Pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 12
7207	90	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 13
7207	95	Complemento en Pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 13
7207	91	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 14
7207	96	Complemento en Pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 14
7207	92	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 15
7207	97	Complemento Pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 15
7214	00	Administración de acciones por cuenta de trabajadores
7214	01	Retiro Siefore Básica 1
7214	02	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 1
7214	03	Cuota social Siefore Básica 1
7214	04	SAR Anterior Siefore Básica 1
7214	08	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 1
7214	09	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 1
7214	10	RCV ISSSTE Siefore Básica 1
7214	11	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica 1
7214	12	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 1
7214	06	Cuenta de Pensión
7214	13	Retiro Siefore Básica 2
7214	14	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 2
7214	15	Cuota Social Siefore Básica 2
7214	16	SAR Anterior Siefore Básica 2
7214	20	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 2
7214	21	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 2
7214	22	RCV ISSSTE Siefore Básica 2
7214	23	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica 2
7214	24	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 2
7214	25	Retiro Siefore Básica 3
7214	26	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 3
7214	27	Cuota Social Siefore Básica 3
7214	28	SAR Anterior Siefore Básica 3

7214	32	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 3
7214	33	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 3
7214	34	RCV ISSSTE Siefore Básica 3
7214	35	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica 3
7214	36	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 3
7214	37	Retiro Siefore Básica 4
7214	38	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 4
7214	39	Cuota Social Siefore Básica 4
7214	40	SAR Anterior Siefore Básica 4
7214	44	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 4
7214	45	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 4
7214	46	RCV ISSSTE Siefore Básica 4
7214	47	Aportaciones de Ahorro Voluntario Solidario ISSSTE Siefore Básica 4
7214	48	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 4
7214	49	Retiro Siefore Básica de Pensiones
7214	50	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica de Pensiones
7214	51	Cuota Social Siefore Básica de Pensiones
7214	52	SAR Anterior Siefore Básica de Pensiones
7214	53	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica de Pensiones
7214	54	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica de Pensiones
7214	55	RCV ISSSTE Siefore Básica de Pensiones
7214	56	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica de Pensiones
7214	57	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica de Pensiones
7214	70	Fondos de Previsión Social - Siefore 1
7214	71	Fondos de Previsión Social - Siefore 2
7214	72	Fondos de Previsión Social - Siefore 3
7214	73	Fondos de Previsión Social - Siefore 4
7214	74	Fondos de Previsión Social - Siefore 5
7214	75	Fondos de Previsión Social - Siefore 6
7214	76	Fondos de Previsión Social - Siefore 7
7214	77	Fondos de Previsión Social - Siefore 8
7214	78	Fondos de Previsión Social - Siefore 9
7214	79	Fondos de Previsión Social - Siefore 10
7214	80	De Corto Plazo 1 Siefore de Ahorro Voluntario
7214	81	De Corto Plazo 2 Siefore de Ahorro Voluntario
7214	82	De Corto Plazo 3 Siefore de Ahorro Voluntario
7214	85	De Largo Plazo 1 Siefore de Ahorro Voluntario
7214	86	De Largo Plazo 2 Siefore de Ahorro Voluntario
7214	87	De Largo Plazo 3 Siefore de Ahorro Voluntario
7214	93	Fondos de Previsión Social - Siefore 11
7214	94	Fondos de Previsión Social - Siefore 12
7214	95	Fondos de Previsión Social - Siefore 13
7214	96	Fondos de Previsión Social - Siefore 14
7214	97	Fondos de Previsión Social - Siefore 15

7215	00	Acciones administradas por cuenta de trabajadores complemento en pesos
7215	01	Siefore Básica 1 Complemento en pesos
7215	02	Siefore Básica 2 Complemento en pesos
7215	03	Siefore Básica 3 Complemento en pesos
7215	04	Siefore Básica 4 Complemento en pesos
7215	05	Siefore de Pensiones Complemento en pesos
7215	06	Siefore para Fondos de Previsión Social 1 Complemento en pesos
7215	07	Siefore para Fondos de Previsión Social 2 Complemento en pesos
7215	08	Siefore para Fondos de Previsión Social 3 Complemento en pesos
7215	09	Siefore para Fondos de Previsión Social 4 Complemento en pesos
7215	10	Siefore para Fondos de Previsión Social 5 Complemento en pesos
7215	11	Siefore para Fondos de Previsión Social 6 Complemento en pesos
7215	12	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 7
7215	13	Siefore para Fondos de Previsión Social 8 Complemento en pesos
7215	14	Siefore para Fondos de Previsión Social 9 Complemento en pesos
7215	15	Siefore para Fondos de Previsión Social 10 Complemento en pesos
7215	16	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1 Complemento en pesos
7215	17	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2 Complemento en pesos
7215	18	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3 Complemento en pesos
7215	19	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1 Complemento en pesos
7215	20	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2 Complemento en pesos
7215	21	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3 Complemento en pesos
7215	22	Siefore para Fondos de Previsión Social 11 Complemento en pesos
7215	23	Siefore para Fondos de Previsión Social 12 Complemento en pesos
7215	24	Siefore para Fondos de Previsión Social 13 Complemento en pesos
7215	25	Siefore para Fondos de Previsión Social 14 Complemento en pesos
7215	26	Siefore para Fondos de Previsión Social 15 Complemento en pesos
7220	00	Administración de Bancos por cuenta de trabajadores
7220	01	1 Chequera
7220	02	2 Chequera
7220	03	3 Chequera
7220	04	4 Chequera
7220	05	5 Chequera
7220	06	6 Chequera
7220	07	7 Chequera
7220	08	8 Chequera
7220	09	9 Chequera
7220	10	10 Chequera
7403	00	Administración por INFONAVIT de saldos de vivienda de trabajadores en prestadora de servicios
7403	01	Administración en AIV's de los saldos de vivienda 97 de trabajadores en prestadora de servicios por INFONAVIT
7403	02	Administración de los saldos de vivienda 97 de trabajadores en prestadora de servicios por INFONAVIT Complemento en pesos
7403	03	Administración en AIV's de los saldos de vivienda 92 de trabajadores en prestadora de servicios por INFONAVIT
7403	04	Administración de los saldos de vivienda 92 de trabajadores en prestadora de servicios por INFONAVIT Complemento en pesos

7404	00	Prestadora de servicios Saldos en BANXICO
7404	01	Retiro
7404	02	Vejez y Cesantía en Edad Avanzada
7404	03	Cuota social
7404	04	Voluntarias
7404	05	SAR 1992
7404	06	Complementarias
7221	00	Administración de saldos de trabajadores Régimen 10° Transitorio
7221	01	Administración SAR 92 de Saldos de Trabajadores - Régimen 10° Transitorio
7221	02	Administración SAR ISSSTE de Saldos de trabajadores - Régimen 10° Transitorio
7222	00	Administración de Saldos de Trabajadores en PENSIONISSSTE en su carácter de ICEFA
7222	01	Administración de Saldos de trabajadores SAR 92
7280	00	Agentes Promotores Propios - Remuneraciones variables pagadas
7280	01	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses - Remuneraciones variables
7280	02	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses - Remuneraciones variables
7280	03	Afiliaciones - Remuneraciones variables
7280	04	Recertificaciones - Remuneraciones variables
7280	05	Remuneraciones Variables Otras
7280	07	Productividad Bonos
7280	08	Ahorro Voluntario - Comisiones
7280	09	Retención de cartera de clientes - Comisiones
7281	00	Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios - Remuneraciones variables pagadas
7281	01	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses - Remuneraciones variables
7281	02	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses - Remuneraciones variables
7281	03	Afiliaciones - Remuneraciones variables
7281	04	Recertificaciones - Remuneraciones variables
7281	05	Remuneraciones Variables Otras -Empresas de servicios
7281	07	Productividad Bonos
7281	08	Ahorro Voluntario - Comisiones
7281	09	Retención de cartera de clientes - Comisiones
7282	00	Comisionistas - Remuneraciones variables pagadas
7282	01	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses - Remuneraciones variables
7282	02	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses - Remuneraciones variables
7282	03	Afiliaciones - Remuneraciones variables
7282	04	Recertificaciones - Remuneraciones variables
7282	05	Remuneraciones Variables Otras -Comisionistas
7282	07	Productividad Bonos
7282	08	Ahorro Voluntario - Comisiones
7282	09	Retención de cartera de clientes - Comisiones
7283	00	Total de número de traspasos con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses
7283	01	Total de número de traspasos efectuados por Agentes Promotores Propios
7283	02	Total de número de traspasos efectuados por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios
7283	03	Total de número de traspasos efectuados por Comisionistas

7284	00	Total de número de trasposos con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses
7284	01	Total de número de trasposos efectuados por Agentes Promotores Propios
7284	02	Total de número de trasposos efectuados por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios
7284	03	Total de número de trasposos efectuados por Comisionistas
7285	00	Total de número de afiliaciones
7285	01	Total de número de afiliaciones efectuadas por Agentes Promotores propios
7285	02	Total de número de afiliaciones efectuadas por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios
7285	03	Total de número de afiliaciones efectuadas por Comisionistas
7286	00	Total de número de Recertificaciones
7286	01	Total de número de recertificaciones efectuadas por Agentes Promotores propios
7286	02	Total de número de recertificaciones efectuadas por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios
7286	03	Total de número de recertificaciones efectuadas por Comisionistas
7286	04	Número total de recertificaciones efectuadas a través de Call-Center

ANEXO B

Guías de Registro de Cuentas de Estado de Situación Financiera
Guía de registro de cuentas de activo

Cuenta	Subcuenta	Concepto	Descripción
1101	00	Caja	"Efectivo y equivalentes de efectivo" Se registrará el efectivo en monedas y billetes disponibles de manera inmediata para la Administradora.
1102	00	Bancos	"Efectivo y equivalentes de efectivo" Se registrará el monto de las comisiones cobradas por cada una de las sociedades de inversión que administra, y en su caso, rendimientos que pudiera originar la chequera, así como las operaciones a que hace referencia la NIF C-1. Los montos de los cheques depositados no cobrados provenientes de operaciones con proveedores y acreedores, después de dos días hábiles así como el de aquellos que se hayan devuelto deberán revertirse contra la partida que les dio origen.
1103	00	Inversiones del disponible a la vista	"Efectivo y equivalentes de efectivo" Se registrarán las operaciones por inversiones o valores a muy corto plazo.
1230	00	Inversiones en instrumentos financieros	"Inversiones en instrumentos financieros"
1230	01	Inversiones en títulos de deuda con fines de negociación	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en instrumentos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, se tenga la intención de negociarlos en un corto plazo y en fechas anteriores a su vencimiento. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de los intereses devengados pendientes de cobro provenientes de inversiones en títulos de deuda con fines de negociación, reconociéndolos en el estado de resultados del período en que se devenguen de conformidad con el boletín correspondiente. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones en títulos de deuda con fines de negociación, que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurra, de conformidad con el boletín correspondiente.

1230	02	<i>Inversiones en títulos de deuda disponibles para su venta</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en instrumentos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, se tenga la intención de negociarlos a mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo con el boletín respectivo. Se registrará el importe de los intereses devengados pendientes de cobro provenientes de inversiones en títulos de deuda disponibles para su venta, reconociéndolos en el estado de resultados del período en que se devenguen de conformidad con el boletín correspondiente. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones en títulos de deuda con fines de negociación, que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse por su correspondiente efecto por posición monetaria bajo el concepto de plusvalía (minusvalía) de instrumentos disponibles para su venta dentro del capital contable de conformidad con el boletín correspondiente.
1230	03	<i>Inversiones en títulos de deuda conservados a vencimiento a corto plazo</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en instrumentos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, se tenga la intención comprobada de mantener dicha inversión hasta su vencimiento. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo con el boletín respectivo. Se registrará el importe de los intereses devengados pendientes de cobro provenientes de inversiones en títulos de deuda conservados al vencimiento a corto plazo, reconociéndolos en el estado de resultados del período en que se devenguen de conformidad con el boletín correspondiente.
1230	04	<i>Inversiones con fines de negociación Siefore básica 1</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Siefore Básica 1" en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos en un corto plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones con fines de negociación en la "Siefore Básica 1", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurra, de conformidad con el boletín correspondiente.
1230	05	<i>Inversiones con fines de negociación Siefore básica 2</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Siefore Básica 2" en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos en un corto plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones con fines de negociación en la "Siefore Básica 2", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurra, de conformidad con el boletín correspondiente.

1230	06	<i>Inversiones con fines de negociación Siefore básica 3</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Siefore Básica 3" en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos en un corto plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones con fines de negociación en la "Siefore Básica 3", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurra, de conformidad con el boletín correspondiente.
1230	07	<i>Inversiones con fines de negociación Siefore básica 4</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Siefore Básica 4" en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos en un corto plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones con fines de negociación en la "Siefore Básica 4", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurra, de conformidad con el boletín correspondiente.
1230	08	<i>Inversiones con fines de negociación Siefore Básica de Pensiones</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Sociedad de Inversión Básica de Pensiones" en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos en un corto plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones con fines de negociación en la "Sociedad de Inversión Básica de Pensiones", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurra, de conformidad con el boletín correspondiente.
1230	09	<i>Inversiones con fines de negociación (Siefores para Fondos de Previsión Social)</i>	Se registrará la inversión de excedente en tesorería de las "Siefores para Fondos de Previsión Social", en el que desde el momento de invertir, se tiene la intención de negociarlos en un corto plazo y en fechas anteriores a su vencimiento. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones con fines de negociación en las "Siefores para Fondos de Previsión Social", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurra, de conformidad con el boletín correspondiente.

1230	10	<i>Inversiones con fines de negociación (Siefores de ahorro voluntario)</i>	Se registrará la inversión de excedente en tesorería en las "Siefores de ahorro voluntario", en el que desde el momento de invertir, se tiene la intención de negociarlos en un corto o largo plazo y en fechas anteriores a su vencimiento. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones con fines de negociación en las "Siefores de ahorro voluntario", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurra, de conformidad con el boletín correspondiente.
1230	11	<i>Inversiones disponibles para su venta en la Siefore básica 1</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Siefore Básica 1" en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos en un mediano plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones disponibles para su venta en la "Siefore Básica 1", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse por su correspondiente efecto por posición monetaria bajo el concepto de plusvalía (minusvalía) de instrumentos disponibles para su venta dentro del capital contable de conformidad con el boletín correspondiente.
1230	12	<i>Inversiones disponibles para su venta en la Siefore básica 2</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Siefore Básica 2" en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos en un mediano plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones disponibles para su venta en la "Siefore Básica 2", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse por su correspondiente efecto por posición monetaria bajo el concepto de plusvalía (minusvalía) de instrumentos disponibles para su venta dentro del capital contable de conformidad con el boletín correspondiente.
1230	13	<i>Inversiones disponibles para su venta en la Siefore básica 3</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Siefore Básica 3" en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos en un mediano plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones disponibles para su venta en la "Siefore Básica 3", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse por su correspondiente efecto por posición monetaria bajo el concepto de plusvalía (minusvalía) de instrumentos disponibles para su venta dentro del capital contable de conformidad con el boletín correspondiente.

1230	14	<i>Inversiones disponibles para su venta en la Siefore básica 4</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Siefore Básica 4" en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos en un mediano plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones disponibles para su venta en la "Siefore Básica 4", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse por su correspondiente efecto por posición monetaria bajo el concepto de plusvalía (minusvalía) de instrumentos disponibles para su venta dentro del capital contable conformidad con el boletín correspondiente.
1230	15	<i>Inversiones disponibles para su venta en la Siefore Básica de Pensiones</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Sociedad de Inversión Básica de Pensiones" en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos en un mediano plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones en instrumentos de capital disponibles para su venta en la "Sociedad de Inversión Básica de Pensiones", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse por su correspondiente efecto por posición monetaria bajo el concepto de plusvalía (minusvalía) de instrumentos disponibles para su venta dentro del capital contable conformidad con el boletín correspondiente.
1230	16	<i>Inversiones disponibles para su venta (Siefores para Fondos de Previsión Social)</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en las "Siefores para Fondos de Previsión Social" en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos en un mediano plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones disponibles para su venta en las "Siefores para Fondos de Previsión Social", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse por su correspondiente efecto por posición monetaria bajo el concepto de plusvalía (minusvalía) de instrumentos disponibles para su venta dentro del capital contable conformidad con el boletín correspondiente.
1230	17	<i>Inversiones disponibles para su venta (Siefores de ahorro voluntario)</i>	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en las "Siefores de Ahorro Voluntario " en los que desde el momento de invertir en la misma, se tenga la intención de negociarlos a corto o largo plazo. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo al boletín respectivo. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones en instrumentos de capital disponibles para su venta en las "Siefores de Ahorro Voluntario ", que se determinará entre el: valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse por su correspondiente efecto por posición monetaria bajo el concepto de plusvalía (minusvalía) de instrumentos disponibles para su venta dentro del capital contable conformidad con el boletín correspondiente.

1231	00	Inversiones en instrumentos de deuda a largo plazo	<i>"Instrumentos financieros a largo plazo"</i>
1231	01	Inversiones en títulos de deuda conservados al vencimiento	Se registrarán las inversiones a largo plazo (mayores a un año) de excedentes en tesorería en instrumentos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, se tenga la intención comprobada de mantener dicha inversión hasta su vencimiento. En su registro o reconocimiento inicial deberán ser valuados a su costo de adquisición (precio de la transacción) de acuerdo con el boletín respectivo. Se registrará el importe de los intereses devengados pendientes de cobro provenientes por inversiones en títulos de deuda conservados a vencimiento a largo plazo, reconociéndolos en el estado de resultados del período en que se devenguen de conformidad con el boletín correspondiente.
1232	00	Inversiones en la reserva especial	<i>"Inversiones permanentes en acciones"</i>
1232	10	Siefore básica 1	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 1" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	20	Siefore básica 2	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 2" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	30	Siefore básica 3	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 3" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	40	Siefore básica 4	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 4" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.

1232	55	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica de Pensiones" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	60	Siefore para Fondos de Previsión Social 1	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 1" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	61	Siefore para Fondos de Previsión Social 2	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 2" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	62	Siefore para Fondos de Previsión Social 3	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 3" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	63	Siefore para Fondos de Previsión Social 4	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 4" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	64	Siefore para Fondos de Previsión Social 5	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 5" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.

1232	65	Siefore para Fondos de Previsión Social 6	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 6" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	66	Siefore para Fondos de Previsión Social 7	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 7" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	67	Siefore para Fondos de Previsión Social 8	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 8" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	68	Siefore para Fondos de Previsión Social 9	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 9" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	69	Siefore para Fondos de Previsión Social 10	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 10" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	70	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 1	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 1" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.

1232	71	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 2	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 2" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	72	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 3	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 3" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	80	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 1	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 1" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	81	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 2	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 2" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	82	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 3	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 3" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.

1232	83	Siefore para Fondos de Previsión Social 11	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 11" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	84	Siefore para Fondos de Previsión Social 12	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 12" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	85	Siefore para Fondos de Previsión Social 13	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 13" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	86	Siefore para Fondos de Previsión Social 14	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 14" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1232	87	Siefore para Fondos de Previsión Social 15	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 15" considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF's que le son aplicables.

1233	00	Inversiones en capital social mínimo de SIEFORES	<i>"Inversiones permanentes en acciones"</i>
1233	10	Siefore básica 1	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 1" por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	20	Siefore básica 2	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 2" por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	30	Siefore básica 3	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 3" por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	40	Siefore básica 4	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 4" por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	55	Siefore Básica de Pensiones	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Sociedad de Inversión Básica de Pensiones" por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	60	Siefore para Fondos de Previsión Social 1	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 1" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	61	Siefore para Fondos de Previsión Social 2	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 2" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.

1233	62	Siefore para Fondos de Previsión Social 3	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 3" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	63	Siefore para Fondos de Previsión Social 4	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 4" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	64	Siefore para Fondos de Previsión Social 5	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 5" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	65	Siefore para Fondos de Previsión Social 6	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 6" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	66	Siefore para Fondos de Previsión Social 7	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 7" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	67	Siefore para Fondos de Previsión Social 8	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 8" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.

1233	68	Siefore para Fondos de Previsión Social 9	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 9" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	69	Siefore para Fondos de Previsión Social 10	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 10" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	70	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 1	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de Ahorro Voluntario a corto plazo 1" por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	71	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 2	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de Ahorro Voluntario a corto plazo 2" por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	72	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 3	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de Ahorro Voluntario a corto plazo 3" por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	80	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 1	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de Ahorro Voluntario a largo plazo 1" por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.

1233	81	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 2	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de Ahorro Voluntario a largo plazo 2" por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	82	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 3	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore de Ahorro Voluntario a largo plazo 3" por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	83	Siefore para Fondos de Previsión Social 11	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 11" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	84	Siefore para Fondos de Previsión Social 12	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 12" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	85	Siefore para Fondos de Previsión Social 13	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 13" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1233	86	Siefore para Fondos de Previsión Social 14	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 14" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.

1233	87	Siefore para Fondos de Previsión Social 15	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 15" por el monto del de capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF's que le son aplicables.
1301	00	Deudores diversos	"Deudores diversos" Se registrarán todas aquellas transacciones de cuentas y documentos pendientes de cobro que por su origen no se encuentren contempladas dentro de alguna de las otras cuentas por cobrar dentro del catálogo, tales como deudores por: activo fijo, impuestos pagados de más, reclamaciones, entre otros o bien a cargo de otros deudores, debiéndose agrupar por concepto y de acuerdo a su importancia de conformidad con la NIF correspondiente.
1302	00	Deudores diversos con partes relacionadas a corto plazo	"Partes relacionadas" Se registrarán las operaciones de cuentas y documentos pendientes de cobro a corto plazo a cargo de subsidiarias y asociadas de conformidad con lo establecido con la NIF referente a partes relacionadas.
1310	00	Comisiones por cobrar	"Partes relacionadas"
1310	10	Siefore básica 1	Se registrarán las comisiones pendientes de cobro por servicios prestados por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores de la "Siefore 1", de acuerdo al porcentaje autorizado, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente y en la NIF correspondiente.
1310	20	Siefore básica 2	Se registrarán las comisiones pendientes de cobro por servicios prestados por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores de la "Siefore 2", de acuerdo al porcentaje autorizado, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente y en la NIF correspondiente.
1310	30	Siefore básica 3	Se registrarán las comisiones pendientes de cobro por servicios prestados por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores de la "Siefore 3", de acuerdo al porcentaje autorizado, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente y en la NIF correspondiente.
1310	40	Siefore básica 4	Se registrarán las comisiones pendientes de cobro por servicios prestados por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores de la "Siefore 4", de acuerdo al porcentaje autorizado, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente y en la NIF correspondiente.
1310	55	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones	Se registrarán las comisiones pendientes de cobro por servicios prestados por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores de la "Sociedad de Inversión Básica de Pensiones", de acuerdo al porcentaje autorizado, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente y en la NIF correspondiente.
1310	60	Siefore para Fondos de Previsión Social 1	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 1.
1310	61	Siefore para Fondos de Previsión Social 2	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 2.

1310	62	Siefore para Fondos de Previsión Social 3	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 3.
1310	63	Siefore para Fondos de Previsión Social 4	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 4.
1310	64	Siefore para Fondos de Previsión Social 5	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 5.
1310	65	Siefore para Fondos de Previsión Social 6	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 6.
1310	66	Siefore para Fondos de Previsión Social 7	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 7.
1310	67	Siefore para Fondos de Previsión Social 8	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 8.
1310	68	Siefore para Fondos de Previsión Social 9	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 9.
1310	69	Siefore para Fondos de Previsión Social 10	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 10.
1310	70	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 1	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios en la administración de las aportaciones voluntarias de los trabajadores, de acuerdo al porcentaje autorizado para la "Siefore de Ahorro Voluntario de corto plazo 1".
1310	71	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 2	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios en la administración de las aportaciones voluntarias de los trabajadores, de acuerdo al porcentaje autorizado para la "Siefore de Ahorro Voluntario de corto plazo 2".
1310	72	Siefore de ahorro voluntario de corto plazo 3	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios en la administración de las aportaciones voluntarias de los trabajadores, de acuerdo al porcentaje autorizado para la "Siefore de Ahorro Voluntario de corto plazo 3".
1310	80	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 1	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios en la administración de las aportaciones voluntarias de los trabajadores, de acuerdo al porcentaje autorizado para la "Siefore de Ahorro Voluntario de largo plazo 1".
1310	81	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 2	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios en la administración de las aportaciones voluntarias de los trabajadores, de acuerdo al porcentaje autorizado para la "Siefore de Ahorro Voluntario de largo plazo 2".
1310	82	Siefore de ahorro voluntario de largo plazo 3	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios en la administración de las aportaciones voluntarias de los trabajadores, de acuerdo al porcentaje autorizado para la "Siefore de Ahorro Voluntario de largo plazo 3".
1310	83	Por servicios de administración ICEFA- ISSSTE	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios en la administración a trabajadores del sector público que optaron por el Art. 10 Transitorio de la LISSSTE (ICEFAS).

1310	84	Sobre saldos de prestadoras de servicios	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios por la administración de la información de trabajadores no registrados ni asignados.
1310	85	Siefore para Fondos de Previsión Social 11	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 11.
1310	86	Siefore para Fondos de Previsión Social 12	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 12.
1310	87	Siefore para Fondos de Previsión Social 13	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 13.
1310	88	Siefore para Fondos de Previsión Social 14	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 14.
1310	89	Siefore para Fondos de Previsión Social 15	Se registrarán las comisiones por la prestación de servicios a Fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas para la Siefore para Fondos de Previsión Social 15.
1311	00	Adeudos de funcionarios y empleados	"Deudores diversos"
1311	01	De funcionarios	Se registrarán todas aquellas transacciones de adeudos de funcionarios pendientes de cobro distintas de aquellas cuentas por cobrar generadas por la operación de la Administradora, tales como: préstamos, por gastos de viaje por comprobar, entre otros, debiéndose agrupar por concepto y de acuerdo a su importancia de conformidad con la NIF correspondiente.
1311	02	De empleados	Se registrarán todas aquellas transacciones de adeudos de empleados pendientes de cobro distintas de aquellas cuentas por cobrar generadas por la operación de la Administradora, tales como: préstamos, por gastos de viaje por comprobar, entre otros, debiéndose agrupar por concepto y de acuerdo a su importancia de conformidad con la NIF correspondiente.
1312	00	Impuestos por recuperar y/o acreditar	"Impuestos por recuperar"
1312	01	I.S.R.	Se registrará el importe del Impuesto Sobre la Renta a favor de la Administradora pendiente de recuperar o compensar contra el impuesto causado en el ejercicio fiscal de acuerdo con lo establecido en la regulación fiscal y con lo señalado en la NIF respectiva.
1312	02	I.V.A.	Se registrará el importe del Impuesto al Valor Agregado trasladado a la Administradora proveniente por compra de bienes y/o prestación de servicios pendientes de acreditar al momento de su pago contra IVA causado de conformidad con lo establecido en la regulación fiscal y NIF respectiva.
1312	03	I.A.	Se registrará el importe del Impuesto al Activo a favor de la Administradora que a la fecha se tenga pendiente de recuperar de conformidad con lo establecido en la regulación fiscal y con lo señalado en las NIF respectiva.
1312	04	Crédito al salario	Se registrará el importe del crédito al salario o del subsidio para el empleo, pagados por la Administradora por acreditar.
1401	00	Inversiones permanentes	"Inversiones permanentes en acciones"
1401	01	Otras inversiones permanentes en Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR	Se registrará la inversión en acciones de la Administradora hecha en las operadoras de las bases de datos, teniendo el carácter de inversión permanente en la que tiene control o influencia significativa, por lo que deberá valuarse a su costo de adquisición, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.

1401	02	Otras empresas de servicios	Se registrarán las inversiones hechas por la Administradora en empresas de servicios para ejercer control, control conjunto o influencia significativa y con el derecho de participar en los beneficios y riesgos económicos de los activos netos de las empresas. Estas inversiones se valúan inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente a través del método de participación de acuerdo con lo establecido en la NIF que es aplicable. Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de inversiones en empresas de servicios de conformidad con lo establecido en el NIF correspondiente.
1402	00	Inversiones de reserva para pensiones del personal y prima de antigüedad	"Inversiones en instrumentos financieros"
1402	01	Inversiones de reserva para pensiones del personal y prima de antigüedad	Se registrará el importe de los recursos que han sido específicamente destinados para cubrir los beneficios al retiro, y por la terminación a largo plazo. Son recursos restringidos a través de un fideicomiso para que sólo puedan ser utilizados para el pago de obligaciones al retiro y en algunos casos para el pago de los beneficios mencionados de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1501	00	Mobiliario y equipo	"Inmuebles, Mobiliario y Equipo - Neto"
1501	01	De oficina	Se registrará el costo de adquisición del mobiliario y equipo de oficina, incluyendo los costos de transporte, de instalación, derechos y gastos de importación, seguros de transporte, almacenaje, etcétera, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1501	02	De cómputo electrónico	Se registrará el costo de adquisición del equipo de cómputo electrónico, incluyendo los costos de transporte, de instalación, derechos y gastos de importación, seguros de transporte, almacenaje, etcétera, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1501	03	Periférico de cómputo electrónico	Se registrará el costo de adquisición del equipo periférico de cómputo electrónico, incluyendo los costos de transporte, de instalación, derechos y gastos de importación, seguros de transporte, almacenaje, etcétera, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1501	04	Telecomunicaciones	Se registrará el costo de adquisición del equipo de telecomunicaciones, incluyendo los costos de transporte, de instalación, derechos y gastos de importación, seguros de transporte, almacenaje, etcétera, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1501	81	Actualización	Se efectuará el registro de los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de mobiliario y equipo de oficina de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1501	82	Actualización	Se efectuará el registro de los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de equipo de cómputo de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1501	83	Actualización	Se efectuará el registro de los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de equipo periférico de cómputo electrónico de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1501	84	Actualización	Se efectuará el registro de los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de equipo de telecomunicaciones de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1502	00	Equipo de transporte	"Inmuebles, Mobiliario y Equipo - Neto"
1502	01	Histórico	Se registrará el costo de adquisición del equipo de transporte, incluyendo los costos de transporte, de instalación, derechos y gastos de importación, seguros de transporte, almacenaje, etcétera, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1502	02	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de equipo de transporte, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.

1503	00	Inmuebles	"Inmuebles, Mobiliario y Equipo - Neto"
1503	01	Terrenos	Se registrará el costo de adquisición de los terrenos, incluyendo el precio de adquisición, honorarios y gastos notariales, indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad a terceros, comisiones a agentes, impuestos de translación de dominio, honorarios de abogados y gastos de localización; además, deben incluirse los costos por demoliciones, limpia y desmonte, drenaje, calles y otros costos de urbanización para su uso; así como reconstrucción en otra parte, de propiedades de terceras personas que se encontraban localizadas en el terreno, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1503	02	Edificios	Se registrará el costo de adquisición de los edificios incluyendo la construcción, instalaciones y equipo de carácter permanente; asimismo, deben considerarse dentro del costo de adquisición, conceptos como: permiso de construcción, honorarios de arquitectos e ingenieros, costo de planeación e ingeniería, gastos legales y notariales, comisiones a agentes, impuestos de translación de dominio, honorarios de abogados y gastos de ubicación; además, gastos de supervisión y de administración de la obra, devengados para llevar a cabo la construcción, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1503	80	Actualización	Registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de inmuebles (de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.).
1504	00	Bienes muebles en adquisición - Arrendamiento financiero	"Inmuebles, Mobiliario y Equipo - Neto"
1504	01	Histórico	Se registrarán los bienes muebles adquiridos mediante arrendamiento financiero que de acuerdo a los términos contractuales sean capitalizables, al valor que se determine de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1504	02	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de bienes muebles adquiridos en arrendamiento financieros de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1505	00	Bienes inmuebles en adquisición - Arrendamiento financiero	"Inmuebles, Mobiliario y Equipo - Neto"
1505	01	Histórico	Se registrarán los bienes inmuebles adquiridos mediante arrendamiento financiero que de acuerdo a los términos contractuales sean capitalizables, al valor que se determine de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1505	02	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de bienes muebles adquiridos en arrendamiento financieros (de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1603	00	Adaptaciones y mejoras	"Inmuebles, Mobiliario y Equipo - Neto"
1603	01	Adaptaciones y mejoras	Se registrarán los desembolsos que tienen el efecto de aumentar el valor de un activo fijo existente, ya sea porque aumentan su capacidad de servicio, su eficiencia, prolongan su vida útil o ayudan a reducir sus costos de operación futuros, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1603	02	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de adaptaciones y mejoras de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1603	03	Adaptaciones a locales arrendados	Se registrarán los desembolsos que tienen el efecto de aumentar el valor de un local arrendado, ya sea porque aumentan su capacidad de servicio, su eficiencia, prolongan su vida útil o ayudan a reducir sus costos de operación futuros, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.

1603	04	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de adaptaciones a locales arrendados de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1601	00	Pagos anticipados a corto plazo	"Pagos anticipados"
1601	01	Gastos anticipados por rentas	Se registrará el importe de las rentas pagadas de oficinas, locales o equipos en arrendamiento para el desarrollo de su operación y que se encuentran pendientes de devengar en un periodo menor a un año, de conformidad con lo establecido en la NIF respectiva.
1601	02	Gastos anticipados por seguros y fianzas	Se registrará el importe de las primas de seguros y fianzas pagadas y contratados pendientes de devengar en un periodo menor a un año, de acuerdo con lo establecido con la NIF respectiva.
1601	03	Gastos anticipados publicidad	Se registrarán los anticipos pagados por concepto de servicios de: publicidad y patrocinio, promoción y marketing pagados a agencias de mercadotecnia y publicidad, por la asesoría en estrategias mercadológicas, encuestas y/o investigaciones de mercado pendientes de recibir en plazo menor a un año, mismas que deberán agruparse por concepto y de acuerdo a su importancia de acuerdo con lo establecido con la NIF que sea aplicable.
1601	04	Gastos anticipados contratos de mantenimiento	Se registrarán los anticipos pagados por concepto de servicios de reparación y gastos de mantenimiento a equipo de seguridad, equipos de cómputo, servidores y de inmuebles y locales arrendados por recibir en plazo menor a un año de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1601	05	Gastos anticipados por pagos provisionales de impuestos	Se registrará el importe de los pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única que la Administradora realice en conformidad con las disposiciones fiscales y NIF respectiva.
1601	06	Gastos anticipados por otros conceptos	Se registrarán los anticipos pagados por otros conceptos de servicios y gastos distintos a gastos anticipados por rentas, publicidad, seguros, mantenimiento señalados en otras subcuentas, pendientes de recibir o devengar a un plazo menor a un año, mismos que deberá agruparse por concepto y de acuerdo a su importancia de conformidad con la NIF que es aplicable.
1602	00	Pagos anticipados a largo plazo	"Pagos anticipados - largo plazo"
1602	01	Gastos anticipados por rentas	Se registrará el importe de las rentas pagadas de oficinas, locales o equipos tomados en arrendamiento para el desarrollo de su operación y que se encuentran pendientes de devengar en un periodo mayor a un año, de conformidad con lo establecido en la NIF respectiva.
1602	02	Gastos anticipados por seguros y fianzas	Se registrará el importe de las primas de seguros y fianzas pagadas y contratados pendientes de devengar en un periodo mayor a un año, de acuerdo con lo establecido con la NIF respectiva.
1602	03	Gastos anticipados publicidad	Se registrarán los anticipos pagados por concepto de servicios de: publicidad y patrocinio, promoción y marketing pagados a agencias de mercadotecnia y publicidad, por la asesoría en estrategias mercadológicas, encuestas y/o investigaciones de mercado pendientes de recibir en plazo mayor a un año, mismas que deberán agruparse por concepto y de acuerdo a su importancia de acuerdo con lo establecido con la NIF que sea aplicable.
1602	04	Gastos anticipados contratos de mantenimiento	Se registrarán los anticipos pagados por concepto de servicios de reparación y gastos de mantenimiento a equipo de seguridad, equipos de cómputo, servidores y de inmuebles y locales arrendados por recibir en plazo mayor a un año de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.

1602	05	Gastos anticipados por otros conceptos	Se registrarán los anticipos pagados por otros conceptos de servicios y gastos distintos a gastos anticipados por rentas, publicidad, seguros, mantenimiento señalados en otras subcuentas, pendientes de recibir o devengar a un plazo mayor a un año, mismos que deberá agruparse por concepto y de acuerdo a su importancia de conformidad con la NIF que es aplicable.
1607	00	Impuestos diferidos - Activo	"Impuestos diferidos"
1607	01	Impuesto diferido - Activo	Se registrará el importe del Impuesto Sobre la Renta o el importe del Impuesto Empresarial a Tasa Única, recuperable en periodos futuros derivado de diferencias temporales acumulables, conforme a las disposiciones establecidas en la NIF respectiva.
1608	00	Crédito mercantil	"Crédito Mercantil"
1608	01	Histórico	Se registrará el importe del crédito mercantil sobre el negocio adquirido, determinado cuando la suma de la contraprestación pagada en la adquisición y la participación de la no controladora, ambos valuados a su valor razonable, es mayor que el monto de los activos netos del negocio adquirido. Las pruebas de deterioro en el futuro deben aplicarse a la totalidad del crédito reconocido y no solo a la de la parte controladora de conformidad con la NIF respectiva. Deterioro: Cuando los beneficios económicos futuros, o sea, su valor de recuperación, son menores a su "valor neto en libros" de acuerdo con lo establecido en la NIF aplicable.
1608	02	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de crédito mercantil de acuerdo lo establecido en la NIF correspondiente.
1606	00	Activos intangibles	"Activos intangibles - Neto"
1606	01	Activos intangibles de vida definida adquiridos en forma individual	Se registrará el efectivo y/o equivalentes de efectivo pagados como costo inicial y su posterior valuación de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva, de los activos intangibles de vida definida (Patentes, marcas registradas, licencias y permisos, etc., cuya vigencia legal establezca un plazo que limite su vida útil). Dichos activos deberán cumplir con los siguientes elementos: 1) Cuantificable 2) Intangible 3) Debe proporcionar beneficios económicos futuros 4) Control sobre dichos beneficios
1606	02	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de activos intangibles de vida definida adquiridos en forma individual (de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.).
1606	03	Activos intangibles de vida indefinida adquiridos en forma individual	Se registrará el efectivo y/o equivalentes de efectivo pagados como costo inicial y su posterior valuación de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva, de los activos intangibles de vida indefinida (Patentes, marcas registradas, licencias y permisos, etc., cuya vigencia legal no establezca un plazo que limite su vida útil). Dichos activos deberán cumplir con los siguientes elementos: 1) Cuantificable 2) Intangible 3) Debe proporcionar beneficios económicos futuros 4) Control sobre dichos beneficios
1606	04	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de activos intangibles de vida indefinida adquiridos en forma individual de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.

1606	05	Activos intangibles de vida definida adquiridos en una adquisición de negocios	Se registrará el valor razonable de adquisición y su posterior valuación de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva, de cada activo identificable en una adquisición de negocio, que sean de vida definida (Patentes, marcas registradas, licencias y permisos, etc., cuya vigencia legal establezca un plazo que limite su vida útil). Dichos activos deberán cumplir con los siguientes elementos: 1) Cuantificable 2) Intangible 3) Debe proporcionar beneficios económicos futuros 4) Control sobre dichos beneficios
1606	06	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de activos intangibles de vida definida adquiridos en una adquisición de negocios, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1606	07	Activos intangibles de vida indefinida adquiridos en una adquisición de negocios	Se registrará el valor razonable de adquisición y su posterior valuación de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva, de cada activo identificable en una adquisición de negocio, que sean de vida indefinida (Patentes, marcas registradas, licencias y permisos, etc., cuya vigencia legal no establezca un plazo que limite su vida útil). Dichos activos deberán cumplir con los siguientes elementos: 1) Cuantificable 2) Intangible 3) Debe proporcionar beneficios económicos futuros 4) Control sobre dichos beneficios
1606	08	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de activos intangibles de vida indefinida adquiridos en una adquisición de negocios de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1606	09	Activos intangibles de vida definida generados internamente	Se registrarán las erogaciones efectuadas para el desarrollo de activos y su posterior valuación de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva, de los activos intangibles de vida definida (Patentes, marcas registradas, licencias y permisos, etc., cuya vigencia legal establezca un plazo que limite su vida útil). Dichos activos deberán cumplir con los siguientes elementos: 1) Cuantificable 2) Intangible 3) Debe proporcionar beneficios económicos futuros 4) Control sobre dichos beneficios
1606	10	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de activos intangibles de vida definida generados internamente, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
1606	11	Activos intangibles de vida indefinida generados internamente	Se registrarán las erogaciones efectuadas para el desarrollo de activos y su posterior valuación de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva, de los activos intangibles de vida indefinida (Patentes, marcas registradas, licencias y permisos, etc., cuya vigencia legal no establezca un plazo que limite su vida útil). Dichos activos deberán cumplir con los siguientes elementos: 1) Cuantificable 2) Intangible 3) Debe proporcionar beneficios económicos futuros 4) Control sobre dichos beneficios
1606	12	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de activos intangibles de vida indefinida generados internamente (de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.).

1604	00	Depósitos en garantía	"Otros Activos"
1604	01	Depósitos en garantía por rentas	Se registrará el importe que se deje en guarda para garantizar el arrendamiento de oficinas, locales o equipos en tanto se mantenga la vigencia de los contratos de acuerdo con estipulado en la NIF respectiva.
1604	02	Depósitos en garantía por líneas telefónicas	Se registrará el importe que se dejan en guarda para garantizar el arrendamiento de del equipo telefónico de acuerdo con estipulado en la NIF respectiva.
1604	03	Otros depósitos en garantía	Se registrará el importe que se dejan en guarda para garantizar conceptos distintos a los de las subcuentas anteriores de acuerdo con estipulado en la NIF respectiva.
1801	00	Deudores diversos con partes relacionadas a largo plazo	"Partes relacionadas Largo Plazo"
1801	10	Deudores diversos con partes relacionadas a largo plazo	Se registrarán las operaciones de cuentas y documentos pendientes de cobro a largo plazo a cargo de subsidiarias y asociadas de conformidad con lo establecido con la NIF referente a partes relacionadas.
3102	00	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3102	11	De oficina sobre valor histórico	Se registrará el importe de la depreciación acumulada calculada con base a las vidas útiles aplicadas sobre el valor histórico original del mobiliario y equipo de oficina de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3102	12	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la depreciación del mobiliario y equipo de oficina, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3102	21	De cómputo sobre valor histórico	Se registrará el importe de la depreciación acumulada calculada con base a las vidas útiles aplicadas sobre el valor histórico original del equipo de cómputo electrónico de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3102	22	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la depreciación del equipo de cómputo electrónico de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3102	31	Periférico sobre valor histórico	Se registrará el importe de la depreciación acumulada calculada con base a las vidas útiles aplicadas sobre el valor histórico original del equipo periférico de cómputo electrónico de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3102	32	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la depreciación del equipo periférico de cómputo electrónico de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3102	41	Telecomunicaciones sobre valor histórico	Se registrará el importe de la depreciación acumulada calculada con base a las vidas útiles aplicadas sobre el valor histórico original del equipo de telecomunicaciones de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3102	42	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la depreciación del equipo de telecomunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.

3103	00	Depreciación acumulada de equipo de transporte	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3103	01	Sobre valor histórico	Se registrará la depreciación acumulada calculada con base a la vida útil aplicada sobre el valor histórico original del equipo de transporte de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3103	02	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la depreciación del equipo de transporte de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3104	00	Depreciación acumulada de inmuebles - Edificio	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3104	01	Sobre valor histórico	Se registrará el importe de la depreciación acumulada calculada con base a las vidas útiles aplicadas sobre el valor histórico original de los bienes inmuebles de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3104	02	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la depreciación de los bienes inmuebles, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3105	00	Depreciación acumulada de bienes muebles adquiridos en Arrendamiento Financiero	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3105	01	Sobre valor histórico	Se registrará el importe de la depreciación acumulada calculada con base a las vidas útiles aplicadas sobre el valor histórico original de los bienes muebles adquiridos mediante arrendamiento de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3105	02	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la depreciación de los bienes muebles adquiridos mediante arrendamiento financiero de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3106	00	Depreciación acumulada de bienes inmuebles adquiridos en Arrendamiento Financiero	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3106	01	Sobre valor histórico	Se registrará el importe de la depreciación acumulada calculada con base a las vidas útiles aplicadas sobre el valor histórico original de los bienes inmuebles adquiridos mediante arrendamiento financiero de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3106	02	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la depreciación de los bienes inmuebles adquiridos mediante arrendamiento financiero de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3107	00	Amortización acumulada de activos intangibles de vida definida	"Activos intangibles - Neto"
3107	01	Activos intangibles de vida definida adquiridos en forma individual	Se registrará la amortización acumulada sobre el valor histórico original de los activos intangibles de vida definida adquiridos en forma individual, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3107	02	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la amortización acumulada de los activos intangibles de vida definida adquiridos en forma individual de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3107	03	Activos intangibles de vida definida adquiridos en una adquisición de negocios	Se registrará la amortización acumulada sobre el valor histórico original de los activos intangibles de vida definida adquiridos en una adquisición de negocio, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.

3107	04	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la amortización acumulada de los activos intangibles de vida definida adquiridos en una adquisición de negocios de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3107	05	Activos intangibles de vida definida generados internamente	Se registrará la amortización acumulada sobre el valor histórico original de los activos intangibles de vida definida generados internamente, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3107	06	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la amortización acumulada de los activos intangibles de vida definida generados internamente de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3108	00	Deterioro en el valor de los activos de larga duración intangibles	"Activos intangibles - Neto"
3108	01	Activos intangibles	Se registrará el deterioro (exceso del valor neto en libros de los activos sobre su valor de recuperación) sobre el valor histórico original de los activos de larga duración intangibles de vida indefinida que presenten dicha condición, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3108	02	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta del deterioro en el valor de los activos de larga duración intangibles de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3110	00	Deterioro en el valor de los activos de larga duración tangibles	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3110	01	Inmuebles mobiliario y equipo	Se registrará el deterioro (exceso del valor neto en libros de los activos sobre su valor de recuperación) sobre el valor histórico original de los activos de larga duración tangibles que presenten dicha condición, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3110	02	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta del deterioro en el valor de los activos de larga duración tangibles de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3109	00	Depreciación acumulada de adaptaciones y mejoras	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3109	01	Sobre valor histórico de adaptaciones y mejoras	Se registrará la depreciación acumulada sobre el valor histórico original de las adaptaciones y mejoras, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3109	02	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la depreciación de las adaptaciones y mejoras de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3109	03	Sobre valor histórico de adaptaciones y mejoras de locales arrendados	Se registrará la depreciación acumulada sobre el valor histórico original de las adaptaciones y mejoras a locales arrendados, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva, debiéndose depreciación por el periodo que dure el contrato de arrendamiento.
3109	04	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de la depreciación de las adaptaciones y mejoras a locales arrendados de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
3111	00	Pérdidas por deterioro del crédito mercantil	"Crédito Mercantil"
3111	01	Pérdidas por deterioro del crédito mercantil	Se registrará el efecto del ajuste por deterioro o reversión provocados por cambios en la agrupación de activos generadores de efectivo derivados de sucesos o circunstancias que originaron justificadamente su evaluación.

Guía de registro de cuentas de pasivo y capital			
2101	00	Acreedores diversos	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados" Se registrarán todas aquellas obligaciones de cuentas y documentos pendientes de pago, cuyo monto y plazo (menor a un año) para cumplir la obligación son conocidos a la fecha de emisión y/o publicación de los estados financieros, de conformidad con la NIF correspondiente. Estos son de manera enunciativa, más no limitativa.
2112	00	Partes relacionadas	"Partes relacionadas"
2112	01	Acreedores diversos partes relacionadas	Se registrarán las transacciones de cuentas y documentos pendientes de pagar a favor de subsidiarias y asociadas de conformidad con lo establecido con la NIF referente a partes relacionadas.
2112	02	Provisiones para obligaciones diversas partes relacionadas	Se registrará el importe de las estimaciones y/o provisiones efectuadas por aquellas obligaciones a favor de subsidiarias y asociadas cuya cuantía o vencimiento no se tenga conocimiento a la fecha de período o ejercicio contable para emisión y/o publicación de estados financieros. Lo anterior de conformidad con lo establecido con la NIF referente a partes relacionadas.
2102	00	Dividendos por pagar	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados" Se registrará el importe de los dividendos decretados pendientes de pago.
2104	00	Impuestos y contribuciones por pagar	"Impuestos y contribuciones por pagar"
2104	01	I.S.R. otros	Se registrará el importe del Impuesto Sobre la Renta retenido a propios y a terceros pendiente de pago.
2104	02	I.V.A.	Se registrará el importe del Impuesto al Valor Agregado que traslada y el que ésta pague en la importación de bienes y servicios.
2104	03	I.A.	Se registrará el importe del Impuesto al Activo pendiente de pago.
2104	04	I.S.R. retiros	Se registrará el importe del Impuesto sobre la Renta retenido sobre los retiros realizados por los trabajadores.
2104	06	Impuesto sobre nominas	Se registrará el impuesto sobre nóminas estatal pendiente de pago a la tasa vigente.
2104	07	Aportaciones INFONAVIT	Se registrará el importe de las aportaciones del 5% sobre los salarios diarios integrados pendientes de pago al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
2104	08	Cuotas del SAR	Se registrará el importe de las cuotas para el retiro pendientes de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo con la Ley del Seguro Social.
2104	09	Para cuotas del IMSS	Se registrará el importe de las cuotas pendientes de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo con la Ley del Seguro Social.
2104	10	Otros impuestos y contribuciones por pagar	Se registrará el importe de los impuestos y contribuciones a cargo de la Administradora que por su origen no se encuentren en algunas de las subcuentas anteriores, que se encuentran pendientes de pago.
2105	00	Multas y sanciones por pagar	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados"
2105	01	Afore	Se registrará el importe de las multas y sanciones por pagar a las autoridades, derivadas de incumplimientos o faltas, a cargo de la Administradora.
2105	02	Siefores	Se registrará el importe de las multas y sanciones por pagar a las autoridades, derivadas de incumplimientos o faltas, a cargo de las Siefores.
2106	00	Créditos o préstamos autorizados	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados" Se registrará el importe de los préstamos obtenidos con instituciones bancarias y/o con otras entidades con las que haya celebrado contratos para operar líneas de crédito y/o préstamos autorizados previamente autorizados por la CONSAR.
2107	00	Intereses por pagar de créditos o préstamos	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados" Se registrará el importe de los intereses devengados por pagar a favor de las instituciones de crédito y otras entidades provenientes de préstamos previamente autorizados por la CONSAR.
2108	00	Impuestos a la utilidad por pagar	"Impuestos a la utilidad por pagar"
2108	01	I.S.R.	Se registrará el importe del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio a cargo de la Administradora pendiente de pago.
2108	02	I.A.	Se registrará el importe del Impuesto al Activo del ejercicio a cargo de la Administradora pendiente de pago.

2109	00	Impuestos diferidos	"Impuestos diferidos"
2109	01	I.S.R.	Se registrará el Impuesto Sobre la Renta pagadero en periodos futuros derivado de diferencias temporales acumulables, conforme a lo establecido en la NIF aplicable para tal efecto.
2110	00	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	"Participación de los trabajadores en las utilidades diferida" Se registrará el importe de la provisión de la PTU en donde se reconocen los efectos acumulados de las diferencias temporales por pagar, conforme a lo establecido en la NIF aplicable para tal efecto.
2111	00	Participación de los trabajadores en las utilidades	"Participación de los trabajadores en las utilidades" Se registrará el importe de la Participación de los trabajadores en las utilidades pendientes de pago por parte de las Administradoras, de acuerdo son las disposiciones legales respectivas.
2201	00	Reserva para pensiones del personal	"Beneficios a los empleados" Se registrará el importe de las provisiones o estimaciones por concepto de remuneraciones por pagar a empleados y/o sus beneficiarios al momento de su retiro. Tales beneficios corresponden a: pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones principalmente entre otros. Lo anterior de conformidad con la NIF aplicable para tal efecto.
2202	00	Reserva para primas de antigüedad y beneficios por terminación	"Beneficios a los empleados" Se registrará el importe de las provisiones para las remuneraciones que se pagan al empleado o a sus beneficiarios al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación, tales como: indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales por renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, gratificaciones adicionales y servicios médicos, de conformidad con disposiciones legales y la NIF aplicable para tal efecto.
2103	00	Provisiones para obligaciones diversas	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados"
2103	01	Provisiones para obligaciones diversas	Se registrarán las provisiones de los pasivos en los que a la fecha de emisión y/o publicación de los estados financieros, su cuantía o vencimiento son inciertos y que debe calcular la Administradora, que por su origen no tengan cuenta específica en este catálogo, sin incluir impuestos y/o contribuciones. Ejemplo: multas, demandas, entre otras:
2103	02	Para gratificaciones del personal cuya cuantía o vencimiento son inciertos	Se registrarán las remuneraciones que se provisionan regularmente al empleado durante su relación laboral; tales como, sueldos y salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, que están pendientes de pago a cargo de la Administradora.
2103	03	Para pago de servicios telefónicos	Se registrará el importe de los gastos incurridos a través de canales de comunicación y enlace por concepto de telefonía a cargo de la Administradora.
2103	04	Por cuenta de las Siefors	Se registrará el importe de los gastos incurridos por las Siefors, tales como, la valuadora, los custodios, la bolsa mexicana de valores, para los sistemas de información bursátil, etc., que están pendientes de pago a cargo de la Administradora.
2103	05	Para emisión de estados de cuenta	Se registrarán las erogaciones relacionadas con la impresión, elaboración y envío de los estados de cuenta de las Afores o por la contratación de dichos servicios, que están pendientes de pago a cargo de la Administradora.
2103	06	Para comisiones a las Empresas Operadoras	Se registrará el importe de las comisiones por los servicios prestados por la operadora de la base, que están pendientes de pago a cargo de la Administradora.
2103	07	Para cuotas pagadas a instituciones gremiales	Se registrarán las cuotas para las instituciones gremiales (Amafore, entre otros), que están pendientes de pago a cargo de la Administradora.
2103	08	Para el pago al IMSS por gastos de fiscalización y cobranza	Se registrarán los gastos que genera el sistema de recaudación y control de aportaciones derivados del servicio de dispersión del IMSS, "Pagos de Fiscalización y Cobranza", que están pendientes de pago a cargo de la Administradora.
2103	09	Para derechos de inspección	Se registrarán las cuotas para los organismos reguladores por la inspección y vigilancia de las Afores, que están pendientes de pago a cargo de la Administradora.
2103	10	Para juicios y demandas	Se registrará el importe de los posibles desembolsos a realizar por parte de la Administradora, por los juicios y demandas que tengan en su contra y estén pendientes de resolución por las instancias legales, de acuerdo con lo señalado en la NIF respectiva.
2103	11	Para otras provisiones	Se registrará el importe de las provisiones para obligaciones diversas a cargo de la Administradora que por su origen no tengan cuenta específica.

2204	00	Comisiones por pagar	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados"
2204	01	Comisiones por gastos de afiliación	Se registrarán las comisiones otorgadas por la afiliación de trabajadores a cargo de la Administradora pendientes de pago.
2204	02	Otras comisiones	Se registrará el importe de las otras comisiones que por su origen no se encuentre en la subcuenta anterior a cargo de la Administradora pendientes de pago.
2205	00	Depósitos recibidos en garantía	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados" Se registrará el importe de los depósitos recibidos en garantía por subarrendamiento de inmuebles por parte de las Administradoras en tanto se mantenga la vigencia del contrato.
4101	00	Capital social pagado	"Capital Contribuido"
4101	11	Fijo histórico	Registrará el capital fijo, de acuerdo con la NIF aplicable para tal efecto.
4101	12	Fijo actualización	Registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de capital social fijo pagado de acuerdo a lo especificado en la NIF respectiva.
4101	21	Variable histórico	Registrará el capital variable, de acuerdo con la NIF aplicable para tal efecto.
4101	22	Variable actualización	Registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de capital social variable pagado (de acuerdo a lo especificado en la NIF respectiva).
4102	00	Prima en venta de acciones	"Capital Contribuido"
4102	01	Histórico	Registrará el importe la diferencia en exceso entre el pago de las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas, o su valor teórico (importe del capital social pagado entre el número de acciones en circulación) en el caso de acciones sin valor nominal, de acuerdo con la NIF aplicable para tal efecto.
4102	02	Actualización	Registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de prima en venta de acciones (de acuerdo a lo especificado en la NIF respectiva).
4103	00	Aportaciones para futuros aumentos de capital	"Capital Contribuido"
4103	01	Histórico	Se registrarán los depósitos de aportaciones para futuros aumentos de capital, de acuerdo con la NIF aplicable para tal efecto.
4103	02	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital (de acuerdo a lo especificado en la NIF respectiva).
4201	00	Reserva legal	"Capital ganado"
4201	01	Histórico	Se registrará el importe de la reserva constituida conforme al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4201	02	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de reserva legal (de acuerdo a lo especificado en la NIF respectiva).
4301	00	Resultados de ejercicios anteriores	"Capital ganado"
4301	01	Histórico	Se registrará el importe del resultado de ejercicios anteriores (utilidades retenidas, incluyendo las aplicadas a reservas de capital y las pérdidas acumuladas) pendiente de aplicación, de acuerdo con la NIF aplicable para tal efecto.
4301	02	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de la correspondiente subcuenta de resultado de ejercicios anteriores de acuerdo a lo especificado en la NIF respectiva.
4302	00	Resultados del ejercicio	"Capital ganado" Se registrará el importe del resultado que se produzca al fin de cada ejercicio (utilidad o pérdida neta), de acuerdo con la NIF correspondiente.
4303	00	Otros Resultados Integrales	"Capital ganado" Se registrarán los ingresos, costos y gastos devengados pendientes de realizarse al mediano o largo plazo, cuyo importe es probable que varíe debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que le dieron origen, los cuales podrían o no realizarse en una parte o en su totalidad, tales como: - Valuación de títulos disponibles para la venta - Remediación de beneficios definidos a los empleados - Efecto acumulado por conversión - Participación en los ORI de asociadas y negocios conjuntos Entre otros conceptos y de conformidad con las NIF's vigentes.

"Reglas de agrupación y presentación de cuentas para la formulación del Balance General"

ANEXO C

Guías de Registro de Cuentas de Resultados

Guía de registro de cuentas acreedoras de resultados

Cuenta	Sub Cta.	Concepto	Descripción
5101	00	Ingresos por comisiones	"Ingresos por Comisiones"
5101	10	Comisiones por Saldos Siefore 1	Se registrará de manera diaria el importe de los ingresos por comisiones que se devenguen por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores de las Siefores básicas, de acuerdo con la NIF respectiva.
5101	20	Comisiones por Saldos Siefore 2	
5101	30	Comisiones por Saldos Siefore 3	
5101	40	Comisiones por Saldos Siefore 4	
5101	55	Comisiones por Saldo Siefore Básica de Pensiones	
5101	60	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 1	Se registrará de manera diaria el importe de los ingresos por comisiones que se devenguen por la administración a fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas, de acuerdo con la NIF respectiva.
5101	61	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 2	
5101	62	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 3	
5101	63	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 4	
5101	64	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 5	
5101	65	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 6	
5101	66	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 7	
5101	67	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 8	
5101	68	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 9	
5101	69	Otras Comisiones autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 10	
5101	70	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1	Se registrará de manera diaria el importe de los ingresos por comisiones que se devenguen por la administración de las aportaciones voluntarias de los trabajadores en las Siefores de Ahorro Voluntario de Corto Plazo, de acuerdo con la NIF respectiva.
5101	71	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2	
5101	72	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3	
5101	80	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1	Se registrará de manera diaria el importe de los ingresos por comisiones que se devenguen por la administración de las aportaciones voluntarias de los trabajadores en las Siefores de Ahorro Voluntario de Largo Plazo, de acuerdo con la NIF respectiva.
5101	81	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2	
5101	82	Comisiones por saldos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3	
5101	83	Comisiones por Servicios de Administración ICEFA - ISSSTE	Se registrará de manera diaria el importe de los ingresos por comisiones que se devenguen por la administración a trabajadores del sector público que optaron por el Art. 10o. Transitorio de la LISSSTE, de acuerdo con la NIF respectiva.
5101	85	Otras Comisiones Autorizadas	Se registrará el importe de los ingresos por comisiones por la expedición de estados de cuenta bancarios, reposición de documentos de la cuenta individual, gestión de trámites ante autoridades relacionadas con la cuenta individual, depósitos de aportaciones voluntarias y complementarias de retiro no efectuadas a través de recaudación.
5101	88	Comisiones sobre saldos de prestadoras de servicios	Se registrará el importe de los ingresos por comisiones por prestar los Servicios de Administración a los Trabajadores que no hayan elegido Afore y cuyos recursos se encuentren en la cuenta concentradora, de acuerdo con la NIF respectiva.
5101	90	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de ingresos de acuerdo a lo especificado en la NIF respectiva.

5101	91	Otras Comisiones Autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 11	Se registrará de manera diaria el importe de los ingresos por comisiones que se devenguen por la administración a fondos de Previsión Social de empresas privadas, dependencias y entidades públicas, de acuerdo con la NIF respectiva.
5101	92	Otras Comisiones Autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 12	
5101	93	Otras Comisiones Autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 13	
5101	94	Otras Comisiones Autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 14	
5101	95	Otras Comisiones Autorizadas Siefore para Fondos de Previsión Social 15	
5105	00	Otros Ingresos	"Otros Gastos /Otros Ingresos - Neto"
5105	01	Otros Ingresos	Se registrarán aquellos ingresos que no provengan de la operación primaria, poco relevantes para su presentación en forma segregada, tales como el arrendamiento y subarrendamiento, los intereses derivados de préstamos a funcionarios y empleados, la venta de archivo muerto, entre otras. Lo anterior conforme a las NIF's vigentes. Asimismo, se registrarán los ingresos por la venta a un tercero de los bienes arrendados, por un arrendamiento capitalizable cuando el arrendatario participe en la venta y la Administradora actúe como arrendadora.
5105	02	Dividendos provenientes de Procesar	Se registrará el importe de los dividendos recibidos en efectivo de la participación permanente en Procesar.
5105	90	Actualización	Se registrará los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de ingresos (de acuerdo a lo especificado en la NIF B10).
5106	00	Participación en los resultados de subsidiarias	"Participación en los resultados de subsidiarias"
5106	10	Por Valuación Siefore Básica 1	Se registrará el importe de la participación (utilidad o pérdida neta resultante de la aplicación del método de participación) en los resultados de las Siefores básicas, de acuerdo con la NIF respectiva.
5106	11	Por Valuación Siefore Básica 2	
5106	20	Por Valuación Siefore Básica 3	
5106	21	Por Valuación Siefore Básica 4	
5106	52	Por Valuación Siefore Básica de Pensiones	
5106	31	Por venta Siefore Básica 1	Se registrará el importe de la utilidad (pérdida) por la realización de las inversiones de las Siefores, conforme a la NIF respectiva.
5106	40	Por venta Siefore Básica 2	
5106	41	Por venta Siefore Básica 3	
5106	50	Por venta Siefore Básica 4	
5106	53	Por venta Siefore Básica de Pensiones	
5106	60	Por valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 1	Se registrará el importe de la participación (utilidad o pérdida neta resultante de la aplicación del método de participación) en los resultados de las Siefores para fondos de Previsión Social, de acuerdo con la NIF respectiva.
5106	61	Por valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 2	
5106	62	Por valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 3	
5106	66	Por valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 4	
5106	67	Por valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 5	
5106	12	Por valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 6	
5106	13	Por valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 7	
5106	14	Por valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 8	
5106	15	Por valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 9	
5106	16	Por valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 10	

5106	63	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 1	Se registrará el importe de la utilidad (pérdida) por la realización para Fondos de Previsión Social, conforme a la NIF respectiva.
5106	64	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 2	
5106	65	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 3	
5106	69	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 4	
5106	70	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 5	
5106	22	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 6	
5106	23	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 7	
5106	24	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 8	
5106	25	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 9	
5106	26	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 10	
5106	72	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1	Se registrará el importe de la participación (utilidad o pérdida neta resultante de la aplicación del método de participación) en los resultados de las Siefores de ahorro voluntario de corto plazo, de acuerdo con la NIF respectiva.
5106	73	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2	
5106	74	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3	
5106	75	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1	Se registrará el importe de la utilidad (pérdida) por la realización de inversiones Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo, conforme a la NIF respectiva.
5106	76	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2	
5106	77	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3	
5106	78	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1	Se registrará el importe de la participación (utilidad o pérdida neta resultante de la aplicación del método de participación) en los resultados de las Siefores de ahorro voluntario de largo plazo, de acuerdo con la NIF respectiva.
5106	79	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2	
5106	80	Por Valuación Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3	
5106	81	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1	Se registrará el importe de la utilidad (pérdida) por la realización de inversiones Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo, conforme a la NIF respectiva.
5106	82	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2	
5106	83	Por Venta Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3	
5106	84	Por Valuación Otras Subsidiarias	Se registrará el importe de la participación (utilidad o pérdida neta resultante de la aplicación del método de participación) en los resultados de Otras Subsidiarias, de acuerdo con la NIF respectiva.
5106	85	Por Venta Otras Subsidiarias	Se registrará el importe de la utilidad (pérdida) por la realización de inversiones en Otras Subsidiarias, conforme a la NIF respectiva.
5106	90	ACTUALIZACIÓN	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de ingresos de acuerdo a lo especificado en la NIF respectiva.
5106	91	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 11	Se registrará el importe de la participación (utilidad o pérdida neta resultante de la aplicación del método de participación) en los resultados de las Siefores para fondos de Previsión Social, de acuerdo con la NIF respectiva.
5106	92	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 12	
5106	93	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 13	
5106	94	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 14	
5106	95	Por Valuación Siefore para Fondos de Previsión Social 15	
5106	34	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 11	Se registrará el importe de la utilidad (pérdida) por la realización para Fondos de Previsión Social, conforme a la NIF respectiva.
5106	35	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 12	
5106	36	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 13	
5106	37	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 14	
5106	38	Por Venta Siefore para Fondos de Previsión Social 15	

Guía de registro de cuentas deudoras de resultados

5401	00	Costos de afiliación y traspasos	"Costo de Operación"
5401	01	Remuneraciones fijas del personal área comercial	Se registrarán las erogaciones por concepto de PTU, sueldos y salarios, gratificaciones, participación de los trabajadores en las utilidades causada, participación de los trabajadores en las utilidades diferida, compensación por antigüedad, prima por vacaciones, indemnizaciones por despido, premios, bonos, becas, cuotas pagadas al IMSS, aportaciones al INFONAVIT, provisión para pensiones de personal, provisión para prima de antigüedad, seguro de vida y de gastos médicos, fondo de ahorro, vales de despensa o restaurante, bienestar social, impuesto del 2% sobre nómina y cualquier otro concepto pagado vía nómina. (Funcionarios comerciales, Agentes promotores y/o personal de ventas y/o promoción).
5401	02	Remuneraciones variables del personal área comercial	Se registrarán las comisiones y bonos de productividad pagadas a los agentes promotores propios.
5401	03	Honorarios por servicios profesionales	Se registrará la erogación por honorarios de actividades relacionadas con el área comercial pagados a personas físicas o morales por: - Servicios profesionales, - Consultorías, y - Asesorías
5401	04	Empresas de servicios	Se registrarán los costos incurridos pagados a una prestadora de servicios (outsourcing y/o partes relacionadas) por concepto de sueldos a funcionarios y empleados relacionados con las actividades comerciales de afiliación y traspaso. (Excepto Agentes Promotores)
5401	05	Cursos y Seminarios	Se registrarán las erogaciones por concepto de cursos, seminarios, capacitación de fuerza de ventas, estrategia de ventas, actualización y/o adiestramiento que realicen las Afores en favor del personal, agentes promotores, funcionarios y/o personal de ventas, así como todos los gastos incurridos por este concepto.
5401	06	Convenciones (Agentes promotores y/o personal de ventas / promoción)	Se registrarán los gastos incurridos en la organización y celebración de convenciones para el personal de ventas, así como todos los gastos incurridos por este concepto.
5401	07	Publicidad y asesoría en mercadotecnia	Se registrarán los servicios de publicidad y apoyos de patrocinio, así como por los servicios de promoción y marketing pagados por las Afores a agencias de mercadotecnia y publicidad, por la asesoría en estrategias mercadológicas, encuestas y/o investigaciones de mercado, y en general cualquier gasto que implique publicidad e imagen para la Afore. Adicionalmente, se registrará el importe de los gastos incurridos por las Afores, por concepto de eventos, acondicionamiento de instalaciones, adquisición de artículos y materiales, únicamente con fines promocionales y publicitarios.
5401	08	Gastos de viaje y viáticos (Agentes promotores y/o personal de ventas / promoción)	Se registrarán las erogaciones incurridas como gastos de viaje del personal contratado o subcontratado y externo para la realización de actividades comerciales, tales como: - hospedaje, - transporte, - alimentación, - gasolina, - kilometraje, - casetas de peaje, - uso o goce temporal de automóviles - entre otros.
5401	09	Servicios de comunicación y correos	Se registrarán las erogaciones incurridas a través de canales de comunicación y enlace relacionados con agentes promotores, y/o personal de ventas y/o promoción de las Afores como pueden ser: - telefonía fija - telefonía celular, - correo convencional, - telegramas, - internet, - fax, - y cualquier otro gasto relacionado con este concepto. Así como erogaciones pagadas a Empresas de Servicios (outsourcing) y/o partes relacionadas por concepto de servicios de comunicación.
5401	10	Gastos inherentes a registro y traspaso	Se registrarán las erogaciones por concepto de formatos de registro, recertificación y de traspasos, servicios de fotocopiado, otros.
5401	11	Rentas (Inmuebles)	Se registrarán las erogaciones por concepto de arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles a cargo de las administradoras para la operación de oficinas comerciales.

5401	12	Gastos de reparación y mantenimiento (ventas)	Se registrarán las erogaciones realizadas para la reparación y el mantenimiento de activos fijos (incluyendo el mantenimiento de equipo de seguridad, equipos de cómputo, servidores y de inmuebles y locales arrendados y/o subarrendados) de oficinas comerciales.
5401	13	Gastos TI	Se registrará la amortización de desarrollos y mantenimiento de programas para procesos de afiliación y traspasos de trabajadores (ventas), incluyendo aquellos facturados por una empresa de outsourcing, así como cualquier erogación incurrida por soporte técnico.
5401	14	Amortizaciones y depreciaciones	Se registrará la depreciación y amortización del valor histórico original del mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, inmuebles, equipo de telecomunicaciones, otros activos fijos, gastos anticipados, gastos de instalación, licencias y/o software, otros activos intangibles del área comercial. Asimismo, se registrará el importe del deterioro generado durante el ejercicio, de los activos de larga duración intangibles que presenten dicha condición, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
5401	15	Valija de fuerza de ventas	Se registrará el gasto de envío de solicitudes y expedientes para su certificación.
5401	16	Otros	Se registrará cualquier costo y gasto de afiliación y traspaso erogado por las Afores, única y exclusivamente cuando no se encuentre contemplado dentro de alguna de las subcuentas anteriormente descritas. El monto que se registre NO deberá exceder el 2% de la sumatoria de los otros conceptos que integran el rubro.
5401	17	Remuneraciones fijas a Agentes Promotores en Empresas de servicios	Se registrarán los costos fijos incurridos pagados a una prestadora de servicios (outsourcing y/o partes relacionadas) por concepto de servicios relacionados con actividades de Agentes Promotores (incluyendo los pagos efectuados a brókers).
5401	18	Remuneraciones variables a Agentes Promotores en Empresas de servicios	Se registrarán los costos variables incurridos pagados a una prestadora de servicios (outsourcing y/o partes relacionadas) por concepto de servicios relacionados con actividades de Agentes Promotores (incluyendo los pagos efectuados a brókers).
5401	19	Remuneraciones a Comisionistas	Se registrarán los costos incurridos pagados a Comisionistas por concepto de servicios relacionados con la afiliación y traspaso de cuentas individuales.
5401	20	Arrendamiento de Mobiliario y equipo	Se registrarán todas aquellas erogaciones por concepto de arrendamiento y subarrendamiento de mobiliario y equipo destinados a ser utilizados para la operación de oficinas comerciales. (Excepto Inmuebles)
5401	90	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de gastos (de acuerdo a lo especificado en la NIF correspondiente).
5402	00	Costos regulatorios	"Otros Costos de Operación"
5402	01	Pagos a Empresas Operadoras	Se registrarán los costos por los servicios prestados por la Empresa Operadora a las Afores por la administración de bases de datos, procesos operativos y cualquier servicio o cuota o comisión que se pague a las Empresas Operadoras.
5402	02	Pagos al IMSS	Se registrarán los gastos que genera el sistema de recaudación y control de aportaciones derivados del servicio de dispersión del IMSS, " Pagos de Fiscalización y Cobranza ".
5402	03	Derechos de inspección CONSAR	Se registrarán las cuotas pagadas a organismos reguladores por la inspección y vigilancia de las Afores.
5402	04	Otros	Se registrará cualquier costo y gasto erogado por las Afores, única y exclusivamente cuando no se encuentre contemplado dentro de alguna de las subcuentas anteriormente descritas de los costos regulatorios. El monto que se registre NO deberá exceder el 2% de la sumatoria de los otros conceptos que integran el rubro.
5402	90	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de gastos (de acuerdo a lo especificado en la NIF correspondiente).
5403	00	Costos directos de operación de personal operativo y servicio a trabajadores	"Otros Costos de Operación"
5403	01	Remuneraciones fijas del personal área operaciones y servicio	Se registrarán las erogaciones por concepto de PTU, sueldos y salarios, gratificaciones, participación de los trabajadores en las utilidades causada, participación de los trabajadores en las utilidades diferida, compensación por antigüedad, prima por vacaciones, indemnizaciones por despido, premios, bonos, becas, cuotas pagadas al IMSS, aportaciones al INFONAVIT, provisión para pensiones de personal, provisión para prima de antigüedad, seguro de vida y de gastos médicos, fondo de ahorro, vales de despensa o restaurante, bienestar social, impuesto del 2% sobre nómina y cualquier otro concepto pagado vía nómina. (Funcionarios y empleados de Operaciones y de la Unidad Especializada de Atención al Público o centros de atención a trabajadores).

5403	02	Honorarios por servicios profesionales	Se registrará la erogación por honorarios de asesores contratados por las áreas operativas y UEAP o centros de atención a trabajadores pagados a personas físicas o morales por: - Servicios profesionales, - Consultorías, y - Asesorías.
5403	03	Empresas de servicios	Se registrará la erogación por los costos incurridos pagados a una prestadora de servicios (outsourcing) por concepto de sueldos a funcionarios y empleados de las áreas operativas y UEAP o centros de atención a trabajadores. (Incluye Call Center)
5403	04	Cursos y Seminarios	Se registrarán las erogaciones por concepto de cursos, seminarios, capacitación, estrategias de operación y actualización y/o adiestramiento que realicen las Afores en favor del personal de Operaciones, así como todos los gastos incurridos por este concepto.
5403	05	Gastos de viaje y viáticos	Se registrarán las erogaciones incurridas como gastos de viaje del personal contratado o subcontratado y externo para la realización de actividades del personal operativo y de la UEAP, tales como: - hospedaje, - transporte, - alimentación, - gasolina, - kilometraje, - casetas de peaje, - uso o goce temporal de automóviles - entre otros.
5403	06	Servicios de Comunicación y correos	Se registrarán las erogaciones incurridas a través de canales de comunicación y enlaces del personal de las áreas operativas y de las UAEP por: - telefonía fija - telefonía celular, - correo convencional, - telegramas, - internet, - fax y - y cualquier otro gasto relacionado con este concepto. Así como erogaciones pagadas a Empresas de servicios (Outsourcing) y/o partes relacionadas por concepto de servicios de comunicación.
5403	07	Rentas (Inmuebles)	Se registrarán las erogaciones por concepto de arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles destinados a ser utilizados por las áreas de operaciones y UEAP.
5403	08	Gastos de reparación y mantenimiento (operaciones y servicio al cliente)	Se registrará por concepto de las erogaciones realizadas para la reparación y el mantenimiento de activos fijos (incluyendo el mantenimiento de equipo de seguridad, equipos de cómputo, servidores y de inmuebles y locales arrendados y/o subarrendados) de oficinas de áreas operativas y UEAP.
5403	09	Gastos TI	Se registrarán los gastos y amortización de desarrollos y mantenimiento de sistemas, incluidos los gastos para resguardo de información digitalizada de los procesos de operaciones, UEAP, incluyendo aquellos facturados por una empresa de outsourcing y cualquier erogación incurrida por soporte técnico.
5403	10	Amortizaciones y depreciaciones	Se registrará la depreciación y amortización del valor histórico original del mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, inmuebles, equipo de telecomunicaciones, otros activos fijos, gastos anticipados, gastos de instalación, licencias y/o software, otros activos intangibles de áreas operativas y UEAP. Asimismo, se registrará el importe del deterioro generado durante el ejercicio, de los activos de larga duración intangibles que presenten dicha condición, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
5403	11	Preparación y envío de estados de cuenta afiliados	Se registrarán las erogaciones relacionadas con la impresión, elaboración y envío de los estados de cuenta de las Afores o por la contratación de dichos servicios.
5403	12	Otros	Se registrará cualquier costo y gasto directo de operación y de atención a trabajadores erogado por las Afores, única y exclusivamente cuando no se encuentre contemplado dentro de alguna de las subcuentas anteriormente descritas. El monto que se registre NO deberá exceder el 2% de la sumatoria de los otros conceptos que integran el rubro.
5403	13	Arrendamiento de Mobiliario y equipo	Se registrarán todas aquellas erogaciones por concepto de arrendamiento y subarrendamiento de mobiliario y equipo destinados a ser utilizados por las áreas de operaciones y UEAP. (Excepto Inmuebles)
5403	90	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de gastos (de acuerdo a lo especificado en la NIF correspondiente).

5404	00	Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	"Costo de Operación"
5404	01	Remuneraciones fijas del personal proceso de inversiones	Se registrarán las erogaciones por concepto de PTU, los sueldos y salarios, gratificaciones, participación de los trabajadores en las utilidades causada, participación de los trabajadores en las utilidades diferida, compensación por antigüedad, prima por vacaciones, indemnizaciones por despido, premios, bonos, becas, cuotas pagadas al IMSS, aportaciones al INFONAVIT, provisión para pensiones de personal, provisión para prima de antigüedad, seguro de vida y de gastos médicos, fondo de ahorro, vales de despensa o restaurante, bienestar social, impuesto del 2% sobre nómina y cualquier otro concepto pagado vía nómina. (Funcionarios y empleados del área de inversiones y administración de riesgos).
5404	02	Honorarios por servicios profesionales	Se registrará la erogación por honorarios de auditorías de riesgos, servicios y asesores de las áreas de inversiones y riesgos pagados a personas físicas o morales por: - Servicios profesionales, - Consultorías, y - Asesorías.
5404	03	Empresas de servicios	Se registrarán los costos incurridos pagados a una prestadora de servicios (outsourcing y/o partes relacionadas) por concepto de sueldos a funcionarios y empleados de inversiones y administración de riesgos.
5404	04	Cursos y seminarios	Se registrarán las erogaciones que por concepto de cursos, seminarios, capacitación, actualización y/o adiestramiento, realicen las Afores en favor del personal del área de inversiones y administración de riesgos de las Siefors, con objeto de elevar sus conocimientos, productividad, el logro de objetivos o el desarrollo de estrategias de inversión, así como todos los gastos incurridos por este concepto.
5404	05	Gastos de viaje y viáticos	Se registrarán las erogaciones incurridas como gastos de viaje del personal contratado o subcontratado y externo para la realización de actividades del personal de inversiones y administración de riesgos, tales como: - hospedaje, - transporte, - alimentación, - gasolina, - kilometraje, - casetas de peaje, - uso o goce temporal de automóviles - entre otros.
5404	06	Servicios de Comunicación y correos	Se registrarán las erogaciones incurridas a través de canales de comunicación y enlace relacionados del personal del área de inversiones y de riesgos por: - telefonía fija - telefonía celular, - correo convencional, - telegramas, - internet, - fax y - y cualquier otro gasto relacionado con este concepto. Así como erogaciones pagadas a Empresas de servicios (Outsourcing) y/o partes relacionadas por concepto de servicios de comunicación.
5404	07	Rentas (Inmuebles)	Se registrarán las erogaciones por concepto de arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles para la operación de oficinas del área de inversiones y administración riesgos.
5404	08	Gastos de reparación y mantenimiento (proceso de inversión)	Se registrarán las erogaciones realizadas para la reparación y el mantenimiento de activos fijos (incluyendo el mantenimiento de equipo de seguridad, equipos de cómputo, servidores y de inmuebles y locales arrendados y/o subarrendados) de oficinas del área de inversiones y administración de riesgos.
5404	09	Gastos TI	Se registrará la amortización de desarrollos y mantenimiento de programas para procesos de Riesgos y Siefors incluyendo aquellos facturados por una empresa de outsourcing, así como cualquier erogación incurrida por soporte técnico.
5404	10	Amortizaciones y depreciaciones	Se registrará la depreciación y amortización del valor histórico del mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, inmuebles, equipo de telecomunicaciones, otros activos fijos, gastos anticipados, gastos de instalación, licencias y/o software, otros activos intangibles del área de inversiones y administración de riesgos. Asimismo, se registrará el importe del deterioro generado durante el ejercicio, de los activos de larga duración intangibles que presenten dicha condición, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.

5404	11	Valuadora	Se registrarán los servicios contratados para la determinación del precio de las acciones de las Siefiores.
5404	12	UAIR	Se registrará la erogación por servicio de terceros a la UAIR. (Pago outsourcing)
5404	13	Custodios	Se registrarán los servicios de custodia de valores pagados por cuenta de las Siefiores.
5404	14	Bolsa Mexicana de Valores	Se registrarán los servicios pagados por cuenta de las Siefiores a la Bolsa Mexicana de Valores
5404	15	Proveedor de Precios	Se registrarán los servicios pagados por cuenta de las Siefiores a los proveedores de precios.
5404	16	Sistema de información bursátil	Se registrarán los servicios pagados por cuenta de las Siefiores, relacionados con software, análisis, datos y noticias financieras.
5404	17	Comisiones bursátiles	Se registrarán las erogaciones realizadas por comisiones de operación a Intermediarios bursátiles (corretaje).
5404	18	Comisiones Bancarias (Afore y Siefiores)	Se registrarán las Comisiones bancarias relacionadas con las transacciones de operaciones de trabajadores.
5404	19	Otros	Se registrará cualquier costo y gasto directo de operación por inversiones o administración de riesgos erogado por las Afores, única y exclusivamente cuando no se encuentre contemplado dentro de alguna de las subcuentas anteriormente descritas. El monto que se registre NO deberá exceder el 2% de la sumatoria de los otros conceptos que integran el rubro.
5404	20	Arrendamiento de Mobiliario y equipo	Se registrarán todas aquellas erogaciones por concepto de arrendamiento y subarrendamiento de mobiliario y equipo destinados a ser utilizados para la operación de oficinas del área de inversiones y administración riesgos. (Excepto Inmuebles)
5404	90	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de gastos (de acuerdo a lo especificado en la NIF correspondiente).
5405	00	Gastos generales de administración	"Gastos de Administración"
5405	01	Remuneraciones fijas del personal administración	Se registrarán las erogaciones por concepto de PTU, los sueldos y salarios, gratificaciones, participación de los trabajadores en las utilidades causada, participación de los trabajadores en utilidades diferida, compensación por antigüedad, prima por vacaciones, indemnizaciones por despido, premios, bonos, becas, cuotas pagadas al IMSS, aportaciones al INFONAVIT, provisión para pensiones de personal, provisión para prima de antigüedad, seguro de vida y de gastos médicos, fondo de ahorro, vales de despensa o restaurante, bienestar social, impuesto del 2% sobre nómina y cualquier otro concepto pagado vía nómina. (Funcionarios y empleados del área de administración).
5405	02	Honorarios por servicios profesionales	Se registrará la erogación por honorarios contables-fiscales, notariales, legales, pagados a personas físicas o morales por: - Servicios profesionales, - Consultorías, y - Asesorías
5405	03	Empresas de servicios	Se registrarán los costos incurridos pagados a una prestadora de servicios (outsourcing y/o partes relacionadas) por concepto de sueldos de funcionarios y empleados administrativos.
5405	04	Cursos y seminarios	Se registrarán las erogaciones por concepto de cursos, seminarios, capacitación, actualización, y/o adiestramiento en favor del personal y/o funcionarios y personal administrativo, así como todos los gastos incurridos por este concepto.
5405	05	Gastos de viaje y viáticos	Se registrarán las erogaciones incurridas como gastos de viaje del personal contratado o subcontratado y externo para la realización de actividades administrativas tales como: - hospedaje, - transporte, - alimentación, - gasolina, - kilometraje, - casetas de peaje, - uso o goce temporal de automóviles - entre otros.

5405	06	Servicios de comunicación y correos	Se registrarán las erogaciones correspondientes a: - mensajería interna o externa, - combustible y aditivos del equipo de transporte de mensajería o transportes locales para el mismo propósito. - y cualquier otro gasto relacionado con este concepto. Excepto los incurridos para efectos del envío de estados de cuenta a afiliados Así como erogaciones pagadas a Empresas de servicios (Outsourcing) y/o partes relacionadas por concepto de servicios de comunicación.
5405	07	Rentas (Inmuebles)	Se registrarán las erogaciones por el arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles destinados a ser utilizados por las oficinas administrativas.
5405	08	Gastos de reparación y mantenimiento (administración)	Se registrarán las erogaciones realizadas para la reparación y el mantenimiento de activos fijos (incluyendo el mantenimiento de equipo de seguridad, equipos de cómputo, servidores y de inmuebles y locales arrendados y/o subarrendados) del área administrativa.
5405	09	Gastos TI	Se registrará la amortización de desarrollos y mantenimiento de programas para el Área Administrativa, incluyendo aquellos facturados por una empresa de outsourcing y/o partes relacionadas, así como cualquier erogación incurrida por soporte técnico.
5405	10	Amortizaciones y depreciaciones	Se registrará la depreciación y amortización del valor histórico original del mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, inmuebles, equipo de telecomunicaciones, otros activos fijos, gastos anticipados, gastos de instalación, licencias y/o software, otros activos intangibles. Asimismo, se registrará el importe del deterioro generado durante el ejercicio, de los activos de larga duración intangibles que presenten dicha condición, de acuerdo con lo establecido en la NIF respectiva.
5405	11	Vigilancia y sistemas de seguridad	Se registrarán las erogaciones por: - vigilancia, - protección civil, - sistemas de seguridad y - cualquier otro relacionado con la seguridad de oficinas y sucursales.
5405	12	Seguros y fianzas	Se registrarán las primas pagadas en la adquisición de pólizas de seguros, (excepto aquellas que sean consideradas como una prestación al personal) y las primas pagadas en la adquisición de fianzas del área administrativa.
5405	13	Suscripciones	Se registrarán las suscripciones a periódicos, revistas y cualquier otra clase de publicaciones.
5405	14	Publicaciones obligatorias	Se registrarán las erogaciones relacionadas con publicaciones obligatorias que deban emitir las Afores.
5405	15	Fletes y acarreos	Se registrarán las erogaciones incurridas en la adquisición de servicios de transportación, mudanzas, acarreos o cualquier otra que presten transportistas.
5405	16	Recargos	Se registrarán los recargos originados por el incumplimiento en el pago de contribuciones y/o aprovechamientos federales o estatales.
5405	17	Donativos	Se registrará por concepto de donativos a Instituciones autorizadas.
5405	18	Devolución y/o resarcimiento de comisiones y quebrantos	Se registrarán las erogaciones por la devolución de comisiones a los afiliados y quebrantos. Se registrarán las erogaciones por la devolución y/o resarcimiento de comisiones a los afiliados y quebrantos por demandas a favor de las cuentas individuales de los afiliados.
5405	19	Cuotas sindicales	Se registrarán las erogaciones por cuotas a sindicatos de trabajadores de las Afores.
5405	20	Energía eléctrica	Se registrarán las erogaciones relacionadas con el consumo y abastecimiento de energía eléctrica de oficinas administrativas y sucursales.
5405	21	Gastos y útiles de aseo	Se registrarán las erogaciones relacionadas con gastos de aseo y equipos de limpieza y/o por la contratación de dichos servicios.
5405	22	Papelería y servicio de fotocopiado	Se registrarán las erogaciones por insumos utilizados para la realización de trabajos de oficina tales como: - papelería, - artículos de escritorio, - fotocopiado - impresión - aditamentos de equipo de cómputo, entre otras.

5405	23	Gastos no deducibles	Se registrarán los gastos y/o costos que no reunieron los requisitos fiscales para su deducción.
5405	24	Impuestos y derechos diversos	Se registrarán los derechos de agua, predial, pago de tenencia, refrendos vehiculares, otros impuestos o derechos de características análogas. (Excepto 2% sobre nómina)
5405	25	Honorarios al Consejo y/o Comisarios	Se registrarán los emolumentos otorgados en favor de los miembros del consejo de administración y/o comisarios de la Afore y de las Siefos.
5405	26	Multas y otras sanciones administrativas	Se registrarán las erogaciones por concepto de multas y sanciones pagadas a las autoridades, derivadas de incumplimientos o faltas.
5405	27	Arrendamiento de Mobiliario y equipo	Se registrarán todas aquellas erogaciones por concepto de arrendamiento y subarrendamiento de mobiliario y equipo destinados a ser utilizados para la operación de oficinas administrativas. (Excepto Inmuebles)
5405	28	Cuotas pagadas a instituciones gremiales	Se registrarán las cuotas pagadas a las instituciones gremiales. (Am afore, entre otros)
5405	29	(Utilidad) Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	Se registrará el importe de las (utilidad) pérdida en la venta de inmuebles, mobiliario y equipo, conforme a la NIF respectiva.
5405	30	Otros	Se registrará cualquier costo y/o gasto de administración erogado por la Administradora, única y exclusivamente cuando no se encuentre contemplado dentro de alguna de las subcuentas anteriormente descritas. El monto que se registre NO deberá exceder el 2% de la sumatoria de los otros conceptos que integran el rubro.
5405	31	Comisiones Bancarias (Afore y Siefos)	Se registrarán las comisiones de operaciones bancarias de la Tesorería propia de la Administradora.
5405	90	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de gastos (de acuerdo a lo especificado en la NIF correspondiente).
5406	00	Resultado Integral de Financiamiento	"Resultado integral de financiamiento"
5406	01	Intereses a (cargo) favor	Se registrará el importe de los intereses devengados: * A favor provenientes de las cuentas bancarias, inversiones en instrumentos financieros, de préstamos intercompañías otorgados, otros deudores, entre otros. * A cargo provenientes de los créditos o préstamos autorizados.
5406	02	Resultado cambiario (Afore) - Utilidad o Pérdida en fluctuaciones de moneda extranjera	Se registrará la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria proveniente de las operaciones realizadas en moneda extranjera de la Administradora, al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial a la fecha de la transacción.
5406	03	Minusvalías y Plusvalías generadas - Resultado por Valuación a valor razonable de activos y pasivos financieros	Se registrará el monto de las ganancias y/o pérdidas resultado de la diferencia por valuación a valor razonable que se determinará entre el valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable de activos y pasivos (a la fecha de valuación) de los instrumentos financieros.
5406	04	Resultado por Posición Monetaria	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de gastos (de acuerdo a lo especificado en la NIF correspondiente)
5406	90	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de gastos (de acuerdo a lo especificado en la NIF correspondiente)
5407	00	Impuesto a la utilidad	"Impuesto a la utilidad"
5407	01	Impuestos corriente ISR	Se registrará el ISR causado del ejercicio determinado con base en las disposiciones fiscales aplicables.
5407	03	Impuestos diferidos ISR	Se registrará el impuesto diferido determinado de acuerdo a las NIF D 4 cuando la base para su registro es el ISR.
5407	90	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de gastos (de acuerdo a lo especificado en la NIF correspondiente).
5408	00	Otros gastos	"Otros Gastos /Otros ingresos - Neto"
5408	01	Otros gastos	Se registrará aquellos gastos que no provengan de la operación primaria poco relevantes, por lo que no requiere su presentación en forma separada, entre otras. Lo anterior conforme a las NIF's vigentes.
5408	90	Actualización	Se registrarán los efectos del reconocimiento de la inflación de las correspondientes subcuentas de gastos (de acuerdo a lo especificado en la NIF correspondiente).

ANEXO D

Guías de Registro en Cuentas de Orden

Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción
7103	00	Saldos administrados de vivienda INFONAVIT	7203	00	Administración de saldos vivienda INFONAVIT	"Información administrada de Trabajadores"
7103	11	Saldos administrados de vivienda INFONAVIT 97 en AIV's	7203	11	Administración de saldos vivienda INFONAVIT 97 en AIV's	Se registrarán los movimientos de entradas y salidas en unidades denominadas AIV's, originados por los procesos de aportaciones, retiros, unificaciones, separaciones y procesos de crédito de vivienda, entre otros, cuyos recursos se mantienen en el INFONAVIT y son operados en la base de datos de trabajadores que administra la AFORE. Esta cuenta reportará el saldo en unidades denominadas AIV's correspondiente al INFONAVIT 97. En esta cuenta se registrarán los movimientos de trabajadores registrados y asignados.
7103	12	Complemento en pesos Vivienda INFONAVIT 97	7203	12	Vivienda INFONAVIT 97 Complemento en pesos	Se registrará en pesos y representará el complemento de la valuación de las AIV'S totales al cierre de cada mes o a la fecha que se emita la información financiera. Esta cuenta se adicionará con un complemento en pesos que sumado con la cuenta anterior de Vivienda INFONAVIT 97 en AIV's reportará el saldo de las AIV'S valuado en pesos con el valor de la AIV'S del 1er día natural del mes siguiente. Al siguiente día hábil se podrá reversar el registro del complemento en pesos.
7103	21	Saldos administrados de vivienda INFONAVIT 92 en AIV's	7203	21	Administración de saldos vivienda INFONAVIT 92 en AIV's	Se registrarán los movimientos de entradas y salidas en unidades denominadas AIV's, originados por los procesos de aportaciones, retiros, unificaciones, separaciones y procesos de crédito de vivienda, entre otros, cuyos recursos se mantienen en el INFONAVIT y son operados en la base de datos de trabajadores que administra la AFORE. Esta cuenta reportará el saldo en unidades denominadas AIV's correspondiente al INFONAVIT 92. En esta cuenta se registrarán los movimientos de trabajadores registrados y asignados.
7103	22	Complemento en pesos Vivienda INFONAVIT 92	7203	22	Vivienda INFONAVIT 92 Complemento en pesos	Se registrará en pesos y representará el complemento de la valuación de las AIV'S totales al cierre de cada mes o a la fecha que se emita la información financiera. Esta cuenta se adicionará con un complemento en pesos que sumado con la cuenta anterior de Vivienda INFONAVIT 92 en AIV's reportará el saldo de las AIV's valuado en pesos con el valor de la AIV'S del 1er día natural del mes siguiente. Al siguiente día hábil se podrá reversar el registro del complemento en pesos.
7108	00	Saldos administrados de vivienda FOVISSSTE	7208	00	Administración de saldos vivienda FOVISSSTE	"Información administrada de Trabajadores"
7108	11	Saldos administrados de vivienda FOVISSSTE 2008 en AIV's	7208	11	Administración de saldos vivienda FOVISSSTE 2008 en AIV's	Se registrarán los movimientos de entradas y salidas en unidades denominadas AIV's, originados por los procesos de aportaciones, retiros, unificaciones, separaciones y procesos de crédito de vivienda, entre otros, cuyos recursos se mantienen en el FOVISSSTE y son operados en la base de datos de trabajadores que administra la AFORE. Esta cuenta reportará el saldo en unidades denominadas AIV's correspondiente al FOVISSSTE 2008. En esta cuenta se registrarán los movimientos de trabajadores registrados y asignados.

7108	12	Complemento en pesos Vivienda FOVISSSTE 2008	7208	12	Vivienda FOVISSSTE 2008 complemento en pesos	Se registrará en pesos y representará el complemento de la valuación de las AIV'S totales al cierre de cada mes o a la fecha que se emita la información financiera. Esta cuenta se adicionará con un complemento en pesos que sumado con la cuenta anterior de Vivienda FOVISSSTE 2008 en AIV's reportará el saldo de las AIV's valuado en pesos con el valor de la AIV'S del 1er día natural del mes siguiente. Al siguiente día hábil se podrá reversar el registro del complemento en pesos.
7108	21	Saldos administrados de vivienda FOVISSSTE 92 en AIV's	7208	21	Administración de saldos vivienda FOVISSSTE 92 en AIV's	Se registrarán los movimientos de entradas y salidas en unidades denominadas AIV's, originados por los procesos de aportaciones, retiros, unificaciones, separaciones y procesos de crédito de vivienda, entre otros, cuyos recursos se mantienen en el FOVISSSTE y son operados en la base de datos de trabajadores que administra la AFORE. Esta cuenta reportará el saldo en unidades denominadas AIV's correspondiente al FOVISSSTE 92. En esta cuenta se registrarán los movimientos de trabajadores registrados y asignados.
7108	22	Complemento en pesos Vivienda FOVISSSTE 92 (en pesos)	7208	22	Vivienda FOVISSSTE 92 complemento en pesos	Se registrará en pesos y representará el complemento de la valuación de las AIV'S totales al cierre de cada mes o a la fecha que se emita la información financiera. Esta cuenta se adicionará con un complemento en pesos que sumado con la cuenta anterior de Vivienda FOVISSSTE '92 en AIV's reportará el saldo de las AIV's valuado en pesos con el valor de la AIV'S del 1er día natural del mes siguiente. Al siguiente día hábil se podrá reversar el registro del complemento en pesos.
7104	00	Bonos de pensión de ISSSTE	7204	00	ISSSTE Bonos de pensión	<i>Corresponde al total del "Valor Nominal" del Bono de Pensión de ISSSTE de la base de datos que administra esa Afore. "Información administrada de Trabajadores"</i>
7104	01	Bonos de Pensión del ISSSTE - Valor devengado en UDIS	7204	01	Valor devengado en UDIS - Bonos de Pensión del ISSSTE	Se registrarán las UDIS devengadas de los Bonos de Pensión de los trabajadores de la base de datos que administra esa AFORE a la fecha de emisión de la información.
7104	02	Complemento en pesos del bono de pensión - Valor devengado	7204	02	Bono de pensión del ISSSTE complemento en pesos	Se registrará en pesos el complemento que sumado con la cuenta anterior 7104-01 "Bono de Pensión del ISSSTE -Valor devengado en UDIS" reportará el saldo de las UDI's valuado en pesos del valor devengado del bono de pensión a la fecha de emisión de la información.
7104	03	Bonos de Pensión del ISSSTE- Valor por devengar en UDIS	7204	03	Valor por devengar en UDIS - Bonos de Pensión del ISSSTE	Se registrarán las UDIS por devengar de los Bonos de Pensión de los trabajadores de la base de datos que administra esa Afore a la fecha de emisión de la información.
7104	04	Complemento en pesos del bono de pensión del ISSSTE - Valor por devengar	7204	04	Valor por devengar - Complemento en pesos Bonos de Pensión del ISSSTE	Se registrará en pesos el complemento que sumado con la cuenta anterior 7104-03 "Bonos de Pensión del ISSSTE -Valor por devengar en UDIS" reportará el saldo de las UDI's valuado en pesos del valor por devengar del bono de pensión a la fecha de emisión de la información.
7106	00	Acciones de Siefiores , posición de terceros	7206	00	Posición de terceros, acciones de Siefiores	<i>"Recursos y Valores Administrados"</i>
7106	10	Siefiore Básica 1 (número de acciones)	7206	10	Número de acciones Siefiore Básica 1	Se registrará el número de acciones de Siefiore Básica 1 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	11	Siefiore Básica 1 Complemento en pesos	7206	11	Complemento en pesos Siefiore Básica 1	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefiore Básica 1" a la fecha de emisión de la información.

7106	20	Siefore Básica 2 (número de acciones)	7206	20	Número de acciones Siefore Básica 2	Se registrará el número de acciones de Siefore Básica 2 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	21	Siefore Básica 2 Complemento en pesos	7206	21	Complemento en pesos Siefore Básica 2	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore Básica 2" a la fecha de emisión de la información.
7106	30	Siefore Básica 3 (número de acciones)	7206	30	Número de acciones Siefore Básica 3	Se registrará el número de acciones de Siefore Básica 3 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	31	Siefore Básica 3 Complemento en pesos	7206	31	Complemento en pesos Siefore Básica 3	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore Básica 3" a la fecha de emisión de la información.
7106	40	Siefore Básica 4 (número de acciones)	7206	40	Número de acciones Siefore Básica 4	Se registrará el número de acciones de Siefore Básica 4 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	41	Siefore Básica 4 Complemento en pesos	7206	41	Complemento en pesos Siefore Básica 4	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore Básica 4" a la fecha de emisión de la información.
7106	55	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones (número de acciones)	7206	55	Número de acciones Sociedad de Inversión Básica de Pensiones	Se registrará el número de acciones de "Sociedad de Inversión Básica de Pensiones" que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	56	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones Complemento en pesos	7206	56	Complemento en pesos Sociedad de Inversión Básica de Pensiones	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Sociedad de Inversión Básica de Pensiones" a la fecha de emisión de la información.
7106	60	Siefore para Fondos de Previsión Social 1 (número de acciones)	7206	60	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 1	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 1 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	66	Siefore para Fondos de Previsión Social 1 Complemento en pesos	7206	66	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 1	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 1" a la fecha de emisión de la información.
7106	61	Siefore para Fondos de Previsión Social 2 (número de acciones)	7206	61	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 2	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 2 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	67	Siefore para Fondos de Previsión Social 2 Complemento en pesos	7206	67	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 2	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 2" a la fecha de emisión de la información.
7106	62	Siefore para Fondos de Previsión Social 3 (número de acciones)	7206	62	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 3	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 3 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	68	Siefore para Fondos de Previsión Social 3 Complemento en pesos	7206	68	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 3	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 3" a la fecha de emisión de la información.
7106	63	Siefore para Fondos de Previsión Social 4 (número de acciones)	7206	63	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 4	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 4 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	69	Siefore para Fondos de Previsión Social 4 Complemento en pesos	7206	69	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 4	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 4" a la fecha de emisión de la información.

7106	64	Siefore para Fondos de Previsión Social 5 (número de acciones)	7206	64	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 5	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 5 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	70	Siefore para Fondos de Previsión Social 5 Complemento en pesos	7206	70	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 5	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 5" a la fecha de emisión de la información.
7106	42	Siefore para Fondos de Previsión Social 6(número de acciones)	7206	42	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 6	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 6 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	43	Siefore para Fondos de Previsión Social 6 Complemento en pesos	7206	43	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 6	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 6" a la fecha de emisión de la información.
7106	44	Siefore para Fondos de Previsión Social 7 (número de acciones)	7206	44	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 7	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 7 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	45	Siefore para Fondos de Previsión Social 7 Complemento en pesos	7206	45	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 7	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 7" a la fecha de emisión de la información.
7106	46	Siefore para Fondos de Previsión Social 8 (número de acciones)	7206	46	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 8	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 8 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	47	Siefore para Fondos de Previsión Social 8 Complemento en pesos	7206	47	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 8	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 8" a la fecha de emisión de la información.
7106	48	Siefore para Fondos de Previsión Social 9 (número de acciones)	7206	48	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 9	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 9 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	49	Siefore para Fondos de Previsión Social 9 Complemento en pesos	7206	49	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 9	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 9" a la fecha de emisión de la información.
7106	50	Siefore para Fondos de Previsión Social 10 (número de acciones)	7206	50	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 10	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 10 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	51	Siefore para Fondos de Previsión Social 10 Complemento en pesos	7206	51	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 10	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 10" a la fecha de emisión de la información.
7106	72	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1 (número de acciones)	7206	72	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1	Se registrará el número de acciones de Siefore para Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	75	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 1 Complemento en pesos	7206	75	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 1	Se registrará el complemento en pesos que su sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1" a la fecha de emisión de la información.
7106	73	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2 (número de acciones)	7206	73	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2	Se registrará el número de acciones de Siefore para Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).

7106	80	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 2 Complemento en pesos	7206	80	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 2	Se registrará el complemento en pesos que su sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2" a la fecha de emisión de la información.
7106	74	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3 (número de acciones)	7206	74	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3	Se registrará el número de acciones de Siefore para Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	81	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 3 Complemento en pesos	7206	81	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 3	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3" a la fecha de emisión de la información.
7106	82	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1 (número de acciones)	7206	82	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1	Se registrará el número de acciones de Siefore para Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	85	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 1 Complemento en pesos	7206	85	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 1	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1" a la fecha de emisión de la información.
7106	83	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2 (número de acciones)	7206	83	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2	Se registrará el número de acciones de Siefore para Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	86	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 2 Complemento en pesos	7206	86	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 2	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2" a la fecha de emisión de la información.
7106	84	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3 (número de acciones)	7206	84	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3	Se registrará el número de acciones de Siefore para Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	87	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 3 Complemento en pesos	7206	87	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 3	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3" a la fecha de emisión de la información.
7106	88	Siefore para Fondos de Previsión Social 11 (número de acciones)	7206	88	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 11	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 11 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	93	Siefore para Fondos de Previsión Social 11 Complemento en pesos	7206	93	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 11	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 11" a la fecha de emisión de la información.
7106	89	Siefore para Fondos de Previsión Social 12 (número de acciones)	7206	89	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 12	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 12 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	94	Siefore para Fondos de Previsión Social 12 Complemento en pesos	7206	94	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 12	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 12" a la fecha de emisión de la información.
7106	90	Siefore para Fondos de Previsión Social 13 (número de acciones)	7206	90	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 13	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 13 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	95	Siefore para Fondos de Previsión Social 13 Complemento en pesos	7206	95	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 13	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 13" a la fecha de emisión de la información.

7106	91	Siefore para Fondos de Previsión Social 14 (número de acciones)	7206	91	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 14	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 14 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	96	Siefore para Fondos de Previsión Social 14 Complemento en pesos	7206	96	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 14	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 14" a la fecha de emisión de la información.
7106	92	Siefore para Fondos de Previsión Social 15 (número de acciones)	7206	92	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 15	Se registrará el número de acciones de Siefore para Fondos de Previsión Social 15 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	97	Siefore para Fondos de Previsión Social 15 Complemento en pesos	7206	97	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 15	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 15" a la fecha de emisión de la información.
7107	00	Acciones de Siefores , posición propia	7207	00	Posición propia, acciones en Siefores	"Recursos y Valores Administrados"
7107	10	Siefore Básica 1 (número de acciones)	7207	10	Número de acciones Siefore Básica 1	Se registrará el valor de las acciones de las que participa la Afore en la Siefore Básica 1.
7107	11	Siefore Básica 1 Complemento en pesos	7207	11	Complemento en pesos Siefore Básica 1	Se registrará el complemento en pesos que su sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore Básica 1" a la fecha de emisión de la información.
7107	20	Siefore Básica 2 (número de acciones)	7207	20	Número de acciones Siefore Básica 2	Se registrará el valor de las acciones de las que participa la Afore en la Siefore Básica 2.
7107	21	Siefore Básica 2 Complemento en pesos	7207	21	Complemento en pesos Siefore Básica 2	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore Básica 2" a la fecha de emisión de la información.
7107	30	Siefore Básica 3 (número de acciones)	7207	30	Número de acciones Siefore Básica 3	Se registrará el valor de las acciones de las que participa la Afore en la Siefore Básica 3.
7107	31	Siefore Básica 3 Complemento en pesos	7207	31	Complemento en pesos Siefore Básica 3	Se registrará el complemento en pesos que su sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore Básica 3" a la fecha de emisión de la información.
7107	40	Siefore Básica 4 (número de acciones)	7207	40	Número de acciones Siefore Básica 4	Se registrará el valor de las acciones de las que participa la Afore en la Siefore Básica 4.
7107	41	Siefore Básica 4 Complemento en pesos	7207	41	Complemento en pesos Siefore Básica 4	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore Básica 4" a la fecha de emisión de la información.
7107	55	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones (número de acciones)	7207	55	Número de acciones Sociedad de Inversión Básica de Pensiones	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Sociedad de Inversión Básica de Pensiones.
7107	56	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones Complemento en pesos	7207	56	Complemento en pesos Sociedad de Inversión Básica de Pensiones	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Sociedad de Inversión Básica de Pensiones" a la fecha de emisión de la información.
7107	60	Siefore para Fondos de Previsión Social 1 (número de acciones)	7207	60	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 1	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore para Fondo de Previsión Social 1.
7107	66	Siefore para Fondos de Previsión Social 1 Complemento en pesos	7207	66	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 1	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 1" a la fecha de emisión de la información.

[illegible]

7107	50	Siefore para Fondos de Previsión Social 10 (número de acciones)	7207	50	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 10	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore para Fondo de Previsión Social 10.
7107	51	Siefore para Fondos de Previsión Social 10 Complemento en pesos	7207	51	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 10	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 10" a la fecha de emisión de la información.
7107	72	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1 (número de acciones)	7207	72	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1.
7107	75	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 1 Complemento en pesos	7207	75	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 1	Se registrará el complemento en pesos que su sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1" a la fecha de emisión de la información.
7107	73	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2 (número de acciones)	7207	73	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2.
7107	80	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 2 Complemento en pesos	7207	80	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 2	Se registrará el complemento en pesos que su sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2" a la fecha de emisión de la información.
7107	74	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3 (número de acciones)	7207	74	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3.
7107	81	Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 3 Complemento en pesos	7207	81	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Corto Plazo 3	Se registrará el complemento en pesos que su sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3" a la fecha de emisión de la información.
7107	82	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1 (número de acciones)	7207	82	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1.
7107	85	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 1 Complemento en pesos	7207	85	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 1	Se registrará el complemento en pesos que su sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1" a la fecha de emisión de la información.
7107	83	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2 (número de acciones)	7207	83	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2.
7107	86	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 2 Complemento en pesos	7207	86	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 2	Se registrará el complemento en pesos que su sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2" a la fecha de emisión de la información.
7107	84	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3 (número de acciones)	7207	84	Número de acciones Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3.
7107	87	Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 3 Complemento en pesos	7207	87	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario a Largo Plazo 3	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3" a la fecha de emisión de la información.
7107	88	Siefore para Fondos de Previsión Social 11 (número de acciones)	7207	88	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 11	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore para Fondo de Previsión Social 11.
7107	93	Siefore para Fondos de Previsión Social 11 Complemento en pesos	7207	93	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 11	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 11" a la fecha de emisión de la información.

7107	89	Siefore para Fondos de Previsión Social 12 (número de acciones)	7207	89	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 12	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore para Fondo de Previsión Social 12.
7107	94	Siefore para Fondos de Previsión Social 12 Complemento en pesos	7207	94	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 12	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 12" a la fecha de emisión de la información.
7107	90	Siefore para Fondos de Previsión Social 13 (número de acciones)	7207	90	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 13	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore para Fondo de Previsión Social 13.
7107	95	Siefore para Fondos de Previsión Social 13 Complemento en pesos	7207	95	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 13	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 13" a la fecha de emisión de la información.
7107	91	Siefore para Fondos de Previsión Social 14 (número de acciones)	7207	91	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 14	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore para Fondo de Previsión Social 14.
7107	96	Siefore para Fondos de Previsión Social 14 Complemento en pesos	7207	96	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 14	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 14" a la fecha de emisión de la información.
7107	92	Siefore para Fondos de Previsión Social 15 (número de acciones)	7207	92	Número de acciones Siefore para Fondos de Previsión Social 15	Se registrará el valor de acciones de las que participa la Afore en la Siefore para Fondo de Previsión Social 15.
7107	97	Siefore para Fondos de Previsión Social 15 Complemento en pesos	7207	97	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 15	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore para Fondos de Previsión Social 15" a la fecha de emisión de la información.
7114	00	Acciones administradas por cuenta de trabajadores	7214	00	Administración de acciones por cuenta de trabajadores	"Recursos y Valores Administrados"
7114	01	Siefore Básica 1 Retiro	7214	01	Retiro Siefore Básica 1	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 1" en la "cuenta de Retiro", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administrados por la AFORE en esta Siefore.
7114	02	Siefore Básica 1 Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	7214	02	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 1	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 1" en la "cuenta de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administrados por la AFORE en esta Siefore.
7114	03	Siefore Básica 1 Cuota Social	7214	03	Cuota social Siefore Básica 1	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 1" en la "cuenta de Cuota Social", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	04	Siefore Básica 1 SAR Anterior	7214	04	SAR Anterior Siefore Básica 1	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 1" en la "cuenta de SAR anterior", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.

7114	08	Siefore Básica 1 Ahorro Voluntario IMSS	7214	08	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 1	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 1" en la "cuenta de Ahorro Voluntario IMSS", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	09	Siefore Básica 1 SAR ISSSTE 1992	7214	09	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 1	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 1" en la "cuenta de SAR ISSSTE 1992", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	10	Siefore Básica 1 RCV ISSSTE	7214	10	RCV ISSSTE Siefore Básica 1	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 1" en la "cuenta de RVC ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	11	Siefore Básica 1 Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE	7214	11	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica 1	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 1" en la "cuenta de Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	12	Siefore Básica 1 Ahorro Voluntario ISSSTE	7214	12	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 1	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 1" en la "cuenta de Ahorro Voluntario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	06	Cuenta de Pensión	7214	06	Cuenta de Pensión	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Cuenta de Pensión", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en títulos administrados por la AFORE en esta Siefore.
7114	13	Siefore Básica 2 Retiro	7214	13	Retiro Siefore Básica 2	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 2" en la "cuenta de Retiro", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	14	Siefore Básica 2 Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	7214	14	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 2	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 2" en la "cuenta de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	15	Siefore Básica 2 Cuota Social	7214	15	Cuota Social Siefore Básica 2	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 2" en la "cuenta de Cuota Social", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.

7114	16	Siefore Básica 2 SAR Anterior	7214	16	SAR Anterior Siefore Básica 2	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 2" en la "cuenta de SAR anterior", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	20	Siefore Básica 2 Ahorro Voluntario IMSS	7214	20	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 2	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 2" en la "cuenta de Ahorro Voluntario IMSS", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	21	Siefore Básica 2 SAR ISSSTE 1992	7214	21	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 2	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 2" en la "cuenta de SAR ISSSTE 1992", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	22	Siefore Básica 2 RCV ISSSTE	7214	22	RCV ISSSTE Siefore Básica 2	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 2" en la "cuenta de RVC ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	23	Siefore Básica 2 Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE	7214	23	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica 2	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica2" en la "cuenta de Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	24	Siefore Básica 2 Ahorro Voluntario ISSSTE	7214	24	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 2	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 2" en la "cuenta de Ahorro Voluntario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	25	Siefore Básica 3 Retiro	7214	25	Retiro Siefore Básica 3	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica3" en la "cuenta de Retiro", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	26	Siefore Básica 3 Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	7214	26	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 3	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 3" en la "cuenta de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	27	Siefore Básica 3 Cuota Social	7214	27	Cuota Social Siefore Básica 3	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 3" en la "cuenta de Cuota Social", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.

7114	28	Siefore Básica 3 SAR Anterior	7214	28	SAR Anterior Siefore Básica 3	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 3" en la "cuenta de SAR anterior", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	32	Siefore Básica 3 Ahorro Voluntario IMSS	7214	32	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 3	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 3" en la "cuenta de Ahorro Voluntario IMSS", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	33	Siefore Básica 3 SAR ISSSTE 1992	7214	33	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 3	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 3" en la "cuenta de SAR ISSSTE 1992", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	34	Siefore Básica 3 RCV ISSSTE	7214	34	RCV ISSSTE Siefore Básica 3	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 3" en la "cuenta de RVC ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	35	Siefore Básica 3 Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE	7214	35	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica 3	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 3" en la "cuenta de Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	36	Siefore Básica 3 Ahorro Voluntario ISSSTE	7214	36	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 3	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 3" en la "cuenta de Ahorro Voluntario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	37	Siefore Básica 4 Retiro	7214	37	Retiro Siefore Básica 4	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 4" en la "cuenta de Retiro", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	38	Siefore Básica 4 Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	7214	38	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 4	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 4" en la "cuenta de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	39	Siefore Básica 4 Cuota Social	7214	39	Cuota Social Siefore Básica 4	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 4" en la "cuenta de Cuota Social", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.

7114	40	Siefore Básica 4 SAR Anterior	7214	40	SAR Anterior Siefore Básica 4	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 4" en la "cuenta de SAR anterior", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	44	Siefore Básica 4 Ahorro Voluntario IMSS	7214	44	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 4	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 4" en la "cuenta de Ahorro Voluntario IMSS", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	45	Siefore Básica 4 SAR ISSSTE 1992	7214	45	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 4	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 4" en la "cuenta de SAR ISSSTE 1992", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	46	Siefore Básica 4 RCV ISSSTE	7214	46	RCV ISSSTE Siefore Básica 4	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 4" en la "cuenta de RCV ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	47	Siefore Básica 4 Aportaciones de Ahorro Voluntario Solidario ISSSTE	7214	47	Aportaciones de Ahorro Voluntario Solidario ISSSTE Siefore Básica 4	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 4" en la "cuenta de Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	48	Siefore Básica 4 Ahorro Voluntario ISSSTE	7214	48	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 4	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 4" en la "cuenta de Ahorro Voluntario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	49	Siefore Básica de Pensiones Retiro	7214	49	Retiro Siefore Básica de Pensiones	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica de Pensiones" en la "cuenta de Retiro", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	50	Siefore Básica de Pensiones Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	7214	50	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica de Pensiones	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica de Pensiones" en la "cuenta de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	51	Siefore Básica de Pensiones Cuota Social	7214	51	Cuota Social Siefore Básica de Pensiones	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica de Pensiones" en la "cuenta de Cuota Social", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.

7114	52	Siefore Básica de Pensiones SAR Anterior	7214	52	SAR Anterior Siefore Básica de Pensiones	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica de Pensiones" en la "cuenta de SAR anterior", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	53	Siefore Básica de Pensiones Ahorro Voluntario IMSS	7214	53	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica de Pensiones	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica de Pensiones" en la "cuenta de Ahorro Voluntario IMSS", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	54	Siefore Básica de Pensiones SAR ISSSTE 1992	7214	54	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica de Pensiones	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 4" en la "cuenta de SAR ISSSTE 1992", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	55	Siefore Básica de Pensiones RCV ISSSTE	7214	55	RCV ISSSTE Siefore Básica de Pensiones	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica de Pensiones" en la "cuenta de RCV ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	56	Siefore Básica de Pensiones Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE	7214	56	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica de Pensiones	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica de Pensiones" en la "cuenta de Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	57	Siefore Básica de Pensiones Ahorro Voluntario ISSSTE	7214	57	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica de Pensiones	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica de Pensiones" en la "cuenta de Ahorro Voluntario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7114	70	Siefore para Fondos de Previsión Social 1	7214	70	Fondos de Previsión Social - Siefore 1	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 1. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	71	Siefore para Fondos de Previsión Social 2	7214	71	Fondos de Previsión Social - Siefore 2	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 2. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	72	Siefore para Fondos de Previsión Social 3	7214	72	Fondos de Previsión Social - Siefore 3	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 3. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	73	Siefore para Fondos de Previsión Social 4	7214	73	Fondos de Previsión Social - Siefore 4	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 4. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.

7114	74	Siefore para Fondos de Previsión Social 5	7214	74	Fondos de Previsión Social - Siefore 5	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 5. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	75	Siefore para Fondos de Previsión Social 6	7214	75	Fondos de Previsión Social - Siefore 6	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 6. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	76	Siefore para Fondos de Previsión Social 7	7214	76	Fondos de Previsión Social - Siefore 7	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 7. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	77	Siefore para Fondos de Previsión Social 8	7214	77	Fondos de Previsión Social - Siefore 8	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 8. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	78	Siefore para Fondos de Previsión Social 9	7214	78	Fondos de Previsión Social - Siefore 9	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 9. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	79	Siefore para Fondos de Previsión Social 10	7214	79	Fondos de Previsión Social - Siefore 10	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 10. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	80	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1	7214	80	De Corto Plazo 1 Siefore de Ahorro Voluntario	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore de Ahorro Voluntario de Corto plazo 1. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	81	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2	7214	81	De Corto Plazo 2 Siefore de Ahorro Voluntario	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore de Ahorro Voluntario de Corto plazo 2. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	82	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3	7214	82	De Corto Plazo 3 Siefore de Ahorro Voluntario	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore de Ahorro Voluntario de Corto plazo 3. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	85	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1	7214	85	De Largo Plazo 1 Siefore de Ahorro Voluntario	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore de Ahorro Voluntario de Largo plazo 1. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	86	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2	7214	86	De Largo Plazo 2 Siefore de Ahorro Voluntario	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore de Ahorro Voluntario de Largo plazo 2. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	87	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3	7214	87	De Largo Plazo 3 Siefore de Ahorro Voluntario	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore de Ahorro Voluntario de Largo plazo 3. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	93	Siefore para Fondos de Previsión Social 11	7214	93	Fondos de Previsión Social - 11	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 11. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	94	Siefore para Fondos de Previsión Social 12	7214	94	Fondos de Previsión Social - 12	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 12. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	95	Siefore para Fondos de Previsión Social 13	7214	95	Fondos de Previsión Social - 13	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 13. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.

7114	96	Siefore para Fondos de Previsión Social 14	7214	96	Fondos de Previsión Social - 14	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 14. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7114	97	Siefore para Fondos de Previsión Social 15	7214	97	Fondos de Previsión Social - 15	Se registrará el número de acciones de los afiliados para Siefore para Fondo de Previsión Social 15. Corresponde al saldo de la cuenta administrada por la afore en la base de datos de trabajadores.
7115	00	Complemento en pesos Acciones administradas por cuenta de trabajadores	7215	00	Acciones administradas por cuenta de trabajadores complemento en pesos	"Recursos y Valores Administrados"
7115	01	Complemento en pesos Siefore Básica 1	7215	01	Siefore Básica 1 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore Básica 1" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	02	Complemento en pesos Siefore Básica 2	7215	02	Siefore Básica 2 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore Básica 2" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	03	Complemento en pesos Siefore Básica 3	7215	03	Siefore Básica 3 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore Básica 3" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	04	Complemento en pesos Siefore Básica 4	7215	04	Siefore Básica 4 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore Básica 4" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	05	Complemento en pesos Siefore Básica de Pensiones	7215	05	Siefore de Pensiones Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore Básica de Pensiones" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	06	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 1	7215	06	Siefore para Fondos de Previsión Social 1 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 1" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	07	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 2	7215	07	Siefore para Fondos de Previsión Social 2 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 2" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.

7115	08	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 3	7215	08	Siefore para Fondos de Previsión Social 3 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 3" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	09	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 4	7215	09	Siefore para Fondos de Previsión Social 4 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 4" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	10	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 5	7215	10	Siefore para Fondos de Previsión Social 5 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 5" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	11	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 6	7215	11	Siefore para Fondos de Previsión Social 6 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 6" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	12	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 7	7215	12	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 7	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 7" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	13	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 8	7215	13	Siefore para Fondos de Previsión Social 8 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 8" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	14	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 9	7215	14	Siefore para Fondos de Previsión Social 9 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 9" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	15	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 10	7215	15	Siefore para Fondos de Previsión Social 10 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 10" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	16	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1	7215	16	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 1" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.

7115	17	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2	7215	17	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 2" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	18	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3	7215	18	Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore de Ahorro Voluntario de Corto Plazo 3" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	19	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1	7215	19	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 1" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	20	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2	7215	20	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 2" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	21	Complemento en pesos Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3	7215	21	Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore de Ahorro Voluntario de Largo Plazo 3" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	22	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 11	7215	22	Siefore para Fondos de Previsión Social 11 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 11" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	23	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 12	7215	23	Siefore para Fondos de Previsión Social 12 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 12" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	24	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 13	7215	24	Siefore para Fondos de Previsión Social 13 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 13" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7115	25	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 14	7215	25	Siefore para Fondos de Previsión Social 14 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 14" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.

7115	26	Complemento en pesos Siefore para Fondos de Previsión Social 15	7215	26	Siefore para Fondos de Previsión Social 15 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore para Fondos de Previsión Social 15" a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.
7120	00	Bancos cuentas administradas por cuenta de trabajadores	7220	00	Administración de Bancos por cuenta de trabajadores	"Recursos y Valores Administrados"
7120	01	Chequera 1	7220	01	1 Chequera	Se presentará por cada chequera el saldo disponible de los recursos de los trabajadores que se hayan puesto a disposición y que a la fecha de la emisión de la balanza no hayan sido COBRADOS y/o se encuentren disponibles en el proceso de solicitud de saldos.
7120	02	Chequera 2	7220	02	2 Chequera	Se presentará por cada chequera el saldo disponible de los recursos de los trabajadores que se hayan puesto a disposición y que a la fecha de la emisión de la balanza no hayan sido COBRADOS y/o se encuentren disponibles en el proceso de solicitud de saldos.
7120	03	Chequera 3	7220	03	3 Chequera	Se presentará por cada chequera el saldo disponible de los recursos de los trabajadores que se hayan puesto a disposición y que a la fecha de la emisión de la balanza no hayan sido COBRADOS y/o se encuentren disponibles en el proceso de solicitud de saldos.
7120	04	Chequera 4	7220	04	4 Chequera	Se presentará por cada chequera el saldo disponible de los recursos de los trabajadores que se hayan puesto a disposición y que a la fecha de la emisión de la balanza no hayan sido COBRADOS y/o se encuentren disponibles en el proceso de solicitud de saldos.
7120	05	Chequera 5	7220	05	5 Chequera	Se presentará por cada chequera el saldo disponible de los recursos de los trabajadores que se hayan puesto a disposición y que a la fecha de la emisión de la balanza no hayan sido COBRADOS y/o se encuentren disponibles en el proceso de solicitud de saldos.
7120	06	Chequera 6	7220	06	6 Chequera	Se presentará por cada chequera el saldo disponible de los recursos de los trabajadores que se hayan puesto a disposición y que a la fecha de la emisión de la balanza no hayan sido COBRADOS y/o se encuentren disponibles en el proceso de solicitud de saldos.
7120	07	Chequera 7	7220	07	7 Chequera	Se presentará por cada chequera el saldo disponible de los recursos de los trabajadores que se hayan puesto a disposición y que a la fecha de la emisión de la balanza no hayan sido COBRADOS y/o se encuentren disponibles en el proceso de solicitud de saldos.
7120	08	Chequera 8	7220	08	8 Chequera	Se presentará por cada chequera el saldo disponible de los recursos de los trabajadores que se hayan puesto a disposición y que a la fecha de la emisión de la balanza no hayan sido COBRADOS y/o se encuentren disponibles en el proceso de solicitud de saldos.
7120	09	Chequera 9	7220	09	9 Chequera	Se presentará por cada chequera el saldo disponible de los recursos de los trabajadores que se hayan puesto a disposición y que a la fecha de la emisión de la balanza no hayan sido COBRADOS y/o se encuentren disponibles en el proceso de solicitud de saldos.

7120	10	Chequera 10	7220	10	10 Chequera	Se presentará por cada chequera el saldo disponible de los recursos de los trabajadores que se hayan puesto a disposición y que a la fecha de la emisión de la balanza no hayan sido COBRADOS y/o se encuentren disponibles en el proceso de solicitud de saldos.
7303	00	SalDOS de vivienda de trabajadores en prestadora de servicios administrados por INFONAVIT	7403	00	Administración por INFONAVIT de saldos de vivienda de trabajadores en prestadora de servicios	"Información administrada de Trabajadores"
7303	01	SalDOS de vivienda 97 de trabajadores en prestadora de servicios administrados en AIV'S por INFONAVIT	7403	01	Administración en AIV's de los saldos de vivienda 97 de trabajadores en prestadora de servicios por INFONAVIT	Se registrarán los movimientos de entradas y salidas en unidades denominadas AIV's, originados por los procesos de aportaciones, retiros, unificaciones, separaciones y procesos de crédito de vivienda, entre otros, cuyos recursos se mantienen en el INFONAVIT y son operados en la base de datos de trabajadores que administra la AFORE. Esta cuenta reportará el saldo en unidades denominadas AIV's correspondiente al INFONAVIT 97. Esta cuenta es de uso exclusivo para la Administradora que funge como Prestadora de Servicios.
7303	02	Complemento en pesos por los saldos de vivienda 97 de trabajadores en prestadora de servicios administrados por INFONAVIT	7403	02	Administración de los saldos de vivienda 97 de trabajadores en prestadora de servicios por INFONAVIT Complemento en pesos	Se registrará en pesos y representará el complemento de la valuación de las AIV'S totales al cierre de cada mes o a la fecha que se emita la información financiera. Esta cuenta se adicionará con un complemento en pesos que sumado con la cuenta anterior de Vivienda INFONAVIT 97 en AIV's reportará el saldo de las AIV's valuado en pesos con el valor de la AIV'S del 1er día natural del mes siguiente. Al siguiente día hábil se podrá reversar el registro del complemento en pesos. Esta cuenta es de uso exclusivo para la Administradora que funge como Prestadora de Servicios.
7303	03	SalDOS de vivienda 92 de trabajadores en prestadora de servicios administrados en AIV'S por INFONAVIT	7403	03	Administración en AIV's de los saldos de vivienda 92 de trabajadores en prestadora de servicios por INFONAVIT	Se registrarán los movimientos de entradas y salidas en unidades denominadas AIV's, originados por los procesos de aportaciones, retiros, unificaciones, separaciones y procesos de crédito de vivienda, entre otros, cuyos recursos se mantienen en el INFONAVIT y son operados en la base de datos de trabajadores que administra la AFORE. Esta cuenta reportará el saldo en unidades denominadas AIV's correspondiente al INFONAVIT 92. Esta cuenta es de uso exclusivo para la Administradora que funge como Prestadora de Servicios.
7303	04	Complemento en pesos por los saldos de vivienda 92 de trabajadores en prestadora de servicios administrados por INFONAVIT	7403	04	Administración de los saldos de vivienda 92 de trabajadores en prestadora de servicios por INFONAVIT Complemento en pesos	Se registrará en pesos y representará el complemento de la valuación de las AIV'S totales al cierre de cada mes o a la fecha que se emita la información financiera. Esta cuenta se adicionará con un complemento en pesos que sumado con la cuenta anterior de Vivienda INFONAVIT 92 en AIV's reportará el saldo de las AIV's valuado en pesos con el valor de la AIV'S del 1er día natural del mes siguiente. Al siguiente día hábil se podrá reversar el registro del complemento en pesos. Esta cuenta es de uso exclusivo para la Administradora que funge como Prestadora de Servicios.

7304	00	Saldos en BANXICO de prestadoras de servicios	7404	00	Prestadora de servicios Saldos en BANXICO	"Información administrada de Trabajadores"
7304	01	Retiro	7404	01	Retiro	Se registrará el saldo por concepto de "Retiro" de las cuentas individuales inactivas invertidas en el Banco de México así como los rendimientos por dicho concepto por el período en que se devenguen. Esta cuenta es de uso exclusivo para la Administradora que funge como Prestadora de Servicios.
7304	02	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	7404	02	Vejez y Cesantía en Edad Avanzada	Se registrará el saldo por concepto de "Cesantía en edad avanzada" de las cuentas individuales inactivas invertidas en el Banco de México, así como los rendimientos por dicho concepto por el período en que se devenguen. Esta cuenta es de uso exclusivo para la Administradora que funge como Prestadora de Servicios.
7304	03	Cuota social	7404	03	Cuota social	Se registrará el saldo por concepto de "Cuota Social" de las cuentas individuales inactivas invertidas en el Banco de México, así como los rendimientos por dicho concepto por el período en que se devenguen. Esta cuenta es de uso exclusivo para la Administradora que funge como Prestadora de Servicios.
7304	04	Voluntarias	7404	04	Voluntarias	Se registrará el saldo por concepto de "Voluntarias" de las cuentas individuales inactivas invertidas en el Banco de México, así como los rendimientos por dicho concepto por el período en que se devenguen. Esta cuenta es de uso exclusivo para la Administradora que funge como Prestadora de Servicios.
7304	05	SAR 1992	7404	05	SAR 1992	Se registrará el saldo por concepto de "SAR 1992" de las cuentas individuales inactivas invertidas en el Banco de México, así como los rendimientos por dicho concepto por el período en que se devenguen. Esta cuenta es de uso exclusivo para la Administradora que funge como Prestadora de Servicios.
7304	06	Complementarias	7404	06	Complementarias	Se registrará el saldo por concepto de "Complementarias" de las cuentas individuales inactivas invertidas en el Banco de México, así como los rendimientos por dicho concepto por el período en que se devenguen. Esta cuenta es de uso exclusivo para la Administradora que funge como Prestadora de Servicios.
7121	00	Saldo de trabajadores administrados Régimen 10° Transitorio	7221	00	Administración de saldos de trabajadores Régimen 10° Transitorio	"Información administrada de Trabajadores"
7121	01	Saldos de trabajadores SAR 92 administrados - Régimen 10° Transitorio	7221	01	Administración SAR 92 de Saldos de Trabajadores - Régimen 10° Transitorio	Se registrarán los movimientos de entrada y salida de las cuentas individuales de los trabajadores cuyos datos son administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de los trabajadores al Servicio del Estado y corresponden aquellos trabajadores que no se encuentran bajo el régimen décimo transitorio, cuyos recursos se encuentran depositados en Banco de México generados por los movimientos hasta el 2008. En esta cuenta también se registrarán los rendimientos que generen los saldos de los trabajadores en Banco de México. Esta cuenta es de uso exclusivo del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.

7121	02	Saldos de trabajadores SAR ISSSTE administrados - Régimen 10° Transitorio	7221	02	Administración SAR ISSSTE de Saldos de trabajadores - Régimen 10° Transitorio	Se registrarán los movimientos de entrada y salida de las cuentas individuales de los trabajadores cuyos DATOS son administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de los trabajadores al Servicio del Estado y corresponde a los trabajadores que se encuentra bajo el régimen décimo transitorio, cuyos recursos se encuentran depositados en Banco de México generados por los movimientos a partir del 2008. En esta cuenta también se registrarán los rendimientos que generen los saldos de los trabajadores en Banco de México. Esta cuenta es de uso exclusivo del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.
7122	00	Saldo de Trabajadores administrados en PENSIONISSSTE en su carácter de ICEFA	7222	00	Administración de Saldos de Trabajadores en PENSIONISSSTE en su carácter de ICEFA	"Información administrada de Trabajadores"
7122	01	Saldos de trabajadores administrados SAR 92	7222	01	Administración de Saldos de trabajadores SAR 92	Se registrarán los movimientos de entrada y salida de las cuentas individuales de los trabajadores cuyos DATOS son administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de los trabajadores al Servicio del Estado y corresponde aquellos trabajadores que no se encuentran bajo el régimen décimo transitorio, cuyos recursos se encuentran depositados en Banco de México generados por movimientos hasta el 2008. En esta cuenta también se registrarán los rendimientos que generen los saldos de los trabajadores en Banco de México. Esta cuenta es de uso exclusivo del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.
7180	00	Remuneraciones variables pagadas a Agentes Promotores propios	7280	00	Agentes Promotores Propios - Remuneraciones variables pagadas	"Información de Agentes Promotores" El saldo de esta cuenta deberá corresponder al saldo de la cuenta 5401 02
7180	01	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses	7280	01	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Agentes Promotores propios, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas propia, por los traspasos de cuentas individuales con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses.
7180	02	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses	7280	02	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Agentes Promotores propios, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas propia, por los traspasos de cuentas individuales con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses.
7180	03	Remuneraciones variables por afiliaciones	7280	03	Afiliaciones - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Agentes Promotores propios, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas propia, por las afiliaciones de cuentas individuales.

7180	04	Remuneraciones variables por recertificaciones	7280	04	Recertificaciones - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Agentes Promotores propios, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas propia, por recertificación de cuentas individuales.
7180	05	Otras Remuneraciones variables	7280	05	Remuneraciones Variables Otras	Se registrará cualquier concepto que no se encuentre contemplado dentro de alguna de las subcuentas descritas, relacionadas con las " <i>Remuneraciones variables pagadas a Agentes Promotores Propios</i> ", incluyendo las remuneraciones variables derivadas de esquemas de compensación vigentes antes del 2 de marzo de 2015. Las Administradoras deberán enviar a la Comisión el sexto día hábil de cada mes, la integración de esta subcuenta.
7180	07	Bonos de productividad	7280	07	Productividad Bonos	Se registrarán los bonos de productividad o cualquier tipo de bono pagado a los Agentes Promotores propios, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas propia.
7180	08	Comisiones por Ahorro Voluntario	7280	08	Ahorro Voluntario - Comisiones	Se registrarán los incentivos por captación de aportaciones de ahorro voluntario pagados a los Agentes Promotores propios y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas propias.
7180	09	Comisiones por retención de cartera de clientes	7280	09	Retención de cartera de clientes - Comisiones	Se registrarán las comisiones por concepto de mantenimiento de cartera de clientes pagadas a los Agentes Promotores propios y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas propias.
7181	00	Remuneraciones variables pagadas a los Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios	7281	00	Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios - Remuneraciones variables pagadas	"Información de Agentes Promotores" El saldo de esta cuenta deberá corresponder al saldo de la cuenta 5401 18
7181	01	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses	7281	01	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Agentes Promotores, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas, contratados a través de Empresas de Servicios, por los traspasos de cuentas individuales con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses.
7181	02	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses	7281	02	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Agentes Promotores, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas, contratados a través de Empresas de Servicios, por los traspasos de cuentas individuales con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses.
7181	03	Remuneraciones variables por afiliaciones	7281	03	Afiliaciones - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Agentes Promotores, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas, contratados a través de Empresas de Servicios por las afiliaciones de cuentas individuales.

7181	04	Remuneraciones variables por recertificaciones	7281	04	Recertificaciones - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Agentes Promotores, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas, contratados a través de Empresas de Servicios por recertificación de cuentas individuales.
7181	05	Otras Remuneraciones variables a empresas de servicios	7281	05	Remuneraciones Variables Otras -Empresas de servicios	Se registrará cualquier concepto que no se encuentre contemplado dentro de alguna de las subcuentas descritas, relacionadas con las <i>"Remuneraciones variables pagadas a los Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios"</i> , incluyendo las remuneraciones variables derivadas de esquemas de compensación vigentes antes del 2 de marzo de 2015. Las Administradoras deberán enviar a la Comisión el sexto día hábil de cada mes, la integración de esta subcuenta.
7181	07	Bonos de productividad	7281	07	Productividad Bonos	Se registrarán los bonos de productividad o cualquier tipo de bono pagado a los Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas, contratados a través de Empresas de Servicios.
7181	08	Comisiones por Ahorro Voluntario	7281	08	Ahorro Voluntario - Comisiones	Se registrarán los incentivos por captación de aportaciones de ahorro voluntario pagados a los Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas, contratados a través de Empresas de Servicios.
7181	09	Comisiones por retención de cartera de clientes	7281	09	Retención de cartera de clientes - Comisiones	Se registrarán las comisiones por concepto de mantenimiento de cartera de clientes pagadas a los Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios, y en general a cualquier integrante de la estructura de ventas, contratados a través de Empresas de Servicios.
7182	00	Remuneraciones variables pagadas a Comisionistas	7282	00	Comisionistas - Remuneraciones variables pagadas	"Información de Agentes Promotores" El saldo de esta cuenta deberá corresponder al saldo de la cuenta 5401 19
7182	01	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses	7282	01	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Comisionistas, por los traspasos de cuentas individuales con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses.
7182	02	Remuneraciones variables por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses	7282	02	Por cuentas individuales traspasadas con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Comisionistas, por los traspasos de cuentas individuales con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses.
7182	03	Remuneraciones variables por afiliaciones	7282	03	Afiliaciones - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Comisionistas por afiliaciones de cuentas individuales.

7182	04	Remuneraciones variables por recertificaciones	7282	04	Recertificaciones - Remuneraciones variables	Se registrará el monto de las remuneraciones variables devengadas al periodo que se reporta de los Comisionistas por recertificación de cuentas individuales.
7182	05	Otras Remuneraciones variables a comisionistas	7282	05	Remuneraciones Variables Otras -Comisionistas	Se registrará cualquier concepto que no se encuentre contemplado dentro de alguna de las subcuentas descritas, relacionadas con las " <i>Remuneraciones variables pagadas a Comisionistas</i> ", incluyendo las remuneraciones variables derivadas de esquemas de compensación vigentes antes del 2 de marzo de 2015. Las Administradoras deberán enviar a la Comisión el sexto día hábil de cada mes, la integración de esta subcuenta.
7182	07	Bonos de productividad	7282	07	Productividad Bonos	Se registrarán los bonos de productividad o cualquier tipo de bono pagado a los Comisionistas
7182	08	Comisiones por Ahorro Voluntario	7282	08	Ahorro Voluntario - Comisiones	Se registrarán los incentivos por captación de aportaciones de ahorro voluntario pagados a los Comisionistas.
7182	09	Comisiones por retención de cartera de clientes	7282	09	Retención de cartera de clientes - Comisiones	Se registrarán las comisiones por concepto de mantenimiento de cartera de clientes pagadas a los Comisionistas.
7183	00	Número total de traspasos con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses	7283	00	Total de número de traspasos con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses	"Información de Agentes Promotores"
7183	01	Número total de traspasos efectuados por Agentes Promotores propios	7283	01	Total de número de traspasos efectuados por Agentes Promotores Propios	Se registrará el número total de traspasos con permanencia igual o mayor a treinta meses en la Afore Transferente efectuados por Agentes Promotores Propios. Dichos traspasos deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.
7183	02	Número total de traspasos efectuados por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios	7283	02	Total de número de traspasos efectuados por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios	Se registrará el número total de traspasos con permanencia igual o mayor a treinta meses en la Afore Transferente efectuados por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios. Dichos traspasos deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.
7183	03	Número total de traspasos efectuados por Comisionistas	7283	03	Total de número de traspasos efectuados por Comisionistas	Se registrará el número total de traspasos con permanencia igual o mayor a treinta meses en la Afore Transferente efectuados por Comisionistas. Dichos traspasos deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.
7184	00	Número total de traspasos con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses	7284	00	Total de número de traspasos con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses	"Información de Agentes Promotores"
7184	01	Número total de traspasos efectuados por Agentes Promotores propios	7284	01	Total de número de traspasos efectuados por Agentes Promotores Propios	Se registrará el número total de traspasos con permanencia menor a treinta meses en la Afore Transferente efectuados por Agentes Promotores Propios. Dichos traspasos deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.

7184	02	Número total de traspasos efectuados por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios	7284	02	Total de número de traspasos efectuados por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios	Se registrará el número total de traspasos con permanencia menor a treinta meses en la Afore Transferente efectuados por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios. Dichos traspasos deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.
7184	03	Número total de traspasos efectuados por Comisionistas	7284	03	Total de número de traspasos efectuados por Comisionistas	Se registrará el número total de traspasos con permanencia menor a treinta meses en la Afore Transferente efectuados por Comisionistas. Dichos traspasos deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.
7185	00	Número total de afiliaciones	7285	00	Total de número de afiliaciones	"Información de Agentes Promotores"
7185	01	Número total de afiliaciones efectuadas por Agentes Promotores propios	7285	01	Total de número de afiliaciones efectuadas por Agentes Promotores propios	Se registrará el número total de afiliaciones efectuados por Agentes Promotores Propios. Dichas afiliaciones deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.
7185	02	Número total de afiliaciones efectuadas por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios	7285	02	Total de número de afiliaciones efectuadas por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios	Se registrará el número total de afiliaciones efectuados por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios. Dichas afiliaciones deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.
7185	03	Número total de afiliaciones efectuadas por Comisionistas	7285	03	Total de número de afiliaciones efectuadas por Comisionistas	Se registrará el número total de afiliaciones efectuadas por Comisionistas. Dichas afiliaciones deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.
7186	00	Número total de recertificaciones	7286	00	Total de número de Recertificaciones	"Información de Agentes Promotores"
7186	01	Número total de recertificaciones efectuadas por Agentes Promotores propios	7286	01	Total de número de recertificaciones efectuadas por Agentes Promotores propios	Se registrará el número total de recertificaciones efectuados por Agentes Promotores Propios. Dichas recertificaciones deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.
7186	02	Número total de recertificaciones efectuadas por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios	7286	02	Total de número de recertificaciones efectuadas por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios	Se registrará el número total de recertificaciones efectuadas por Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios. Dichas recertificaciones deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.
7186	03	Número total de recertificaciones efectuadas por Comisionistas	7286	03	Total de número de recertificaciones efectuadas por Comisionistas	Se registrará el número total de recertificaciones efectuadas por Comisionistas. Dichas recertificaciones deberán corresponder a los montos que se registren en el mes que se trate por concepto de remuneraciones variables en las cuentas correspondientes.
7186	04	Número total de recertificaciones efectuadas a través de Call-Center	7286	04	Número total de recertificaciones efectuadas a través de Call-Center	Se registrará el número total de recertificaciones efectuadas a través de Call-Center.

ANEXO E

Reglas de agrupación y presentación en el Estado de Situación Financiera

Reglas de agrupación de activo

Cuenta	Subcuenta	Concepto	Descripción
1101	00	Caja	"Efectivo y equivalentes de efectivo"
1102	00	Bancos	"Efectivo y equivalentes de efectivo"
1103	00	Inversiones del disponible a la vista	"Efectivo y equivalentes de efectivo"
1302	00	Deudores diversos con partes relacionadas a corto plazo	"Partes relacionadas"
1310	00	Comisiones por cobrar	"Partes relacionadas"
1301	00	Deudores diversos	"Deudores diversos"
1311	00	Adeudos de funcionarios y empleados	"Deudores diversos"
1312	00	Impuestos por recuperar y/o acreditar	"Impuestos por recuperar"
1230	00	Inversiones en instrumentos financieros	"Inversiones en instrumentos financieros"
1402	00	Inversiones de reserva para pensiones del personal y prima de antigüedad	"Inversiones en instrumentos financieros"
1601	00	Pagos anticipados a corto plazo	"Pagos anticipados"
1232	00	Inversiones en la reserva especial	"Inversiones permanentes en acciones"
1233	00	Inversiones en capital social mínimo de SIEFORES	"Inversiones permanentes en acciones"
1401	00	Inversiones permanentes	"Inversiones permanentes en acciones"
1231	00	Inversiones en instrumentos de deuda a largo plazo	"Instrumentos financieros a largo plazo"
1501	00	Mobiliario y equipo	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
1502	00	Equipo de transporte	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
1503	00	Inmuebles	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
1504	00	Bienes muebles en adquisición - Arrendamiento financiero	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
1505	00	Bienes inmuebles en adquisición - Arrendamiento financiero	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
1603	00	Adaptaciones y mejoras	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3102	00	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3103	00	Depreciación acumulada de equipo de transporte	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3104	00	Depreciación acumulada de inmuebles - Edificio	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3105	00	Depreciación acumulada de bienes muebles adquiridos en Arrendamiento Financiero	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3106	00	Depreciación acumulada de bienes inmuebles adquiridos en Arrendamiento Financiero	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3110	00	Deterioro en el valor de los activos de larga duración tangibles	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
3109	00	Depreciación acumulada de adaptaciones y mejoras	"Propiedades, Mobiliario y Equipo - Neto"
1602	00	Pagos anticipados a largo plazo	"Pagos anticipados - largo plazo"
1801	00	Deudores diversos con partes relacionadas a largo plazo	"Partes relacionadas Largo Plazo"
1606	00	Activos intangibles	"Activos intangibles - Neto"
3107	00	Amortización acumulada de activos intangibles de vida definida	"Activos intangibles - Neto"
3108	00	Deterioro en el valor de los activos de larga duración intangibles	"Activos intangibles - Neto"
1608	00	Crédito mercantil	"Crédito Mercantil"
3111	00	Pérdidas por deterioro del crédito mercantil	"Crédito Mercantil"
1607	00	Impuestos diferidos - Activo	"Impuestos diferidos"
1604	00	Depósitos en garantía	"Otros Activos"

Reglas de agrupación de pasivo y capital

Cuenta	Subcuenta	Concepto	Descripción
2101	00	Acreedores diversos	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados"
2102	00	Dividendos por pagar	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados"
2105	00	Multas y sanciones por pagar	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados"
2106	00	Créditos o préstamos autorizados	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados"
2107	00	Intereses por pagar de créditos o préstamos	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados"
2103	00	Provisiones para obligaciones diversas	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados"
2204	00	Comisiones por pagar	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados"
2205	00	Depósitos recibidos en garantía	"Cuentas por pagar y otros gastos acumulados"
2112	00	Partes relacionadas	"Partes relacionadas"
2104	00	Impuestos y contribuciones por pagar	"Impuestos y contribuciones por pagar"
2111	00	Participación de los trabajadores en las utilidades	"Participación de los trabajadores en las utilidades"
2108	00	Impuestos a la utilidad por pagar	"Impuestos a la utilidad por pagar"
2109	00	Impuestos diferidos	"Impuestos diferidos"
2110	00	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	"Participación de los trabajadores en las utilidades diferida"
2201	00	Reserva para pensiones del personal	"Beneficios a los empleados"
2202	00	Reserva para primas de antigüedad y beneficios por terminación	"Beneficios a los empleados"
4101	00	Capital social pagado	"Capital Contribuido"
4102	00	Prima en venta de acciones	"Capital Contribuido"
4201	00	Reserva legal	"Capital ganado"
4103	00	Aportaciones para futuros aumentos de capital	"Capital Contribuido"
4301	00	Resultados de ejercicios anteriores	"Capital ganado"
4302	00	Resultados del ejercicio	"Capital ganado"
4303	00	Otros Resultados Integrales	"Capital ganado"

ANEXO F**Reglas de agrupación y presentación en el Estado de Resultado Integral****Reglas de agrupación y presentación de cuentas acreedoras en el Estado de Resultado Integral**

Cuenta	Sub Cta	Cuenta	Rubro al Estado de Resultados
5101	00	Ingresos por comisiones	"Ingresos por Comisiones"
5105	00	Otros Ingresos	"Otros Gastos /Otros Ingresos - Neto"
5106	00	Participación en los resultados de subsidiarias	"Participación en los resultados de subsidiarias"

Reglas de agrupación y presentación de cuentas deudoras en el Estado de Resultado Integral

Cuenta	Sub Cta	Cuenta	Rubro al Estado de Resultados
5401	00	Costos de afiliación y traspasos	"Costo de Operación"
5402	00	Costos regulatorios	"Otros Costos de Operación"
5403	00	Costos directos de operación de personal operativo y servicio a trabajadores	"Otros Costos de Operación"
5404	00	Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	"Costo de Operación"
5405	00	Gastos generales de administración*	"Gastos de Administración"
5408	00	Otros gastos	"Otros Gastos /Otros ingresos - Neto"
5406	00	Resultado Integral de Financiamiento	"Resultado integral de financiamiento"
5407	00	Impuesto a la utilidad	"Impuesto a la utilidad"

"Rubros a donde se agrupan las cuentas para estados financieros"

ANEXO G

Reglas agrupación y presentación de Cuentas de Orden en el Estado de Situación Financiera

Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza Deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza Acreedora	Rubro en el Balance General
7103	00	Saldo administrados de vivienda INFONAVIT	7203	00	Administración de saldos vivienda INFONAVIT	"Información administrada de Trabajadores"
7108	00	Saldo administrados de vivienda FOVISSSTE	7208	00	Administración de saldos vivienda FOVISSSTE	"Información administrada de Trabajadores"
7104	00	Bonos de pensión de ISSSTE	7204	00	ISSSTE Bonos de pensión	"Información administrada de Trabajadores"
7106	00	Acciones de Siefors, posición de terceros	7206	00	Posición de terceros, acciones de Siefors	"Recursos y Valores Administrados"
7107	00	Acciones de Siefors, posición propia	7207	00	Posición propia, acciones en Siefors	"Recursos y Valores Administrados"
7114	00	Acciones administradas por cuenta de trabajadores	7214	00	Administración de acciones por cuenta de trabajadores	"Recursos y Valores Administrados"
7115	00	Complemento en pesos Acciones administradas por cuenta de trabajadores	7215	00	Acciones administradas por cuenta de trabajadores complemento en pesos	"Recursos y Valores Administrados"
7120	00	Bancos cuentas administradas por cuenta de trabajadores	7220	00	Administración de Bancos por cuenta de trabajadores	"Recursos y Valores Administrados"
7303	00	Saldo de vivienda de trabajadores en prestadora de servicios administrados por INFONAVIT	7403	00	Administración por INFONAVIT de saldos de vivienda de trabajadores en prestadora de servicios	"Información administrada de Trabajadores"
7304	00	Saldo en BANXICO de prestadoras de servicios	7404	00	Prestadora de servicios Saldo en BANXICO	"Información administrada de Trabajadores"
7121	00	Saldo de trabajadores administrados Régimen 10° Transitorio	7221	00	Administración de saldos de trabajadores Régimen 10° Transitorio	"Información administrada de Trabajadores"
7122	00	Saldo de Trabajadores administrados en PENSIONISSSTE en su carácter de ICEFA	7222	00	Administración de Saldos de Trabajadores en PENSIONISSSTE en su carácter de ICEFA	"Información administrada de Trabajadores"
7180	00	Remuneraciones variables pagadas a Agentes Promotores propios	7280	00	Agentes Promotores Propios - Remuneraciones variables pagadas	"Información de Agentes Promotores"
7181	00	Remuneraciones variables pagadas a los Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios	7281	00	Agentes Promotores contratados a través de Empresas de Servicios - Remuneraciones variables pagadas	"Información de Agentes Promotores"
7182	00	Remuneraciones variables pagadas a Comisionistas	7282	00	Comisionistas - Remuneraciones variables pagadas	"Información de Agentes Promotores"
7183	00	Número total de traspasos con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses	7283	00	Total de número de traspasos con permanencia en la Administradora Transferente igual o mayor a treinta meses	"Información de Agentes Promotores"
7184	00	Número total de traspasos con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses	7284	00	Total de número de traspasos con permanencia en la Administradora Transferente menor a treinta meses	"Información de Agentes Promotores"
7185	00	Número total de afiliaciones	7285	00	Total de número de afiliaciones	"Información de Agentes Promotores"
7186	00	Número total de Recertificaciones	7286	00	Total de número de Recertificaciones	"Información de Agentes Promotores"

ANEXO H
Estado de Situación Financiera
Razón social de la Administradora
31 de diciembre de 20xx

Cifras en miles de pesos mexicanos			
	31 de diciembre de 20XX		31 de diciembre de 20XX
Activo		Pasivo	
Activo a Corto plazo:	\$	Pasivo a Corto Plazo:	\$
Efectivo y equivalentes de efectivo ¹		Cuentas por pagar y otros gastos acumulados:	
		Partes relacionadas	
Inversiones en instrumentos financieros		Impuestos y contribuciones por pagar	
		Participación de los trabajadores en las utilidades	
Cuentas por cobrar:		Impuestos a la utilidad por pagar	
Partes relacionadas		Suma del Pasivo a Corto Plazo	
Deudores diversos			
Impuestos por recuperar		Pasivo a Largo Plazo:	
Pagos anticipados a corto plazo		Impuestos a la utilidad diferidos	
Suma del Activo a Corto Plazo		Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	
		Beneficios a los empleados	
Inversiones Permanentes		Suma del Pasivo a Largo Plazo	
Crédito Mercantil		Total Pasivo	
Instrumentos Financieros a Largo Plazo			
		Capital Contable	
Propiedades Mobiliario y Equipo – Neto		Capital Contribuido:	
Otros Activos:		Capital social	
Pagos anticipados a largo plazo		Aportaciones para futuros aumentos de capital	
Partes relacionadas largo plazo		Prima en venta de acciones	
Otros activos			
		Capital Ganado:	
Impuestos Diferidos		Reserva legal	
		Utilidades (pérdidas) acumuladas	
Activos Intangibles – Neto		Otros resultados integrales	
		Total Capital Contable	
Suma del Activo a Largo Plazo e Intangibles			
		Total de Pasivo y Capital Contable	\$
Total de Activo	\$		

Nota 1.- Incluye Efectivo y equivalente de efectivo, Efectivo y equivalente de efectivo restringido e Inversiones a corto Plazo

Cifras en miles de pesos mexicanos			
CUENTAS DE ORDEN			
	31 de diciembre de 20XX		31 de diciembre de 20XX
RECURSOS Y VALORES ADMINISTRADOS		INFORMACIÓN ADMINISTRADA DE TRABAJADORES	
Acciones administradas por cuenta de trabajadores (importe)	\$	Saldos administrados de vivienda INFONAVIT (importe)	\$
Acciones de Siefres, posición propia (importe)		Saldos administrados de vivienda FOVISSSTE (importe)	
Acciones de Siefres, posición de terceros (importe)		Saldos de bonos de pensión del ISSSTE (importe)	
Bancos cuentas administradas por cuenta de trabajadores (importe)		Saldos en Banxico de prestadoras de servicios (importe)	
Total Recursos y valores administrados	\$	Total Información administrada de trabajadores	\$

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el XX de XXXX de XXXX por los funcionarios que firman al calce.

Director General

Contador General

Comisario

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.

ANEXO I
Estado de Resultado Integral
Razón social de la Administradora

Del 01 de enero de 20XX al 31 de diciembre de 20XX

Cifras en miles de pesos mexicanos	
Ingresos por comisiones	\$

Costos de operación:

Costos de afiliación y traspaso

Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos

Otros costos de operación

Utilidad bruta

Gastos de administración

Utilidad de operación

Otros ingresos y gastos - Neto

Resultado integral de financiamiento:

Intereses (a cargo) a favor

Resultado por valuación a valor razonable

(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera

Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas

Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad

Impuestos a la utilidad

Utilidad (pérdida) neta

Otros resultados integrales (ORI)

Participación en los ORI de asociadas

Resultado Integral

\$

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el XX de XXXX de XXXX por los funcionarios que firman al calce.

Director General

Contador General

Comisario

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.

ANEXO J

Razón social de la Administradora

Estado de Cambios en el Capital Contable

(En miles de pesos)

Saldos y movimientos	Número de acciones	Fijo	Variable	Total	Prima en venta de acciones	Reserva legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros resultados integrales	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 20XX:										
Ajustes retrospectivos:										
Modificaciones al plan de remuneraciones										
Remediones por beneficios a los empleados										
Saldo al 31 de diciembre de 20XX, ajustado										
Movimientos de propietarios										
Pago de dividendos decretados en la Asamblea General de Accionistas del XXXX										
Disminución de capital social										
Movimientos de reservas										
Incremento de la reserva legal										
Resultado integral										
Traspaso del resultado del ejercicio anterior										
Otros resultados integrales:										
Valuación de instrumentos financieros										
Resultado del ejercicio										
Saldos al 31 de diciembre de 20XX										
Ajustes retrospectivos:										
Remediones por beneficios a los empleados										
Saldo al 31 de diciembre de 20XX, ajustado										
Movimientos de propietarios										
Pago de dividendos decretados en la Asamblea General de Accionistas del XXXX										
Resultado integral										
Traspaso del resultado de 20XX e incremento de la reserva legal										
Otros resultados integrales:										
Resultados por tenencia de activos no monetarios										
Resultado del ejercicio										
Saldos al 31 de diciembre de 20XX										
	Director General				Contador General			Comisario		

Nota: Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)

ANEXO K:

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA LA AGRUPACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Cuenta	Subcuenta	Concepto Propuesta
12	0	GRUPO 12: CARTERA DE INVERSIONES
1201	0	Inversión en valores de renta variable
1201	01	Nacionales
1201	02	Extranjeros
6101	01	Plus (Minus) valía en valores de renta variable
1202	0	Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS
1202	01	Gubernamentales
1202	02	Instituciones de crédito
1202	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
6101	02	Plus (Minus) valía en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS
1203	0	Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos
1203	01	Gubernamentales
1203	02	Instituciones de crédito
1203	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
6101	03	Plus (Minus) valía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos
1204	0	Inversiones Tercerizadas
1204	01	Mandatos de Inversión
1204	02	Sociedades de Inversión
6101	04	Plus (Minus) valía en inversiones tercerizadas
1205	0	Depósito Traspaso Banxico
1205	01	DBMX-1
1205	02	DBMX-2
1205	03	DBMX-3
1205	04	DBMX-4
6101	05	Plus (Minus) valía en inversión en el Depósito Traspaso Banxico
1206	0	Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso
1206	11	Denominados en Dólar Americano
1206	12	Denominados en Euros
1206	13	Denominados en Yenes
1206	90	Denominados en otras Divisas
6101	06	Plus (Minus) valía en instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso
1207	0	Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso
1207	11	Denominados en Dólar Americano
1207	12	Denominados en Euros
1207	13	Denominados en Yenes
1207	90	Denominados en otras Divisas
6101	07	Plus (Minus) valía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso
1209	0	Instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas
1209	01	Instrumentos de renta variable
1209	02	Instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS
1209	03	Instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos
1209	04	Instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso
1209	05	Instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso
1209	06	Valores extranjeros de deuda
1209	07	Efectivo en garantía denominado en Pesos
1209	08	Efectivo en garantía denominado en Otras Divisas
1209	09	Otros Instrumentos
1209	10	Intereses generados por garantías en efectivo OTC
6101	09	Plus (Minus) valía en instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas
1210	0	Inversión en FIBRAS
1210	01	FIBRAS denominadas en Moneda Nacional y UDIS
1210	90	FIBRAS denominadas en Otras Divisas

6101	10	Plus (Minus) valía en Inversión en FIBRAS
1211	0	Aportaciones de Instrumentos Financieros Derivados Listados
1211	01	Aportaciones en Moneda Nacional
1211	02	Aportaciones en Dólares americanos
1211	03	Aportaciones en Euros
1211	05	Aportaciones en Yenes
1211	90	Aportaciones en otras Divisas
1212	0	Primas por ejercer de Instrumentos Financieros Derivados (OTC)
1212	01	Contratos de opciones sobre renta variable
1212	02	Contratos de opciones sobre tasas de interés
1212	03	Contratos de opciones sobre tipo de cambio en divisas
1212	04	Contratos de opciones sobre otros activos subyacentes
1213	0	Inversión en valores extranjeros de deuda
1213	10	Denominados en Pesos y UDIS
1213	11	Denominados en Dólar Americano
1213	12	Denominados en Euros
1213	13	Denominados en Yenes
1213	90	Denominados en otras Divisas
1220	0	Primas por ejercer de Instrumentos Financieros Derivados Listados
1220	01	Contratos de opciones sobre renta variable
1220	02	Contratos de opciones sobre tasas de interés
1220	03	Contratos de opciones sobre tipo de cambio en divisas
1220	04	Contratos de opciones sobre otros activos subyacentes
6101	13	Plus (Minus) valía en Inversión en valores extranjeros de deuda
1217	0	Inversión en Notas Estructuradas
1217	01	De Emisor Nacional
1217	02	De Emisor Extranjero
6101	17	Plus (minus) valía en Notas Estructuradas
1218	0	Inversión en Títulos Fiduciarios
1218	01	De Emisor Nacional
6101	18	Plus (minus) valía en Títulos Fiduciarios
1219	0	Inversión en instrumentos de deuda por reporto
1219	01	Gubernamentales
1219	02	Instituciones de crédito
1219	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
6101	19	Plus (Minus) valía de valores por reporto
1221	0	Valores Prestados
1221	10	Gubernamentales
1221	11	Instituciones de crédito
1221	12	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
6101	21	Plus (Minus) valía de valores prestados
1222	0	Otros Activos de inversión
1222	01	Otros Activos
6101	22	Plus (minus) valía en Otros Activos de inversión
6101	0	Plus (minus) valía
1234	0	Inversiones Tercerizadas en Tránsito
1234	1	Inversiones Tercerizadas en Tránsito 24 horas
1234	2	Inversiones Tercerizadas en Tránsito 48 horas
11	0	GRUPO 11: CAJA Y BANCOS
1101	0	Caja
1102	0	Bancos moneda nacional
1102	01	Depósitos Bancarios
1102	02	Depósitos reservados al pago de compromisos futuros
1103	0	Bancos monedas extranjeras
1103	01	Bancos Dólares americanos
1103	03	Bancos Euros
1103	05	Bancos Yenes
1103	90	Bancos Otras Divisas
1104	0	Divisas por recibir
1104	01	Dólares americanos
1104	03	Euros
1104	05	Yenes
1104	90	Otras Divisas

1105	0	Depósitos reservados al pago de compromisos futuros en moneda extranjera
1105	01	Bancos Dólares americanos
1105	03	Bancos Euros
1105	05	Bancos Yenes
1105	90	Bancos Otras Divisas
13	0	GRUPO 13: DEUDORES DIVERSOS
1301	0	Liquidadora
1301	01	Liquidación mismo día
1301	02	Liquidación 24 horas
1301	03	Liquidación 48 horas
1301	04	Liquidación 72 horas
1301	05	Intereses comprados 24 horas
1301	06	Intereses comprados 48 horas
1301	07	Intereses comprados 72 horas
1301	08	Intereses por cobrar por instrumentos vendidos
1301	09	Liquidación 96 horas
1301	10	Intereses comprados 96 horas
1301	11	Liquidación 120 horas
1301	12	Intereses comprados 120 horas
1301	13	Liquidación 144 horas
1301	14	Intereses comprados 144 horas
1301	15	Liquidación 168 horas
1301	16	Intereses comprados 168 horas
1301	17	Liquidación 192 horas
1301	18	Intereses comprados 192 horas
1301	20	Por Incumplimientos
1301	21	Incumplimientos por Intereses, dividendos, premios o derechos
1302	0	Dividendos o derechos por cobrar
1302	01	Dividendos en efectivo
1302	02	Dividendos en especie
1302	03	Derechos en efectivo
1302	04	Derechos en especie
1303	0	Intereses devengados sobre valores
1303	01	Gubernamentales
1303	02	Instituciones de crédito
1303	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
1303	04	Depósito Banxico
1303	07	Depósitos en monedas extranjeras
1303	08	Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso
1303	09	Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso
1303	16	Inversión en valores extranjeros de deuda
1303	17	Inversiones Tercerizadas
1303	18	Inversión en Notas Estructuradas
1304	0	Reportos
1304	01	Costo
1304	02	Premio devengado
1304	03	Premio a valor razonable
1305	0	Premios por cobrar por préstamo de valores
1305	10	Gubernamentales
1305	11	Instituciones de crédito
1305	12	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
1306	0	Intereses devengados por instrumentos recibidos en reporto
1306	01	Gubernamentales
1306	02	Instituciones de crédito
1306	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
1307	0	Premios por cobrar por incumplimientos
1307	01	Por reportos
1307	02	Premio por mora en reportos
1307	03	Por Préstamo de Valores
1307	04	Premio por mora en Préstamo de Valores
1307	05	Otros Incumplimientos

1308	0	Intereses devengados sobre valores prestados
1308	01	Gubernamentales
1308	02	Instituciones de crédito
1308	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
1314	0	Utilidad por realizar de Instrumentos Financieros Derivados (OTC)
1314	18	Contratos adelantados
1314	19	Contratos de opciones
1314	20	Contratos de swaps
1314	21	Otros derivados
2	0	PASIVO
21	0	GRUPO 21: OBLIGACIONES
2101	0	Acreeedores
2101	02	Liquidación 24 horas
2101	03	Liquidación 48 horas
2101	04	Liquidación 72 horas
2101	05	Intereses vendidos 24 horas
2101	06	Intereses vendidos 48 horas
2101	07	Intereses vendidos 72 horas
2101	08	Intereses devengados por instrumentos vendidos
2101	09	Liquidación 96 horas
2101	10	Intereses vendidos 96 horas
2101	11	Liquidación 120 horas
2101	12	Intereses vendidos 120 horas
2101	13	Liquidación 144 horas
2101	14	Intereses vendidos 144 horas
2101	15	Liquidación 168 horas
2101	16	Intereses vendidos 168 horas
2101	17	Liquidación 192 horas
2101	18	Intereses vendidos 192 horas
2101	20	Por Incumplimientos
2101	21	Otras cuentas por pagar
2101	22	Liquidación de inversiones tercerizadas 24 horas
2101	23	Liquidación de inversiones tercerizadas 48 horas
2102	0	Dividendos o derechos por pagar
2102	01	Dividendos en Efectivo
2102	02	Dividendos en Especie
2102	03	Derechos en Efectivo
2102	04	Derechos en Especie
2103	0	Provisiones para gastos
2103	01	Afore comisiones sobre saldos
2103	02	Gastos de Corretaje
2103	03	Comisiones por servicios de tercerización
2104	0	Impuestos retenidos por pagar
2105	0	Valores por reportos a entregar
2105	01	Gubernamentales
2105	02	Instituciones de crédito
2105	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
6201	0	Plus (Minus) valía
6201	19	Plus (Minus) valía en valores a entregar
2106	0	Intereses por entregar por reportos recibidos
2106	01	Gubernamentales
2106	02	Instituciones de crédito
2106	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
2107	0	Premios por realizar por préstamo de valores
2107	20	Gubernamentales
2107	21	Instituciones de crédito
2107	22	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
2108	0	Divisas por entregar
2108	01	Dólares americanos
2108	03	Euros
2108	05	Yenes
2108	90	Otras Divisas

2111	0	Adeudo Instrumentos Financieros Derivados - Opciones emitidas (OTC)
2111	01	Contratos de opciones sobre renta variable
2111	02	Contratos de opciones sobre tasas de interés
2111	03	Contratos de opciones sobre tipo de cambio en divisas
2111	04	Contratos de opciones sobre otros activos subyacentes
2113	0	Adeudo Instrumentos Financieros Derivados - Opciones emitidas Listadas
2113	01	Contratos de opciones sobre renta variable
2113	02	Contratos de opciones sobre tasas de interés
2113	03	Contratos de opciones sobre tipo de cambio en divisas
2113	04	Contratos de opciones sobre otros activos subyacentes
2114	0	Pérdidas por realizar de Instrumentos Financieros Derivados (OTC)
2114	18	Contratos adelantados
2114	19	Contratos de opciones
2114	20	Contratos de swaps
2114	21	Otros derivados
4	0	
41	0	GRUPO 41: CAPITAL
4101	0	Capital Social pagado
4101	10	Fijo sin derecho a retiro
4101	21	Variable reserva especial Afore
4101	23	Variable trabajadores
4102	0	Prima en venta de acciones
4103	0	Resultados de ejercicios anteriores
4104	0	Resultados del ejercicio
61	0	GRUPO 61: PLUSVALÍAS Y MINUSVALÍAS
6102	0	Plus (Minus) valías
6102	01	En valores de renta variable
6102	02	En instrumentos de deuda nacional de tasa real denominadas en pesos y UDIS
6102	03	En instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos
6102	04	En inversiones tercerizadas
6102	05	En inversión en el Depósito Traspaso Banxico
6102	06	En instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso
6102	07	En instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso
6102	09	En instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas
6102	10	En Inversión en FIBRAS
6102	13	En valores extranjeros de deuda
6102	17	En Notas Estructuradas
6102	18	En Títulos Fiduciarios
6102	19	En valores por reporto
6102	21	Por préstamo de valores
6102	22	Otros Activos
62	0	GRUPO 62: PLUSVALÍAS Y MINUSVALÍAS
6202	0	Plus (Minus) valías
6202	19	En valores a entregar
7	0	
71	0	GRUPO 71: CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
7101	0	Capital social autorizado
7102	0	Acciones emitidas
7103	0	Valores entregados en custodia
7104	0	Valores entregados en custodia por reporto
7105	0	Acciones en circulación, posición propia
7105	10	Fijo sin derecho a retiro
7105	20	Variable reserva especial Afore
7106	0	Valores Prestados
7107	0	Garantías recibidas por valores prestados
7107	10	Valores gubernamentales
7107	11	Instituciones de crédito
7107	12	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras

7108	0	Acciones de Siefors, posición de terceros
7108	10	Fijo sin derecho a retiro
7108	20	Variable reserva especial Afore
7109	0	Garantías recibidas en custodia por Reportos
7109	11	Valores gubernamentales
7109	12	Instituciones de crédito
7109	13	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
7113	0	Garantías Recibidas de Instrumentos Financieros Derivados (OTC)
7113	01	Contratos adelantados
7113	02	Contratos de opciones
7113	03	Swaps
7113	04	Otros Derivados
7114	0	Acciones en circulación propiedad de los trabajadores
7114	01	Siefore
7115	0	Bancos divisas en moneda extranjera
7115	01	Dólares americanos
7115	03	Euros
7115	05	Yenes
7115	90	Otras Divisas
7116	0	Divisas por recibir
7116	01	Dólares americanos
7116	03	Euros
7116	05	Yenes
7116	90	Otras Divisas
7117	0	Depósitos reservados al pago de compromisos futuros en divisas, moneda extranjera
7117	01	Dólares americanos
7117	03	Euros
7117	05	Yenes
7117	90	Otras Divisas
7118	0	Divisas por entregar
7118	01	Dólares americanos
7118	03	Euros
7118	05	Yenes
7118	90	Otras Divisas
7119	0	Compromisos futuros por la adquisición de Títulos Fiduciarios
7119	01	De Emisor Nacional
7140	0	Contratos abiertos en Instrumentos Financieros Derivados - Posición Larga
7140	01	Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Bonos)
7140	02	Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Tasas)
7140	03	Contratos Adelantados sobre Renta Variable Nacional
7140	04	Contratos Adelantados sobre Renta Variable Extranjera
7140	05	Contratos Adelantados sobre Commodities - Metales Preciosos
7140	06	Contratos Adelantados sobre Commodities - Metales industriales
7140	07	Contratos Adelantados sobre Commodities - Productos agrícolas
7140	08	Contratos Adelantados sobre Commodities - Canasta global
7140	09	Contratos Adelantados sobre Commodities - Energía
7140	10	Contratos Adelantados sobre Commodities - Ganadería
7140	11	Contratos Adelantados sobre Commodities - Otros
7140	12	Contratos Adelantados sobre Dólar Americano
7140	13	Contratos Adelantados sobre Euros
7140	14	Contratos Adelantados sobre Yenes
7140	37	Contratos Adelantados sobre Otras Divisas
7140	38	Contratos Adelantados sobre Otros Subyacentes
7140	39	Contratos Adelantados sobre Otros Derivados
7140	40	Contratos Futuros sobre Renta Fija (Bonos)
7140	41	Contratos Futuros sobre Renta Fija (Tasas)
7140	42	Contratos Futuros sobre Renta Variable Nacional
7140	43	Contratos Futuros sobre Renta Variable Extranjera
7140	44	Contratos Futuros sobre Commodities - Metales Preciosos
7140	45	Contratos Futuros sobre Commodities - Metales industriales

7140	46	Contratos Futuros sobre Commodities - Productos agrícolas
7140	47	Contratos Futuros sobre Commodities - Canasta global
7140	48	Contratos Futuros sobre Commodities - Energía
7140	49	Contratos Futuros sobre Commodities - Ganadería
7140	50	Contratos Futuros sobre Commodities - Otros
7140	51	Contratos Futuros sobre Dólar Americano
7140	52	Contratos Futuros sobre Euros
7140	53	Contratos Futuros sobre Yenes
7140	76	Contratos Futuros sobre Otras Divisas
7140	77	Contratos Futuros sobre Otros Subyacentes
7140	78	Contratos Futuros sobre Otros Derivados
7140	79	Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Bonos)
7140	80	Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Tasas)
7140	81	Contratos de Opciones sobre Renta Variable Nacional
7140	82	Contratos de Opciones sobre Renta Variable Extranjera
7140	83	Contratos de Opciones sobre Commodities - Metales Preciosos
7140	84	Contratos de Opciones sobre Commodities - Metales industriales
7140	85	Contratos de Opciones sobre Commodities - Productos agrícolas
7140	86	Contratos de Opciones sobre Commodities - Canasta global
7140	87	Contratos de Opciones sobre Commodities - Energía
7140	88	Contratos de Opciones sobre Commodities - Ganadería
7140	89	Contratos de Opciones sobre Commodities - Otros
7140	90	Contratos de Opciones sobre Dólar Americano
7140	91	Contratos de Opciones sobre Euros
7140	92	Contratos de Opciones sobre Yenes
7140	115	Contratos de Opciones sobre Otras Divisas
7140	116	Contratos de Opciones sobre Otros Subyacentes
7140	117	Contratos de Opciones sobre Otros Derivados
7140	118	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Pesos
7140	119	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Dólar Americano
7140	120	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en UDIS
7140	121	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Euros
7140	122	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Yenes
7140	145	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Otras Divisas
7140	146	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Pesos
7140	147	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Dólar Americano
7140	148	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en UDIS
7140	149	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Euros
7140	150	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Yenes
7140	173	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Otras Divisas
7140	174	Contratos de Swaps sobre Otros Índices
7140	175	Contratos de Swaps sobre Renta Variable Nacional
7140	176	Contratos de Swaps sobre Renta Variable Extranjera
7140	177	Contratos de Swaps sobre Commodities - Metales Preciosos
7140	178	Contratos de Swaps sobre Commodities - Metales industriales
7140	179	Contratos de Swaps sobre Commodities - Productos agrícolas
7140	180	Contratos de Swaps sobre Commodities - Canasta global
7140	181	Contratos de Swaps sobre Commodities - Energía
7140	182	Contratos de Swaps sobre Commodities - Ganadería
7140	183	Contratos de Swaps sobre Commodities - Otros
7140	184	Contratos de Swaps sobre Otros Subyacentes
7140	185	Contratos de Swaps sobre Otros Derivados
7141	0	Contratos abiertos en Instrumentos Financieros Derivados - Posición Corta
7141	01	Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Bonos)
7141	02	Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Tasas)
7141	03	Contratos Adelantados sobre Renta Variable Nacional
7141	04	Contratos Adelantados sobre Renta Variable Extranjera
7141	05	Contratos Adelantados sobre Commodities - Metales Preciosos
7141	06	Contratos Adelantados sobre Commodities - Metales industriales
7141	07	Contratos Adelantados sobre Commodities - Productos agrícolas

7141	08	Contratos Adelantados sobre Commodities - Canasta global
7141	09	Contratos Adelantados sobre Commodities - Energía
7141	10	Contratos Adelantados sobre Commodities - Ganadería
7141	11	Contratos Adelantados sobre Commodities - Otros
7141	12	Contratos Adelantados sobre Dólar Americano
7141	13	Contratos Adelantados sobre Euros
7141	14	Contratos Adelantados sobre Yenes
7141	37	Contratos Adelantados sobre Otras Divisas
7141	38	Contratos Adelantados sobre Otros Subyacentes
7141	39	Contratos Adelantados sobre Otros Derivados
7141	40	Contratos Futuros sobre Renta Fija (Bonos)
7141	41	Contratos Futuros sobre Renta Fija (Tasas)
7141	42	Contratos Futuros sobre Renta Variable Nacional
7141	43	Contratos Futuros sobre Renta Variable Extranjera
7141	44	Contratos Futuros sobre Commodities - Metales Preciosos
7141	45	Contratos Futuros sobre Commodities - Metales industriales
7141	46	Contratos Futuros sobre Commodities - Productos agrícolas
7141	47	Contratos Futuros sobre Commodities - Canasta global
7141	48	Contratos Futuros sobre Commodities - Energía
7141	49	Contratos Futuros sobre Commodities - Ganadería
7141	50	Contratos Futuros sobre Commodities - Otros
7141	51	Contratos Futuros sobre Dólar Americano
7141	52	Contratos Futuros sobre Euros
7141	53	Contratos Futuros sobre Yenes
7141	76	Contratos Futuros sobre Otras Divisas
7141	77	Contratos Futuros sobre Otros Subyacentes
7141	78	Contratos Futuros sobre Otros Derivados
7141	79	Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Bonos)
7141	80	Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Tasas)
7141	81	Contratos de Opciones sobre Renta Variable Nacional
7141	82	Contratos de Opciones sobre Renta Variable Extranjera
7141	83	Contratos de Opciones sobre Commodities - Metales Preciosos
7141	84	Contratos de Opciones sobre Commodities - Metales industriales
7141	85	Contratos de Opciones sobre Commodities - Productos agrícolas
7141	86	Contratos de Opciones sobre Commodities - Canasta global
7141	87	Contratos de Opciones sobre Commodities - Energía
7141	88	Contratos de Opciones sobre Commodities - Ganadería
7141	89	Contratos de Opciones sobre Commodities - Otros
7141	90	Contratos de Opciones sobre Dólar Americano
7141	91	Contratos de Opciones sobre Euros
7141	92	Contratos de Opciones sobre Yenes
7141	115	Contratos de Opciones sobre Otras Divisas
7141	116	Contratos de Opciones sobre Otros Subyacentes
7141	117	Contratos de Opciones sobre Otros Derivados
7141	118	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Pesos
7141	119	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Dólar Americano
7141	120	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en UDIS
7141	121	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Euros
7141	122	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Yenes
7141	145	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Otras Divisas
7141	146	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Pesos
7141	147	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Dólar Americano
7141	148	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en UDIS
7141	149	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Euros
7141	150	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Yenes
7141	173	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Otras Divisas
7141	174	Contratos de Swaps sobre Otros Índices
7141	175	Contratos de Swaps sobre Renta Variable Nacional
7141	176	Contratos de Swaps sobre Renta Variable Extranjera
7141	177	Contratos de Swaps sobre Commodities - Metales Preciosos

7141	178	Contratos de Swaps sobre Commodities - Metales industriales
7141	179	Contratos de Swaps sobre Commodities - Productos agrícolas
7141	180	Contratos de Swaps sobre Commodities - Canasta global
7141	181	Contratos de Swaps sobre Commodities - Energía
7141	182	Contratos de Swaps sobre Commodities - Ganadería
7141	183	Contratos de Swaps sobre Commodities - Otros
7141	184	Contratos de Swaps sobre Otros Subyacentes
7141	185	Contratos de Swaps sobre Otros Derivados
72	0	GRUPO 72: CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
7201	0	Autorización de capital social
7202	0	Emisión de acciones
7203	0	Custodia de valores entregados
7204	0	Custodia de valores entregados por reporto
7205	0	Circulación de acciones, Posición propia
7205	10	Fijo sin derecho a retiro
7205	20	Variable reserva especial Afore
7206	0	Préstamos de valores
7207	0	Garantías recibidas por préstamo de valores
7207	10	Valores gubernamentales
7207	11	Instituciones de crédito
7207	12	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
7208	0	Posición de terceros, Acciones de Siefors
7208	10	Fijo sin derecho a retiro
7208	20	Variable reserva especial Afore
7209	0	Custodia de Garantías Recibidas por Reportos
7209	11	Valores gubernamentales
7209	12	Instituciones de crédito
7209	13	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otras
7213	0	Instrumentos Financieros Derivados por Garantías Recibidas (OTC)
7213	01	Contratos adelantados
7213	02	Contratos de opciones
7213	03	Swaps
7213	04	Otros Derivados
7214	0	Acciones en circulación propiedad de los trabajadores
7214	01	Siefors
7215	0	Bancos, divisas en moneda extranjera
7215	01	Dólares americanos
7215	03	Euros
7215	05	Yenes
7215	90	Otras Divisas
7216	0	Divisas por recibir
7216	01	Dólares americanos
7216	03	Euros
7216	05	Yenes
7216	90	Otras Divisas
7217	0	Depósitos reservados al pago de compromisos futuros en divisas, moneda extranjera
7217	01	Dólares americanos
7217	03	Euros
7217	05	Yenes
7217	90	Otras Divisas
7218	0	Divisas por entregar
7218	01	Dólares americanos
7218	03	Euros
7218	05	Yenes
7218	90	Otras Divisas
7219	0	Compromisos futuros por la adquisición de Títulos Fiduciarios
7219	01	De Emisor Nacional
7240	0	Instrumentos financieros derivados - Posición Larga
7240	01	Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Bonos)
7240	02	Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Tasas)

7240	03	Contratos Adelantados sobre Renta Variable Nacional
7240	04	Contratos Adelantados sobre Renta Variable Extranjera
7240	05	Contratos Adelantados sobre Commodities - Metales Preciosos
7240	06	Contratos Adelantados sobre Commodities - Metales industriales
7240	07	Contratos Adelantados sobre Commodities - Productos agrícolas
7240	08	Contratos Adelantados sobre Commodities - Canasta global
7240	09	Contratos Adelantados sobre Commodities - Energía
7240	10	Contratos Adelantados sobre Commodities - Ganadería
7240	11	Contratos Adelantados sobre Commodities - Otros
7240	12	Contratos Adelantados sobre Dólar Americano
7240	13	Contratos Adelantados sobre Euros
7240	14	Contratos Adelantados sobre Yenes
7240	37	Contratos Adelantados sobre Otras Divisas
7240	38	Contratos Adelantados sobre Otros Subyacentes
7240	39	Contratos Adelantados sobre Otros Derivados
7240	40	Contratos Futuros sobre Renta Fija (Bonos)
7240	41	Contratos Futuros sobre Renta Fija (Tasas)
7240	42	Contratos Futuros sobre Renta Variable Nacional
7240	43	Contratos Futuros sobre Renta Variable Extranjera
7240	44	Contratos Futuros sobre Commodities - Metales Preciosos
7240	45	Contratos Futuros sobre Commodities - Metales industriales
7240	46	Contratos Futuros sobre Commodities - Productos agrícolas
7240	47	Contratos Futuros sobre Commodities - Canasta global
7240	48	Contratos Futuros sobre Commodities - Energía
7240	49	Contratos Futuros sobre Commodities - Ganadería
7240	50	Contratos Futuros sobre Commodities - Otros
7240	51	Contratos Futuros sobre Dólar Americano
7240	52	Contratos Futuros sobre Euros
7240	53	Contratos Futuros sobre Yenes
7240	76	Contratos Futuros sobre Otras Divisas
7240	77	Contratos Futuros sobre Otros Subyacentes
7240	78	Contratos Futuros sobre Otros Derivados
7240	79	Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Bonos)
7240	80	Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Tasas)
7240	81	Contratos de Opciones sobre Renta Variable Nacional
7240	82	Contratos de Opciones sobre Renta Variable Extranjera
7240	83	Contratos de Opciones sobre Commodities - Metales Preciosos
7240	84	Contratos de Opciones sobre Commodities - Metales industriales
7240	85	Contratos de Opciones sobre Commodities - Productos agrícolas
7240	86	Contratos de Opciones sobre Commodities - Canasta global
7240	87	Contratos de Opciones sobre Commodities - Energía
7240	88	Contratos de Opciones sobre Commodities - Ganadería
7240	89	Contratos de Opciones sobre Commodities - Otros
7240	90	Contratos de Opciones sobre Dólar Americano
7240	91	Contratos de Opciones sobre Euros
7240	92	Contratos de Opciones sobre Yenes
7240	115	Contratos de Opciones sobre Otras Divisas
7240	116	Contratos de Opciones sobre Otros Subyacentes
7240	117	Contratos de Opciones sobre Otros Derivados
7240	118	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Pesos
7240	119	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Dólar Americano
7240	120	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en UDIS
7240	121	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Euros
7240	122	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Yenes
7240	145	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Otras Divisas
7240	146	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Pesos
7240	147	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Dólar Americano
7240	148	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en UDIS
7240	149	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Euros
7240	150	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Yenes

7240	173	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Otras Divisas
7240	174	Contratos de Swaps sobre Otros Índices
7240	175	Contratos de Swaps sobre Renta Variable Nacional
7240	176	Contratos de Swaps sobre Renta Variable Extranjera
7240	177	Contratos de Swaps sobre Commodities - Metales Preciosos
7240	178	Contratos de Swaps sobre Commodities - Metales industriales
7240	179	Contratos de Swaps sobre Commodities - Productos agrícolas
7240	180	Contratos de Swaps sobre Commodities - Canasta global
7240	181	Contratos de Swaps sobre Commodities - Energía
7240	182	Contratos de Swaps sobre Commodities - Ganadería
7240	183	Contratos de Swaps sobre Commodities - Otros
7240	184	Contratos de Swaps sobre Otros Subyacentes
7240	185	Contratos de Swaps sobre Otros Derivados
7241	0	Instrumentos financieros derivados- Posición Corta
7241	01	Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Bonos)
7241	02	Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Tasas)
7241	03	Contratos Adelantados sobre Renta Variable Nacional
7241	04	Contratos Adelantados sobre Renta Variable Extranjera
7241	05	Contratos Adelantados sobre Commodities - Metales Preciosos
7241	06	Contratos Adelantados sobre Commodities - Metales industriales
7241	07	Contratos Adelantados sobre Commodities - Productos agrícolas
7241	08	Contratos Adelantados sobre Commodities - Canasta global
7241	09	Contratos Adelantados sobre Commodities - Energía
7241	10	Contratos Adelantados sobre Commodities - Ganadería
7241	11	Contratos Adelantados sobre Commodities - Otros
7241	12	Contratos Adelantados sobre Dólar Americano
7241	13	Contratos Adelantados sobre Euros
7241	14	Contratos Adelantados sobre Yenes
7241	37	Contratos Adelantados sobre Otras Divisas
7241	38	Contratos Adelantados sobre Otros Subyacentes
7241	39	Contratos Adelantados sobre Otros Derivados
7241	40	Contratos Futuros sobre Renta Fija (Bonos)
7241	41	Contratos Futuros sobre Renta Fija (Tasas)
7241	42	Contratos Futuros sobre Renta Variable Nacional
7241	43	Contratos Futuros sobre Renta Variable Extranjera
7241	44	Contratos Futuros sobre Commodities - Metales Preciosos
7241	45	Contratos Futuros sobre Commodities - Metales industriales
7241	46	Contratos Futuros sobre Commodities - Productos agrícolas
7241	47	Contratos Futuros sobre Commodities - Canasta global
7241	48	Contratos Futuros sobre Commodities - Energía
7241	49	Contratos Futuros sobre Commodities - Ganadería
7241	50	Contratos Futuros sobre Commodities - Otros
7241	51	Contratos Futuros sobre Dólar Americano
7241	52	Contratos Futuros sobre Euros
7241	53	Contratos Futuros sobre Yenes
7241	76	Contratos Futuros sobre Otras Divisas
7241	77	Contratos Futuros sobre Otros Subyacentes
7241	78	Contratos Futuros sobre Otros Derivados
7241	79	Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Bonos)
7241	80	Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Tasas)
7241	81	Contratos de Opciones sobre Renta Variable Nacional
7241	82	Contratos de Opciones sobre Renta Variable Extranjera
7241	83	Contratos de Opciones sobre Commodities - Metales Preciosos
7241	84	Contratos de Opciones sobre Commodities - Metales industriales
7241	85	Contratos de Opciones sobre Commodities - Productos agrícolas
7241	86	Contratos de Opciones sobre Commodities - Canasta global
7241	87	Contratos de Opciones sobre Commodities - Energía
7241	88	Contratos de Opciones sobre Commodities - Ganadería
7241	89	Contratos de Opciones sobre Commodities - Otros
7241	90	Contratos de Opciones sobre Dólar Americano

7241	91	Contratos de Opciones sobre Euros
7241	92	Contratos de Opciones sobre Yenes
7241	115	Contratos de Opciones sobre Otras Divisas
7241	116	Contratos de Opciones sobre Otros Subyacentes
7241	117	Contratos de Opciones sobre Otros Derivados
7241	118	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Pesos
7241	119	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Dólar Americano
7241	120	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en UDIS
7241	121	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Euros
7241	122	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Yenes
7241	145	Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Otras Divisas
7241	146	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Pesos
7241	147	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Dólar Americano
7241	148	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en UDIS
7241	149	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Euros
7241	150	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Yenes
7241	173	Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Otras Divisas
7241	174	Contratos de Swaps sobre Otros Índices
7241	175	Contratos de Swaps sobre Renta Variable Nacional
7241	176	Contratos de Swaps sobre Renta Variable Extranjera
7241	177	Contratos de Swaps sobre Commodities - Metales Preciosos
7241	178	Contratos de Swaps sobre Commodities - Metales industriales
7241	179	Contratos de Swaps sobre Commodities - Productos agrícolas
7241	180	Contratos de Swaps sobre Commodities - Canasta global
7241	181	Contratos de Swaps sobre Commodities - Energía
7241	182	Contratos de Swaps sobre Commodities - Ganadería
7241	183	Contratos de Swaps sobre Commodities - Otros
7241	184	Contratos de Swaps sobre Otros Subyacentes
7241	185	Contratos de Swaps sobre Otros Derivados
5	0	
51	0	GRUPO 51: CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS
5101	0	Venta de valores de renta variable
5101	01	Nacionales
5101	02	Extranjeros
5102	0	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS
5102	01	Gubernamentales
5102	02	Instituciones de crédito
5102	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otros
5102	04	Depósito Banxico
5103	0	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos
5103	01	Gubernamentales
5103	02	Instituciones de crédito
5103	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otros
5104	0	Venta de inversiones tercerizadas
5104	01	Mandatos de Inversión
5104	02	Sociedades de inversión
5105	0	Ingresos por aplicación de reserva especial Afore
5106	0	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso
5106	11	Denominados en Dólar Americano
5106	12	Denominados en Euros
5106	13	Denominados en Yenes
5106	90	Denominados en Otras Divisas
5107	0	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso
5107	11	Denominados en Dólar Americano
5107	12	Denominados en Euros
5107	13	Denominados en Yenes
5107	90	Denominados en Otras Divisas
5110	0	Venta de FIBRAS
5110	01	FIBRAS denominadas en Moneda Nacional y UDIS
5110	90	FIBRAS denominadas en Otras Divisas

5113	0	Venta de valores extranjeros de deuda
5113	10	Denominados en Pesos y UDIS
5113	11	Denominados en Dólar Americano
5113	12	Denominados en Euros
5113	13	Denominados en Yenes
5113	90	Denominados en Otras Divisas
5117	0	Venta de Notas Estructuradas
5117	01	De Emisor Nacional
5117	02	De emisor Extranjero
5118	0	Venta de Títulos Fiduciarios
5118	01	De Emisor Nacional
5119	0	Premios cobrados por reporto
5119	01	Gubernamentales
5119	02	Instituciones de crédito
5119	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otros
5122	0	Venta de Otros Activos de inversión
5122	01	Otros Activos
5130	0	Premios por préstamo de valores
5130	10	Gubernamentales
5130	11	Instituciones de crédito
5130	12	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otros
5131	0	Dividendos o Derechos sobre inversión en valores
5131	11	Dividendos en Efectivo
5131	12	Dividendos en Especie
5131	13	Derechos en Efectivo
5131	14	Derechos en especie
5132	0	Intereses sobre Inversión en Valores
5132	01	Gubernamentales
5132	02	Instituciones Financieras
5132	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otros
5132	04	Depósito Banxico
5132	07	Depósitos en Monedas Extranjeras
5132	08	Por Instrumentos de Deuda en reporto
5132	16	Inversión en valores extranjeros de deuda
5132	17	Inversiones tercerizadas
5132	18	Instrumentos en notas estructuradas
5132	19	Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso
5132	20	Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso
5133	0	Otros productos
5133	01	Utilidad cambiaria sobre Dólares americanos
5133	02	Pérdida cambiaria sobre Dólares americanos
5133	03	Utilidad cambiaria sobre Euros
5133	04	Pérdida cambiaria sobre Euros
5133	05	Utilidad cambiaria sobre Yenes
5133	06	Pérdida cambiaria sobre Yenes
5133	07	Rendimientos sobre las chequeras
5133	08	Premio por mora por incumplimiento de reportos
5133	09	Pérdida por incumplimientos en reporto
5133	11	Premio por mora incumplimiento de Préstamo de Valores
5133	12	Pérdida por incumplimientos en Préstamo de Valores
5133	17	Reembolso de costos distintos al corretaje
5133	18	Otros premios, derechos, mora o incumplimientos
5133	20	Otros
5133	90	Utilidad cambiaria sobre Otras Divisas
5133	91	Pérdida cambiaria sobre Otras Divisas
5134	0	Ints Generados por Aportaciones de Margen de Instrumentos Financieros Derivados
5134	01	Intereses por Aportaciones en moneda nacional
5134	02	Intereses por Aportaciones en divisas

52	0	GRUPO 52: CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS
5201	0	Costo de ventas en valores de renta variable
5201	01	Nacionales
5201	02	Extranjeros
5202	0	Costo de ventas de instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS
5202	01	Gubernamentales
5202	02	Instituciones de crédito
5202	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otros
5202	04	Depósitos Banxico
5203	0	Costo de ventas de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos
5203	01	Gubernamentales
5203	02	Instituciones de crédito
5203	03	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otros
5204	0	Costo de ventas de inversiones tercerizadas
5204	01	Mandatos de Inversión
5204	02	Sociedades de inversión
5206	0	Costo de ventas en instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso
5206	11	Denominados en Dólar Americano
5206	12	Denominados en Euros
5206	13	Denominados en Yenes
5206	90	Denominados en Otras Divisas
5207	0	Costo de ventas en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso
5207	11	Denominados en Dólar Americano
5207	12	Denominados en Euros
5207	13	Denominados en Yenes
5207	90	Denominados en Otras Divisas
5210	0	Costo de Ventas de FIBRAS
5210	01	FIBRAS denominadas en Moneda Nacional y UDIS
5210	90	FIBRAS denominadas en Otras Divisas
5213	0	Costo de ventas de valores extranjeros de deuda
5213	10	Denominados en Pesos y UDIS
5213	11	Denominados en Dólar Americano
5213	12	Denominados en Euros
5213	13	Denominados en Yenes
5213	90	Denominados en Otras Divisas
5217	0	Costo de ventas de Notas Estructuradas
5217	01	De emisor Nacional
5217	02	De emisor Extranjero
5218	0	Costo de ventas de Títulos Fiduciarios
5218	01	De emisor Nacional
5222	0	Costo de Ventas Otros Activos de inversión
5222	01	Otros activos
5230	0	Gastos generales
5230	01	Comisiones sobre saldos - Afore
5230	02	Comisiones sobre saldos - Trabajadores
5230	03	IVA
5230	04	Impuestos y derechos
5230	05	Comisiones y gastos por compra - venta de Instrumentos Financieros Derivados
5230	06	Impuestos y derechos de Instrumentos Financieros Derivados
5230	07	Costos de corretaje
5230	08	Impuestos sobre costos de corretaje
5230	20	Otros
5231	0	Comisiones por servicios de tercerización
5231	01	Comisión por gestión inversiones tercerizadas
5231	02	Comisión por custodia de inversiones tercerizadas
5231	03	Otras comisiones por servicios de tercerización
5232	0	Intereses sobre inversiones en valores a entregar
5232	08	Gubernamentales
5232	09	Instituciones de crédito
5232	10	Privados, Entidades de la Administración Pública, Paraestatales y Otros

53	0	GRUPO 53: OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS
5301	0	Resultados por Intermediación con Instrumentos Financieros Derivados
5301	100	Utilidad Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Bonos)
5301	101	Pérdida Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Bonos)
5301	102	Utilidad Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Tasas)
5301	103	Pérdida Contratos Adelantados sobre Renta Fija (Tasas)
5301	104	Utilidad Contratos Adelantados sobre Renta Variable Nacional
5301	105	Pérdida Contratos Adelantados sobre Renta Variable Nacional
5301	106	Utilidad Contratos Adelantados sobre Renta Variable Extranjera
5301	107	Pérdida Contratos Adelantados sobre Renta Variable Extranjera
5301	108	Utilidad Contratos Adelantados sobre Commodities
5301	109	Pérdida Contratos Adelantados sobre Commodities
5301	110	Utilidad Contratos Adelantados sobre Divisas
5301	111	Pérdida Contratos Adelantados sobre Divisas
5301	112	Utilidad Contratos Adelantados sobre Otros Subyacentes
5301	113	Pérdida Contratos Adelantados sobre Otros Subyacentes
5301	114	Utilidad Contratos Adelantados sobre Otros Derivados
5301	115	Pérdida Contratos Adelantados sobre Otros Derivados
5301	116	Utilidad Contratos Futuros sobre Renta Fija (Bonos)
5301	117	Pérdida Contratos Futuros sobre Renta Fija (Bonos)
5301	118	Utilidad Contratos Futuros sobre Renta Fija (Tasas)
5301	119	Pérdida Contratos Futuros sobre Renta Fija (Tasas)
5301	120	Utilidad Contratos Futuros sobre Renta Variable Nacional
5301	121	Pérdida Contratos Futuros sobre Renta Variable Nacional
5301	122	Utilidad Contratos Futuros sobre Renta Variable Extranjera
5301	123	Pérdida Contratos Futuros sobre Renta Variable Extranjera
5301	124	Utilidad Contratos Futuros sobre Commodities
5301	125	Pérdida Contratos Futuros sobre Commodities
5301	126	Utilidad Contratos Futuros sobre Divisas
5301	127	Pérdida Contratos Futuros sobre Divisas
5301	128	Utilidad Contratos Futuros sobre Otros Subyacentes
5301	129	Pérdida Contratos Futuros sobre Otros Subyacentes
5301	130	Utilidad Contratos Futuros sobre Otros Derivados
5301	131	Pérdida Contratos Futuros sobre Otros Derivados
5301	132	Utilidad Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Bonos)
5301	133	Pérdida Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Bonos)
5301	134	Utilidad Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Tasas)
5301	135	Pérdida Contratos de Opciones sobre Renta Fija (Tasas)
5301	136	Utilidad Contratos de Opciones sobre Renta Variable Nacional
5301	137	Pérdida Contratos de Opciones sobre Renta Variable Nacional
5301	138	Utilidad Contratos de Opciones sobre Renta Variable Extranjera
5301	139	Pérdida Contratos de Opciones sobre Renta Variable Extranjera
5301	140	Utilidad Contratos de Opciones sobre Commodities
5301	141	Pérdida Contratos de Opciones sobre Commodities
5301	142	Utilidad Contratos de Opciones sobre Divisas
5301	143	Pérdida Contratos de Opciones sobre Divisas
5301	144	Utilidad Contratos de Opciones sobre Otros Subyacentes
5301	145	Pérdida Contratos de Opciones sobre Otros Subyacentes
5301	146	Utilidad Contratos de Opciones sobre Otros Derivados
5301	147	Pérdida Contratos de Opciones sobre Otros Derivados
5301	148	Utilidad Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Pesos
5301	149	Pérdida Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Pesos
5301	150	Utilidad Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Pesos
5301	151	Pérdida Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Pesos
5301	152	Utilidad Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Divisas
5301	153	Pérdida Contratos de Swaps sobre Tasa Fija en Divisas
5301	154	Utilidad Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Divisas
5301	155	Pérdida Contratos de Swaps sobre Tasa Variable en Divisas
5301	156	Utilidad Contratos de Swaps sobre Otros Índices
5301	157	Pérdida Contratos de Swaps sobre Otros Índices
5301	158	Utilidad Contratos de Swaps sobre Renta Variable Nacional
5301	159	Pérdida Contratos de Swaps sobre Renta Variable Nacional
5301	160	Utilidad Contratos de Swaps sobre Renta Variable Extranjera
5301	161	Pérdida Contratos de Swaps sobre Renta Variable Extranjera
5301	162	Utilidad Contratos de Swaps sobre Commodities
5301	163	Pérdida Contratos de Swaps sobre Commodities
5301	164	Utilidad Contratos de Swaps sobre Otros Subyacentes
5301	165	Pérdida Contratos de Swaps sobre Otros Subyacentes
5301	166	Utilidad Contratos de Swaps sobre Otros Derivados
5301	167	Pérdida Contratos de Swaps sobre Otros Derivados

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO						
ANEXO L. GUÍA CONTABLE DE OPERACIONES PARA SOCIEDADES DE INVERSIÓN						
Descripción de la operación	DEBE			HABER		
	Cta.	Sub Cta.	Nombre	Cta.	Sub Cta.	Nombre
INICIO DE OPERACIONES DE LA SIEFORE						
1.- CONSTITUCIÓN DE SIEFORE						
Registro en Cuentas de Orden del capital social autorizado.	7101		CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO	7201		AUTORIZACIÓN DE CAPITAL SOCIAL
Registro en Cuentas de Orden de las acciones emitidas por el capital social autorizado.	7102		ACCIONES EMITIDAS	7202		EMISIÓN DE ACCIONES
Registro del valor de mercado de las acciones colocadas en circulación.	1102	01	BANCOS MONEDA NACIONAL Depósitos Bancarios	4101	10 21	CAPITAL SOCIAL PAGADO Fijo sin derecho a retiro Variable Reserva especial Afore
Registro en Cuentas de Orden de las acciones colocadas en circulación, producto de la aportación del capital social.	7105		ACCIONES EN CIRCULACIÓN, POSICIÓN PROPIA	7205		CIRCULACIÓN DE ACCIONES, POSICIÓN PROPIA
Registro en Cuentas de Orden del número de acciones propiedad de terceros (inversionistas aparte de la Afore).	7108		ACCIONES DE SIEFORES, POSICIÓN DE TERCEROS	7208		POSICIÓN DE TERCEROS, ACCIONES DE SIEFORES
COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DE LA SIEFORE						
NOTA: En las operaciones siguientes, en donde se utiliza la cuenta 1301-01 (Liquidadora - Liquidación mismo día) se puede utilizar, en lugar de ésta, la cuenta 1102-01 (Bancos - Depósitos Bancarios)						
2.- RECEPCIÓN DE RECURSOS DE TRABAJADORES						
Registro del monto de las aportaciones de los trabajadores.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	4101	23	CAPITAL SOCIAL PAGADO Variable Trabajadores
				4102		PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
Registro en Cuentas de Orden de las acciones colocadas en circulación, propiedad de los trabajadores	7114	01	ACCIONES EN CIRCULACIÓN PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES Siefore	7214	01	ACCIONES EN CIRCULACIÓN PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES Siefore
3.- RETIRO DE RECURSOS DE TRABAJADORES						
Registro de las acciones retiradas por los trabajadores a Valor Nominal.	4101	23	CAPITAL SOCIAL PAGADO Variable Trabajadores	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
Registro de la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el valor nominal.	4102		PRIMA EN VENTA DE ACCIONES			
Registro en Cuentas de Orden de las acciones retiradas de circulación, propiedad de los trabajadores	7214	01	ACCIONES EN CIRCULACIÓN PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES Siefore	7114	01	ACCIONES EN CIRCULACIÓN PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES Siefore
4.- INVERSIÓN DE RECURSOS DE LA AFORE EN LA SIEFORE						
Registro del monto de la inversión de la Afore en la Siefore.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	4101	21	CAPITAL SOCIAL PAGADO Variable Reserva especial Afore
				4102		PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
Registro en Cuentas de Orden de las acciones colocadas en circulación, propiedad de la Afore.	7105	xx	ACCIONES EN CIRCULACIÓN, POSICIÓN PROPIA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7205	xx	CIRCULACIÓN DE ACCIONES, POSICIÓN PROPIA (Utilizar la subcuenta correspondiente)

5.- RETIRO DE RECURSOS DE LA AFORE INVERTIDOS EN LA SIEFORE						
Registro del retiro de recursos propios.	4101	21	CAPITAL SOCIAL PAGADO Variable Reserva especial Afore	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
Se registra la diferencia aritmética entre el valor de mercado y el valor nominal.	4102		PRIMA EN VENTA DE ACCIONES			
Registro en Cuentas de Orden de las acciones retiradas de circulación, propiedad de la Afore.	7205	xx	CIRCULACIÓN DE ACCIONES, POSICIÓN PROPIA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7105	xx	ACCIONES EN CIRCULACIÓN, POSICIÓN PROPIA (Utilizar la subcuenta correspondiente)
COMPRA Y VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA, EN MONEDA NACIONAL						
6.- COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA						
Registro del costo total por la Compra de instrumentos de deuda en moneda nacional.	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
7.- COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA						
Registro del costo total por la Compra de instrumentos de deuda en moneda nacional.	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
8.- COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN FECHA VALOR						
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.						
Registro del costo total por la compra de valores autorizados con liquidación fecha valor, al precio pactado.	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
8.1 TRASPASO DE SALDOS						
Un día después de la compra La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (p.ej., de 48 a 24 horas). (Esta póliza se repite los días necesarios hasta la liquidación con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente -1 día liquidación)
8.2 LIQUIDACIÓN						
El día que se liquida la compra La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día

9.- COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA A PRECIO SUCIO, FECHA VALOR						
NOTA: En el caso de operaciones con corte de cupón entre la fecha de compra y la de liquidación (por ejemplo, se compra en martes con liquidación en viernes y corta cupón el jueves), se registran los intereses por transcurrir que correspondan y se empiezan a provisionar en la cuenta 1303 a partir de la fecha de corte de cupón.						
Registro del costo total por la compra de valores autorizados con liquidación a plazo (24, 48, 72 o 96 horas), al precio pactado.	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de compra a la fecha de liquidación.	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)			
9.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA						
El mismo día de la compra						
Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)
9.2 TRASPASO DE SALDOS						
Un día después de la compra						
La subcuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)
La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)
(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)						
9.3 LIQUIDACIÓN						
El día que se liquida la compra						
La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
10.- VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA						
Registro por la venta de valores autorizados a precio sucio, liquidación mismo día.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	5102	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
				5103	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro del costo en resultados por la venta valores autorizados.	5202	xx	COSTO DE VENTAS DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
	5203	xx	COSTO DE VENTAS DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)

11.- VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA						
Registro del monto total recibido por la venta de valores autorizados a precio sucio.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	5102 5103 1303	Venta de Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Real Denominados en Pesos y Udis (Utilizar la subcuenta correspondiente) Venta de Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Nominal Denominados en Pesos (Utilizar la subcuenta correspondiente) Intereses Devengados sobre Valores (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto recibido por la venta de valores autorizados a precio sucio. Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
Registro del costo en resultados por la venta valores autorizados.	5202 5203	xx xx	COSTO DE Ventas de Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Real Denominados en Pesos y Udis (Utilizar la subcuenta correspondiente) COSTO DE Ventas de Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Nominal Denominados en Pesos (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1202 1203	Inversión en Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Real Denominados en Pesos y Udis (Utilizar la subcuenta correspondiente) Inversión en Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Nominal Denominados en Pesos (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
12.- VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA A PRECIO LIMPIO, FECHA VALOR						
Registro por la venta de valores autorizados a precio limpio, liquidación fecha valor NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón. Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	1301	xx 08	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente) LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	5102 5103 1303	Venta de Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Real Denominados en Pesos y Udis (Utilizar la subcuenta correspondiente) Venta de Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Nominal Denominados en Pesos (Utilizar la subcuenta correspondiente) Intereses Devengados sobre Valores (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto a recibir por la venta de valores autorizados a precio limpio. Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
Registro del costo en resultados por la venta valores autorizados.	5202 5203	xx xx	COSTO DE Ventas de Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Real Denominados en Pesos y Udis (Utilizar la subcuenta correspondiente) COSTO DE Ventas de Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Nominal Denominados en Pesos (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1202 1203	Inversión en Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Real Denominados en Pesos y Udis (Utilizar la subcuenta correspondiente) Inversión en Instrumentos de Deuda Nacional de Tasa Nominal Denominados en Pesos (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
12.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Se registran los intereses correspondientes al día de la valuación en la cuenta por cobrar, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios)</i>	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	5132 xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se reconocen en resultados los intereses correspondientes al día de la valuación.
12.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301 xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).

COMPRA Y VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA, COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA							
14.- COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
14.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del costo total por la Compra de instrumentos utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	Registro del monto total liquidado, utilizando el tipo de cambio pactado.
	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS	5133	xx	OTROS PRODUCTOS	Registro de la ganancia cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).
14.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera							
Registro del costo total por la Compra de valores utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS Utilizar subcuenta correspondiente	Registro del monto pagado en otras divisas valuado al tipo de cambio correspondiente de acuerdo al vector de precios
	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA Utilizar subcuenta correspondiente	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA Utilizar subcuenta correspondiente	Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.
15.- COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
15.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del costo total por la Compra de instrumentos utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios. Registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	Registro del monto total liquidado, utilizando el tipo de cambio pactado.
	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente de pérdida cambiaria)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente de ganancia cambiaria)	Registro de la ganancia cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	
15.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera							
Registro del costo total por la Compra de instrumentos utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios. Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS Utilizar subcuenta correspondiente	Registro del monto pagado en otras divisas valuado al tipo de cambio correspondiente
	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA Utilizar subcuenta correspondiente	Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.	

16.- COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA A PRECIO LIMPIO, FECHA VALOR						
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.						
16.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del costo total por la Compra de instrumentos utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	1206 1207 5133	xx xx xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101 5133	xx xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente) OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) Registro del monto total a liquidar, utilizando el tipo de cambio pactado. Registro de la ganancia cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).
16.1.1 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente) La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
16.1.2 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspa a a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspa a a liquidación mismo día.
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.						
16.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la Compra de instrumentos utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1206 1207 7118	xx xx xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente	2108 7218	xx xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente Registro en el pasivo por el monto pagado por la operación valuado a pesos con el tipo de cambio correspondiente Registro del número de divisas utilizadas para el futuro pago de la operación.
16.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la compra Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108 5133	xx xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 2108	xx xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar la subcuenta correspondiente Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.

16.2.2 Un día después de la compra Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
16.2.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra Registro del monto liquidado, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del monto pagado por la operación valuado al tipo de cambio correspondiente por el vector de precios
	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.
	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
17.- COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA A PRECIO SUCIO, FECHA VALOR							
17.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del costo total por la Compra de instrumentos utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios. Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de compra a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total a liquidar utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del monto total a liquidar, utilizando el tipo de cambio pactado.
	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar los intereses comprados correspondiente)				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente de pérdidas)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente de utilidad)	Registro de la ganancia, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total a liquidar utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
17.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la compra Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados y por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	1301		LIQUIDADORA	1303		INTERESES VALORES DEVENGADOS SOBRE VALORES	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
		xx	(Utilizar los intereses comprados correspondiente)		xx	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	

Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados y por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)	
Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.
17.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301 2101	xx xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente) ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301 2101	xx xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente) ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados y por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1303 1301 5133	xx xx xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta intereses comprados correspondiente) OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 1303 1301	xx xx xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta intereses comprados correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados y por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)	Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.
17.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspa a liquidación mismo día.
17.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la Compra de instrumentos utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número de unidades de la divisa de la cuenta por pagar.	1206 1207 7118	xx xx xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108 7218	xx xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del monto de la operación valuado en pesos al tipo de cambio correspondiente Registro del número de unidades de la divisa de la cuenta por pagar.

Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de compra a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta intereses comprados correspondiente)				
17.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la compra Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria, por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108 1303 1301 5133	xx xx xx xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente) INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta intereses comprados correspondiente) OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente de pérdida cambiaria)	5133 2108 1303 1301	xx xx xx xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta intereses comprados correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se provisiona 1 día de intereses comprados a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta intereses comprados correspondiente)	Se provisiona 1 día de intereses comprados a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.
17.2.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta intereses comprados correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta intereses comprados correspondiente)	La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
17.2.3 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108 1303	xx xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.

Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta de intereses comprados correspondiente)				
Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta de intereses comprados correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
17.2.4 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra Registro del monto liquidado, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de las unidades en la divisa correspondiente. Registro de las unidades en la divisa correspondiente.	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS Utilizar subcuenta correspondiente	Registro del monto pagado en otras divisas valuado al tipo de cambio correspondiente de acuerdo al vector de precios
	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA Utilizar subcuenta correspondiente	Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.
	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA Utilizar subcuenta correspondiente	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente	
18.- VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
18.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del monto total recibido, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	5106	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de valores, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5107 5133	xx xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores autorizados.	5206	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
	5207	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	

18.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera							
Registro del monto cobrado en otras divisas valuado al tipo de cambio correspondiente de acuerdo al vector de precios	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS Utilizar subcuenta correspondiente	5106	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de valores, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA Utilizar subcuenta correspondiente	5107 7215	xx xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores autorizados.	5206 5207	xx xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1206 1207	xx xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
19.- VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
19.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos							
Registro del monto total recibido, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	5106 5107	xx xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de valores, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta de pérdida cambiaria correspondiente)	1303 5133	xx xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios. Registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores autorizados.	5206 5207	xx xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1206 1207	xx xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.

19.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera							
Registro del monto cobrado en otras divisas valuado al tipo de cambio correspondiente de acuerdo al vector de precios	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS Utilizar subcuenta correspondiente	5106	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de valores, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
				5107	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
				1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA Utilizar subcuenta correspondiente	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)	
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores autorizados.	5206	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
	5207	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
20.- VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS							
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.							
20.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos							
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	5106	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la Venta de valores, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
				5107	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta de pérdida cambiaria correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores autorizados.	5206	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
	5207	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	

20.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Se registran los intereses correspondientes al día de la valuación en la cuenta por cobrar, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se reconocen en resultados los intereses correspondientes al día de la valuación.
20.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
20.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día. Registro del corte de cupón que cobra la Siefore.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas	La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	Se cancela la cuenta por cobrar.
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.							
20.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5106	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la Venta de valores, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
				5107	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	
	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores autorizados.	5206	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
	5207	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
20.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.

Se registran los intereses correspondientes al día de la valuación en la cuenta por cobrar, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se reconocen en resultados los intereses correspondientes al día de la valuación.
20.2.2 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta Registro del monto total de la operación valuado a pesos y con el tipo de cambio correspondiente de acuerdo al vector de precios Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la cancelación de la cuenta por cobrar, liquidación 24 horas.
	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro del corte de cupón que cobra la Siefore.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	Se cancela la cuenta por cobrar.
21.- VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS							
21.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio pactado. NOTA: En el caso de operaciones con corte de cupón entre la fecha de venta y la de liquidación (por ejemplo, se vende en martes con liquidación en viernes y corta cupón el jueves), se registran los intereses transcurridos en la cuenta 1301-08 (como en el punto 20 anterior) y en la cuenta 2101 se registran los intereses que correspondan después del corte de cupón. Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5106	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la Venta de valores, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
				5107	xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
				1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
				2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de venta a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta de ingresos correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores autorizados.	5206	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
	5207	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	

21.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.
21.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). <i>(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. <i>(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.
21.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas	La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5106 5107	xx xx	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la Venta de valores, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).

Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	1303 2101 7216	xx xx xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente) DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios. Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de venta a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores autorizados.	5206 5207	xx xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1206 1207	xx xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
21.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir y los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1104 2101 5133	xx xx xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente) ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente) OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 1104 2101	xx xx xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente) ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir y los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.
21.2.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).

Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir y los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir y los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104 2101	xx xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente) ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.
21.2.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	1103 7115 7216	xx xx xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente) BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104 7116 7215	xx xx xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente) DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente) BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la cancelación de la cuenta por cobrar, liquidación 24 horas.
COMPRA Y VENTA DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA							
22.- COMPRA DE VALORES EXTRANJEROS A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
22.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del costo total por la Compra de valores extranjeros, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	1213 5230 5133	xx 07 08 xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301 5133	01 xx	LIQUIDADORA OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del monto total liquidado, utilizando el tipo de cambio pactado. Registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).

22.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la Compra de valores extranjeros utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del monto pagado en otras divisas valuado al tipo de cambio correspondiente de acuerdo al vector de precios
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.
23.- COMPRA DE VALORES EXTRANJEROS A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
23.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del costo total por la Compra de valores extranjeros, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios. Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	Registro del monto total liquidado, utilizando el tipo de cambio pactado.
	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).
23.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la Compra de valores extranjeros utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios. Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del monto pagado en otras divisas valuado al tipo de cambio correspondiente de acuerdo al vector de precios
	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa entregadas por la operación de compra

24.- COMPRA DE VALORES EXTRANJEROS A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS						
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.						
24.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del costo total por la Compra de valores extranjeros utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	1213 5230 5133	xx 07 08 xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101 5133 5133	xx xx xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente) OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) Registro del monto total a liquidar, utilizando el tipo de cambio pactado. Registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).
24.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la compra. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230 5133	07 08 xx	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 5230	xx 07 08	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
24.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente) La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
24.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspa a liquidación mismo día.
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.						
24.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la Compra de valores extranjeros utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	1213 5230 7118	xx 07 08 xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108 7218	xx xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR ENTREGAR Registro del número de unidades de la divisa entregadas por la operación de compra

24.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la compra Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108 5230	xx 07 08	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
24.2.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108 5230	xx 07 08	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
24.2.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra Registro del monto liquidado, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del monto pagado en otras divisas valuado al tipo de cambio correspondiente de acuerdo al vector de precios
	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa entregadas por la operación de compra
	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	

25.- COMPRA DE VALORES EXTRANJEROS A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS						
25.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos						
Registro del costo total por la Compra de valores extranjeros utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)
Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)			
Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de compra a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)			NOTA: En el caso de operaciones con corte de cupón entre la fecha de compra y la de liquidación (por ejemplo, se compra en martes con liquidación en viernes y corta cupón el jueves), se registran los intereses por transcurrir que correspondan y se empiezan a provisionar en la cuenta 1303 a partir de la fecha de corte de cupón.
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje			
Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total a liquidar utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
25.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA						
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)			
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje			
Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)
				1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje

Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)	Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.
25.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)	La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.
25.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.

25.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la Compra de valores extranjeros utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios. Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de compra a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la cuenta por pagar utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)				
	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses comprados correspondiente)				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR	Registro del número de unidades de la divisa entregadas por la operación de compra.
25.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la compra Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)				
	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses correspondiente)				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.

Se provisiona 1 día de intereses comprados a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	Se provisiona 1 día de intereses comprados a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.
25.2.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
25.2.3 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108 1303 1301 5230 5133	xx xx xx 07 08 xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta de correspondiente) INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente) LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta intereses correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 2108 1303 1301 5230 07 08	xx xx xx xx 07 08	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente) INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente) LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se provisiona 1 día de intereses comprados a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	Se provisiona 1 día de intereses comprados a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.

25.2.4 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra Registro del monto liquidado, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del monto total a entregar, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa entregadas por la operación de compra.
	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
26.- VENTA DE VALORES EXTRANJEROS A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
26.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del monto total recibido, utilizando el tipo de cambio pactado. Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	5113	xx	VENTA DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de valores extranjeros, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores extranjeros.	5213	xx	COSTO DE VENTAS DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores extranjeros.
26.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta. Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS	5113	xx	VENTA DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de valores extranjeros, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores extranjeros.	5213	xx	COSTO DE VENTAS DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores extranjeros.

27.- VENTA DE VALORES EXTRANJEROS A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
27.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos							
Registro del monto total recibido, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	01	LIQUIDADORA	5113	xx	VENTA DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de valores extranjeros, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores extranjeros.	5213	xx	COSTO DE VENTAS DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1213	xx	INVERSION EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
27.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera							
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	5113	xx	VENTA DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de valores, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
				1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores extranjeros.	5213	xx	COSTO DE VENTAS DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1213	xx	INVERSION EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores extranjeros.
28.- VENTA DE VALORES EXTRANJEROS A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS							
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.							
28.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos							
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	5113	xx	VENTA DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la Venta de valores extranjeros, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuentas correspondientes)	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.

Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores extranjeros.	5213	xx	COSTO DE VENTAS DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores extranjeros.
28.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Se registran los intereses correspondientes al día de la valuación en la cuenta por cobrar, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan) Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se reconocen en resultados los intereses correspondientes al día de la valuación.
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
28.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
28.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día. Registro del corte de cupón que cobra la Siefore.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas	La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	Se cancela la cuenta por cobrar.
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.							
28.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta. Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5113	xx	VENTA DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la Venta de valores extranjeros, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
				1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos				

Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores extranjeros.	5213	xx	COSTO DE VENTAS DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores extranjeros.
28.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se registran los intereses correspondientes al día de la valuación en la cuenta por cobrar, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se reconocen en resultados los intereses correspondientes al día de la valuación.
28.2.2 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la cancelación de la cuenta por cobrar, liquidación 24 horas.
Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro del corte de cupón que cobra la Siefore.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	Se cancela la cuenta por cobrar.
29.- VENTA DE VALORES EXTRANJEROS A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS							
29.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	5113	xx	VENTA DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la Venta de valores extranjeros, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
				1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.

Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. NOTA: En el caso de operaciones con corte de cupón entre la fecha de venta y la de liquidación (por ejemplo, se vende en martes con liquidación en viernes y corta cupón el jueves), se registran los intereses transcurridos en la cuenta 1301-08 (como en el punto 20 anterior) y en la cuenta 2101 se registran los intereses que correspondan del próximo cupón. Registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de venta a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores extranjeros.	5213	xx	COSTO DE VENTAS DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores extranjeros.
29.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)				Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.
29.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).

Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.
29.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas	La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
29.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5113	xx	VENTA DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la Venta de valores extranjeros, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	1303 7216	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de venta a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores extranjeros.	5213	xx	COSTO DE VENTAS DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores extranjeros.

29.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, los intereses por transcurrir y costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, los intereses por transcurrir, costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104 2101 5230	xx xx 07 08	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente) ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.
29.2.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, los intereses por transcurrir y costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				

Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, los intereses por transcurrir y costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. <i>(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. <i>(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Se reconocen en resultados los intereses correspondientes al día de la valuación.
29.2.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la cancelación de la cuenta por cobrar, liquidación 24 horas.
	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
COMPRA Y VENTA DE NOTAS EN DIRECTO							
30.- COMPRA DE NOTAS EN DIRECTO, CON LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
30.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del costo total por la Compra de Notas en Directo, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios (si la Nota paga cupones). Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. En su caso, registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte.	1217	xx	INVERSIÓN EN NOTAS ESTRUCTURADAS Utilizar la subcuenta correspondiente	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	Registro del monto total liquidado, utilizando el tipo de cambio pactado.
	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria.
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)				

30.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera							
Registro del costo total por la Compra de Notas en Directo utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1217	xx	INVERSIÓN EN NOTAS ESTRUCTURADAS Utilizar la subcuenta correspondiente	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS Utilizar la subcuenta correspondiente	Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.
Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios (si la Nota paga cupones).	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas				
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
En su caso, registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria cuando así resulte. Registro del número de unidades de las divisas correspondiente
Registro del número de unidades de las divisas correspondiente.	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	
31.- COMPRA DE NOTAS EN DIRECTO, CON LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS							
31.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos							
Registro del costo total por la Compra de Notas en Directo, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1217	xx	INVERSIÓN EN NOTAS ESTRUCTURADAS Utilizar la subcuenta correspondiente	2101	xx	ACREEDORES Utilizar la subcuenta correspondiente	Registro del monto total a liquidar, utilizando el tipo de cambio pactado.
Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios (si la Nota paga cupones).	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas				
Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de compra a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1301	xx	LIQUIDADORA Utilizar la subcuenta correspondiente				
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	5133		OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total a liquidar utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
Registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total a liquidar utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)		xx		
31.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA							
El mismo día de la compra							
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente (si la Nota paga cupones).	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente (si la Nota paga cupones).	1301	xx	LIQUIDADORA Utilizar la subcuenta correspondiente				
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				

Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente (si la Nota paga cupones).
				1301	xx	LIQUIDADORA Utilizar la subcuenta correspondiente	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas	1301	xx	LIQUIDADORA Utilizar la subcuenta correspondiente	Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.
31.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas). La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas). <i>(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	1301	xx	LIQUIDADORA Utilizar la subcuenta correspondiente	1301	xx	LIQUIDADORA Utilizar la subcuenta correspondiente	La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas).
	2101	xx	ACREEDORES Utilizar la subcuenta correspondiente	2101	xx	ACREEDORES Utilizar la subcuenta correspondiente	La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas).
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	1301	xx	LIQUIDADORA Utilizar la subcuenta correspondiente				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				1301	xx	LIQUIDADORA Utilizar la subcuenta correspondiente	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas	1301	xx	LIQUIDADORA Utilizar la subcuenta correspondiente	Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.
31.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspa a liquidación mismo día.

31.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la Compra de Notas en Directo, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios. Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de compra a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. Registro del número en unidades de la divisa de la venta	1217	xx	INVERSIÓN EN NOTAS ESTRUCTURADAS Utilizar la subcuenta correspondiente	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar la subcuenta correspondiente	Registro de la cuenta por pagar utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas				
	1301	xx	LIQUIDADORA Utilizar la subcuenta correspondiente				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar subcuenta correspondiente	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del número en unidades de la divisa de la venta
31.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la compra Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar la subcuenta correspondiente	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas				
	1301	xx	LIQUIDADORA Utilizar la subcuenta correspondiente				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR Utilizar la subcuenta correspondiente	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se provisiona 1 día de intereses comprados a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.
							(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)

31.2.2 TRASPASO DE SALDOS							
Un día después de la compra La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas). (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	La cuenta de intereses comprados se reclasifica a intereses comprados a 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas).
31.2.3 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA							
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas				
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los intereses devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1303	18	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se transfiere 1 día de intereses por transcurrir a intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.
31.2.4 LIQUIDACIÓN							
El día que se liquida la compra Registro del monto liquidado, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.
Registro del número de unidades de la divisa.	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa.
Registro del número en unidades de la divisa.	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa.

32.- VENTA DE NOTAS EN DIRECTO, CON LIQUIDACIÓN MISMO DÍA									
32.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos									
Registro del monto total recibido, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	01	LIQUIDADORA	Liquidación mismo día	5117	01 02	VENTA DE NOTAS ESTRUCTURADAS De Emisor Nacional De emisor Extranjero	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de Notas en directo, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES	Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	1303	18	INTERESES VALORES DEVENGADOS SOBRE Inversión en Notas Estructuradas	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	
Registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	
Registro del Costo en Resultados por la Venta de Notas en directo.	5217	01 02	COSTO DE VENTAS DE NOTAS ESTRUCTURADAS	De emisor Nacional De emisor Extranjero	1217	xx	INVERSIÓN EN NOTAS ESTRUCTURADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.	
32.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera									
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	5117	01 02	VENTA DE NOTAS ESTRUCTURADAS De Emisor Nacional De emisor Extranjero	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de Notas en directo, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES	Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	1303	18	INTERESES VALORES DEVENGADOS SOBRE Inversión en Notas Estructuradas	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	
Registro del número de unidades de la divisa.	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA	(Utilizar subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa.	
Registro del Costo en Resultados por la Venta de Notas en directo.	5217	xx	COSTO DE VENTAS DE NOTAS ESTRUCTURADAS	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	1217	xx	INVERSIÓN EN NOTAS ESTRUCTURADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.	
33.- VENTA DE NOTAS EN DIRECTO, CON LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS									
33.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos									
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	xx	LIQUIDADORA	(Utilizar subcuenta correspondiente)	5117	01 02	VENTA DE NOTAS ESTRUCTURADAS De Emisor Nacional De emisor Extranjero	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de Notas en directo, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES	Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	1303	18	INTERESES VALORES DEVENGADOS SOBRE Inversión en Notas Estructuradas	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	
En su caso, registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de venta a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	
					5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	

Registro del Costo en Resultados por la Venta de valores extranjeros.	5217	01 02	COSTO DE VENTAS DE NOTAS ESTRUCTURADAS De emisor Nacional De emisor Extranjero	1217	xx	INVERSIÓN EN NOTAS ESTRUCTURADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
33.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101 5230 5133	xx 07 08 xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 2101 5230	xx xx 07 08	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5132	18	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Instrumentos en notas estructuradas	Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.
33.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas). La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101 1301	xx xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101 1301	xx xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas). La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas).
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2101 5230 5133	xx 07 08 xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 2101 5230	xx xx 07 08	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5132	18	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Instrumentos en notas estructuradas	Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.

33.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas	La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
33.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. Registro del número en unidades de la divisa a recibir	1104 5230 7116	xx 07 08 xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5117 1303 2101 7216	01 02 18 xx xx	VENTA DE NOTAS ESTRUCTURADAS De Emisor Nacional De emisor Extranjero INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Inversión en Notas Estructuradas ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de Notas en directo, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios. Registro del importe de los intereses por transcurrir de la fecha de venta a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro del Costo en Resultados por la Venta de Notas en directo.	5217	01 02	COSTO DE VENTAS DE NOTAS ESTRUCTURADAS De emisor Nacional De emisor Extranjero	1217	xx	INVERSIÓN EN NOTAS ESTRUCTURADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
33.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, intereses por transcurrir, comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1104 2101 5230 5133	xx xx 07 08 xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente) ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 1104 2101 5230 07 08	xx xx xx 07 08	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente) ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, intereses por transcurrir, comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5132	18	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Instrumentos en notas estructuradas	Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.

33.2.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas). <i>(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 96 a 72 horas).
	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, intereses por transcurrir, comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, intereses por transcurrir, comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. <i>(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los intereses correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. <i>(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5132	18	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Instrumentos en notas estructuradas	Se reconocen en resultados los intereses correspondientes al día de la valuación.
33.2.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número en unidades de la divisa recibida	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la cancelación de la cuenta por cobrar, liquidación 24 horas.
	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número en unidades de la divisa recibida
	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa.

COMPRA Y VENTA DE INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE						
34.- COMPRA DE INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE						
34.1 Cuando se liquida en pesos						
Registro del costo total de los instrumentos de renta variable.	1201	xx	INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje			
34.1.1 TRASPASO DE SALDOS						
La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)
34.1.2 LIQUIDACIÓN						
El día que se liquida la compra La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
34.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera						
Registro del costo total del de renta variable, utilizando el tipo de cambio vigente en su caso, reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1201	xx	INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente en su caso, del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje			
Registro del número de unidades de la divisa por entregar por la operación de compra.	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)
Registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total a liquidar utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
34.2.1 TRASPASO DE SALDOS						
La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)

34.2.2 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra Registro del monto liquidado, utilizando el tipo de cambio vigente en su caso, reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número de unidades de la divisa entregadas por la operación de compra (liquidación)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del monto total a pagar, utilizando el tipo de cambio vigente en su caso, reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa entregadas por la operación de compra (liquidación)
	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
35.- VENTA DE INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE, CON LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
35.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos							
Registro del monto total recibido, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	5101	xx	VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto a recibir por la Venta del instrumento de renta variable, utilizando el tipo de cambio vigente en su caso, reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente en su caso, del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente en su caso, del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro del Costo en Resultados por la Venta del variable en Renta variable	5201	xx	COSTO DE VENTAS EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar subcuenta correspondiente)	1201	xx	INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de valores autorizados.
35.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera							
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	5101	xx	VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto a recibir por la Venta del de renta variable, utilizando el tipo de cambio vigente en su caso, reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente en su caso, del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	
Registro del Costo en Resultados por la Venta del deuda en Notas estructuradas.	5201	xx	COSTO DE VENTAS EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar subcuenta correspondiente)	1201	xx	INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta del instrumento de renta variable

36.- VENTA DE INSTRUMENTOS RENTA VARIABLE, CON LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS						
36.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos						
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	XX	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	5101	xx	VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente en su caso, del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje			
Registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente en su caso, del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro del Costo en Resultados por la Venta del de renta variable	5201	xx	COSTO DE VENTAS EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1201	xx	INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar la subcuenta correspondiente)
36.2 TRASPASO DE SALDOS						
La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)
En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los intereses por transcurrir y comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230 5133	07 08 xx	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 5230	xx 07 08	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje
36.3 LIQUIDACIÓN						
El día que se liquida la venta La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas
36.4 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera						
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente en su caso, reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5101	xx	VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar subcuenta correspondiente)
Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente en su caso, del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje			
Registro del número de unidades de la divisa a recibir por la operación de venta.	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)
Registro del Costo en Resultados por la Venta del de renta variable	5201	xx	COSTO DE VENTAS EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar subcuenta correspondiente)	1201	xx	INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar subcuenta correspondiente)
Registro en Resultados del monto a recibir por la Venta del Instrumento de Renta Variable, utilizando el tipo de cambio vigente en su caso, reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).						

37.2.2 Cuando se recibe el dividendo en divisas						
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente en su caso, reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1302	xx	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación del cobro del dividendo	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)
COMPRA Y VENTA DE DIVISAS						
38.- COMPRA DE DIVISAS						
38.1 Cuando la operación se liquida mismo día						
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
Registro de la pérdida cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio de compra de divisa).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro del número de unidades en la divisas correspondiente	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)
38.2 Cuando la operación se liquida fecha valor						
Registro del monto valuado al tipo de cambio pactado	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro del número en unidades de la divisa a recibir	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)
38.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA (48 y 24 horas)						
Registro de la actualización cambiaria por la valuación de la cuenta, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. (Se tuvo utilidad cambiaria)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro de la actualización cambiaria por la valuación, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. (Se tuvo pérdida cambiaria)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)
38.2.2 TRASPASO DE SALDOS						
Un día después de la compra La cuenta por pagar liquidación a 48 horas se reclasifica a liquidación 24 horas.	2101	03	ACREEDORES Liquidación 48 horas	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas
38.2.3 LIQUIDACIÓN						
El día que se liquida la compra La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
Se traspasa el saldo de las divisas por recibir a la cuenta de Bancos Monedas Extranjeras.	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)

Registro del número en unidades de la divisa recibida	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número en unidades de la divisa recibida
Registro del número de unidades de la divisa.	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa.
38.2.3.1 VALUACIÓN							
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de la cuenta, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Registro de la actualización cambiaria por la valuación de la cuenta, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. (Se tuvo utilidad cambiaria)							
Registro de la actualización cambiaria por la valuación de la cuenta, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. (Se tuvo pérdida cambiaria)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la actualización cambiaria por la valuación de la cuenta, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. (Se tuvo pérdida cambiaria)
39.- VENTA DE DIVISAS							
39.1 Cuando la operación se liquida mismo día							
Registro de la venta de divisas, utilizando el tipo de cambio pactado de venta de la divisa.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del monto de la venta de la divisa a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la venta de divisas a un tipo de cambio menor al tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la utilidad cambiaria por la venta de divisas a un tipo de cambio superior al tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro del número de unidades de la divisa.	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa.
39.2 Cuando la operación se liquida fecha valor							
Registro de la venta de divisas, utilizando el tipo de cambio pactado de venta de la divisa.	1301	02 03	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en el pasivo valuando el monto de la venta utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior)
Registro del número en unidades de la divisa de la venta.	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del número en unidades de la divisa de la venta
Registro de la actualización cambiaria por la valuación de la cuenta, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el último vector de precios conocido. (Se tuvo pérdida cambiaria)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la venta de divisas a un tipo de cambio inferior al tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro de la actualización cambiaria por la valuación, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el último vector de precios conocido. (Se tuvo utilidad cambiaria)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la utilidad cambiaria por la venta de divisas a un tipo de cambio superior al tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
39.2.1 TRASPASO DE SALDOS							
Un día después de la venta							
La cuenta por cobrar liquidación a 48 horas se reclasifica a liquidación 24 horas.	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas	1301	03	LIQUIDADORA Liquidación 48 horas	La cuenta por cobrar liquidación a 48 horas se reclasifica a liquidación 24 horas.

39.2.2 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.		1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas	La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
Se cancela la cuenta DIVISAS POR ENTREGAR y se liquida la operación contra Bancos en Moneda Extranjera		2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se liquida la venta de divisas.
Registro del número en unidades de la divisa.		7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número en unidades de la divisa.
		7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA	
OPERACIONES DE REPORTO								
40.- COMPRA DE REPORTOS CON LIQUIDACIÓN MISMO DÍA								
40.1 INICIO DE LA OPERACIÓN Registro del costo de la compra de reportos con valores autorizados, a precio sucio.		1304	01	REPORTOS Costo	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	Registro del pago del costo de la compra de reportos con valores autorizados, a precio sucio.
Registro de la compra de reportos de valores autorizados al precio limpio asignado por la contraparte.		1219	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2105	xx	VALORES POR REPORTOS A ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la compra de reportos de valores autorizados al precio limpio asignado por la contraparte.
Registro de los intereses devengados al momento de la compra del reporto.		1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2106	xx	INTERESES POR REPORTOS ENTREGAR POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de los intereses devengados al momento de la compra del reporto.
Registro en Cuentas de Orden de las custodias de valores recibidos en reportos más el premio (valor al vencimiento)		7104		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA POR REPORTO	7204		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS POR REPORTO	Registro en Cuentas de Orden de las custodias de valores recibidos en reportos más el premio (valor al vencimiento)
40.2 VALUACIÓN El mismo día de la operación Registro del premio devengado del reporto de acuerdo a los días por vencer.		1304	02	REPORTOS Premio devengado	5119	xx	PREMIOS COBRADOS POR REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del premio devengado del reporto más el premio a valor razonable de acuerdo a los días por vencer.
Registro del premio a valor razonable del reporto de acuerdo a los días por vencer.		1304	03	REPORTOS Premio a valor razonable				
Registro de la provisión de los intereses devengados de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.		1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5132	08	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Por instrumentos de deuda por reporto	Registro de la provisión de los intereses devengados de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
Registro de la provisión de los intereses devengados de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.		5232	08	INTERESES SOBRE INVERSIONES EN VALORES A ENTREGAR	2106	xx	INTERESES POR ENTREGAR POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la provisión de los intereses devengados de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
Registro de la Plusvalía diaria de las inversiones por reporto (cuando así resulte).		6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	Registro de la Plusvalía diaria de las inversiones por reporto (cuando así resulte).
Registro de la Minusvalía diaria de las inversiones por reporto (cuando así resulte).		6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	Registro de la Minusvalía diaria de las inversiones por reporto (cuando así resulte).
Registro de la Plusvalía diaria de las inversiones (cuando así resulte).		6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	Registro de la Plusvalía diaria de las inversiones (cuando así resulte).
Registro de la Minusvalía diaria de las inversiones (cuando así resulte).		6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	Registro de la Minusvalía diaria de las inversiones (cuando así resulte).

41.- COMPRA DE REPORTOS CON LIQUIDACIÓN FECHA VALOR						
41.1 INICIO DE LA OPERACIÓN Registro del costo de la compra de reportos con valores autorizados, a precio sucio.	1304	01	REPORTOS Costo	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar cuenta liquidadora correspondiente)
Registro de la compra de reportos de valores autorizados al precio limpio asignado por la contraparte.	1219	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2105	xx	VALORES POR REPORTOS A ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro de los intereses devengados al momento de la compra del reporto.	1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2106	xx	INTERESES POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro en Cuentas de Orden de la custodia de valores recibidos en reportos más el premio (valor al vencimiento).	7104		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA POR REPORTO	7204		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS POR REPORTO
41.2 VALUACIÓN PARA EL DÍA SIGUIENTE El mismo día de la compra Registro del premio a valor razonable del reporto de acuerdo a los días por vencer.	1304	03	REPORTOS Premio a valor razonable	5119	xx	PREMIOS COBRADOS POR REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro de la provisión de los intereses devengados de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2106	xx	INTERESES POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro de la Plusvalía diaria de las inversiones por reporto (cuando así resulte).	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto
Registro de la Minusvalía diaria de las inversiones por reporto (cuando así resulte).	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto
Registro de la Plusvalía diaria de las inversiones (cuando así resulte).	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto
Registro de la Minusvalía diaria de las inversiones (cuando así resulte).	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto
41.3 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar cuenta liquidación correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar cuenta liquidación correspondiente)
41.4 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
41.5 VALUACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL REPORTO Mientras esté vigente la operación de reporto Registro del premio devengado del reporto de acuerdo a los días por vencer.	1304	02	REPORTOS Premio devengado	5119	xx	PREMIOS COBRADOS POR REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro del premio del reporto a valor razonable de acuerdo a la tasa para la contraparte que informa el vector de precios y a los días por vencer.	1304	03	REPORTOS Premio a valor razonable			

Registro de la provisión de los intereses devengados de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5132	08	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Por instrumentos de deuda por reporte	Registro de la provisión de los intereses devengados de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
Registro de la provisión de los intereses devengados de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	5232	08	INTERESES SOBRE INVERSIONES EN VALORES A ENTREGAR Por instrumentos de deuda por reporte	2106	xx	INTERESES POR ENTREGAR POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la provisión de los intereses devengados de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
Registro de la Plusvalía diaria de las inversiones por reporte (cuando así resulte).	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	Registro de la Plusvalía diaria de las inversiones por reporte (cuando así resulte).
Registro de la Minusvalía diaria de las inversiones por reporte (cuando así resulte).	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	Registro de la Minusvalía diaria de las inversiones por reporte (cuando así resulte).
Registro de la Plusvalía diaria de las inversiones (cuando así resulte).	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	Registro de la Plusvalía diaria de las inversiones (cuando así resulte).
Registro de la Minusvalía diaria de las inversiones (cuando así resulte).	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	Registro de la Minusvalía diaria de las inversiones (cuando así resulte).
41.6 CUANDO EL COLATERAL CORTA CUPÓN Registro del pago de intereses recibidos por concepto de colateral.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de los intereses provisionados a recibir.
Cancelación de los intereses provisionados a entregar.	2106	xx	INTERESES POR ENTREGAR POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	Registro de la devolución de intereses a la contraparte por el corte de cupón.
42.- RECEPCIÓN DE GARANTÍAS EN REPORTOS							
42.1 REGISTRO DE GARANTÍAS INICIALES RECIBIDAS Registro en Cuentas de Orden de la custodia de las garantías recibidas por reportos. (A valor de mercado, con precio sucio).	7109	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS EN CUSTODIA POR REPORTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7209	xx	CUSTODIA DE GARANTÍAS RECIBIDAS POR REPORTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Cuentas de Orden de la custodia de las garantías recibidas por reportos. (A valor de mercado, con precio sucio).
42.2 VALUACIÓN DIARIA DE LAS GARANTÍAS Registro en Cuentas de Orden de la Plusvalía de la custodia de las garantías recibidas por reportos, de acuerdo con el vector de precios.	7109	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS EN CUSTODIA POR REPORTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7209	xx	CUSTODIA DE GARANTÍAS RECIBIDAS POR REPORTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Cuentas de Orden de la Plusvalía de la custodia de las garantías recibidas por reportos, de acuerdo con el vector de precios.
Registro en Cuentas de Orden de la Minusvalía de la custodia de las garantías recibidas por reportos, de acuerdo con el vector de precios.	7209	xx	CUSTODIA DE GARANTÍAS RECIBIDAS POR REPORTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7109	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS EN CUSTODIA POR REPORTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Cuentas de Orden de la Minusvalía de la custodia de las garantías recibidas por reportos, de acuerdo con el vector de precios.
42.3 GARANTÍAS ADICIONALES (LLAMADA DE MARGEN) Registro en Cuentas de Orden de la custodia de las garantías recibidas por reportos. (A valor de mercado, con precio sucio).	7109	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS EN CUSTODIA POR REPORTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7209	xx	CUSTODIA DE GARANTÍAS RECIBIDAS POR REPORTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Cuentas de Orden de la custodia de las garantías recibidas por reportos. (A valor de mercado, con precio sucio).
42.4 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS Cancelación en Cuentas de Orden de la custodia de las garantías recibidas por reportos.	7209	xx	CUSTODIA DE GARANTÍAS RECIBIDAS POR REPORTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7109	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS EN CUSTODIA POR REPORTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación en Cuentas de Orden de la custodia de las garantías recibidas por reportos.

43.- VENCIMIENTO DEL REPORTE									
El día del vencimiento de la operación Registro al vencimiento del reporte	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1304	01 02	REPORTOS Costo Premio devengado	Cancelación de las cuentas de Costo y Premio devengado del reporte.		
	2105	xx	VALORES POR REPORTOS A ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1219	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación del costo de los títulos recibidos en reporte.		
	2106	xx	INTERESES POR ENTREGAR POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de los intereses provisionados y en resultados		
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.		
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.		
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.		
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.		
Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporte.	7204		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS POR REPORTE	7104		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA POR REPORTE			
44.- VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL REPORTE									
Registro del monto a recibir por el vencimiento anticipado del reporte. NOTA: Se podrán liquidar anticipadamente en los términos establecidos en el contrato marco al amparo del que se instrumenten dichas operaciones.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1304	01 02 03	REPORTOS Costo Premio devengado Premio a valor razonable	Cancelación de las cuentas de Costo, Premio devengado y Premio a valor razonable del reporte.		
	2105	xx	VALORES POR REPORTOS A ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1219	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación del costo de los títulos recibidos en reporte.		
	2106	xx	INTERESES POR ENTREGAR POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de los intereses provisionados y en resultados		
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.		
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.		
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.		
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.		
Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporte.	7204		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS POR REPORTE	7104		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA POR REPORTE	Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporte.		

45.- CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPARTE EN REPORTOS						
45.1. Cuando el valor de los títulos recibidos en reporte más las Garantías es MAYOR al monto al vencimiento del reporte más la Mora 45.1.1 CANCELACIÓN DEL REPORTO El mismo día del vencimiento del reporte Registro de la cuenta por cobrar por incumplimiento, por el total del monto al vencimiento del reporte.	1307	01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por reportos	1304	01 02	REPORTOS Costo Premio devengado
Cancelación del costo de los títulos recibidos en reporte.	2105	xx	VALORES POR REPORTOS A ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1219	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Cancelación de los intereses provisionados por entregar y en resultados.	2106	xx	INTERESES POR ENTREGAR POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte
Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporte.	7204		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS POR REPORTO	7104		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA POR REPORTO
45.1.2 ADJUDICACIÓN DE LOS TÍTULOS RECIBIDOS EN REPORTO El mismo día del vencimiento del reporte Registro del costo por la entrada de valores autorizados.	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1307	01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por reportos
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)			

45.1.3 CÁLCULO DEL PREMIO POR MORA PARA EL DÍA SIGUIENTE El mismo día del vencimiento del reporto Provisión de la mora por incumplimiento. 45.1.4 ADJUDICACIÓN DE LAS GARANTÍAS RECIBIDAS El día que se conoce la adjudicación de las Garantías Registro del costo por la entrada de valores autorizados.	1307	02	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Premios por mora en reportos	5133	08	OTROS PRODUCTOS Premios incumplimientos por en reportos	Reconocimiento en resultados de la mora por incumplimiento.
	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1307	01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por reportos	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento.
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1307	02	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Premios por mora en reportos	Cancelación de la cuenta por cobrar de mora por incumplimiento.
45.2 Cuando el valor de los títulos recibidos en reporto más las Garantías es MENOR al monto al vencimiento del reporto más la Mora, pero la Contraparte paga la diferencia 45.2.1 CANCELACIÓN DEL REPORTO El mismo día del vencimiento del reporto Registro de la cuenta por cobrar por incumplimiento, por el total del monto al vencimiento del reporto.	1307	01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por reportos	1304	01 02	REPORTOS Costo Premio devengado	Cancelación de las cuentas de Costo y Premio devengado del reporto.
Cancelación del costo de los títulos recibidos en reporto.	2105	xx	VALORES POR REPORTOS A ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1219	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación del costo de los títulos recibidos en reporto.
Cancelación de los intereses provisionados por entregar y en resultados	2106	xx	INTERESES POR ENTREGAR POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de los intereses provisionados y en resultados
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.
Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporto.	7204		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS POR REPORTO	7104		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA POR REPORTO	Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporto.
45.2.2 ADJUDICACIÓN DE LOS TÍTULOS RECIBIDOS EN REPORTO El mismo día del vencimiento del reporto Registro del costo por la entrada de valores autorizados.	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1307	01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por reportos	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento.
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)				

Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios. 45.2.3 CÁLCULO DEL PREMIO POR MORA PARA EL DÍA SIGUIENTE El mismo día del vencimiento del reporto Provisión de la mora por incumplimiento. 45.2.4 ADJUDICACIÓN DE LAS GARANTÍAS RECIBIDAS El día que se conoce la adjudicación de las Garantías Registro del costo por la entrada de valores autorizados. Registro del monto pagado por la contraparte. Registro en resultados de monto no pagado por la contraparte.	1206		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)					
	xx							
	1207		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)					
	xx							
	1213		INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)					
	xx							
	1303		INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)					
	xx							
	1307		PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS	5133		OTROS PRODUCTOS		Reconocimiento en resultados de la mora por incumplimiento.
	02		Premios por mora en reportos		08	Premios incumplimientos reportos	por en	
	1202		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1307		PREMIOS POR INCUMPLIMIENTOS	COBRAR POR	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento.
	xx				01	Por reportos		
	1203		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1307		PREMIOS POR INCUMPLIMIENTOS	COBRAR POR	Cancelación de la cuenta por cobrar de mora por incumplimiento.
	xx							
	1206		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)		02	Premios por mora en reportos		
	xx							
	1207		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)					
	xx							
	1213		INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)					
	xx							
	1301		LIQUIDADORA Liquidación mismo día					
	01							
	5133		OTROS PRODUCTOS Pérdida por incumplimiento en reporto					
	09							
45.3 Cuando el valor de los títulos recibidos en reporto más las Garantías es MENOR al monto al vencimiento del reporto más la Mora, pero la Contraparte NO paga la diferencia 45.3.1 CANCELACIÓN DEL REPORTO El mismo día del vencimiento del reporto Registro de la cuenta por cobrar por incumplimiento, por el total del monto al vencimiento del reporto.	1307	01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por reportos	1304	01 02	REPORTOS Costo Premio devengado		Cancelación de las cuentas de Costo y Premio devengado del reporto.

Cancelación del costo de los títulos recibidos en reporto.	2105	xx	VALORES POR REPORTOS A ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1219	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación del costo de los títulos recibidos en reporto.
Cancelación de los intereses provisionados por entregar y en resultados	2106	xx	INTERESES POR ENTREGAR POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de los intereses provisionados y en resultados
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.
Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporto.	7204		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS POR REPORTO	7104		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA POR REPORTO	Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporto.
45.3.2 ADJUDICACIÓN DE LOS TÍTULOS RECIBIDOS EN REPORTO El mismo día del vencimiento del reporto Registro del costo por la entrada de valores autorizados.	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1307	01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por reportos	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento.
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
Registro de los intereses devengados a la fecha de entrada de los títulos, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
45.3.3 CÁLCULO DEL PREMIO POR MORA PARA EL DÍA SIGUIENTE El mismo día del vencimiento del reporto Provisión de la mora por incumplimiento.	1307	02	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Premios por mora en reportos	5133	08	OTROS PRODUCTOS Premios incumplimientos por en reportos	Reconocimiento en resultados de la mora por incumplimiento.

45.3.4 ADJUDICACIÓN DE LAS GARANTÍAS RECIBIDAS El día que se conoce la adjudicación de las Garantías Registro del costo por la entrada de valores autorizados.	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1307	01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por reportos	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento.
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1307	02	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Premios por mora en reportos	Cancelación de la cuenta por cobrar de mora por incumplimiento.
	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	5133	09	OTROS PRODUCTOS Pérdida por incumplimiento en reporto				
45.4 No hubo garantías y el valor de los títulos recibidos en reporto MENOR al monto al vencimiento del reporto y la Contraparte no paga la diferencia 45.4.1 CANCELACIÓN DEL REPORTO El mismo día del vencimiento del reporto Registro de la cuenta por cobrar por incumplimiento, por el total del monto al vencimiento del reporto.	1307	01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por reportos	1304	01 02	REPORTOS Costo Premio devengado	Cancelación de las cuentas de Costo y Premio devengado del reporto.
Cancelación del costo de los títulos recibidos en reporto.	2105	xx	VALORES POR REPORTOS A ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1219	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación del costo de los títulos recibidos en reporto.
Cancelación de los intereses provisionados por entregar y en resultados	2106	xx	INTERESES POR ENTREGAR POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de los intereses provisionados y en resultados
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporto	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporto	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.
Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporto.	7204		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS POR REPORTO	7104		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA POR REPORTO	Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporto.

45.4.2 ADJUDICACIÓN DE LOS TÍTULOS RECIBIDOS EN REPORTE El mismo día del vencimiento del reporte Registro del costo por la Compra de valores autorizados.	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1307	01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por reportos	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento.
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	5133	09	OTROS PRODUCTOS Pérdida por incumplimiento en reporte				
45.5 No hubo garantías y el valor de los títulos recibidos en reporte MAYOR al monto al vencimiento del reporte 45.5.1 CANCELACIÓN DEL REPORTE El mismo día del vencimiento del reporte Registro del costo por la entrada de valores autorizados.	1307	01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por reportos	1304	01 02	REPORTOS Costo Premio devengado	Cancelación de las cuentas de Costo y Premio devengado del reporte.
Cancelación del costo de los títulos recibidos en reporte.	2105	xx	VALORES POR REPORTOS A ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1219	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación del costo de los títulos recibidos en reporte.
Cancelación de los intereses provisionados por entregar y en resultados	2106	xx	INTERESES POR ENTREGAR POR REPORTOS RECIBIDOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1306	xx	INTERESES DEVENGADOS POR INSTRUMENTOS RECIBIDOS EN REPORTE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de los intereses provisionados y en resultados
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6101	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	6102	19	PLUS(MINUS)VALÍAS En valores por reporte	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.
Cancelación de las Plusvalías acumuladas.	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	Cancelación de las Plusvalías acumuladas.
Cancelación de las Minusvalías acumuladas.	6202	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	6201	19	PLUS(MINUS)VALÍAS EN VALORES A ENTREGAR En valores por reporte	Cancelación de las Minusvalías acumuladas.
Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporte.	7204		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS POR REPORTE	7104		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA POR REPORTE	Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del reporte.

45.5.2 ADJUDICACIÓN DE LOS TÍTULOS RECIBIDOS EN REPORTE									
El mismo día del vencimiento del reporto									
Registro del costo por la Compra de valores autorizados (solo por la parte que cubre el monto incumplido).									
1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS			1307	01	PREMIOS POR INCUMPLIMIENTOS	COBRAR POR	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento.
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS							
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO							
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO							
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
		INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA							
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO			1307	01	PREMIOS POR INCUMPLIMIENTOS	COBRAR POR	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento.
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO			1307	01	PREMIOS POR INCUMPLIMIENTOS	COBRAR POR	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento.
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA			1307	01	PREMIOS POR INCUMPLIMIENTOS	COBRAR POR	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento.
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES			1303	01	PREMIOS POR INCUMPLIMIENTOS	COBRAR POR	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento.
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
Registro de los intereses devengados a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios.									
OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES									
46.- PRÉSTAMO DE VALORES									
46.1 INICIO DE LA OPERACIÓN									
El día que se pacta la operación									
Registro del traspaso en inventario del costo de los valores objeto del préstamo (entrada en las cuentas de valores prestados).									
1221	xx	VALORES PRESTADOS			1308	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS	COBRAR POR	Registro del traspaso en inventario del costo de los valores objeto del préstamo (salida de las cuentas de inversiones en directo).
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS							
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO							
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
		INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO							
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
		INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA							
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
1308	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES PRESTADOS			1308	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES	COBRAR POR	Registro del traspaso de los intereses devengados del instrumento al día de la operación, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
		(Utilizar la subcuenta correspondiente)							
Registro del traspaso de los intereses devengados del instrumento al día de la operación, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.									
Registro del traspaso de las cuentas de plusvalía (activo). Si existe minusvalía, se realiza el asiento contrario.									
6101	21	PLUS (MINUS) VALÍAS			6101	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS		Registro del traspaso de las cuentas de plusvalía (activo). Si existe minusvalía, se realiza el asiento contrario.
Registro del traspaso de las cuentas de plusvalía (capital). Si existe minusvalía, se realiza el asiento contrario.									
6102	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS			6102	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS		Registro del traspaso de las cuentas de plusvalía (capital). Si existe minusvalía, se realiza el asiento contrario.

Registro en cuentas de orden del traspaso del valor a mercado del instrumento (cuentas de orden deudoras).	7106		VALORES PRESTADOS	7103		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	Registro en cuentas de orden del traspaso del valor a mercado del instrumento (cuentas de orden deudoras).
Registro en cuentas de orden del traspaso del valor a mercado del instrumento (cuentas de orden acreedoras).	7203		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS	7206		PRÉSTAMOS DE VALORES	Registro en cuentas de orden del traspaso del valor a mercado del instrumento (cuentas de orden acreedoras).
46.2 VALUACIÓN DEL PREMIO POR EL PRÉSTAMO A partir de que se entregan los títulos en préstamo Registro de la provisión en cuentas por cobrar del premio por el préstamo de valores	1305	xx	PREMIOS POR COBRAR POR PRÉSTAMO DE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5130	xx	PREMIOS POR PRÉSTAMO DE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en resultados del premio por el préstamo de valores, por el día que se está valuando.
46.3 INTERESES DE LOS TÍTULOS PRESTADOS Durante la vigencia del préstamo Registro de la provisión de intereses devengados por los valores prestados, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	1308	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en resultados de los intereses devengados por los valores prestados, por el día que se está valuando.
Registro de la plusvalía diaria de los valores prestados (cuando así resulte).	6101	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	6102	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la plusvalía diaria de los valores prestados (cuando así resulte).
Registro en cuentas de orden de la plusvalía diaria de los valores prestados (cuando así resulte).	7106		VALORES PRESTADOS	7206		PRÉSTAMOS DE VALORES	Registro en cuentas de orden de la plusvalía diaria de los valores prestados (cuando así resulte).
Registro de la minusvalía diaria de los valores prestados (cuando así resulte).	6102	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	6101	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la minusvalía diaria de los valores prestados (cuando así resulte).
Registro en cuentas de orden de la minusvalía diaria de los valores prestados (cuando así resulte).	7206		PRÉSTAMOS DE VALORES	7106		VALORES PRESTADOS	
47.- VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE VALORES							
El día del vencimiento de la operación Registro de la devolución del costo de los valores objeto del préstamo.	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1221	xx	VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la devolución del costo de los valores objeto del préstamo.
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
Registro de la devolución de los intereses devengados del instrumento al día de la devolución, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1308	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la devolución de los intereses devengados del instrumento al día de la devolución, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.

Registro de la devolución de la plusvalía (activo). Si existe minusvalía, se realiza el asiento contrario.	6101	21	PLUS (MINUS) VALÍAS Por préstamo de valores	6101	21	PLUS (MINUS) VALÍAS Plus (mínus) valía por P.V.	Registro de la devolución de la plusvalía (activo). Si existe minusvalía, se realiza el asiento contrario.
Registro de la devolución de la plusvalía (pasivo). Si existe minusvalía, se realiza el asiento contrario.	6102	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	6102	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la devolución de la plusvalía (pasivo). Si existe minusvalía, se realiza el asiento contrario.
Registro del traspaso en cuentas de orden del valor a mercado del instrumento (deudora).	7103		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	7106		VALORES PRESTADOS	Registro en Cuentas de Orden de las custodias de valores recibidos en reportos más el premio (valor al vencimiento)
Registro del traspaso en cuentas de orden del valor a mercado del instrumento (acreedora).	7206		PRÉSTAMOS DE VALORES	7206		PRÉSTAMOS DE VALORES	
Registro del cobro del premio provisionado, con liquidación mismo día.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1305	xx	PREMIOS POR COBRAR POR PRÉSTAMO DE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de la cuenta por cobrar por el premio del préstamo de valores.
48.- RECEPCIÓN DE GARANTÍAS POR PRÉSTAMO DE VALORES							
48.1 REGISTRO DE GARANTÍAS INICIALES RECIBIDAS Registro en cuentas de orden de las garantías recibidas por préstamo de valores. (A valor de mercado, con precio sucio).	7107	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS POR VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7207	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS POR PRÉSTAMO DE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en cuentas de orden de las garantías recibidas por préstamo de valores. (A valor de mercado, con precio sucio).
48.2 VALUACIÓN DIARIA DE LAS GARANTÍAS Registro en cuentas de orden de la utilidad por valuación a mercado de las garantías recibidas por préstamo de valores, de acuerdo con el vector de precios contratado por la Siefore (a precio sucio).	7107	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS POR VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7207	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS POR PRÉSTAMO DE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en cuentas de orden de la utilidad por valuación a mercado de las garantías recibidas por préstamo de valores, de acuerdo con el vector de precios contratado por la Siefore (a precio sucio).
Registro en cuentas de orden de la pérdida por valuación a mercado de las garantías recibidas por préstamo de valores, de acuerdo con el vector de precios contratado por la Siefore (a precio sucio).	7207	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS POR PRÉSTAMO DE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7107	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS POR VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en cuentas de orden de la pérdida por valuación a mercado de las garantías recibidas por préstamo de valores, de acuerdo con el vector de precios contratado por la Siefore (a precio sucio).
48.3 GARANTÍAS ADICIONALES (LLAMADA DE MARGEN) Registro en cuentas de orden de las garantías adicionales recibidas por préstamo de valores. (A valor de mercado, con precio sucio).	7107	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS POR VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7207	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS POR PRÉSTAMO DE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en cuentas de orden de las garantías adicionales recibidas por préstamo de valores. (A valor de mercado, con precio sucio).
48.4 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS Cancelación en cuentas de orden de las garantías recibidas por préstamo de valores.	7207	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS POR PRÉSTAMO DE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7107	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS POR VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación en cuentas de orden de las garantías recibidas por préstamo de valores.
48.5 CASOS DE INCUMPLIMIENTO EN PRÉSTAMO DE VALORES 48.5.1 Cuando el valor de las Garantías es mayor al monto al vencimiento del préstamo de valores 48.5.1.1 CANCELACIÓN DE LA OPERACIÓN PRÉSTAMO DE VALORES El mismo día del vencimiento del préstamo de valores Registro de la cuenta por cobrar por incumplimiento, por el total del monto al vencimiento del préstamo de valores	1307	3	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por préstamo de valores	1221	xx	VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de la cuenta de Costo del préstamo de valores.
				1308	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de la cuenta de intereses devengados del préstamo de valores.
				1305	xx	PREMIOS POR COBRAR POR PRÉSTAMO DE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de la cuenta de premios devengados del préstamo de valores.

Cancelación de las Plusvalías/Minusvalías acumuladas.	6102	21	PLUS (MINUS.) VALÍAS Por préstamo de valores	6101	21	PLUS (MINUS.) VALÍAS Plus (minús.) valía por P.V.	Cancelación de las Plusvalías/Minusvalías acumuladas.
Cancelación en Cuentas de Orden por el vencimiento de la operación de préstamo de valores	7206		PRÉSTAMOS DE VALORES	7203		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS	Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del préstamo de valores.
48.5.1.2 CÁLCULO DEL PREMIO POR MORA PARA EL DÍA SIGUIENTE A partir del día del vencimiento del préstamo de valores y hasta la adjudicación Provisión de la mora por incumplimiento.	1307	04	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Premios por mora en préstamo de valores	5133	11	OTROS PRODUCTOS Premios incumplimientos por en préstamo de valores	Reconocimiento en resultados de la mora por incumplimiento.
48.5.1.3 ADJUDICACIÓN DE LAS GARANTÍAS RECIBIDAS POR PRÉSTAMO DE VALORES El día que se conoce la adjudicación de las Garantías Registro por la entrada de las Garantías por préstamo de valores. Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1102 1103 1201 1202 1203 1206 1207 1213 1303	xx xx xx xx xx xx xx xx xx	BANCOS MONEDA NACIONAL BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente) INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1307 1307 1301	03 04 01	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por préstamo de valores PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Premios por mora en PRÉSTAMO DE VALORES LIQUIDADORA Liquidación mismo día	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento. Cancelación de la cuenta por cobrar de mora por incumplimiento. Registro del monto pagado a la contraparte por el excedente de la Garantía
48.5.2 Cuando el valor de las Garantías es MENOR al monto al vencimiento del préstamo de valores más la Mora, pero la Contraparte paga la diferencia 48.5.2.1 CANCELACIÓN DE LA OPERACIÓN PRÉSTAMO DE VALORES El mismo día del vencimiento del préstamo de valores Registro de la cuenta por cobrar por incumplimiento, por el total del monto al vencimiento del préstamo de valores	1307	03	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por préstamo de valores	1221 1308 1305	xx xx xx	VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) PREMIOS POR COBRAR POR PRÉSTAMO DE VALORES	Cancelación de la cuenta de Costo del préstamo de valores. Cancelación de la cuenta de intereses devengados del préstamo de valores. Cancelación de la cuenta de premios devengados del préstamo de valores.

Cancelación de las Plusvalías/Minusvalías acumuladas.	6102	21	PLUS (MINÚS.) VALÍAS Por préstamo de valores	6101	21	PLUS (MINÚS.) VALÍAS Plus (minús.) valía por P.V.	Cancelación de las Plusvalías/Minusvalías acumuladas.
Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del préstamo de valores	7206		PRÉSTAMOS DE VALORES	7106		VALORES PRESTADOS	Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del préstamo de valores.
48.5.2.2 CÁLCULO DEL PREMIO POR MORA A partir del día del vencimiento del préstamo de valores y hasta la adjudicación Provisión de la mora por incumplimiento.	1307	04	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Premios por mora en préstamo de valores	5133	11	OTROS PRODUCTOS Premios por incumplimientos en préstamo de valores	Reconocimiento en resultados de la mora por incumplimiento.
48.5.2.3 ADJUDICACIÓN DE LA GARANTÍAS RECIBIDAS POR PRÉSTAMO DE VALORES El día que se conoce la adjudicación de las Garantías Registro por la entrada de las Garantías por préstamo de valores. Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1102 1103 1201 1202 1203 1206 1207 1213 1303 1301	xx xx xx xx xx xx xx xx xx xx	BANCOS MONEDA NACIONAL BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente) INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1307 1307 1307	03 04	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por préstamo de valores PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Premios por mora en PRÉSTAMO DE VALORES	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento. Cancelación de la cuenta por cobrar de mora por incumplimiento.
48.5.3 Cuando el valor de las Garantías recibidas es MENOR al monto al vencimiento del préstamo de valores más la Mora, pero la Contraparte NO paga la diferencia 48.5.3.1 CANCELACIÓN DE LA OPERACIÓN PRÉSTAMO DE VALORES El mismo día del vencimiento del préstamo de valores Registro de la cuenta por cobrar por incumplimiento, por el total del monto al vencimiento del préstamo de valores	1307	3	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por préstamo de valores	1221 1308 1305	xx xx xx	VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES PRESTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) PREMIOS POR COBRAR POR PRÉSTAMO DE VALORES	Cancelación de la cuenta de Costo del préstamo de valores. Cancelación de la cuenta de intereses devengados del préstamo de valores. Cancelación de la cuenta de premios devengados del préstamo de valores.

Cancelación de las Plusvalías/Minusvalías acumuladas.	6102	21	PLUS (MINÚS.) VALÍAS Por préstamo de valores de renta variable	6101	21	PLUS (MINÚS.) VALÍAS Plus (minús.) valía por P.V. de renta variable	Cancelación de las Plusvalías/Minusvalías acumuladas.
Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del préstamo de valores	7206		PRÉSTAMOS DE VALORES	7106		VALORES PRESTADOS	Cancelación de las Cuentas de Orden por vencimiento del préstamo de valores.
48.5.3.2 CÁLCULO DEL PREMIO POR MORA PARA EL DÍA SIGUIENTE A partir del día del vencimiento del préstamo de valores y hasta la adjudicación Provisión de la mora por incumplimiento.	1307	04	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Premios por mora en préstamo de valores	5133	11	OTROS PRODUCTOS Premios incumplimientos por préstamo de valores en	Reconocimiento en resultados de la mora por incumplimiento.
48.5.3.3 ADJUDICACIÓN DE LA Garantías RECIBIDAS POR PRÉSTAMO DE VALORES El día que se conoce la adjudicación de las Garantías Registro por la entrada de las Garantías por préstamo de valores. Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1102 1103 1201 1202 1203 1206 1207 1213 1303 5133	xx xx xx xx xx xx xx xx xx xx 12	BANCOS MONEDA NACIONAL BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente) INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente) INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente) OTROS PRODUCTOS Pérdida incumplimientos por préstamo de valores en	1307 1307	03 04	PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Por préstamo de valores PREMIOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS Premios por mora en PRÉSTAMO DE VALORES	Cancelación de la cuenta por cobrar por incumplimiento. Cancelación de la cuenta por cobrar de mora por incumplimiento.
Registro de los intereses devengados, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
Registro en resultados de monto no pagado por la contraparte.	5133	12	OTROS PRODUCTOS Pérdida incumplimientos por préstamo de valores en				
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS							
49.- CONTRATOS ADELANTADOS (FORWARDS)							
49.1 POSICIÓN LARGA Registro en Cuentas de Orden del monto notional pactado.	7140	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7240	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Cuentas de Orden del monto notional pactado.
En su caso, registro de la provisión de la utilidad por valuación (Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)	1314	xx	UTILIDAD POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados de la provisión de la utilidad por valuación (en caso de presentarse).

En su caso, registro de la provisión de la pérdida por valuación <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)</i>	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2114	xx	PÉRDIDAS POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados de la pérdida por valuación (en caso de presentarse).
Si al final del día que se está valuando, el saldo final de la subcuenta por cobrar con la contraparte es mayor al saldo final de la subcuenta por pagar, se cancela o disminuye la subcuenta por pagar en su caso.	2114	xx	PÉRDIDAS POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1314	xx	UTILIDAD POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Si al final del día que se está valuando, el saldo final de la subcuenta por cobrar con la contraparte es mayor al saldo final de la subcuenta por pagar, se cancela o disminuye la subcuenta por pagar en su caso.
Si al final del día que se está valuando, el saldo final de la subcuenta por cobrar con la contraparte es menor al saldo final de la subcuenta por pagar, se disminuye la subcuenta por pagar en su caso.	1314	xx	UTILIDAD POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2114	xx	PÉRDIDAS POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Si al final del día que se está valuando, el saldo final de la subcuenta por cobrar con la contraparte es menor al saldo final de la subcuenta por pagar, se disminuye la subcuenta por pagar en su caso.
49.1.3 VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN Registro del cobro de la utilidad realizada, ya sea liquidación mismo día o fecha valor. . . . Cancelación de la cuenta de pérdida. Cancelación de las Cuentas de Orden del monto nominal. .	1301	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	1314	xx	UTILIDAD POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	.* Cancelación de la cuenta de utilidad. .* .* .* Registro del pago de la pérdida realizada. .* .* Registro del pago de la pérdida realizada, a través de una cuenta por pagar. .* .* Cancelación de las Cuentas de Orden del monto nominal. .* .*
49.2 POSICIÓN CORTA Registro en Cuentas de Orden del monto nominal pactado.	7141	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7241	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS- POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Cuentas de Orden del monto nominal pactado.
En su caso, registro de la provisión de la utilidad por valuación <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)</i>	1314	xx	UTILIDAD POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados de la provisión de la utilidad por valuación (en caso de presentarse).
En su caso, registro de la provisión de la utilidad por valuación <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)</i>	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2114	xx	PÉRDIDAS POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados de la pérdida por valuación (en caso de presentarse).
Si al final del día que se está valuando, el saldo final de la subcuenta por cobrar con la contraparte es mayor al saldo final de la subcuenta por pagar, se cancela o disminuye la subcuenta por pagar en su caso.	2114	xx	PÉRDIDAS POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1314	xx	UTILIDAD POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Si al final del día que se está valuando, el saldo final de la subcuenta por cobrar con la contraparte es mayor al saldo final de la subcuenta por pagar, se cancela o disminuye la subcuenta por pagar en su caso.
Si al final del día que se está valuando, el saldo final de la subcuenta por cobrar con la contraparte es menor al saldo final de la subcuenta por pagar, se disminuye la subcuenta por pagar en su caso.	1314	xx	UTILIDAD POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2114	xx	PÉRDIDAS POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Si al final del día que se está valuando, el saldo final de la subcuenta por cobrar con la contraparte es menor al saldo final de la subcuenta por pagar, se disminuye la subcuenta por pagar en su caso.

49.2.3 VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN En su caso, registro del cobro de la utilidad realizada. - - -	1301	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	1314	xx	UTILIDAD POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de la cuenta de utilidad. - - - -
	2114	xx	PÉRDIDAS POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301 o 2101	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día ACREEDORES Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	Registro del pago de la pérdida realizada. - - - - - -
	7241	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS- POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7141	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de las Cuentas de Orden del monto notional. - -
50.- CONTRATOS DE FUTUROS							
Se registra el depósito de la Aportación Inicial Mínima en la cámara de compensación o con el Socio Liquidador.	1211	xx	APORTACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301 o 2101	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	Se registra el depósito de las AIM's y las comisiones correspondientes.
Registro del pago de las comisiones y gastos por compra - venta de Instrumentos Financieros Derivados.	5230	05 06	GASTOS GENERALES Comisiones y gastos por compraventa de I.F.D. Impuestos y derechos de I.F.D.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	Se registra el depósito de las AIM's y las comisiones correspondientes, como cuenta por pagar.
El día que se liquidan las Aportaciones Traspaso de la cuenta por pagar a liquidación mismo día. Si es que así se realizó la operación.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	Traspaso de la cuenta por pagar a liquidación mismo día.
Se provisionan los intereses que generan las Aportaciones de Margen (en el momento que se generen).	1211	xx	APORTACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5134	xx	INTS GENERADOS POR APORTACIONES DE MARGEN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se reconocen en resultados los intereses que generan las Aportaciones de Margen (en el momento que se generen).
Registro en Cuentas de Orden del valor notional de la operación de futuros (posición larga).	7140	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7240	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Cuentas de Orden del valor notional de la operación de futuros (posición larga).
Registro en Cuentas de Orden del valor notional de la operación de futuros (posición corta).	7141	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7241	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS- POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Cuentas de Orden del valor notional de la operación de futuros (posición corta).
50.1 Registro de la valuación diaria							
En su caso, registro de la Utilidad por Intermediación (Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)	1211	xx	APORTACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se reconoce en Resultados la utilidad por valuación.
En su caso, registro de la Pérdida por Intermediación (Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1211	xx	APORTACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)	En su caso, registro de la Pérdida por Intermediación

50.2 Liquidación de la cuenta de aportaciones Registro del ingreso por la liquidación de aportaciones y intereses de las aportaciones. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)</i> Registro del egreso por la liquidación de aportaciones de las aportaciones. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)</i>	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1211	xx	APORTACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)	Se reconoce en Resultados la utilidad por valuación.
	1211	xx	APORTACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)	1301 o 2101	01 02	LIQUIDADORA Liquidación mismo día ACREEDORES Liquidación 24 horas	
50.3 Traspaso de saldos, cuenta por cobrar. En su caso, el día siguiente de liquidación fecha valor, se traspasa la cuenta por cobrar. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	El día siguiente de la utilidad se traspasa la cuenta por cobrar de 48 a 24 horas.
50.4 Traspaso de saldos, cuenta por pagar. En su caso, el día siguiente de liquidación fecha valor, se traspasa la cuenta por pagar. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	El día siguiente de la pérdida se traspasa la cuenta por pagar de 48 a 24 horas.
50.5 Compensación o vencimiento de las posiciones de Futuros El día de la compensación o vencimiento de la operación Se cancelan las Cuentas de Orden del valor nominal de la operación de futuros (posición larga) Se cancelan las Cuentas de Orden del valor nominal de la operación de futuros (posición corta)	7240	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7140	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se cancelan las Cuentas de Orden del valor nominal de la operación de futuros (posición larga)
	7241	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS- POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7141	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se cancelan las Cuentas de Orden del valor nominal de la operación de futuros (posición corta)
51.- OPCIONES							
51.1 CALL LARGO (OPCIONES LISTADAS)							
Registro en el activo por la prima pagada en la operación. Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes. Registro en cuentas de Orden del valor nominal de la operación de Opciones.	1220	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301 o 2101	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día ACREEDORES Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	Registro del pago de la prima más las comisiones y gastos que correspondan.
	5230	05 06	GASTOS GENERALES Comisiones y gastos por compraventa de I.F.D. Impuestos y derechos de I.F.D.				
	7140	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7240	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en cuentas de Orden del valor nominal de la operación de Opciones.
51.1.1 VALUACIÓN DIARIA (OPCIONES LISTADAS)							
Se registra la actualización del valor razonable de la prima pagada. (Se tuvo utilidad) Se registra la actualización del valor razonable de la prima pagada. (Se tuvo pérdida)	1220	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1220	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	

51.1.2 LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN (OPCIONES LISTADAS) Registro del cobro del valor razonable de la prima (en caso de que se tenga utilidad) Registro en cuentas de Orden de la cancelación del valor nocional de la operación de Opciones.	1301	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	1220	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	7240	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7140	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
51.2 CALL LARGO (OPCIONES OTC) Registro en el activo por la prima pagada en la operación. Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes. Registro en cuentas de Orden del valor nocional de la operación de Opciones.	1212	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	Registro del pago de la prima más las comisiones y gastos que correspondan. Registro en cuentas de Orden del valor nocional de la operación de Opciones.
	5230	05 06	GASTOS GENERALES Comisiones y gastos por compraventa de I.F.D. Impuestos y derechos de I.F.D.	2101	02 03	ACREEDORES Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	
51.2.1 VALUACIÓN DIARIA (OPCIONES OTC) Se registra la actualización del valor razonable de la prima pagada. (Se tuvo utilidad) Se registra la actualización del valor razonable de la prima pagada. (Se tuvo pérdida)	1212	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se reconoce en resultados la actualización del valor razonable de la prima pagada. (Se tuvo utilidad) Se reconoce en resultados la actualización del valor razonable de la prima pagada. (Se tuvo pérdida)
	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1212	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
51.2.2 LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN (OPCIONES OTC) Registro del cobro del valor razonable de la prima (en caso de que se tenga utilidad) Registro en cuentas de Orden de la cancelación del valor nocional de la operación de Opciones.	1301	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	1212	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Cancelación de la cuenta de provisión de la prima. Registro en cuentas de Orden de la cancelación del valor nocional de la operación de Opciones.
	7240	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7140	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	

51.2 CALL CORTO (OPCIONES LISTADAS) Registro del cobro de la prima.	1301	LIQUIDADORA	2113	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en el pasivo por la prima recibida en la operación.
	01 02 03	Liquidación mismo día Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	xx		
	5230	GASTOS GENERALES Comisiones y gastos por compraventa de I.F.D. Impuestos y derechos de I.F.D.	1301	LIQUIDADORA	Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes.
Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes.	05 06		01 02 03	Liquidación mismo día Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	
	7141	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7241	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS- POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en cuentas de Orden del valor nocional de la operación de Opciones.
	xx		xx		
51.2.1 VALUACIÓN DIARIA (OPCIONES LISTADAS) Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo utilidad) (Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)	2113	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo utilidad)
	xx		xx		
	5301	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2113	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo pérdida)
Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo pérdida) (Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)	xx		xx		
51.2.2 LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN (OPCIONES LISTADAS) Registro del pago del valor razonable de la prima (en caso de que se tenga pérdida).	2113	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301 o 2101	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	Registro en el pasivo por la prima recibida en la operación.
	xx		01 02 03	ACREEDORES Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	
	7241	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS- POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7141	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro en cuentas de Orden de la cancelación del valor nocional de la operación de Opciones.	xx		xx		
51.3 CALL CORTO (OPCIONES OTC) Registro del cobro de la prima.	1301	LIQUIDADORA	2111	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en el pasivo por la prima recibida en la operación.
	01 02 03	Liquidación mismo día Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	xx		
	5230	GASTOS GENERALES Comisiones y gastos por compraventa de I.F.D. Impuestos y derechos de I.F.D.	1301	LIQUIDADORA	Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes.
Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes.	05 06		01 02 03	Liquidación mismo día Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	
	7141	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7241	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS- POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en cuentas de Orden del valor nocional de la operación de Opciones.
	xx		xx		
Registro en cuentas de Orden del valor nocional de la operación de Opciones.					

51.3.1 VALUACIÓN DIARIA (OPCIONES OTC) Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo utilidad) <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)</i> Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo pérdida) <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, según corresponda)</i>	2111	xx	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo utilidad)
	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2111	xx	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo pérdida)
51.3.2 LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN (OPCIONES OTC) Registro del pago del valor razonable de la prima (en caso de que se tenga pérdida). Registro en cuentas de Orden de la cancelación del valor notional de la operación de Opciones.	2111	xx	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301 o 2101	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día ACREEDORES Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	
	7241	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS- POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7141	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
51.4 PUT LARGO (OPCIONES LISTADAS) Registro en el activo por la prima pagada en la operación. Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes. Registro en cuentas de Orden del valor notional de la operación de Opciones.	1220	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301 o 2101	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día ACREEDORES Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	Registro del pago de la prima más las comisiones y gastos que correspondan. Registro en cuentas de Orden del valor notional de la operación de Opciones.
	5230 05 06 7140	xx	GASTOS GENERALES Comisiones y gastos por compraventa de I.F.D. Impuestos y derechos de I.F.D. CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7240	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
51.4.1 VALUACIÓN DIARIA (OPCIONES LISTADAS) Se registra la actualización del valor razonable de la prima pagada. (Se tuvo utilidad) Se registra la actualización del valor razonable de la prima pagada. (Se tuvo pérdida)	1220	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1220	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
51.4.2 LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN (OPCIONES LISTADAS) Registro del cobro del valor razonable de la prima (en caso de que se tenga utilidad) Registro en cuentas de Orden de la cancelación del valor notional de la operación de Opciones.	1301	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	1220	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	7240	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7140	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	

51.5 PUT LARGO (OPCIONES OTC)						
Registro en el activo por la prima pagada en la operación.	1212	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	LIQUIDADORA	Registro del pago de la prima más las comisiones y gastos que correspondan.
Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes.	5230	05 06	GASTOS GENERALES Comisiones y gastos por compraventa de I.F.D. Impuestos y derechos de I.F.D.	01 o 2101	LIQUIDACIÓN mismo día ACREEDORES	
Registro en cuentas de Orden del valor nominal de la operación de Opciones.	7140	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	02 03 7240	LIQUIDACIÓN 24 horas LIQUIDACIÓN 48 horas INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en cuentas de Orden del valor nominal de la operación de Opciones.
51.5.1 VALUACIÓN DIARIA (OPCIONES OTC)						
Se registra la actualización del valor razonable de la prima pagada. (Se tuvo utilidad)	1212	xx	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Se registra la actualización del valor razonable de la prima pagada. (Se tuvo pérdida)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1212	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
51.5.2 LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN (OPCIONES OTC)						
Registro del cobro del valor razonable de la prima (en caso de que se tenga utilidad)	1301	01 02 03	LIQUIDADORA LIQUIDACIÓN mismo día LIQUIDACIÓN 24 horas LIQUIDACIÓN 48 horas	1212	PRIMAS POR EJERCER DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro en cuentas de Orden de la cancelación del valor nominal de la operación de Opciones.	7240	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7140	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
51.6 PUT CORTO (OPCIONES LISTADAS)						
Registro del cobro de la prima.	1301	01 02 03	LIQUIDADORA LIQUIDACIÓN mismo día LIQUIDACIÓN 24 horas LIQUIDACIÓN 48 horas	2113	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en el pasivo por la prima recibida en la operación.
Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes.	5230	05 06	GASTOS GENERALES Comisiones y gastos por compraventa de I.F.D. Impuestos y derechos de I.F.D.	1301	LIQUIDADORA	Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes.
Registro en cuentas de Orden del valor nominal de la operación de Opciones.	7141	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	01 02 03 7241	LIQUIDACIÓN mismo día LIQUIDACIÓN 24 horas LIQUIDACIÓN 48 horas INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en cuentas de Orden del valor nominal de la operación de Opciones.

51.6.1 VALUACIÓN DIARIA (OPCIONES LISTADAS) Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo utilidad) Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo pérdida)	2113	xx	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2113	xx	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
51.6.2 LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN (OPCIONES LISTADAS) Registro del pago del valor razonable de la prima (en caso de que se tenga pérdida). Registro en cuentas de Orden de la cancelación del valor nominal de la operación de Opciones.	2113	xx	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS LISTADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301 o 2101	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día ACREEDORES Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	
	7241	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS- POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7141	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
51.7 PUT CORTO (OPCIONES OTC) Registro del cobro de la prima. Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes. Registro en cuentas de Orden del valor nominal de la operación de Opciones.	1301	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	2111	xx	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en el pasivo por la prima recibida en la operación.
	5230	05 06	GASTOS GENERALES Comisiones y gastos por compraventa de I.F.D. Impuestos y derechos de I.F.D.	1301	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	Registro del pago de las comisiones y gastos correspondientes.
51.7.1 VALUACIÓN DIARIA (OPCIONES OTC) Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo utilidad) Se registra la actualización del valor razonable de la prima recibida. (Se tuvo pérdida)	2111	xx	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2111	xx	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
51.7.2 LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN (OPCIONES OTC) Registro del pago del valor razonable de la prima (en caso de que se tenga pérdida). Registro en cuentas de Orden de la cancelación del valor nominal de la operación de Opciones.	2111	xx	ADEUDO INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - OPCIONES EMITIDAS OTC (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301 o 2101	01 02 03	LIQUIDADORA Liquidación mismo día ACREEDORES Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas	
	7241	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS- POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7141	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	

52.- SWAPS						
52.1 REGISTRO						
Registro en Cuentas de Orden del monto nominal pactado.	7140	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7240	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro en Cuentas de Orden del monto nominal pactado.	7141	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7241	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN CORTA (Utilizar la subcuenta correspondiente)
52.1 VALUACIÓN DIARIA						
Registro de la provisión por valuación del Swap (OTC) en caso de utilidad	1314	xx	UTILIDAD POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
o	o					
Registro de la provisión por valuación del Swap (LISTADO) en caso de utilidad	1211		APORTACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
Registro de la provisión por valuación del Swap (OTC) en caso de pérdida	5301	xx	RESULTADOS POR INTERMEDIACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2114	xx	PÉRDIDAS POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)
o	o			o		
Registro de la provisión por valuación del Swap (LISTADO) en caso de pérdida	1211			1211		APORTACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)
52.2 VECIMIENTO DE LA OPERACIÓN						
Registro del cobro de la utilidad realizada (OTC).	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta de liquidadora correspondiente)	1314	xx	UTILIDAD POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)
o	o			o		
Registro de la utilidad por la liquidación de aportaciones (listados).	1211			1211		APORTACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)
-	2114	xx	PÉRDIDAS POR REALIZAR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
-	o			o		
Registro de la pérdida por la liquidación de aportaciones (listados).	1211		APORTACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS LISTADOS (Utilizar la subcuenta de utilidad cambiaria correspondiente)	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas
-				03		Liquidación 48 horas
-						
Cancelación de las Cuentas de Orden del monto nominal.	7240	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7140	xx	CONTRATOS ABIERTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - POSICIÓN LARGA (Utilizar la subcuenta correspondiente)
-						

53.- GARANTÍAS PARA INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS						
53.1.1 ENTREGA DE GARANTÍAS						
Traspaso de títulos entregados en garantía a costo unitario.	1209	xx	INSTRUMENTOS OTORGADOS EN GARANTÍA POR OPERACIONES DERIVADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
				1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
				1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)
				1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)
				1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)
				1102	01	BANCOS MONEDA NACIONAL Depósitos Bancarios
				1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
53.1.4 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS ENTREGADAS						
Traspaso de las garantías entregadas a las cuentas originales.	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1209	xx	INSTRUMENTOS OTORGADOS EN GARANTÍA POR OPERACIONES DERIVADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
	1102	01	BANCOS MONEDA NACIONAL Depósitos Bancarios			
Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
53.1.2 RECEPCIÓN DE GARANTÍAS						
Registro de las garantías recibidas a valor de mercado.	7113	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7213	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS POR GARANTÍAS RECIBIDAS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)
53.1.5 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS RECIBIDAS						
Cancelación de las Cuentas de Orden por las garantías recibidas.	7213	xx	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS POR GARANTÍAS RECIBIDAS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7113	xx	GARANTÍAS RECIBIDAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)

COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS FIDUCIARIOS						
*Títulos Fiduciarios a los TÍTULOS FIDUCIARIOS señalados en las Disposiciones de carácter general que establecen en régimen de inversión (CKD's).						
54.- COMPRA DE TÍTULOS FIDUCIARIOS CON LIQUIDACIÓN MISMO DÍA						
54.1 Cuando se pacta y se liquida en pesos						
Registro del costo total de los TÍTULOS FIDUCIARIOS	1218	xx	INVERSIÓN EN TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día Registro del monto total liquidado
Registro en cuentas de orden para compromisos futuros por la adquisición de títulos fiduciarios.	7119	xx	COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)	7219	xx	COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente) Registro en cuentas de orden para compromisos futuros por la adquisición de títulos fiduciarios.
55.- COMPRA DE TÍTULOS FIDUCIARIOS, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS.						
55.1 Cuando se pacta y se liquida en pesos						
Registro del costo total de los títulos fiduciarios.	1218	xx	INVERSIÓN EN TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente) Registro del monto total a liquidar fecha valor.
Registro en cuentas de orden para compromisos futuros por la adquisición de títulos fiduciarios.	7119	xx	COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)	7219	xx	COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)
55.1.1 TRASPASO DE SALDOS						
La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente) La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
55.1.1.3 LIQUIDACIÓN						
El día que se liquida la compra La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
56.- VENTA DE TÍTULOS FIDUCIARIOS, CON LIQUIDACIÓN MISMO DÍA						
56.1 Cuando se pacta y se liquida en pesos						
Registro del monto total recibido	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	5118	xx	VENTA DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente) Registro en Resultados del monto a recibir por la Venta de los DE TÍTULOS FIDUCIARIOS
Registro en cuentas de orden de la baja de compromisos futuros Nota.- En caso de realizar una venta parcial, se deberán afectar las cuentas en la proporción que corresponda.	7219	xx	COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	7119	xx	COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)
Registro del Costo en Resultados por la Venta de los variable en DE TÍTULOS FIDUCIARIOS	5218	xx	COSTO DE VENTAS DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	1218	xx	INVERSIÓN EN TÍTULOS FIDUCIARIOS Registro de la baja del costo de por la Venta de valores autorizados.

57.- VENTA DE TÍTULOS FIDUCIARIOS, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS.						
57.1 Cuando se pacta y se liquida en pesos						
Registro del monto total a recibir.	1301	XX	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	5118	XX	VENTA DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro en cuentas de orden de la baja de compromisos futuros	7219		COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS	7119	XX	COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Nota.- En caso de realizar una venta parcial, se deberán afectar las cuentas en la proporción que corresponda.						
Registro del Costo en Resultados por la Venta de los TÍTULOS FIDUCIARIOS	5218	XX	COSTO DE VENTAS DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1218	XX	INVERSIÓN EN TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)
57.1.1 TRASPASO DE SALDOS						
La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	XX	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	1301	XX	LIQUIDADORA (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)
57.1.2 LIQUIDACIÓN						
El día que se liquida la venta La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas
58.- COBRO DE DERECHOS CONTRA VALOR NOMINAL						
Registro de la cuenta por cobrar por el importe del derecho.	1302	XX	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5131	XX	DIVIDENDOS O DERECHOS SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro del costo en Resultados del importe del derecho. Nota.- El Registro de los derechos se deberá registrar cuando se conozca.	5218	XX	COSTO DE VENTAS DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1218	XX	INVERSIÓN EN TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)
58.1 Cobro de los derechos						
La cuenta de derechos se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1302	XX	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR (Utilizar subcuenta correspondiente)
59 COBRO DE DERECHOS (INGRESO)						
El día que se recibe el importe del derecho						
59.1 Cuando se recibe el derecho en pesos						
Registro de la cuenta por cobrar por el importe del derecho.	1302	XX	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5131	XX	DIVIDENDOS O DERECHOS SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)
Registro del cobro del derecho.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1302	XX	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR (Utilizar subcuenta correspondiente)
60. COMPROMISOS FUTUROS						
60.1 Cuando liquida mismo día						
Cuando el emisor de Título hace una llamada de Capital						
Registro del aumento de la inversión por el monto de la llamada de capital	1218	XX	INVERSIÓN EN TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
Registro de la disminución de las cuentas de orden por el monto proporcional de la llamada de capital.	7219	XX	COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)	7119	XX	COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)

60.2 Cuando liquida fecha valor Cuando el emisor de Título hace una llamada de Capital Registro del aumento de la inversión por el monto de la llamada de capital Registro de la disminución de las cuentas de orden por el monto proporcional de la llamada de capital.	1218	xx	INVERSIÓN EN TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del monto por pagar de la llamada de capital
	7219	xx	COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)	7119	xx	COMPROMISOS FUTUROS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS FIDUCIARIOS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la disminución de las cuentas de orden por el monto proporcional de la llamada de capital.
60.3 TRASPASO DE SALDOS La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). <i>(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar liquidadora correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar liquidadora correspondiente)	La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
60.4 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la llamada de capital La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
OPERACIONES DE INVERSIONES TERCERIZADAS							
61.- COMPRA O AUMENTO EN LA INVERSIÓN TERCERIZADA, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
61.1 En Moneda Nacional o cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del costo total por la operación compra o aumento en la inversión tercerizada, utilizando en su caso, el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Para Inversiones en los que por diferencias horarias con el mandatario no sea posible realizar la adquisición o aumento en la inversión de títulos el mismo día en que se gira la instrucción, la Sociedad de Inversión deberá considerar el registro en la cuenta de Inversiones en Tránsito en las subcuenta que corresponda y dichos registros se deberán mantener hasta el día en que el mandatario efectivamente reporte la adquisición o aumento. En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra o aumento al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	1204 o 1234 5230 5133	xx 01 02 07 08 xx	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente) INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas en Tránsito 24 horas Inversiones Tercerizadas en Tránsito 48 horas GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta pérdida cambiaria correspondiente)	1301 1301 1301 5133	01 01 01 xx	LIQUIDADORA Liquidación mismo día LIQUIDADORA Liquidación mismo día LIQUIDADORA Liquidación mismo día OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta utilidad correspondiente)	Registro del monto total liquidado, utilizando el tipo de cambio pactado. Registro de las inversiones tercerizadas en tránsito, registrando el monto total liquidado, utilizando el tipo de cambio pactado. En su caso, registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación de la compra o aumento al tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).
61.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra o aumento La cuenta se reclasifica a Fondeo 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). Traspaso de Inversiones en tránsito de 24 Horas a Inversiones Tercerizadas <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	1234 1204	01 xx	INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas en Tránsito 24 horas INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1234 1234	02 01	INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas Tránsito 48 horas INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas Tránsito 24 horas	La cuenta de inversiones en tránsito se reclasifica a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).

61.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la operación compra o aumento en la inversión tercerizada utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Para Inversiones en los que por diferencias horarias con el mandatario no sea posible realizar la adquisición o aumento en la inversión de títulos el mismo día en que se gira la instrucción, la Sociedad de Inversión deberá considerar el registro en la cuenta de Inversiones en Tránsito en las subcuenta que corresponda y dichos registros se deberán mantener hasta el día en que el mandatario efectivamente reporte la adquisición o aumento. En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.	1204	xx	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del importe total de las divisas utilizadas para el pago a moneda nacional (al tipo de cambio vigente del vector de precios).
	o						
	1234	01	INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas en Tránsito 24 horas	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de las inversiones tercerizadas en tránsito, registrando el importe total de las divisas utilizadas para el pago a moneda nacional (al tipo de cambio vigente del vector de precios).
	5230	02	Inversiones Tercerizadas en Tránsito 48 horas	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	7215	07	GASTOS GENERALES Costos de corretaje	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.
		08	Impuestos sobre costos de corretaje				
		xx			xx		
61.2.1 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra o aumento La cuenta se reclasifica a Fondo 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). Traspaso de Inversiones en tránsito a 24 Horas a Inversiones Tercerizadas <							

62.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la compra o aumento En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra o aumento al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	
62.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra o aumento La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). La cuenta de Inversiones en Tránsito se reclasifica a Fondo 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). Traspaso de Inversiones en tránsito a 24 Horas a Inversiones Tercerizadas <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	03 04 09	ACREEDORES Liquidación 48 horas Liquidación 72 horas Liquidación 96 horas	2101	02 03 04	ACREEDORES Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas Liquidación 72 horas	La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). La cuenta de inversiones en tránsito se reclasifica a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
	1234	01	INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas en Tránsito 24 horas	1234	02	INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas Tránsito 48 horas	
	1204	xx	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1234	01	INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas Tránsito 24 horas	
62.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra o aumento La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
62.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la operación compra o aumento en la inversión tercerizada utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Para Inversiones en los que por diferencias horarias con el mandatario no sea posible realizar la adquisición o aumento en la inversión de títulos el mismo día en que se gira la instrucción, la Sociedad de Inversión deberá considerar el registro en la cuenta de Inversiones en Tránsito en las subcuenta que corresponda y dichos registros se deberán mantener hasta el día en que el mandatario efectivamente reporte la adquisición o aumento. NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón. En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	1204	xx	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la cuenta por pagar utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de las inversiones tercerizadas en tránsito, utilizando en su caso el tipo de cambio pactado. Registro del número en unidades de divisas utilizadas en la operación de compra
	1234	01 02	INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas en Tránsito 24 horas Inversiones Tercerizadas en Tránsito 48 horas				
	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				

62.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la compra o aumento, INVERSIÓN TERCERIZADA Moneda Extranjera Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra o aumento al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).								2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje											
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.							
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.							
62.2.2 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra o aumento Registro del monto liquidado, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.								2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.
	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)								
	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR								
62.2.3 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra o aumento La cuenta se reclasifica a Fondo 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). Traspaso de Inversiones en tránsito a 24 Horas a Inversiones Tercerizadas <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>								1234	01	INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas en Tránsito 24 horas	1234	02	INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas Tránsito 48 horas	La cuenta de inversiones en tránsito se reclasifica a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
	1204	xx	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1234	01	INVERSIONES TERCERIZADAS EN TRÁNSITO Inversiones Tercerizadas Tránsito 24 horas								
63.- VENTA O DISMINUCIÓN EN LA INVERSIÓN TERCERIZADA A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA														
65.1 En Moneda Nacional o cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del monto total recibido, utilizando el tipo de cambio pactado. En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).								1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	5104	xx	VENTA DE INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje											
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).							

Registro del Costo en Resultados por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada. Para ventas en los que por diferencias horarias con el mandatario no sea posible realizar la venta o disminución en la inversión de títulos el mismo día en que se gira la instrucción, la Sociedad de Inversión deberá considerar el registro en la cuenta de Acreedores en las subcuentas 22 y 23 y dichos registros se deberán mantener hasta el día en que el mandatario efectivamente reporte la venta y disminución.	5204	xx	COSTO DE VENTAS DE INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1204	xx	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente) ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 24 Liquidación de inversiones tercerizadas 48	Registro de la baja del costo de instrumentos por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada. Registro de la baja del costo de instrumentos por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada, y registro de la liquidación de inversiones en tránsito a 24 o 48 horas.
63.1.1 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta o disminución La cuenta se reclasifica a Liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). Traspaso liquidación a 24 Horas a Inversiones Tercerizadas (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	23	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 48	2101	22	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 24	La cuenta de liquidación de inversiones tercerizadas en tránsito se reclasifica a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
63.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del monto total de la operación valuando la divisa a tipo de cambio correspondiente En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	5104	xx	VENTA DE INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro del Costo en Resultados por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada. Para ventas en los que por diferencias horarias con el mandatario no sea posible realizar la venta o disminución en la inversión de títulos el mismo día en que se gira la instrucción, la Sociedad de Inversión deberá considerar el registro en la cuenta de Acreedores en las subcuentas 22 y 23 y dichos registros se deberán mantener hasta el día en que el mandatario efectivamente reporte la venta y disminución.	5204	xx	COSTO DE VENTAS DE INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1204	xx	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente) ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 24 Liquidación de inversiones tercerizadas 48	Registro de la baja del costo de instrumentos por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada. Registro de la baja del costo de instrumentos por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada, y registro de la liquidación de inversiones en tránsito a 24 o 48 horas.
63.2.1 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta o disminución La cuenta se reclasifica a Liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). Traspaso liquidación a 24 Horas a Inversiones Tercerizadas (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	23	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 48	2101	22	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 24	La cuenta de liquidación de inversiones tercerizadas en tránsito se reclasifica a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
	2101	22	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 24	1204	xx	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	

64.- VENTA O DISMINUCIÓN EN LA INVERSIÓN TERCERIZADA A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS.							
64.1 En Moneda Nacional o cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio pactado. NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón. En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado). Registro de la baja de los derechos provisionados al día de la venta o disminución, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1301	02 03 04 09	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas Liquidación 72 horas Liquidación 96 horas	5104 5133	xx xx	VENTA DE INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente) OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). En su caso, registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	1302	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo Derechos en especie	Registro de la baja de los derechos provisionados al día de la venta o disminución, de acuerdo con el factor del vector de precios.
	Registro del Costo en Resultados por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada. Para ventas en los que por diferencias horarias con el mandatario no sea posible realizar la venta o disminución en la inversión de títulos el mismo día en que se gira la instrucción, la Sociedad de Inversión deberá considerar el registro en la cuenta de Acreedores en las subcuentas 22 y 23 y dichos registros se deberán mantener hasta el día en que el mandatario efectivamente reporte la venta y disminución.	5204	xx	COSTO DE VENTAS DE INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1204 o 2101	xx 22 23	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente) ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 24 Liquidación de inversiones tercerizadas 48
64.1.1 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta o disminución La cuenta se reclasifica a Liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). Traspaso liquidación a 24 Horas a Inversiones Tercerizadas	2101	23	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 48	2101	22	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 24	La cuenta de liquidación de inversiones tercerizadas en tránsito se reclasifica a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
	2101	22	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 24	1204	xx	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	
64.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta o disminución Se registran los intereses correspondientes al día de la valuación en la cuenta por cobrar, de acuerdo con el factor del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	5131	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Derechos en efectivo Derechos en especie	Se reconoce en resultados los derechos correspondientes al día de la valuación.
En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.

64.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta o disminución La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
64.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta o disminución La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día. Registro del corte de cupón que cobra la Siefore.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas	La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	Se cancela la cuenta por cobrar.
64.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón. En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. Registro de la baja de los derechos provisionados al día de la venta o disminución, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5104	xx	VENTA DE INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR	Registro del número de unidades de divisa a recibir por la operación
	5230	07	GASTOS GENERALES Costos de corretaje				
		08	Impuestos sobre costos de corretaje				
	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	1302	03	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo	Registro de la baja de los derechos provisionados al día de la venta o disminución, de acuerdo con el factor del vector de precios.
					04	Derechos en especie	
Registro del Costo en Resultados por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada.	5204	xx	COSTO DE VENTAS DE INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1204	xx	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada.
Para ventas en los que por diferencias horarias con el mandatario no sea posible realizar la venta o disminución en la inversión de títulos el mismo día en que se gira la instrucción, la Sociedad de Inversión deberá considerar el registro en la cuenta de Acreedores en las subcuentas 22 y 23 y dichos registros se deberán mantener hasta el día en que el mandatario efectivamente reporte la venta y disminución.				2101	22	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 24	Registro de la baja del costo de instrumentos por la operación venta o disminución en la inversión tercerizada, y registro de la liquidación de inversiones en tránsito a 24 o 48 horas.
					23	Liquidación de inversiones tercerizadas 48	
64.2.1 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta o disminución La cuenta se reclasifica a Liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). Traspaso liquidación a 24 Horas a Inversiones Tercerizadas	2101	23	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 48	2101	22	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 24	La cuenta de liquidación de inversiones tercerizadas en tránsito se reclasifica a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
	2101	22	ACREEDORES Liquidación de inversiones tercerizadas 24	1204	xx	INVERSIONES TERCERIZADAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	

64.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta o disminución Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se registran los derechos correspondientes al día de la valuación en la cuenta por cobrar, de acuerdo con el factor del vector de precios. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	5131	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Derechos en efectivo Derechos en especie	Se reconocen en resultados los derechos correspondientes al día de la valuación.
64.2.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta o disminución Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la cancelación de la cuenta por cobrar, liquidación 24 horas.
	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.
	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro del corte de cupón que cobra la Sieflore.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	Se cancela la cuenta por cobrar.
65.- PROVISIÓN Y PAGO DE COMISIONES POR SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN							
69.1 Provisión diaria de comisiones Registro de la provisión diaria de la comisión por servicios de tercerización.	5231	01 02 03	COMISIONES POR SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN Comisión por gestión inversiones tercerizadas Comisión por custodia de inversiones tercerizadas Otras comisiones por servicios de tercerización	2103	03	PROVISIONES PARA GASTOS Comisiones por servicios tercerización	
69.2 Pago de comisiones al Mandatario Cancelación de la provisión para liquidar la comisión (en la periodicidad que se establezca en el contrato de servicios de tercerización)	2103	03	PROVISIONES PARA GASTOS Comisiones por servicios de tercerización	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	

COMPRA Y VENTA DE FIBRAS						
66.- COMPRA DE FIBRAS A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA						
66.1 En Moneda Nacional o cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del costo total por la Compra de FIBRAS, utilizando en su caso, el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	1210 5230 5133	xx 07 08 xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta pérdida cambiaria correspondiente)	1301 5133	01 xx	LIQUIDADORA Liquidación mismo día OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta utilidad correspondiente) Registro del monto total liquidado, utilizando el tipo de cambio pactado. En su caso, registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).
66.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la Compra de FIBRAS utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.	1210 5230 7215	xx 07 08 xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103 7115	xx xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente) BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente) Registro del importe total de las divisas utilizadas para el pago a moneda nacional (al tipo de cambio vigente del vector de precios). Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.
67.- COMPRA DE FIBRAS A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA						
67.1 En Moneda Nacional o cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del costo total por la Compra de FIBRAS, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de los derechos en su caso, a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios. Registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido. En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	1210 1302 5230 5133	xx xx 07 08 xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente) DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR (Utilizar la subcuenta correspondiente) GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301 5133	01 xx	LIQUIDADORA Liquidación mismo día OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) Registro del monto total liquidado, utilizando el tipo de cambio pactado. En su caso, registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).
67.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la Compra de FIBRAS utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior). Registro de los derechos en su caso, a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1210 1302	xx 03 04	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente) DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo Derechos en especie	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente) Registro del monto de la operación valuado al tipo de cambio correspondiente.

En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07	GASTOS GENERALES				
		08	Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro del número en unidades de la divisa utilizada en la compra	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del número en unidades de la divisa
68.- COMPRA DE FIBRAS A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS							
68.1 En Moneda Nacional o cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos							
Registro del costo total por la Compra de FIBRAS, en su caso utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta liquidadora correspondiente)	Registro del monto total a liquidar, utilizando en su caso el tipo de cambio pactado.
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.							
En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07	GASTOS GENERALES				
		08	Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).
68.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA							
El mismo día de la compra							
En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07	GASTOS GENERALES	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
		08	Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5230	07	GASTOS GENERALES	En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
					08	Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	
68.1.2 TRASPASO DE SALDOS							
Un día después de la compra							
La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).	2101	03	ACREEDORES	2101	02	ACREEDORES	La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
		04	Liquidación 48 horas		03	Liquidación 24 horas	
		09	Liquidación 72 horas		04	Liquidación 48 horas	
(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)			Liquidación 96 horas			Liquidación 72 horas	
68.1.3 LIQUIDACIÓN							
El día que se liquida la compra							
La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES	1301	01	LIQUIDADORA	La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspa a liquidación mismo día.
			Liquidación 24 horas			Liquidación mismo día	

68.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera							
Registro del costo total por la Compra de FIBRAS utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la cuenta por pagar utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del número en unidades de divisas utilizadas en la operación de compra
En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
68.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA							
El mismo día de la compra, FIBRAS Moneda Extranjera							
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación de la compra al tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al monto liquidado utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, comisiones por corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
68.2.2 LIQUIDACIÓN							
El día que se liquida la compra							
Registro del monto liquidado, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.
Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR	
69.- COMPRA DE FIBRAS A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS							
69.1 En Moneda Nacional o cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos							
Registro del costo total por la Compra de FIBRAS utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	xx	ACREEDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del monto total a liquidar, utilizando el tipo de cambio pactado.
Registro de los derechos en su caso, a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1302	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo Derechos en especie				

Registro del importe de los derechos por transcurrir de la fecha de compra a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1301		LIQUIDADORA				
		05	Intereses comprados 24 horas				
		06	Intereses comprados 48 horas				
		07	Intereses comprados 72 horas				
En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230		GASTOS GENERALES				
		07	Costos de corretaje				
En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total a liquidar utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133		OTROS PRODUCTOS	5133		OTROS PRODUCTOS	
		xx	(Utilizar la subcuenta correspondiente)		xx	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación del monto total a liquidar utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
69.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA							
El mismo día de la compra	1302		DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR	5133		OTROS PRODUCTOS	
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.		03	Derechos en efectivo		xx	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
		04	Derechos en especie				
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1301		LIQUIDADORA				
		05	Intereses comprados 24 horas				
		06	Intereses comprados 48 horas				
		07	Intereses comprados 72 horas				
En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230		GASTOS GENERALES				
		07	Costos de corretaje				
En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133		OTROS PRODUCTOS	1302		DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR	En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
		xx	(Utilizar la subcuenta correspondiente)		03	Derechos en efectivo	
				1301		LIQUIDADORA	
					05	Intereses comprados 24 horas	
					06	Intereses comprados 48 horas	
					07	Intereses comprados 72 horas	
					10	Intereses comprados 96 horas	
				5230		GASTOS GENERALES	
					07	Costos de corretaje	En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
					08	Impuestos sobre costos de corretaje	

Se transfiere 1 día de derechos por transcurrir a derechos, de acuerdo con el factor del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1302	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo Derechos en especie	1301	05 06 07 10	LIQUIDADORA Intereses comprados 24 horas Intereses comprados 48 horas Intereses comprados 72 horas Intereses comprados 96 horas	Se transfiere 1 día de derechos, de acuerdo con el factor del vector de precios.
69.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra La cuenta de derechos se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301 2101	05 06 07 03 04 09	LIQUIDADORA Intereses comprados 24 horas Intereses comprados 48 horas Intereses comprados 72 horas ACREEDORES Liquidación 48 horas Liquidación 72 horas Liquidación 96 horas	1301 2101	06 07 10 02 03 04	LIQUIDADORA Intereses comprados 48 horas Intereses comprados 72 horas Intereses comprados 96 horas ACREEDORES Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas Liquidación 72 horas	La cuenta de derechos se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). La cuenta por pagar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los derechos devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1302 1301 5230 5133	03 04 05 06 07 07 08 xx	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo Derechos en especie LIQUIDADORA Intereses comprados 24 horas Intereses comprados 48 horas Intereses comprados 72 horas GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 1302 1301 5230	xx xx 04 05 06 07 07 08	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR (Utilizar la subcuenta correspondiente) Derechos en especie LIQUIDADORA Intereses comprados 24 horas Intereses comprados 48 horas Intereses comprados 72 horas GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos devengados y por transcurrir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los derechos devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se transfiere 1 día de derechos, de acuerdo con el factor del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1302	xx	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	05 06 07	LIQUIDADORA Intereses comprados 24 horas Intereses comprados 48 horas Intereses comprados 72 horas	Se transfiere 1 día de derechos, de acuerdo con el factor del vector de precios.

69.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
69.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del costo total por la Compra de FIBRAS utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la cuenta por pagar utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número de divisas utilizadas para el futuro pago de la operación.
Registro de los derechos en su caso, a la fecha de compra, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1302	03	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo				
		04	Derechos en especie				
Registro del importe de los derechos por transcurrir de la fecha de compra a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1301	05	LIQUIDADORA Intereses comprados 24 horas				
		06	Intereses comprados 48 horas				
		07	Intereses comprados 72 horas				
		10	Intereses comprados 96 horas				
En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07	GASTOS GENERALES Costos de corretaje				
		08	Impuestos sobre costos de corretaje				
69.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la compra Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar de los derechos y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1302	03	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo				
		04	Derechos en especie				
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1301	05	LIQUIDADORA Intereses comprados 24 horas				
		06	Intereses comprados 48 horas				
		07	Intereses comprados 72 horas				
		10	Intereses comprados 96 horas				
En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07	GASTOS GENERALES Costos de corretaje				
		08	Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los derechos y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				1302	03	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los derechos devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
					04	Derechos en especie	

				1301	05 06 07 10	LIQUIDADORA Intereses comprados 24 horas Intereses comprados 48 horas Intereses comprados 72 horas Intereses comprados 96 horas	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se provisiona 1 día de derechos, de acuerdo con el factor del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1302	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo Derechos en especie	1301	05 06 07 10	LIQUIDADORA Intereses comprados 24 horas Intereses comprados 48 horas Intereses comprados 72 horas Intereses comprados 96 horas	Se provisiona 1 día de derechos, de acuerdo con el factor del vector de precios.
69.2.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la compra La cuenta de derechos se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	05 06 07	LIQUIDADORA Intereses comprados 24 horas Intereses comprados 48 horas Intereses comprados 72 horas	1301	06 07 10	LIQUIDADORA Intereses comprados 48 horas Intereses comprados 72 horas Intereses comprados 96 horas	La cuenta de derechos se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
69.2.3 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los derechos y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2108 1302 1301 5230 5133	xx 03 04 05 06 07 07 08 xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo Derechos en especie LIQUIDADORA Intereses comprados 24 horas Intereses comprados 48 horas Intereses comprados 72 horas GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 2108 1302	xx xx 03 04	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo Derechos en especie	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, los derechos y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los derechos devengados, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.

				1301	05	LIQUIDADORA	Intereses comprados 24 horas	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
					06		Intereses comprados 48 horas	
					07		Intereses comprados 72 horas	
				5230	07	GASTOS GENERALES	Costos de corretaje	En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
					08		Impuestos sobre costos de corretaje	
Se provisiona 1 día de derechos, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1302	03	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR	1301	05	LIQUIDADORA	Intereses comprados 24 horas	Se provisiona 1 día de derechos, de acuerdo con el factor del vector de precios.
(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)		04	Derechos en efectivo		06		Intereses comprados 48 horas	
			Derechos en especie		07		Intereses comprados 72 horas	
69.2.4 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la compra Registro del monto liquidado, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	2108	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar subcuenta correspondiente)	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)		Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.
Registro del número de divisas utilizadas para el pago de la operación.	7218	xx	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)		
	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR		
70.- VENTA DE FIBRAS A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA								
70.1 En Moneda Nacional o cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del monto total recibido, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	01	LIQUIDADORA	5110	xx	VENTA DE FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)		Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de FIBRAS, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07	GASTOS GENERALES					
		08	Costos de corretaje					
			Impuestos sobre costos de corretaje					
En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)		En su caso, registro de la ganancia cambiaria, cuando así resulte. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
Registro del Costo en Resultados por la Venta de FIBRAS.	5210	xx	COSTO DE VENTAS DE FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)		Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de FIBRAS.
70.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	5110	xx	VENTA DE FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)		Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de FIBRAS, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)		Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.
En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07	GASTOS GENERALES					
		08	Costos de corretaje					
			Impuestos sobre costos de corretaje					

Registro del Costo en Resultados por la Venta de FIBRAS.	5210	xx	COSTO DE VENTAS DE FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de FIBRAS.
71.- VENTA DE FIBRAS A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN MISMO DÍA							
71.1 En Moneda Nacional o cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del monto total recibido, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	5110	xx	VENTA DE FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de FIBRAS
En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07	GASTOS GENERALES Costos de corretaje	1302	03	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo	Registro de la baja de los derechos provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor del vector de precios.
En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación del monto total recibido utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
Registro del Costo en Resultados por la Venta de FIBRAS.	5210	xx	COSTO DE VENTAS DE FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de FIBRAS.
71.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	5110	xx	VENTA DE FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio recibido por la Venta de valores, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la venta del instrumento	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la venta del instrumento
En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07	GASTOS GENERALES Costos de corretaje				
		08	Impuestos sobre costos de corretaje				
Registro del Costo en Resultados por la Venta de FIBRAS.	5210	xx	COSTO DE VENTAS DE FIBRAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de FIBRAS.
72.- VENTA DE FIBRAS A PRECIO LIMPIO, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS.							
72.1 En Moneda Nacional o cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio pactado.	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas	5110	xx	VENTA DE FIBRAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la Venta de FIBRAS, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.		03	Liquidación 48 horas				
		04	Liquidación 72 horas				
		09	Liquidación 96 horas	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es menor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).
En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07	GASTOS GENERALES Costos de corretaje				
		08	Impuestos sobre costos de corretaje				

En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si la valuación del monto total a recibir utilizando el tipo de cambio vigente del vector de precios es mayor al cálculo utilizando el tipo de cambio pactado).	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)				
Registro de la baja de los derechos provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	1302	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo Derechos en especie	Registro de la baja de los derechos provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor del vector de precios.
Registro del Costo en Resultados por la Venta de FIBRAS.	5210	xx	COSTO DE VENTAS DE FIBRAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de FIBRAS.
72.1.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Se registran los derechos correspondientes al día de la valuación en la cuenta por cobrar, de acuerdo con el factor del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	5131	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Derechos en efectivo Derechos en especie	Se reconoce en resultados los derechos correspondientes al día de la valuación.
En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
72.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	02 03 04	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas Liquidación 72 horas	1301	03 04 09	LIQUIDADORA Liquidación 48 horas Liquidación 72 horas Liquidación 96 horas	La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
72.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día. Registro del corte de cupón que cobra la Siefore.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas	La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.
	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	Se cancela la cuenta por cobrar.
72.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5110	xx	VENTA DE FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la Venta de FIBRAS, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
NOTA: Esta póliza se utiliza cuando la liquidación de la operación coincide con la fecha del corte de cupón.	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR	Registro del número de unidades de divisa a recibir por la operación

En su caso, registro de las comisiones por corretaje, así como los impuestos correspondientes, valuados al tipo de cambio vigente del último vector de precios conocido.	5230	07	GASTOS GENERALES	Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje						
Registro de la baja de los derechos provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor del vector de precios.	1301	08	LIQUIDADORA	Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	1302	03	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR	Derechos en efectivo Derechos en especie		Registro de la baja de los derechos provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor del vector de precios.
Registro del Costo en Resultados por la Venta de FIBRAS.	5210	xx	COSTO DE VENTAS DE FIBRAS	(Utilizar subcuenta correspondiente)	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS	(Utilizar subcuenta correspondiente)		Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de FIBRAS.
72.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS	(Utilizar la subcuenta correspondiente)		En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5230	07	GASTOS GENERALES	Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje						
En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir y los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR	(Utilizar la subcuenta correspondiente)		Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se registran los derechos correspondientes al día de la valuación en la cuenta por cobrar, de acuerdo con el factor del vector de precios. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	1301	08	LIQUIDADORA	Intereses por cobrar por instrumentos vendidos	5131	03	DIVIDENDOS O DERECHOS SOBRE INVERSIÓN EN VALORES	Derechos en efectivo Derechos en especie		Se reconocen en resultados los derechos correspondientes al día de la valuación.
72.2.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR	(Utilizar la subcuenta correspondiente)		Registro de la cancelación de la cuenta por cobrar, liquidación 24 horas.
Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.	7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR	(Utilizar la subcuenta correspondiente)		Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación de venta.
	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA	(Utilizar la subcuenta correspondiente)		
Registro del corte de cupón que cobra la Siefere.	1301	01	LIQUIDADORA	Liquidación mismo día	1301	08	LIQUIDADORA	Intereses por cobrar por instrumentos vendidos		Se cancela la cuenta por cobrar.

73.- VENTA DE FIBRAS A PRECIO SUCIO, LIQUIDACIÓN 24, 48, 72 o 96 HORAS.							
73.1 Cuando se pacta el tipo de cambio y se liquida en pesos Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio pactado. <							

Se devengan los derechos correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. (Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	05 06 07 10	ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas Intereses vendidos 96 horas	5131	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Derechos en efectivo Derechos en especie	Se devengan los derechos correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.
73.1.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta de derechos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101 1301	06 07 10 02 03 04	ACREEDORES Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas Intereses vendidos 96 horas LIQUIDADORA Liquidación 24 horas Liquidación 48 horas Liquidación 72 horas	2101 1301	05 06 07 03 04 09	ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas LIQUIDADORA Liquidación 48 horas Liquidación 72 horas Liquidación 96 horas	La cuenta de intereses vendidos se reclasifica a intereses vendidos a 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). La cuenta por cobrar liquidación a plazo se reclasifica a liquidación 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2101 5230 5133	05 06 07 07 08 xx	ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 2101 5230	xx 05 06 07 07 08	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los derechos correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. (Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)	2101	05 06 07	ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas	5131	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Derechos en efectivo Derechos en especie	Se devengan los derechos correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.
73.1.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas	La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a liquidación mismo día.

73.2 Cuando se pacta y se liquida en moneda extranjera Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5110	xx	VENTA DE FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro en Resultados del monto limpio a recibir por la Venta de FIBRAS, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
				1302	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS POR COBRAR Derechos en efectivo Derechos en especie	Registro de la baja de los derechos provisionados al día de la venta, de acuerdo con el factor del vector de precios.
	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	2101	05 06 07 10	ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas Intereses vendidos 96 horas	Registro del importe de los derechos por transcurrir de la fecha de venta a la fecha de liquidación, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).
Registro del Costo en Resultados por la Venta de FIBRAS.	5210	xx	COSTO DE VENTAS DE FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la baja del costo de instrumentos por la Venta de FIBRAS.
73.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El mismo día de la venta Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, los derechos por transcurrir y costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, los derechos por transcurrir, costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
	2101	05 06 07 10	ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas Intereses vendidos 96 horas				
	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje				
	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				2101	05 06 07 10	ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas Intereses vendidos 96 horas	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
				5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.

Se devengan los derechos correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	05 06 07 10	ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas Intereses vendidos 96 horas	5131	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS SOBRE INVERSION EN VALORES Derechos en efectivo Derechos en especie	Se devengan los derechos correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados.
73.2.2 TRASPASO DE SALDOS Un día después de la venta La cuenta de derechos vendidos se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas). <i>(Esta póliza se repite los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	06 07 10	ACREEDORES Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas Intereses vendidos 96 horas	2101	05 06 07	ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas	La cuenta de intereses vendidos se reclasifica 24 horas menos (por ejemplo, de 48 a 24 horas).
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, los derechos por transcurrir y costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. <i>(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	1104 2101 5230 5133	xx 05 06 07 07 08 xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente) ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133 1104 2101 5230	xx xx 05 06 07 07 08	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente) DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente) ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	En su caso, registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a recibir, los derechos por transcurrir y costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a recibir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. Registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los derechos por transcurrir, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente. En su caso, registro de la pérdida cambiaria por la valuación de los costos de corretaje e impuestos, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Se devengan los derechos correspondientes al día de la valuación y se reconocen en resultados. <i>(Estas pólizas se repiten los días necesarios, con las subcuentas que correspondan)</i>	2101	05 06 07	ACREEDORES Intereses vendidos 24 horas Intereses vendidos 48 horas Intereses vendidos 72 horas	5131	03 04	DIVIDENDOS O DERECHOS SOBRE INVERSION EN VALORES Derechos en efectivo Derechos en especie	Se reconocen en resultados los derechos correspondientes al día de la valuación.

73.2.3 LIQUIDACIÓN El día que se liquida la venta Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).								1103	xx	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)	1104	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	Registro de la cancelación de la cuenta por cobrar, liquidación 24 horas.
Registro del número en unidades de moneda extranjera recibida por la operación de venta								7115	xx	BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	7116	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	
								7216	xx	DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA	
OTROS REGISTROS														
74.- OTROS REGISTROS DIARIOS														
74.1 Intereses devengados Registro diario de intereses devengados de las inversiones, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.								1303	xx	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5132	xx	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
74.2 Plus (minus) valías por valuación Registro de la plus valía diaria de las inversiones, de acuerdo con el vector de precios. Registro de la minus valía en su caso, de acuerdo con el vector de precios.								6101	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	6102	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
								6102	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	6101	xx	PLUS (MINUS) VALÍAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
74.3 Custodia de valores en Cuentas de Orden Registro en Cuentas de Orden de la custodia, de acuerdo con la actualización diaria. Registro en Cuentas de Orden de la actualización a la custodia de valores, en su caso. NOTA: Tanto los registros de Plus (minus) valías (6101 y 6102), como los de Custodia de Valores (7103 y 7203) se podrán realizar diariamente al final del día por el neto de acuerdo con los eventos contables que apliquen en cada caso.								7103		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	7203		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS	
								7203		CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS	7103		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	
74.4 Reembolso de los costos distintos al corretaje Registro del reembolso diario de la Afore a la Siefore por los costos distintos a las comisiones por corretaje en la operación con Notas, ya sea Estructuradas o en Directo.								1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	5133	17	OTROS PRODUCTOS Reembolso de costos distintos al corretaje	Registro en resultados del reembolso diario de la Afore a la Siefore por los costos distintos a las comisiones por corretaje en la operación con Notas, ya sea Estructuradas o en Directo.
75.- PROVISIÓN Y PAGO DE COMISIONES SOBRE SALDO														
75.1 Provisión diaria de comisiones Registro de la provisión diaria de comisión sobre saldos.								5230	01 02	GASTOS GENERALES Comisiones sobre saldos Afore Comisiones sobre saldos Trabajadores	2103	01	PROVISIONES PARA GASTOS Afore comisiones sobre saldos	
75.2 Pago de comisiones a la Afore Cancelación de la provisión correspondiente a recursos de la Afore en Siefore y suscripción de capital. (Esta comisión deberá liquidarse diariamente a la Afore)								2103	01	PROVISIONES PARA GASTOS Afore comisiones sobre saldos	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	
								4101	21	CAPITAL SOCIAL PAGADO Variable Reserva especial Afore				
Registro en Cuentas de Orden de las acciones propias colocadas en circulación.								7105	10 20	ACCIONES EN CIRCULACIÓN, POSICIÓN PROPIA Fijo sin derecho a retiro Variable reserva especial Afore	4102		PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	
								7205	10 20	CIRCULACIÓN DE ACCIONES, POSICIÓN PROPIA Fijo sin derecho a retiro Variable reserva especial Afore				

76.- AFECTACIÓN A LA RESERVA ESPECIAL					
Registro al presentarse minusvalías derivadas del incumplimiento al régimen de inversión autorizado.	4101	21	CAPITAL SOCIAL PAGADO Variable Reserva especial Afore	5105	INGRESOS POR APLICACIÓN RESERVA ESPECIAL AFORE
Se registra la diferencia entre el valor de mercado y el valor nominal.	4102		PRIMA EN VENTA DE ACCIONES		
Registro en Cuentas de Orden de las acciones propias, retiradas de circulación.	7205	10	CIRCULACIÓN DE ACCIONES, POSICIÓN PROPIA Fijo sin derecho a retiro	7105	ACCIONES EN CIRCULACIÓN, POSICIÓN PROPIA Fijo sin derecho a retiro
		20	Variable reserva especial Afore	20	Variable reserva especial Afore
77.- INCREMENTO DE CAPITAL POR TRASPASO DE BANCO DE MÉXICO					
Registro del importe del depósito Banxico actualizado (incluye intereses devengados).	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	4101	CAPITAL SOCIAL PAGADO Variable Trabajadores
Registro de acciones en Cuentas de Orden de las acciones en circulación.	7114	01	ACCIONES EN CIRCULACIÓN PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES Siefore	4102	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
Registro de la Inversión depósito Banxico (actualizado)	1205		DEPÓSITO TRASPASO BANXICO	7214	ACCIONES EN CIRCULACIÓN PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES Siefore
Se registran los intereses devengados que el Depósito Banxico tenga a la fecha	1303	04	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Deposito Banxico	1301	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
Aportación Afore para fracción de acción	1102	01	BANCOS MONEDA NACIONAL Depósitos Bancarios		
77.1 REGISTRO DIARIO					
Se registran los intereses devengados del depósito de Banxico.	1303	04	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES Deposito Banxico	5132	INTERESES SOBRE INVERSIÓN EN VALORES Deposito Banxico
Registro de la plus (minus) valía diaria (Valuados con el precio de la UDI vigente)	6101	05	PLUS (MINUS) VALÍAS Depósito Banxico	6102	PLUS (MINUS) VALÍAS Depósito Banxico
Registro en Cuentas de Orden de la custodia de valores, al final del día.	7103		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	7203	CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS
77.2 REGISTRO DE LA SUBASTA SEMANAL					
Registro por la asignación de la subasta semanal de instrumentos gubernamentales.	1202	01	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS Gubernamentales	2101	ACREEDORES Liquidación 24 horas
Registro por la asignación de la subasta semanal de instrumentos gubernamentales.	1203	01	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS Gubernamentales		
77.3 RETIRO DEL DEPÓSITO BANXICO EL DIA DE LIQUIDACIÓN DE LA SUBASTA					
Registro por la afectación al Depósito Banxico, por la asignación de la subasta semanal de instrumentos gubernamentales.	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación Mismo Día	5102	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS Depósito Banxico
Registro del costo por la afectación al Depósito Banxico, por la asignación de la subasta semanal de instrumentos gubernamentales.	5202	04	COSTO DE VENTAS DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS Depósito Banxico	1205	DEPÓSITO TRASPASO BANXICO
Registro por la liquidación de la subasta semanal de instrumentos gubernamentales.	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	1301	LIQUIDADORA Liquidación mismo día

Registro del costo en Resultados y disminución en Inventarios de la parte proporcional amortizada. Para los instrumentos utilizados se multiplica el valor de la Udi histórico de compra por el porcentaje amortizado del valor nominal por los títulos en la cartera. Asimismo, para los instrumentos en divisas, se multiplica el valor del tipo de cambio histórico de compra por el porcentaje amortizado del valor nominal por los títulos en la cartera.	5201	xx	COSTO DE VENTAS EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1201	xx	INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA VARIABLE (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del costo en Resultados y disminución en Inventarios de la parte proporcional amortizada. Para los instrumentos utilizados se multiplica el valor de la Udi histórico de compra por el porcentaje amortizado del valor nominal por los títulos en la cartera. Asimismo, para los instrumentos en divisas, se multiplica el valor del tipo de cambio histórico de compra por el porcentaje amortizado del valor nominal por los títulos en la cartera.
	5202	xx	COSTO DE VENTAS DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1202	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL DENOMINADOS EN PESOS Y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5203	xx	COSTO DE VENTAS DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1203	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL DENOMINADOS EN PESOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5206	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1206	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA REAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5207	xx	COSTO DE VENTAS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1207	xx	INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA NACIONAL DE TASA NOMINAL EN DIVISAS DISTINTAS AL PESO (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5210	xx	COSTO DE VENTAS DE FIBRAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1210	xx	INVERSIÓN EN FIBRAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5213	xx	COSTO DE VENTAS DE VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1213	xx	INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS DE DEUDA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5217	xx	COSTO DE VENTAS DE NOTAS ESTRUCTURADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1217	xx	INVERSIÓN EN NOTAS ESTRUCTURADAS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	
81.- INCUMPLIMIENTOS EN LA COMPRA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS							
81.1 Cuando se liquida en pesos							
Cuando se identifica un incumplimiento. La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a la subcuenta Por incumplimientos. Registro para el exceso en la cuenta de Bancos Se traspasa el saldo de la subcuenta de depósitos Bancarios a depósitos reservados al pago de compromisos futuros	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	2101	20	ACREEDORES Por incumplimientos	La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a la subcuenta Por Incumplimientos.
	1102	02	BANCOS MONEDA NACIONAL Depósitos reservados al pago de compra- vta. de instrumentos	1102	01	BANCOS MONEDA NACIONAL Depósitos Bancarios	
81.1.2 LIQUIDACIÓN Cuando se entregan los títulos y se liquida el incumplimiento. Se cancela el saldo por Incumplimiento.	2101	20	ACREEDORES Por incumplimientos	1102	02	BANCOS MONEDA NACIONAL Depósitos reservados al pago de compra- vta. de instrumentos	La cuenta por pagar por incumplimientos se liquida.
81.2 Cuando se liquida en moneda extranjera							
Cuando se identifica un incumplimiento La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a incumplimientos. Registro en el caso de exceso en la cuenta de Bancos	2101	02	ACREEDORES Liquidación 24 horas	2101	20	ACREEDORES Por incumplimientos	La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a Incumplimientos.
	1105		DEPÓSITOS RESERVADOS AL PAGO DE COMPROMISOS FUTUROS EN MONEDA EXTRANJERA	1103		BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS	

Se traspa el saldo de la cuenta de Bancos monedas extranjeras a depósitos reservados al pago de compromisos futuros valuado al tipo de cambio del vector		xx	(Utilizar subcuenta correspondiente)		xx	(Utilizar subcuenta correspondiente)	
Registro del número en unidades de la divisa.	7215	xx	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7118	xx	DIVISAS POR ENTREGAR	Registro del número en unidades de la divisa.
Registro del número en unidades de la divisa.	7117	xx	DEPÓSITOS RESERVADOS AL PAGO DE COMPROMISOS FUTUROS EN DIVISAS, MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7217	xx	DEPÓSITOS RESERVADOS AL PAGO DE COMPROMISOS FUTUROS EN DIVISAS, MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número en unidades de la divisa.
81.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA El Tipo de Cambio sube: Registro de la ganancia cambiaria por la valuación, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	1105	xx	DEPÓSITOS RESERVADOS AL PAGO DE COMPROMISOS FUTUROS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	2101	20	ACREEDORES Por incumplimientos	
El Tipo de Cambio baja: Registro de la pérdida cambiaria por la valuación, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1105	xx	DEPÓSITOS RESERVADOS AL PAGO DE COMPROMISOS FUTUROS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.	2101	20	ACREEDORES Por incumplimientos	5133	xx	OTROS PRODUCTOS (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro de la utilidad cambiaria por la valuación, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.
81.2.2 LIQUIDACIÓN Cuando se reciben los títulos y se liquida el incumplimiento.	2101	20	ACREEDORES Por incumplimientos	1105	xx	DEPÓSITOS RESERVADOS AL PAGO DE COMPROMISOS FUTUROS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se liquidan las divisas por el incumplimiento.
Se cancela el saldo por Incumplimiento valuado al tipo de cambio del vector de precios							
Registro del número de unidades en divisas cuando se liquida el incumplimiento	7217	xx	DEPÓSITOS RESERVADOS AL PAGO DE COMPROMISOS FUTUROS EN DIVISAS, MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	7117	xx	DEPÓSITOS RESERVADOS AL PAGO DE COMPROMISOS FUTUROS EN DIVISAS, MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	

82.- INCUMPLIMIENTOS EN LA VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS						
82.1.- Liquidación en pesos						
Cuando se identifica un incumplimiento La cuenta por cobrar liquidadora 24 horas se traspasa a incumplimientos. En el caso de instrumentos vendidos a precio sucio.	1301	20	LIQUIDADORA Por incumplimientos	1301	02	LIQUIDADORA Liquidación 24 horas
	1301	21	LIQUIDADORA Incumplimientos por intereses, dividendos, premios o derechos	1301	08	LIQUIDADORA Intereses por cobrar por instrumentos vendidos
83.- REGISTRO EN LA PROVISIÓN POR GASTOS DE CORRETAJE						
83.1 Provisión por Gastos de Corretaje Registro en resultados de la provisión por gastos de corretaje.	5230	07 08	GASTOS GENERALES Costos de corretaje Impuestos sobre costos de corretaje	2103	02	PROVISIONES PARA GASTOS Costos de corretaje
	2103	02	PROVISIONES PARA GASTOS Costos de corretaje	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)
84.- REGISTRO DE OTROS PRODUCTOS POR PREMIOS POR MORA O INCUMPLIMIENTOS Y RESARCIMIENTOS						
84.1 Otros premios, mora o incumplimientos Registro de la liquidación por Otros Premios, Mora o Incumplimientos.	1301	xx	LIQUIDADORA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	5133	18	OTROS PRODUCTOS Otros premios, mora o incumplimientos
85.- REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS EN LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES, DIVIDENDOS, PREMIOS O DERECHOS						
85.1 Incumplimiento en la liquidación de intereses, dividendos, premios o derechos Cuando se identifica un incumplimiento en la liquidación de intereses, dividendos, premios o derechos.	1301	21	LIQUIDADORA Incumplimientos por intereses, dividendos, premios o derechos	13XX	XX	Cuenta que corresponda a Dividendos o derechos por cobrar o Intereses o Premios (Utilizar la subcuenta correspondiente)

TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE INSTRUMENTOS DE DEUDA OTORGADOS Y RECIBIDOS EN GARANTÍA						
86.- REGISTRO DE LA ENTRADA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EN CARTERA POR TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD A LA SIEFORE						
Registro del costo total de los instrumentos cuando la SIEFORE resulta acreedora y ejerce la transferencia de la propiedad de los valores depositados en prenda bursátil.	1202 Ó 1203	xx xx	Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS (Utilizar la subcuenta correspondiente) Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1314	xx	Utilidad por realizar de Instrumentos Financieros Derivados (OTC) (Utilizar subcuenta correspondiente)
	1303	xx	Intereses devengados sobre valores (Utilizar la subcuenta correspondiente)			
Registro de los intereses devengados a la fecha de la transferencia de la propiedad, de acuerdo con el factor del vector	5230	20	Gastos generales Otros	1301	01	Liquidadora Liquidación mismo día
Registro de los gastos incurridos por la SIEFORE en el ejercicio de la transmisión de propiedad de la prenda bursátil en su carácter de acreedora de la misma.	1301	01	Liquidadora Liquidación mismo día	5133	17	Otros productos Reembolso de costos distintos al corretaje
Registro del diferencial en caso de que el valor de los instrumentos en prenda bursátil transferidos haya resultado menor al monto de las obligaciones garantizadas.	7213	xx	Instrumentos Financieros Derivados por Garantías Recibidas (OTC) (Utilizar la subcuenta correspondiente)	1301	01	Liquidadora Liquidación mismo día
Cancelación de las cuentas de orden por la transferencia de propiedad de las garantías recibidas.	7240	xx	Instrumentos financieros derivados - Posición Larga (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7113	xx	Garantías Recibidas de Instrumentos Financieros Derivados (OTC) (Utilizar subcuenta correspondiente)
Cancelación de las Cuentas de Orden del monto nocional				7140	xx	Contratos abiertos en Instrumentos Financieros Derivados - Posición Larga (Utilizar la subcuenta correspondiente)

86.1.- REGISTRO DE LA SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS POR AMORTIZACIÓN							
Registro de la amortización del instrumento otorgado en garantía.	1301	01	Liquidadora	5102	xx	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	Registro de la Amortización del Valor Nominal del instrumento (Monto recibido por la amortización)
			Liquidación mismo día	ó		(Utilizar la subcuenta correspondiente)	
				5103	xx	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	
					xx	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro del costo en resultados y disminución en Inventarios de los instrumentos amortizados otorgados en garantía.	5202	xx	Costo de ventas de instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	1209	xx	Instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas	Registro del costo de instrumentos por la amortización de los valores en prenda bursátil o garantía.
	ó		(Utilizar la subcuenta correspondiente)			(Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5203		Costo de ventas de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos				
En su caso, registro de la restitución de la prenda bursátil otorgada en garantía.	1209	xx	Instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas	1202	xx	Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	En su caso, registro de la reclasificación del costo de los instrumentos por la restitución de la prenda bursátil otorgada en garantía.
			(Utilizar la subcuenta correspondiente)	ó		(Utilizar la subcuenta correspondiente)	
					1203	xx	
					xx	(Utilizar la subcuenta correspondiente)	
87.- REGISTRO DE LA SALIDA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA POR TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD A LA CONTRAPARTE							
Registro de la cancelación del pasivo por el monto de las Obligaciones Garantizadas con la Contraparte.	2114	xx	Pérdidas por realizar de Instrumentos Financieros Derivados (OTC)	5102	xx	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	Registro del monto total del valor de los instrumentos cuando la SIEFORE resulta deudora y la Contraparte ejerce la transferencia de la propiedad de los valores en prenda bursátil.
			(Utilizar la subcuenta correspondiente)	ó		(Utilizar la subcuenta correspondiente)	
				5103	xx	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	
						(Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro de los gastos incurridos por la Contraparte en el ejercicio de la transmisión de propiedad de la prenda bursátil en su carácter de deudora de la misma.	5230	20	Gastos generales	1303	xx	Intereses devengados sobre valores	Registro de la baja de los intereses provisionados al día de la transmisión, de acuerdo con el factor de intereses del vector de precios.
			Otros			(Utilizar la subcuenta correspondiente)	
Registro del diferencial en caso de que el valor de los instrumentos en prenda bursátil transferidos haya resultado mayor al monto de las obligaciones exigibles.	1301	01	Liquidadora	1301	01	Liquidadora	Registro del diferencial en caso de que el valor de los instrumentos en prenda bursátil transferidos haya resultado menor al monto de las obligaciones exigibles.
			Liquidación mismo día			Liquidación mismo día	
Registro en resultados del reembolso de la Afore a la SIEFORE por los gastos incurridos en el ejercicio de la transmisión de propiedad de la prenda bursátil en su carácter de deudora de la misma.	1301	01	Liquidadora	5133	17	Otros productos	Registro en resultados del reembolso de la Afore a la SIEFORE por los gastos incurridos en el ejercicio de la transmisión de propiedad de la prenda bursátil en su carácter de deudora de la misma.
			Liquidación mismo día			Reembolso de costos distintos al corretaje	
Registro del costo del valor de los instrumentos cuando la SIEFORE resulta deudora y la Contraparte ejerce la transferencia de la propiedad de los valores en prenda bursátil.	5202	xx	Costo de ventas de instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	1209	xx	Instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas	Afectación al costo de los instrumentos por la transmisión de la propiedad de los valores en prenda bursátil o garantía.
	ó		(Utilizar la subcuenta correspondiente)			(Utilizar la subcuenta correspondiente)	
	5203	xx	Costo de ventas de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos				
			(Utilizar la subcuenta correspondiente)				

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Anexo M: Formato para la presentación y publicación de los estados financieros NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN					
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL XX DE XXXXXXXX de:					
(Cifras en miles de pesos)					
ACTIVO	201#	201#	PASIVO	201#	201#
DISPONIBLE			OBLIGACIONES		
Caja	#	#	Divisas por entregar	#	#
Bancos moneda nacional	#	#	Acreeedores	#	#
Bancos monedas extranjeras	#	#	Dividendos o derechos por pagar	#	#
Divisas por recibir	#	#	Provisiones para gastos	#	#
	##	##	Impuestos retenidos por pagar	#	#
RESERVADOS			Premios por realizar por préstamo de valores	#	#
Depósitos reservados al pago de compromisos futuros en MN	#	#	Adeudo Instrumentos Financieros Derivados - Opciones emitidas listadas	#	#
Depósitos reservados al pago de compromisos futuros en divisas	#	#	Adeudo Instrumentos Financieros Derivados - Opciones emitidas (OTC)	#	#
	##	##	Pérdidas por realizar de Instrumentos Financieros Derivados (OTC)	#	#
INVERSIONES					
Inversión en valores de renta variable			TOTAL PASIVO	##	##
Plus (Minus) valía en valores de renta variable	#	#			
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	#	#			
Plus (Minus) valía en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	#	#			
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	#	#			
Plus (Minus) valía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	#	#			
Inversiones Tercerizadas	#	#	CAPITAL CONTABLE		
Plus (Minus) valía en inversiones tercerizadas	#	#			
Depósito Traspaso Banxico	#	#	CAPITAL		
Plus (Minus) valía en inversión en el Depósito Traspaso Banxico	#	#	Capital Contribuido	##	##
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso	#	#	Capital Social pagado	#	#
Plus (Minus) valía en instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso	#	#	Prima en venta de acciones	#	#
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso	#	#	Capital Ganado	##	##
Plus (Minus) valía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso	#	#	Resultados de ejercicios anteriores	#	#
Instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas	#	#	Resultados del ejercicio	#	#
Plus (Minus) valía en instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas	#	#			
Inversión en FIBRAS	#	#	Otros Resultados Integrales		
Plus (Minus) valía en Inversión en FIBRAS	#	#	PLUS (MINUS) VALÍAS	##	##
Aportaciones de Instrumentos Financieros Derivados Listados	#	#			
Primas por ejercer de Instrumentos Financieros Derivados(OTC)	#	#	TOTAL CAPITAL CONTABLE	###	###
Inversión en valores extranjeros de deuda	#	#			
Plus (Minus) valía en Inversión en valores extranjeros de deuda	#	#			
Primas por ejercer de Instrumentos Financieros Derivados Listados	#	#			
Inversión en Notas Estructuradas	#	#	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	###	###
Plus (minus) valía en Notas Estructuradas	#	#			
Inversión en títulos Fiduciarios	#	#			
Plus (minus) valía en Títulos Fiduciarios	#	#			
Inversión en instrumentos de deuda por reporto	#	#			
Plus (Minus) valía de valores por reporto	#	#			
Valores Prestados	#	#			
Plus (Minus) valía de valores prestados	#	#			
Otros Activos de inversión	#	#			
Plus (minus) valía en Otros Activos de inversión	#	#			
	##	##			

DEUDORES DIVERSOS					
Inversiones Tercerizadas en Tránsito	#	#			
Liquidadora	#	#			
Dividendos o derechos por cobrar	#	#			
Intereses devengados sobre valores	#	#			
Reportos (1)	##	##			
Premios por cobrar por préstamo de valores	#	#			
Intereses devengados por instrumentos recibidos en reporto	#	#			
Premios por cobrar por incumplimientos	#	#			
Intereses devengados sobre valores prestados	#	#			
Utilidad por realizar de Instrumentos Financieros Derivados (OTC)	#	#			
	##	##			
TOTAL ACTIVO	###	###			
CUENTAS DE ORDEN					
Valores entregados en custodia	#	#	Capital social autorizado	#	#
Valores entregados en custodia por reporto	#	#	Acciones emitidas	#	#
Valores Prestados	#	#	Acciones en circulación, posición propia	#	#
Garantías recibidas por valores prestados	#	#	Acciones de Siefores, posición de terceros	#	#
Garantías recibidas en custodia por Reportos	#	#	Acciones en circulación propiedad de los trabajadores	#	#
Garantías Recibidas de Instrumentos Financieros Derivados (OTC)	#	#			
Bancos divisas en moneda extranjera (3)	##	##			
Divisas por recibir (3)	##	##			
Depósitos reservados al pago de compromisos futuros en moneda extranjera (3)	##	##			
Divisas por entregar (3)	##	##			
Compromisos futuros por la adquisición de títulos fiduciarios (3)	##	##			
Contratos abiertos en Instrumentos Financieros Derivados - Posición Larga (2)	##	##			
Contratos abiertos en Instrumentos Financieros Derivados - Posición Corta (2)	##	##			
La Sociedad Valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó:					
Una plus (minus) valía de:	#	#			
Un valor de los activos netos de:	#	#			
El precio de la acción de:	#	#			
Nombre y Firma El Contador General de SIEFORE			Nombre y Firma El Director General		
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.			Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.		
Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.					
NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA					
(Utilizar el espacio necesario)					

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO		
Anexo M: Formato para la presentación y publicación de los estados financieros		
NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO		
TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN		
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		
(Cifras en miles de pesos)		
Por los periodos al XX de XXXXXXXXX de:		
	201#	201#
Ingresos por la venta de Valores	##	##
Intereses, dividendos, premios y derechos	##	##
Ingresos por aplicación de reserva especial Afore	#	#
Resultado cambiario / Otros productos (1)	##	##
Resultados por Intermediación con Instrumentos Financieros Derivados (1)	#	#
	Ingresos Netos	##
-		
Costo de ventas de valores	##	##
Gastos generales	##	##
Comisiones sobre saldos	##	##
Comisiones por servicios de tercerización	#	#
Intereses sobre inversiones en valores a entregar	#	#
	Egresos Netos	##
	-	
	Utilidad de operación	##
	-	-
Otros Resultados Integrales		
Plus (Minus) Valías	#	#
	UTILIDAD INTEGRAL DEL EJERCICIO	###
		###
Nombre y Firma El Contador General de SIEFORE		
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.		
Nombre y Firma El Director General		
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.		
El presente Estado Financiero se formuló de conformidad con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.		
NOTAS AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		
(Utilizar el espacio necesario)		

1306	Intereses devengados por instrumentos recibidos en reporto	#	#
1307	Premios por cobrar por incumplimientos	#	#
1308	Intereses devengados sobre valores prestados	#	#
1314	Utilidad por realizar de Instrumentos Financieros Derivados (OTC)	#	#
		##	##
A + B + C + D = E TOTAL ACTIVO		###	###
C U E N T A S D E O R D E N			
7101	Capital social autorizado	#	#
7102	Acciones emitidas	#	#
7103	Valores entregados en custodia	#	#
7104	Valores entregados en custodia por reporto	#	#
7105	Acciones en circulación, posición propia	#	#
7106	Valores Prestados	#	#
7107	Garantías recibidas por valores prestados	#	#
7108	Acciones de Siefores, posición de terceros	#	#
7109	Garantías recibidas en custodia por Reportos	#	#
7113	Garantías Recibidas de Instrumentos Financieros Derivados (OTC)	#	#
7114	Acciones en circulación propiedad de los trabajadores	#	#
7115	Bancos divisas en moneda extranjera	#	#
Señalar la subcuenta correspondiente (3)			
7116	Divisas por recibir	#	#
Señalar la subcuenta correspondiente (3)			
7117	Depósitos reservados al pago de compromisos futuros en divisas, moneda extranjera	#	#
Señalar la subcuenta correspondiente (3)			
7118	Divisas por entregar	#	#
Señalar la subcuenta correspondiente (3)			
7119	Compromisos futuros por la adquisición de títulos fiduciarios	#	#
7140	Contratos abiertos en Instrumentos Financieros Derivados - Posición Larga	#	#
Señalar la subcuenta correspondiente (2)			
7141	Contratos abiertos en Instrumentos Financieros Derivados - Posición Corta	#	#
Señalar la subcuenta correspondiente (2)			
La Sociedad Valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó:			
Una plus (minus) valía de:		#	#
Un valor de los activos netos de:		#	#
El precio de la acción de:		#	#
Nombre y Firma El Contador General de SIEFORE		Nombre y Firma El Director General	
<i>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.</i>		<i>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.</i>	
Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.			
NOTAS:			
Saldos y sumatorias			
# Corresponde a los saldos contables que se indican.			
## Corresponde a la sumatoria de rubro del Estado de Situación Financiera			
### Corresponde al resultado de las operaciones aritméticas de los rubros de Activo, Pasivo y Capital Contable			
(1): En esta cuenta se debe presentar la diferencia entre la cuenta 1304 y la suma de las cuentas 2105, 2106 y 6201. Si el resultado fuera negativo, se presenta con ese signo.			
(2): Deberá reportar el nombre de la (s) subcuenta (s) y el saldo final, de los contratos con instrumentos financieros derivados, utilizando los renglones necesarios según corresponda a la posición de la Sociedad.			
(3): Deberá reportar el nombre de la (s) subcuenta (s) y el saldo final de las unidades en la divisa que corresponda, utilizando los renglones necesarios.			
NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA			
(Utilizar el espacio necesario)			

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO			
Anexo N: Formato guía para la elaboración de los estados financieros			
NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO			
TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN			
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL			
(Cifras en miles de pesos)			
<u>Por los periodos al XX de XXXXXXXXX de:</u>			
		201#	201#
5101	Venta de valores de renta variable	#	#
5102	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	#	#
5103	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	#	#
5104	Venta de inversiones tercerizadas	#	#
5106	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso	#	#
5107	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso	#	#
5110	Venta de FIBRAS	#	#
5113	Venta de valores extranjeros de deuda	#	#
5117	Venta de Notas Estructuradas	#	#
5118	Venta de Títulos Fiduciarios	#	#
5122	Venta de Otros Activos de inversión	#	#
	Ingresos por la venta de Valores	##	##
5132	Intereses sobre Inversión en Valores	#	#
5134	Ints Generados por Aportaciones de Margen de Instrumentos Financieros Derivados	#	#
5130	Premios por préstamo de valores	#	#
5119	Premios cobrados por reporto	#	#
5131	Dividendos o Derechos sobre inversión en valores	#	#
5133	Otros premios y derechos / Otros productos (Subcuentas de la 7 a la 20)	#	#
	Intereses, dividendos, premios y derechos	##	##
5105	Ingresos por aplicación de reserva especial Afore	#	#
5133	Resultado cambiario / Otros productos (Subcuentas de la 1 a la 6, 90 y 91)	#	#
5301	Resultados por Intermediación con Instrumentos Financieros Derivados (1)	#	#
	A Ingresos Netos	##	##
-			
5201	Costo de ventas en valores de renta variable	#	#
5202	Costo de ventas de instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	#	#
5203	Costo de ventas de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	#	#
5204	Costo de ventas de inversiones tercerizadas	#	#
5206	Costo de ventas en instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso	#	#
5207	Costo de ventas en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso	#	#
5210	Costo de Ventas de FIBRAS	#	#

5213	Costo de ventas de valores extranjeros de deuda	#	#
5217	Costo de ventas de Notas Estructuradas	#	#
5218	Costo de ventas de Títulos Fiduciarios	#	#
5222	Costo de Ventas Otros Activos de inversión	#	#
	Costo de ventas de valores	##	##
5230	Gastos generales (Subcuentas de la 3 a la 20)	#	#
5230	Comisiones sobre saldos (Subcuentas de 1 y 2)	#	#
5231	Comisiones por servicios de tercerización	#	#
5232	Intereses sobre inversiones en valores a entregar	#	#
	B Egresos Netos	##	##
	-		
	A - B = C Utilidad de operación	##	##
D	Otros Resultados Integrales		
6102	Plus (Minus) Valías	#	#
6202	Plus (Minus) Valías	#	#
	C + D = E UTILIDAD INTEGRAL DEL EJERCICIO	###	###

Nombre y Firma El Contador General de SIEFORE	Nombre y Firma El Director General
<i>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.</i>	<i>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.</i>
Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.	

NOTAS:

Saldos y sumatorias

Corresponde a los saldos contables que se indican.

Corresponde a las operaciones aritméticas de los rubros del Estado de Resultado Integral

Corresponde al resultado de las operaciones aritméticas de los rubros para obtener la Utilidad Integral del ejercicio

(1) El resultado será presentado con el signo que le corresponda. Si fuera negativo, se presenta con ese signo.

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

(Utilizar el espacio necesario)

P_1 : Precio corregido de la acción

N: Número de acciones vendidas por trabajador

- II. Si el precio de la acción corregido fue mayor y la Sociedad de Inversión realizó compra de acciones representativas de capital de la misma Sociedad, la Administradora deberá resarcir a los trabajadores afectados con el importe que resulte de multiplicar el diferencial de precios por el número de acciones compradas al trabajador. La fórmula siguiente muestra algebraicamente la mecánica anterior:

Fórmula 2.- Cálculo del resarcimiento por subvaluación

$$\begin{array}{l} \text{Si } P_0 < P_1 \\ R = |P_0 - P_1| * N \end{array}$$

Dónde:

R: Monto del Resarcimiento por trabajador

P_0 : Precio inicial de la acción

P_1 : Precio corregido de la acción

N: Número de acciones compradas por trabajador

- III. Resarcimiento

Fórmula 3.- Cálculo del número de acciones correspondientes al trabajador

$$A = \frac{R}{P_1}$$

Dónde:

A: Número de acciones pagadas al trabajador por el resarcimiento

R: Monto del Resarcimiento por trabajador

P_1 : Precio corregido de la acción
